

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Sede del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día quince de Mayo de dos mil doce, tiene lugar la celebración de la Sesión Plenaria Ordinaria, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Alcalde D. Bartolomé González Jiménez y con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

Grupo Popular:

D. Francisco Javier Bello Nieto, D. Gustavo Severien Tigeras, D^a. María Dolores Cabañas González, D^a. Marta Viñuelas Prado, D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D^a. Amparo Moriche Hermoso, D. Francisco Javier Fernández Abad, D^a. Virginia Sanz Jurado, D. Francisco Bernáldez García y D. Jesús Fernández Pascual.

Grupo Socialista:

D. Javier Rodríguez Palacios, D. Pedro Casillas González, D^a María Yolanda Besteiro de la Fuente, D. Juan Luis Aguirre Martínez, D. Fernando Fernández Lara, D. Alberto Blázquez Sánchez, D^a María Begoña Cristellys Herrera, D. Juan Manuel Romero Pérez y D^a Mónica Silvana González González.

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. Pilar Fernández Herrador. D. Daniel Ortega Algar y D^a. María Inés Domínguez Lires.

Grupo de Unión Progreso y Democracia:

D. Anselmo Alfonso Avendaño Rodríguez y D. Ricardo Rubio Hernández.

Grupo Mixto:

D. Rafael José Ripoll Candela

Asisten, con voz pero sin voto, el Consejero Delegado de Medio Ambiente D. Miguel Ángel Pérez Huysmans, y Consejera Delegada de Salud, Servicios Sociales y Familia D^a Ana María de Juan Hernández.

Asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro Antonio Martín Pérez y la Sra. Interventora Municipal, D^a. María del Carmen Muñoz Lozano.

Abierta la Sesión por la Presidencia se pasa a continuación a tratar los asuntos del Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- Dictamen de la Junta de Portavoces para concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a la Cofradía del Stmo. Cristo de la Agonía, María Santísima de los Dolores y San Juan de Alcalá de Henares.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Junta de Portavoces al Pleno Municipal de 15 de mayo de 2012, que dice como sigue:

La Junta de Portavoces, en reunión celebrada el 11 de mayo de 2012, dictaminó proponer al Pleno Municipal la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a la **Cofradía del Stmo. Cristo de la Agonía, María Santísima de los Dolores y San Juan** de Alcalá de Henares, en base a los méritos acreditados en el expediente instruido al efecto por D. Gustavo Severien Tigeras, Tercer Teniente de Alcalde.

Consta en el expediente escrito del Tercer Teniente de Alcalde que dice como sigue:

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento que establece en su capítulo VI, artículos 20 a 24, las condiciones que han de regir para otorgar la Medalla de la ciudad en sus tres categorías de Oro, Plata y Bronce. En el artículo 22 se establece:

“... podrá otorgarse ... a entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios a favor de la Ciudad, se hayan destacado notoriamente ...”

En ese sentido, la Cofradía del Stmo. Cristo de la Agonía, María Santísima de los Dolores y San Juan lleva desde hace 350 años manteniendo el culto, la devoción y el socorro que aporta este tipo de cofradías en la Ciudad de Alcalá de Henares

En la trayectoria de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Agonía, María Santísima de los Dolores y San Juan de Alcalá de Henares, coinciden los méritos que se establecen en el Reglamento de Honores y Distinciones para ser perceptora de la Medalla de Plata de la Ciudad, esto es, los principios de reconocimiento público:

- Servicio
- Fidelidad al bien público
- Ejemplaridad
- Saber
- Estímulo
- Honestidad
- Generosidad para la comunidad social

Asimismo, en la Cofradía del Stmo. Cristo de la Agonía, María Santísima de los Dolores y San Juan de Alcalá de Henares concurren las circunstancias de que estos méritos pasados siguen siendo actuales, justos, así como de recoger el consenso y pálpito del sentir de la ciudadanía.

Por ello, se puede manifestar que la Cofradía del Stmo. Cristo de la Agonía, María Santísima de los Dolores y San Juan de Alcalá se hace acreedora del reconocimiento por parte de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la cual la Medalla de la Ciudad en categoría de Plata resulta adecuada como distinción a la trayectoria y labor realizada”.

En su vista el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar el Dictamen de la Junta de Portavoces y, en consecuencia:

1º.- Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a la Cofradía del Stmo. Cristo de la Agonía, María Santísima de los Dolores y San Juan de Alcalá de Henares en base a los méritos acreditados en el expediente instruido al efecto por D. Gustavo Severien Tígeras, Tercer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

2º.- Remitir el expediente al Tercer Teniente de Alcalde e Instructor del expediente para que se proceda al protocolo de imposición de dicha Medalla.

2º.- Dictamen de la Junta de Portavoces para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Ramón del Olmo Paz.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Junta de Portavoces al Pleno Municipal de 15 de mayo de 2012, que dice como sigue:

La Junta de Portavoces, en reunión celebrada el 11 de mayo de 2012, dictaminó proponer al Pleno Municipal el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a **D. Ramón del Olmo Paz**, en base a los méritos acreditados en el expediente instruido al efecto por D. Gustavo Severien Tígeras, Tercer Teniente de Alcalde.

Consta en el expediente escrito del Tercer Teniente de Alcalde que dice como sigue:

El artículo 10 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares establece que *“El título de Hijo Predilecto de Alcalá de Henares sólo podrá recaer en quienes hayan nacido en esta Ciudad y que por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados, y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora u honor de Alcalá, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración general, tan indiscutible en el concepto público, que la concesión de aquel título deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades y como preciado honor, aún más que para quien lo recibe, para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo de Alcalá por ella representado.*

El nombramiento de Hijo Adoptivo podrá conferirse a favor de persona que, sin haber nacido en Alcalá de Henares, y cualquiera que sea su naturaleza de origen, reúna los méritos y circunstancias enumeradas anteriormente.

Ambos títulos deberán ser considerados de igual jerarquía y del mismo honor y distinción.

En ese sentido, D. Ramón del Olmo, cuenta con grandes cualidades personales, alto prestigio y reconocimiento público y coincide en él los méritos que se establecen en el Reglamento de Honores y Distinciones para ser merecedor del reconocimiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad, como son:

- Servicio
- Fidelidad al bien público
- Ejemplaridad
- Saber
- Estímulo
- Honestidad
- Generosidad para la comunidad social

Por ello, se puede manifestar que D. Ramón del Olmo se hace acreedor del reconocimiento por parte de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la cual el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad resulta adecuado como distinción a la trayectoria y labor realizada”.

Sr. Alcalde Presidente

Queda aprobado con la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del señor Aguirre.

En su vista el Pleno, por dieciocho votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida, Unión Progreso y Democracia y Grupo Mixto, un voto en contra del Concejal del Grupo Socialista D. Juan Luis Aguirre Martínez y ocho abstenciones de los Concejales restantes del Grupo Socialista, acuerda aprobar el Dictamen de la Junta de Portavoces y, en consecuencia:

1º.- Conceder el Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Alcalá de Henares a **D. Ramón del Olmo Paz** en base a los méritos acreditados en el expediente instruido al efecto por D. Gustavo Severien Tigeras, Tercer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

2º.- Remitir el expediente al Tercer Teniente de Alcalde e Instructor del expediente para que se proceda al protocolo de imposición de dicha Medalla.

3º.- Dar cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2012, relativo a la creación del Servicio de “Ventanilla Única” en los Registros auxiliares de las Juntas Municipales de Distrito.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2012, relativo a la creación del Servicio

de "Ventanilla Única" en los Registro auxiliares de Las Juntas Municipales de Distrito, que dice como sigue:

"Propuesta de la Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor:

"Entendiendo conveniente proceder a complementar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 20 de marzo de 2012 y en particular a las previsiones del mismo relativas a la creación y puesta en funcionamiento de un registro auxiliar en cada Junta Municipal de Distrito que permita la constancia en sus asientos de la entrada y salida de escritos y documentos.

Considerando oportuno proceder a habilitar dichos registros auxiliares para su utilización como "ventanilla única" para la presentación de escritos y documentos fuera del ámbito municipal, aspecto excluido inicialmente en el acuerdo antes indicado.

A la vista de la propuesta formulada al respecto por la Concejalía Delegada de Distritos y Participación Ciudadana y del informe de valoración del coste de implementación de dicho servicio, emitido por la Directora del Área de Servicios Generales el pasado 18 de abril de 2012, y del informe jurídico emitido por el Secretario-Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local el pasado 25 de abril de 2012.

De conformidad con las previsiones contenidas en los Arts. 24, 127 y 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 113 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, 65 y ss del Reglamento Orgánico regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana de Alcalá de Henares, 128, 129 y 151 a 162 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente vengo en formular a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

- Habilitar en cada uno de los registros auxiliares de las Juntas Municipales de Distrito la posibilidad de que los ciudadanos presenten sus escritos y documentos dirigidos a cualquier órgano de cualquier Administración Pública española, que serán remitidos por dichos registros auxiliares a los registros de los órganos de destino.

- Establecer como horario de funcionamiento de dicha "ventanilla única" el mismo que el del registro auxiliar en el que radique, esto es, de lunes a viernes no festivos de 9 a 14 horas y los martes y jueves no festivos de 17 a 19 horas, reservándose para el Registro General el horario de lunes a viernes no festivos de 9 a 14 horas y sin turno de tarde.

- Por parte de la Concejalía Delegada de Distritos y Participación Ciudadana se habilitarán los medios materiales que resulten precisos para el adecuado desempeño de dicha tarea, previos los acuerdos o resoluciones en su caso de la Junta de Gobierno Local o cualquier otro órgano municipal y trámites que correspondan,, ostentando los órganos centrales del Ayuntamiento responsables del Registro General las facultades de coordinación y tutela, pudiéndose establecer cuantas medidas de cautela e inspección resulten precisas.

El acuerdo que se adopte habrá de comunicarse para su conocimiento a la Concejalía Delegada de Distritos y Participación Ciudadana y a las Juntas Municipales de Distrito, darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre y remitirse el correspondiente anuncio para su inserción en el B.O.C.M."

Visto el informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local con fecha 25-04-12 y que a continuación se transcribe:

“Asunto. Implementación de la llamada “ventanilla única” en los registros auxiliares de las Juntas Municipales de Distrito.

Es objeto del presente informe el análisis del contenido de la cuestión arriba referida, para cuya emisión del presente informe se ha tenido en cuenta la siguiente NORMATIVA APLICABLE:

- Arts. 24, 127 y 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Arts. 113 a 117 del Reglamento Orgánico Municipal (en adelante ROM).

- Arts. 65 y ss del Reglamento Orgánico regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana de Alcalá de Henares (en adelante ROJDPC).

- Arts 128, 129 y 151 a 162 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF).

- Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma de 21 de mayo de 1997 (en adelante Convenio de “Ventanilla Única” de 1997).

- Decreto 21/2002, de 24 enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

- Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la implantación conjunta de oficinas de atención al ciudadano, de 16 de febrero de 2012.

ANTECEDENTES

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 20 de marzo de 2012, se procedió a la desconcentración a favor de las cinco Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento de las competencias municipales relativas a la tramitación y otorgamiento de las licencias urbanísticas consideradas como “menores” (obras con presupuesto igual o inferior a 6.000 €, requieran o no proyecto de obras), incluidas las llamadas “actuaciones comunicadas”, y las autorizaciones relativas a instalación de contenedores, andamios, vallados o elementos similares vinculados a dichas obras, todo ello con exclusión del ámbito del casco histórico.

De manera simultánea en dicho acuerdo, como exigencia para el adecuado desarrollo de las competencias desconcentradas, se procedió a la creación y puesta en funcionamiento de un registro auxiliar en cada Junta Municipal de Distrito que permita la constancia en sus asientos de la entrada y salida de escritos y documentos, todo ello sin perjuicio de la labor de coordinación y tutela por parte del Registro General del Ayuntamiento.

En el acuerdo referido se estableció que en dichos registros auxiliares los ciudadanos podrán presentar sus escritos dirigidos a cualquier dependencia municipal, quedando en todo caso excluida su utilización como “ventanilla única” para la presentación de escritos y documentos fuera del ámbito municipal.

Resulta así que al día de hoy el único registro municipal en el que opera el servicio de la “ventanilla única” radica en el Registro General del Ayuntamiento, situación que se estima insuficiente por parte de la Concejalía de Distritos y

Participación Ciudadana para garantizar una adecuada prestación a los ciudadanos que cuentan con una mayor dificultad para desplazarse al centro de la ciudad, de ahí que se plantee la implementación de dicho servicio también en los registros auxiliares de las Juntas Municipales de Distrito.

De todo lo cual extraemos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El servicio de “ventanilla única” y la obligación de su existencia para los Ayuntamientos de los municipios sujetos al Título X de la LRBRL.

El denominado servicio de “ventanilla única” no es sino la habilitación para que en el registro de que se trate, en nuestro caso los cinco registros auxiliares de las Juntas Municipales de Distrito, puedan ser presentadas por los ciudadanos los diferentes escritos y documentos que se dirijan, ya no sólo a los órganos comprendidos dentro del ámbito de la Administración titular de dicho registro, sino también a cualquier otro órgano de cualquier Administración Pública española, de conformidad con la previsión contenida en el Art. 38.4 de la LRJPAC.

El citado precepto establecía en su redacción tradicional que para que en un registro de una entidad local pudiera operar dicho servicio se precisaba de la suscripción del correspondiente convenio. En caso contrario en la entidad local en cuestión no podía hacerse uso de sus registros para la presentación de escritos y documentos fuera del ámbito de la misma. Se deja constancia al respecto de que ya nuestro Ayuntamiento, en virtud de acuerdo plenario adoptado el 16 de diciembre de 1997, se adhirió al llamado “Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma de 21 de mayo de 1997” (en adelante Convenio de “Ventanilla Única” de 1997), adhesión que se formalizó el 21 de mayo de 1998, por lo que desde entonces el servicio de “ventanilla única” quedó implementado en el Registro General del Ayuntamiento en lo que respecta a la presentación de escritos y documentos dirigidos a los órganos de la Administraciones estatal y autonómica exclusivamente, no a los órganos del resto de entidades que conforman la Administración Local española.

Sin embargo, el Art. 27 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, vino a introducir una importante novedad en dicho precepto, en el sentido de que, entre otros, para los municipios sujetos al régimen organizativo del Título X de la LRBRL (los llamados “municipios de gran población”, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Alcalá de Henares) deja de precisarse la suscripción de convenio alguno por lo que, desde dicha fecha los registros municipales deben pasar a convertirse en “ventanillas únicas” universales para los escritos y documentos que se dirijan por los ciudadanos a cualquier órgano de cualquier Administración Pública española, sea estatal, autonómica o local, superándose claramente las previsiones del Convenio de “Ventanilla Única” de 1997.

Indirectamente relacionado con la cuestión se sitúa el Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la implantación conjunta de oficinas de atención al ciudadano, de 16 de febrero de 2012 (en adelante Convenio CAM oficina atención al ciudadano) que prevé la habilitación en la Calle Cardenal Cisneros 11-13 (Plaza de los Carros, s/n) de una Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y que, entre otros aspectos, realizará las funciones propias de un registro autonómico en el que

los ciudadanos podrán presentar igualmente sus escritos y documentos dirigidos a cualquier órgano estatal, autonómico o local, de acuerdo con las previsiones generales del Art. 38 de la LRJPAC y las específicas del Decreto 21/2002, de 24 enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Segundo. Requisitos de funcionamiento de los registros auxiliares y del servicio de “ventanilla única”.

El funcionamiento de los registros auxiliares y del servicio de “ventanilla única” debe ajustarse a las previsiones contenidas en el Art. 38 de la LRJPAC, desarrolladas para el ámbito local en los arts. 151 a 162 del ROF. Es por ello por lo que:

- Todos los registros deberán instalarse en soporte informático, cuestión que será llevada a cabo por el servicio correspondiente de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, de manera que el sistema garantice la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra, garantizándose además la integración informática en el Registro General de las anotaciones efectuadas en los registros auxiliares, todo ello sin perjuicio de la labor de coordinación y tutela por parte del Registro General del Ayuntamiento

- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local deberá establecer los días en que deban permanecer abiertos los registros municipales, debiéndose hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento, tanto en turno de mañana como en su caso de tarde.

- Por los funcionarios adscritos a los registros auxiliares se realizará el correspondiente asiento de todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba, y de la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares. Dichos asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de los escritos y comunicaciones, e indicarán la fecha del día de la recepción o salida.

- Para la eficacia de los derechos reconocidos en el Art. 35 c) de la LRJPAC (obtener copia sellada de los documentos que presenten) el ciudadano deberá acompañar en todo caso una solicitud o instancia (de modo preferente ajustadas al modelo normalizado que tenga establecido el Ayuntamiento y que figure en las oficinas de registro y en la web municipal) acompañada de una copia de la misma, la cual, previo cotejo con el original que se presenta, será devuelta al ciudadano con el mismo sello de registro de entrada, fecha y número de orden que se estampe exclusivamente en la primera página de la solicitud o instancia original que se presenta.

- En el supuesto de que el ciudadano así lo manifieste, se procederá al cotejo de las copias de los documentos que acompañen a la solicitud o instancia, en todo caso previa exhibición de los correspondientes originales, comprobando la identidad de sus contenidos. En ningún caso se procederá a cotejo de documentos que no sean presentados por los ciudadanos en los registros auxiliares en el mismo momento de su solicitud de cotejo.

- Concluido el trámite de registro, los escritos y comunicaciones serán cursados sin dilación por la Junta Municipal de Distrito a sus destinatarios desde el registro auxiliar en que hubieran sido recibidos, de acuerdo con las siguientes reglas de estampación y asiento (RE: Registro de Entrada; y RS: Registro de Salida) :

- Supuesto 1. Escritos o documentos presentados y dirigidos a la misma Junta de Distrito (JD) que no van a remitirse a ninguna otra dependencia fuera de la

misma:

REJD únicamente

• Supuesto 2. Escritos o documentos presentados en una Junta de Distrito (JD1) dirigidos a otra Junta de Distrito (JD2) de este Ayuntamiento, en cuyo caso serán remitidos directa e inmediatamente (a lo sumo al día siguiente) por la primera a la segunda:

REJD1 → RSJD1 → REJD2

• Supuesto 3. Escritos o documentos presentados en una Junta de Distrito (JD) dirigida a otras dependencias de este Ayuntamiento, en cuyo caso deberán remitirse siempre inmediatamente (a lo sumo al día siguiente) al Registro General del Ayuntamiento para que sea éste quien los remita a la dependencia municipal competente:

REJD → RSJD → REAyto

• Supuesto 4. Escritos o documentos presentados en una Junta de Distrito (JD) dirigidos a otra Administración Pública (estatal, autonómica o local), en cuyo caso serán remitidos a esta última directamente por la Junta de Distrito (en todo caso dentro de los tres días siguientes al de su recepción, según el Convenio de “Ventanilla Única” de 1997):

REJD → RSJD → RE Otra Administración

No deben confundirse así los registros auxiliares con los llamados registros internos de los diferentes órganos y unidades administrativas del Ayuntamiento, siendo éstos los competentes y no aquéllos para la constancia de la entrada/salida interna de documentos entre los mismos, excepción hecha de las relaciones entre el Ayuntamiento y las Juntas de Distrito en las que sí deben utilizarse los registros auxiliares, como ha sido antes indicado. En modo alguno podrá procederse a la presentación por los ciudadanos de escritos y documentos en los registros internos, sino exclusivamente en el Registro General y en los registros auxiliares, así como en los otros medios establecidos por la normativa vigente (denuncias en el Cuartel de la Policía Local, reclamaciones en la Oficina de Consumidores...).

- En el supuesto de que se precise la expedición de una certificación relativa a los asientos de los registros auxiliares será llevada a cabo por el Secretario/a Delegado/a del Distrito, por delegación del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2012.

El acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local habrá de comunicarse para su conocimiento a la Concejalía Delegada de Distritos y Participación Ciudadana y a las Juntas Municipales de Distritos, darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre y remitirse el correspondiente anuncio para su inserción en el B.O.C.M.

Todo lo anterior debe entenderse igualmente sin perjuicio de la conveniencia de que el Ayuntamiento, igualmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, proceda a la creación e instauración del Registro Electrónico General Municipal de entrada y salida de documentos electrónicos, todo ello sobre la base del cumplimiento del mandato señalado por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, cuya propuesta ha sido formulada por quien suscribe el pasado 29 de febrero de 2012.”

Visto asimismo el informe emitido por la Directora del Área de Servicios Generales de fecha 18-04-12 cuantificando el coste de la implantación del Servicio de “Ventanilla Única” en las Juntas Municipales de Distrito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, en los términos anteriormente indicados.

Del presente acuerdo habrá de darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre y remitirse el correspondiente anuncio para su inserción en el B.O.C.M.

Certifíquese y comuníquese a las Juntas Municipales de Distrito y a la Concejalía de Distritos y Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.”

En su vista, el Pleno se da por enterado.

4º.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia para aprobación de operación/operaciones de préstamo a largo plazo con destino al pago de obligaciones pendientes, en el marco de lo dispuesto en el R.D.Ley 4/2012 de 24 de febrero y R.D.Ley 7/2012 de 9 de marzo, así como reconocimiento y modificación de créditos.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Desarrollo Económico y Eficiencia del tenor siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y Real Decreto-Ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, este Ayuntamiento antes del 15 de marzo de 2012 remitió por vía telemática y con firma electrónica al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos contenidos en dicho Real Decreto-Ley 4/2012, antes citado.

También este Ayuntamiento ha remitido a dichos órganos competentes certificados individuales solicitados por los acreedores que no figuraban en la relación, tal como disponía el repetido Real Decreto-Ley 4/2012.

Así mismo, el Pleno de la Corporación con fecha 30 de marzo de 2012 aprobó el Plan de Ajuste previsto en dichos Reales Decreto Ley, que fue valorado favorablemente por los organismos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril de 2012.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática remite el día 9 de mayo de 2012 a ICO las listas completas, ordenadas por entidades locales y por contratistas, correspondiendo a este Ayuntamiento un importe de operación de crédito para pago a proveedores de obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2011 que asciende a 96.459.282,61 euros.

En consecuencia y habiéndose tratado el tema en la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia, celebrada el día 9 del presente mes de mayo, se acordó proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de lo siguiente:

1. La concertación de operación / operaciones de préstamo a largo plazo en un importe total de 96.459.282,61 euros con destino al pago de obligaciones pendientes recogidas en la relación inicial remitida antes del 15 de marzo, respecto de la cual los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y obligaciones pendientes que consten en los certificados individuales remitidos por el Ayuntamiento reconociendo la existencia de la deuda.

Las condiciones de la operación /operaciones de préstamo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son las siguientes:

- a) Importe: 96.459.282,61 euros.
- b) Plazo: 10 años, con dos de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés: el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115

puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

La operación se formalizará con aquella /aquellas entidad / entidades que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

2. Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización de la operación /operaciones de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.
3. Aprobar el reconocimiento de crédito de todas las obligaciones incluidas en la relación inicial remitida antes del 15 de marzo y en los certificados individuales que no disponen de consignación presupuestaria y así mismo, aprobar la modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados por operación de préstamo conforme lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo, del tenor siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
<u>Presupuestaria</u>		
00-9122200101	Publicaciones, revistas, prensa, libros	6.959,85
00-9122260101	Gastos representación y protocolo	212,40
00-9122260201	Publicidad y promoción.....	310.587,20
00-9122260202	Anuncios y prensa y comunicaciones a la ciudad.....	71.260,92
02-1322120001	Conservación mantenimiento cuarto Policía Mun. ...	295,00
02-1322130001	Conservación y mant sonómetros, kilómetros,etc.....	2.276,22
02-1322140001	Conservación vehículos Policía Municipal.....	1.172,60
02-1322200001	Gastos oficina Seguridad Ciudadana.....	1.762,98
02-1322210301	Combustible vehículos Policía Municipal.....	13.451,04
02-1326230027	Adquisición, armas y desfibriladores.....	1.610,95
02-1342260501	Gastos servicio protección civil.....	4.532,64
04-3202200102	Libros y material didáctico Escuela Adultos.....	172,09
04-3206220011	Convenio Ram y otras invers Edif. Educación.....	9.140,80
04-3212120002	Conservación y mant. Edificios Educación.....	42.979,27
04-3212210301	Combustible Colegios Públicos.....	179.581,29
04-3212260810	Educación vial.....	6.580,50
04-3232260802	PCPI Transición al empleo.....	188,80
04-3242260806	Otros gastos Plan Mejora y extensión S.Eductvos....	4.418,55
07-9202120001	Conservación y Mant Edificio uso no específico.....	667.035,76
07-9202200001	Gastos oficina Edificios Municipales.....	3.228,74
07-9202210001	Energía Eléctrica edificios municipales.....	8.428,00
07-9202210301	Combustible edificios no específicos.....	5.186,94
07-9202210801	Material diverso servicio municipal limpieza.....	221.527,84
07-9202260801	T.E. Acondicionamiento N.Terrazos en P.M.S.....	287,34
07-9202270003	Contrato unidades higiénico sanitarias.....	16.354,05
07-9206230027	Maquinaria y herramientas edificios municipales....	28.014,06
07-9206230028	Climatización edificios municipales.....	56.902,52
07-9206250010	Adquisición mobiliario edificios municipales.....	18.394,07
08-1552030001	Alquiler maquinaria vías públicas.....	279.992,37
08-1552030002	Alquiler de contenedores.....	950,40
08-1552100003	Conservación y mantenimiento vías públicas.....	273.541,75
08-1552130001	Material equipos de protección individual.....	8.848,82

08-1552130002	Material equipos de protección colectiva	9.479,03
08-1552130003	Materiales obras y servicios.....	50.953,20
08-1556110058	Plan Bau	1.475,00
08-1556230001	Adquisición maquinaria diversa.....	5.033,77
09-1642120004	Gastos servicio cementerio.....	3.044,28
10-1332100001	Gastos mantenimiento tráfico.....	120,14
11-1652100001	Conservación y mant. Alumbrado público.....	23.961,71
11-1652270901	Alumbrado decorativo de fiestas.....	205.008,87
11-1652271301	Contrato conservación mant. Alumbrado.....	148.704,42
11-1656110043	Reposición por vandalismo y accidentes.....	199.536,03
11-1656110044	Renovación alumbrado público.....	444.769,29
12-9202140001	Conservación vehículos parque móvil.....	31.967,95
12-9202210301	Combustible vehículos municipales.....	953,00
13-9312200001	Gastos oficina Hacienda Municipal.....	1.537,99
13-9312200101	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	3.121,56
13-9312261601	Gastos generales ayuntamiento.....	1.805,40
13-9312270300	Contrato servicio distribución-notificaciones.....	365.244,80
14-2322120004	Conservación y mant. Edificios y Centros Mayor.....	2.218,40
14-2322260802	Proyectos de integración.....	1.788,80
14-2326250014	Equipamientos Centros Mayores.....	17.270,80
15-3362261004	Gastos Escuela Taller Casa Oficios.....	1.460,02
15-9222160001	Mant. Equipos informáticos y comunicaciones.....	41.982,40
15-9222200001	Gastos oficina asuntos generales.....	3.864,28
15-9222260201	Anuncios.....	8.364,00
15-9222270601	Contrato asistencia letrada al ayuntamiento.....	11.518,15
15-9226230007	Maquinaria diversa Administración General.....	457,17
15-9226250007	Mobiliario y equipamiento.....	358,44
15-9226260001	Innovación en informática y telecomunicaciones.....	1.848,30
16-4932200001	Material oficina consumo.....	170,25
16-4932260101	Junta Arbitral local.....	236,00
16-4932260501	Gastos generales consumo.....	32,29
17-2302200001	Material oficina Área B.Social.....	195,61
17-2336220011	Centro municipales Atº Integral discapacitados.....	307.197,98
17-3122260202	Actividades de prevención/redes tiempo libre.....	2.345,46
18-2342261201	Plan igualdad mujer.....	512,70
18-2342270603	Contrato casa de acogida mujer.....	35,40
20-2412200001	Material oficina de empleo.....	110,03
21-9202200001	Gastos oficina Asuntos Generales.....	485,94
21-9202210601	Productos farmacéuticos y material sanitario.....	78,80
22-3302120002	Conservación mantenimiento edificios.....	7.419,49
22-3302210001	Suministros diversos.....	126,64
22-3306350009	Equipamientos oficios de cultura.....	1.274,26
22-3322130001	Conservación maquinaria bibliotecas y archivos.....	547,93
22-3322200002	Material oficina bibliotecas y archivos.....	696,12
22-3322260203	Adquisición publicaciones periódicas bibliotecas....	181,20
22-3326290001	Adquisición material bibliográfico.....	390,03
22-3342260804	Gastos diversos cursos y talleres.....	468,00
22-3342260827	Actividades teatrales.....	1.980,00
23-3382030001	Alquiler infraestructuras equipo sonido e iluminac...	9.322,00
23-3382260801	Contrataciones artísticas.....	73.100,00
23-3382260803	Fuegos artificiales.	7.080,00

23-3382269901	Gastos generales festejos	14.500,00
24-3402200001	Material oficina Deporte	27,08
24-3412260901	Promoción de eventos deportivos	16.427,00
25-2352260802	Actividades juveniles	8.631,41
27-1512200001	Gastos oficina Área Urbanismo	3.817,28
27-1512260901	Gastos diversos Urbanismo	5.433,92
27-1516090001	Tunel M-300	256.317,95
28-1622270001	Contrato R.Basuras y limpieza viaria	13.900.231,43
28-1702260902	Gastos diversos Medio Ambiente	4.310,93
28-1706230003	Maquinaria Medio Ambiente	1.843,00
28-1706230004	Adquisición maquinaria diversa S.Municipales	988,00
28-1712270301	Contrato conservación parques públicos	549,69
28-1716200031	Rehabilitación y mejor P.Publicos y Zonas Verdes	10.184,17
31-4312260202	Gastos generales comercio	1.674,75
31-4322270601	Promoción Turismo	54.741,15
31-4322270602	Servicios turisticos Casa Cervantes	3.480,00
31-4322270604	Servicio gestión y visitas a recursos turísticos	24.479,80
31-4322270605	Servicio gestión y visitas Burgo de Santiuste	5.847,08
31-4326110009	Inversiones en señalética	11.509,37
33-9242200001	Gastos oficina	21,64
	TOTAL.....	18.572.724,74

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Euros
91301	Préstamos a largo plazo.....	18.572.724,74
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	18.572.724,74

La Interventora Municipal emite el siguiente informe:

El Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia relativo a la aprobación de una operación/operaciones de préstamo a largo plazo en un importe total de 96.459.282,61 euros con destino al pago de obligaciones recogidas en la relación inicial remitida antes del 15 de marzo, respecto de la cual los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero de obligaciones pendientes que consten en los certificados individuales remitidos por el Ayuntamiento reconociendo la existencia de la deuda, y reconocimiento de crédito de todas las obligaciones incluidas en dicha relación inicial remitida antes del 15 de marzo y en los certificados individuales que no disponen de consignación presupuestaria y modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados por la operación de préstamo en un importe total de 18.572.724,74 euros, esta Intervención informa lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y Real Decreto-Ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, este Ayuntamiento antes del 15 de marzo de 2012 remitió por vía telemática y con firma electrónica al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada de todas las

obligaciones pendientes de pago que reunían los requisitos contenidos en dicho Real Decreto-Ley 4/2012, antes citado.

También este Ayuntamiento ha remitido a dichos órganos competentes certificados individuales solicitados por los acreedores que no figuraban en la relación, tal como disponía el repetido Real Decreto-Ley 4/2012.

Así mismo, el Pleno de la Corporación con fecha 30 de marzo de 2012 aprobó el Plan de Ajuste regulado en el artículo 7 del citado Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, de acuerdo con su potestad de autoorganización e informado favorablemente por esta Intervención, que fue valorados también favorablemente por los organismos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril de 2012.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática remite el día 9 de mayo de 2012 a ICO las listas completas, ordenadas por entidades locales y por contratistas, correspondiendo a este Ayuntamiento un importe de operación de crédito para pago a proveedores de obligaciones pendientes a 31 de diciembre de 2011 que asciende a 96.459.282,61 euros.

La concertación de dichas operaciones de crédito deberán aprobarse dentro de los 15 primeros días naturales del mes de mayo de 2012 por el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al superar dichas operaciones el 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en el Presupuesto.

Las condiciones de la operación/operaciones de préstamo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012 de 16 de abril, son las siguientes:

- a) Importe: 96.459.282,61 euros.
- b) Plazo: 10 años, con dos de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés: el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

La operación se formalizará con aquella /aquellas entidad / entidades que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

2. Así mismo, de conformidad con los citados Reales Decretos-Ley, procede que por el Pleno de la Corporación se acuerde el reconocimiento de crédito de todas las obligaciones incluidas en la relación inicial remitida antes del 15 de marzo y en los certificados individuales que no disponen de consignación presupuestaria y también aprobar la modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados por la operación de préstamo antes citada, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, corresponde al Plano de la Corporación, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Euros
00-9122200101	Publicaciones, revistas, prensa, libros	6.959,85
00-9122260101	Gastos representación y protocolo	212,40
00-9122260201	Publicidad y promoción.....	310.587,20
00-9122260202	Anuncios y prensa y comunicaciones a la ciudad.....	71.260,92
02-1322120001	Conservación mantenimiento cuarto Policía Mun.	295,00
02-1322130001	Conservación y mant sonómetros, kilómetros,etc.....	2.276,22
02-1322140001	Conservación vehículos Policía Municipal.....	1.172,60
02-1322200001	Gastos oficina Seguridad Ciudadana.....	1.762,98
02-1322210301	Combustible vehículos Policía Municipal.....	13.451,04
02-1326230027	Adquisición, armas y desfibriladores.....	1.610,95
02-1342260501	Gastos servicio protección civil.....	4.532,64
04-3202200102	Libros y material didáctico Escuela Adultos.....	172,09
04-3206220011	Convenio Ram y otras invers Edif. Educación.....	9.140,80
04-3212120002	Conservación y mant. Edificios Educación.....	42.979,27
04-3212210301	Combustible Colegios Públicos.....	179.581,29
04-3212260810	Educación vial.....	6.580,50
04-3232260802	PCPI Transición al empleo.....	188,80
04-3242260806	Otros gastos Plan Mejora y extensión S.Eductvos....	4.418,55
07-9202120001	Conservación y Mant Edificio uso no específico.....	667.035,76
07-9202200001	Gastos oficina Edificios Municipales.....	3.228,74
07-9202210001	Energía Eléctrica edificios municipales.....	8.428,00
07-9202210301	Combustible edificios no específicos.....	5.186,94
07-9202210801	Material diverso servicio municipal limpieza.....	221.527,84
07-9202260801	T.E. Acondicionamiento N.Terrazos en P.M.S.....	287,34
07-9202270003	Contrato unidades higiénico sanitarias.....	16.354,05
07-9206230027	Maquinaria y herramientas edificios municipales.....	28.014,06
07-9206230028	Climatización edificios municipales.....	56.902,52
07-9206250010	Adquisición mobiliario edificios municipales.....	18.394,07
08-1552030001	Alquiler maquinaria vías públicas.....	279.992,37
08-1552030002	Alquiler de contenedores.....	950,40
08-1552100003	Conservación y mantenimiento vías públicas.....	273.541,75
08-1552130001	Material equipos de protección individual.....	8.848,82
08-1552130002	Material equipos de protección colectiva	9.479,03
08-1552130003	Materiales obras y servicios.....	50.953,20
08-1556110058	Plan Bau	1.475,00
08-1556230001	Adquisición maquinaria diversa.....	5.033,77
09-1642120004	Gastos servicio cementerio.....	3.044,28
10-1332100001	Gastos mantenimiento tráfico.....	120,14
11-1652100001	Conservación y mant. Alumbrado público.....	23.961,71
11-1652270901	Alumbrado decorativo de fiestas.....	205.008,87
11-1652271301	Contrato conservación mant. Alumbrado.....	148.704,42
11-1656110043	Reposición por vandalismo y accidentes.....	199.536,03
11-1656110044	Renovación alumbrado público.....	444.769,29
12-9202140001	Conservación vehículos parque móvil.....	31.967,95
12-9202210301	Combustible vehículos municipales.....	953,00
13-9312200001	Gastos oficina Hacienda Municipal.....	1.537,99
13-9312200101	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	3.121,56
13-9312261601	Gastos generales ayuntamiento.....	1.805,40
13-9312270300	Contrato servicio distribución-notificaciones.....	365.244,80

14-2322120004	Conservación y mant. Edificios y Centros Mayor.....	2.218,40
14-2322260802	Proyectos de integración.....	1.788,80
14-2326250014	Equipamientos Centros Mayores.....	17.270,80
15-3362261004	Gastos Escuela Taller Casa Oficios.....	1.460,02
15-9222160001	Mant. Equipos informáticos y comunicaciones.....	41.982,40
15-9222200001	Gastos oficina asuntos generales.....	3.864,28
15-9222260201	Anuncios.....	8.364,00
15-9222270601	Contrato asistencia letrada al ayuntamiento.....	11.518,15
15-9226230007	Maquinaria diversa Administración General.....	457,17
15-9226250007	Mobiliario y equipamiento.....	358,44
15-9226260001	Innovación en informática y telecomunicaciones.....	1.848,30
16-4932200001	Material oficina consumo.....	170,25
16-4932260101	Junta Arbitral local.....	236,00
16-4932260501	Gastos generales consumo.....	32,29
17-2302200001	Material oficina Área B.Social.....	195,61
17-2336220011	Centro municipales Atº Integral discapacitados.....	307.197,98
17-3122260202	Actividades de prevención/redes tiempo libre.....	2.345,46
18-2342261201	Plan igualdad mujer.....	512,70
18-2342270603	Contrato casa de acogida mujer.....	35,40
20-2412200001	Material oficina de empleo.....	110,03
21-9202200001	Gastos oficina Asuntos Generales.....	485,94
21-9202210601	Productos farmacéuticos y material sanitario.....	78,80
22-3302120002	Conservación mantenimiento edificios.....	7.419,49
22-3302210001	Suministros diversos.....	126,64
22-3306350009	Equipamientos oficinas de cultura.....	1.274,26
22-3322130001	Conservación maquinaria bibliotecas y archivos.....	547,93
22-3322200002	Material oficina bibliotecas y archivos.....	696,12
22-3322260203	Adquisición publicaciones periódicas bibliotecas....	181,20
22-3326290001	Adquisición material bibliográfico.....	390,03
22-3342260804	Gastos diversos cursos y talleres.....	468,00
22-3342260827	Actividades teatrales.....	1.980,00
23-3382030001	Alquiler infraestructuras equipo sonido e iluminac...	9.322,00
23-3382260801	Contrataciones artísticas.....	73.100,00
23-3382260803	Fuegos artificiales.....	7.080,00
23-3382269901	Gastos generales festejos.....	14.500,00
24-3402200001	Material oficina Deporte.....	27,08
24-3412260901	Promoción de eventos deportivos.....	16.427,00
25-2352260802	Actividades juveniles.....	8.631,41
27-1512200001	Gastos oficina Área Urbanismo.....	3.817,28
27-1512260901	Gastos diversos Urbanismo.....	5.433,92
27-1516090001	Tunel M-300.....	256.317,95
28-1622270001	Contrato R.Basuras y limpieza viaria.....	13.900.231,43
28-1702260902	Gastos diversos Medio Ambiente.....	4.310,93
28-1706230003	Maquinaria Medio Ambiente.....	1.843,00
28-1706230004	Adquisición maquinaria diversa S.Municipales.....	988,00
28-1712270301	Contrato conservación parques públicos.....	549,69
28-1716200031	Rehabilitación y mejor P.Publicos y Zonas Verdes...	10.184,17
31-4312260202	Gastos generales comercio.....	1.674,75
31-4322270601	Promoción Turismo.....	54.741,15
31-4322270602	Servicios turisticos Casa Cervantes.....	3.480,00
31-4322270604	Servicio gestión y visitas a recursos turísticos.....	24.479,80

31-4322270605	Servicio gestión y visitas Burgo de Santiuste.....	5.847,08
31-4326110009	Inversiones en señalética.....	11.509,37
33-9242200001	Gastos oficina.....	21,64
	TOTAL.....	18.572.724,74

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Euros
91301	Préstamos a largo plazo.....	18.572.724,74
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	18.572.724,74

Por Capítulos la modificación se resume en lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
II	Gastos en bienes corrientes y Servicios	17.198.208,78
VI	Inversiones reales.....	1.374.515,96
	TOTAL ESTADO DE GASTO	18.572.724,74

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
IX	Pasivos financieros.....	18.572.724,74
	TOTAL ESTDO DE INGRESOS.....	18.572.724,74

Sr. Alcalde Presidente

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez

Buenas tardes.

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia va a votar favorablemente al Dictamen para la aprobación de operaciones de préstamo a largo plazo con destino al pago de proveedores, al pago de obligaciones pendientes con proveedores municipales, que son en su mayoría empresas locales, si bien tenemos serias discrepancias con la gestión realizada por el Partido Popular, sobre todo en las dos anteriores legislaturas. No consideramos oportuno castigar a las empresas locales por algo que no es culpa suya, sino de la mala gestión municipal.

En este sentido, UPyD se ha esforzado para establecer mayores medidas de control al Equipo de Gobierno, y seguirá haciéndolo para reconducir la precaria situación económica del Ayuntamiento. Conviene recordar aquí y ahora que solicitamos la elaboración de auditorías externas, que está actualmente en curso, fiscalizamos los sucesivos listados de facturas presentados a finales del año pasado con cargo a los crédito ICO, cotejando factura a factura, hasta un montante que sobrepasaba los 11 millones de euros. Esta labor de fiscalización también dio lugar a intervenciones en el Pleno Municipal expresando nuestra preocupación por la mala gestión demostrada por el Equipo de Gobierno, con facturas, que incluso databan del año 2003.

No obstante lo anterior, vamos a apoyar la aprobación de esta medida

pensando sobre todo, como dije, en los pequeños proveedores locales, muchos de ellos en grave situación económica y con facturas impagadas desde hace años por servicios que se han prestado, efectivamente, al Ayuntamiento.

Nuestro voto va a ser favorable. Gracias

Sr. Alcalde Presidente

Señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

Buenas tardes a todas y a todos

Decir que nosotros, en su momento, cuando se nos presentó el Plan de Ajuste votamos en contra. Ese día también explicamos las razones por las que lo hacíamos. Creemos que esta no es la manera de gestionar la situación de los Ayuntamiento. Ahora bien, una vez que estamos en este punto, que está a disposición de este Ayuntamiento, si el Pleno lo decide, el dinero suficiente como para pagar a los proveedores con los que tenemos las facturas pendientes, nosotros no vamos a poner piedras en la rueda, y por lo tanto nos vamos a abstener porque nos parece que el pago a los proveedores es indispensable, una vez que el debate político lo hemos tenido y que no hemos sido capaces de convencer al Partido Popular de que las cosas habría que hacerlas de otra manera.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Rodríguez

Sr. Rodríguez Palacios

En primer lugar decir que con este Plan de saneamiento consideramos que el Equipo del Partido Popular ha perdido una oportunidad única de reformar el funcionamiento del Ayuntamiento, pero por la vía del consenso y por la vía de la racionalización, porque en lugar de esa vía de consenso y racionalización de los servicios, en lo que se ha deslizado este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, ha sido en la senda del recorte indiscriminado y de la imposición por decreto del Convenio Colectivo, y por retomar viejos hábitos, que parecían ya abandonados, de su época de mayoría absoluta en la que explican muy poco e imponen sin ninguna explicación medidas no consensuadas.

El Real Decreto 4/2012 y el Real Decreto 7/2012, eran malos, pero ustedes, Equipo de Gobierno Local de Alcalá de Henares, lo han hecho peor. La plasmación de esos decretos en Alcalá de Henares, y los criterios con que se han aplicado, han sido un desastre y, a nuestro juicio, es un desastre absoluto y sin paliativos.

El crédito de 96 millones de euros, 96.459.282,61 euros, muestra como en estos años se ha derrochado en este Ayuntamiento, y el traer de repente a este Pleno facturas por valor de 18 millones de euros, de 18.572.724,74 euros, muestra como al final todo va aflorando, pero de una manera que no es, ni mucho menos, con la que empezamos esta legislatura, en la cual se enseñaban los datos, se hablaba de ellos, y se intentaba buscar consensos. Ustedes han roto los consensos con nosotros, con los trabajadores, y en el fondo con la ciudad, porque vuelven a tener modos de trabajo propios de la mayoría absoluta, y no de la realidad en la que le han situado los ciudadanos.

Y ese dinero no lo gastó Zapatero, lo digo en previsión a lo que van ustedes a decir, ese dinero lo gastaron ustedes en los 8 años de gobierno que han tenido desde el año 2003 y en este último año.

Y quiero desarrollar los temas de los que hemos hablado. Un marco inadecuado, el Real Decreto 4/2012 y 7/2012, es un mecanismo caro e injusto, que al final al que beneficia es al sector bancario. Y las ayudas a los bancos que ustedes al final van a dar directamente, las están dando también de manera indirecta, cuando los bancos consiguen dinero al 1 por 100 y prestan a los Ayuntamientos al 5 por 100, al 5 por 100 en el mejor de los casos, porque al final el

mecanismo por el cual este Ayuntamiento va a estar 10 años endeudado, es un mecanismo que suma 115 puntos a la tasa, al tipo que haya, para el Tesoro a 5 años. Por lo tanto, no estamos hablando ni siquiera del 5 por 100, estamos hablando de que puede llegar a ser un interés del 6 por 100, los bancos reciben dinero de Europa al 1 por 100 y nos lo prestan a los Ayuntamientos al 6 por 100. Desde luego el negocio no es ni para los ciudadanos, ni el negocio es para los Ayuntamientos.

Y una muestra de que es un mal Plan es que de 8.116 Ayuntamientos que podían unirse a este Plan, solo lo han hecho 4.622. Es decir, no en todos los sitios se ha aceptado el Plan del Gobierno de Rajoy, y grandes ciudades como Barcelona, con gobierno de CIU, Málaga, con gobierno del PP, o Vigo, con gobierno del Partido Socialista Obrero Español, han sido capaces de conseguir mejores condiciones en los bancos que la que le ofrecía el Gobierno de España.

Como digo, un mal marco, y como digo, una mala aplicación en este Ayuntamiento, que tiene su mejor ejemplo en la imposición del Convenio Colectivo por medio de un Decreto. Ustedes han aplicado por decreto el Convenio Colectivo, y han perdido la oportunidad de hacer eficiente este Ayuntamiento. Y además han justificado ese fracaso mintiendo, y el Primer Teniente de Alcalde, Javier Bello, y la Portavoz, Marta Viñuelas, han dicho mentiras sobre la negociación que se ha desarrollado en los últimos tiempos. Ustedes han dicho que no había propuestas por parte de los trabajadores, y las había; ustedes han dicho que se agotaron todas las vías de negociación posible, y es mentira, había más vías para negociar, y no han recurrido a fórmulas como la intermediación; y ustedes han dicho que se van a ahorrar 20 millones de euros, y es mentira, porque no se ahorran 4 millones de euros, por ejemplo, con ampliar la jornada laboral de los funcionarios y de los trabajadores municipales 2,5 horas. Ustedes no ahorran algo que nunca han gastado, por lo tanto, dudamos de las cifras que han dado a la opinión pública, y dudamos de las cifras del Plan de Saneamiento. Y ustedes dicen que son medidas impuestas por el Gobierno de España, por su propio partido, pero como digo, podían haberlo hecho de otra manera.

Tampoco estamos de acuerdo en un recorte lineal de los gastos. No es lo mismo quitar un 30 por 100 a una asociación sin ánimo de lucro que desarrolla una labora social importante, que quitárselo a otras asociaciones. Por lo tanto, esa rebaja del Plan de Saneamiento de un 30 por 100 a todas las entidades, debería hacerse discriminando a cuáles sí y a cuáles no.

Y tampoco estamos a favor de subidas lineales para todos sin tener en cuenta su realidad, subidas lineales de tasas e impuestos. Ustedes van a poner una tasa de basura, que van a tener que pagar todos los vecinos, todas la viviendas, al margen de que vivan más o menos vecinos, o que la vivienda sea más o menos grande.

Por lo tanto, ni en el ámbito de la importante negociación colectiva, ni en el ámbito del gasto, ni en ámbito de los ingresos, están siendo serios, ni están siendo justos. Están aplicando medidas lineales.

Y también quiero decir que es un Plan con un futuro incierto. Aquí nadie se puede creer que este Ayuntamiento va a vender 7,8 millones de euros de suelo público, parece complicado, parece que este Plan lo vamos a tener que estar revisando a menudo. Y desde luego, parece que si lo estamos basando en algo que no es cierto, y se va a revisar a menudo, deberían hacer un esfuerzo de consensuar más, y no de volver a traer estas cosas sin apenas consenso, y sin haberlas trabajado, por lo menos con este Grupo Municipal que representa un porcentaje importante de la población de Alcalá de Henares.

Y también, como cuarto aspecto, parece que esto es un borrón y cuenta nueva. ¿Quién habla ya de la auditoría de cuentas de este Ayuntamiento? ¿Quién

habla de saber qué ha ocurrido en estos 8 años? Parece que ni el Equipo de Gobierno, ni el Partido que parece que ahora le da sustento y que tiene una buena sintonía, que se llama Unión Progreso y Democracia, está interesado en saber por qué se ha producido este agujero que nos lleva a pedir un crédito de 96 millones de euros.

Mal camino es no buscar consenso con la oposición, y mal camino es el chalaneo en cuestiones importantes como ésta; y mal camino es no buscar el acuerdo con los trabajadores municipales, que seguirán siendo trabajadores municipales cuando muchos dejemos ya de ser concejales; y mal camino es también no buscar el consenso con los ciudadanos, apoyando los recortes de derechos que está haciendo su Gobierno, secundando recortes lineales a todos por igual, y no discriminando entre ciudadanos y entre asociaciones.

Por lo tanto, estamos muy decepcionados. En la foto final de este acuerdo, que no es tal, y como han desarrollado y han malversado un caudal de confianza que tenían hace unos meses y que ahora no tienen.

Sr. Alcalde Presidente

Señora Viñuelas

Sra. Viñuelas Prado

Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos

Me sorprenden las declaraciones del Portavoz Socialista cuando en su intervención cuando aprobábamos el Plan de Viabilidad iba completamente diferente al sentido que hoy está aquí explicando. Se ha dedicado a hablar de todo, pero se ha olvidado de explicar que es lo que ahora mismo estamos aprobando. Y lo que estamos aprobando es, en base a esos Reales Decretos que él mismo ha explicado, el 4/2012 y el 7/2012, y es que este Ayuntamiento va a poder pagar, en un importe total a los proveedores, de 96.459.822 euros, que corresponden a 6.507 facturas y a 410 proveedores, independientemente del tema del Convenio Colectivo que ya tendremos oportunidad de hablar en cuanto al tema del Convenio Colectivo.

En las medidas que se vienen a aplicar en este Plan de Viabilidad, yo lo que quiero responderle, espero que preguntarle, si es que no está de acuerdo en que se pague a los proveedores que ahora mismo tiene esta ciudad, porque no me lo ha dejado realmente claro.

Muchas gracias

Sr. Alcalde Presidente

¿Alguna intervención más? Señor Rodríguez

Sr. Rodríguez Palacios

Pues para aclararle a la señora Viñuelas la situación. Mire, claro que dijimos cosas diferentes en el anterior Pleno, porque en el anterior Pleno era fundamental que este Plan saliera adelante, porque si no el Ayuntamiento entraba en bancarrota, e hicimos un ejercicio de abstenernos porque había mejoras introducidas en el último momento, para continuar negociando el Convenio Colectivo, gracias al Partido Socialista, y por eso votamos abstención. Y ahora, como las cosas han cambiado, y no han sido capaces de llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo, cuando nos traen ahora, y que lo sepa todo el mundo, 18 millones de euros en facturas que han aparecido de repente, vamos a votar que no. Y vamos a votar que no en este punto porque sabemos que está asegurado que vaya adelante, pero lo que no está asegurado es que en futuro, con esta manera de trabajar, este Ayuntamiento sea un Ayuntamiento eficiente, y un Ayuntamiento capaz de dar el servicio a los ciudadanos que necesitan.

Y le voy a poner un ejemplo. Votamos que no porque ahora mismo nos traen 18 millones de euros, de los cuales, 13,6 es porque no hemos pagado el servicio de basura en los últimos meses, estamos hablando de que 13,9 millones de euros es para pagar la recogida de basura de los meses de abril de 2011 a noviembre de

2011. Estamos hablando de 256.000 euros del túnel de la M-300, que no tenía que haberlo hecho el Ayuntamiento, sino la Comunidad de Madrid. Estamos hablando de aprobar ahora 205 mil euros de la Navidad de 2010. Estamos hablando de que ustedes gastan en alquiler de maquinaria del Parque de Servicios 279 mil euros, en vez de comprar el material y que los trabajadores puedan, tener en propiedad el Ayuntamiento ese material y esas furgonetas, y esas máquinas necesarias para hacer su tarea, sean menos caras.

Por lo tanto, lo que le estamos diciendo es que van por el mal camino, que vuelven a tener los hábitos del pasado y que vuelven a poner en peligro a este Ayuntamiento, y que las facturas que vienen aquí hoy son del pasado reciente, de hace muy poquito, y ya empezamos otra vez a estar en la senda de no pagar, y a estar en la senda de no dialogar.

Por lo tanto, acuerden con quien quieran para sacar "sí" en sus mociones, para sacar "sí" a sus proyectos, pero desde luego no olviden que esta partida se juega a medio plazo, y nos jugamos el Ayuntamiento, y con estos pactos de hoy para mañana, no van a conseguir eso, y que están olvidando lo que representa este Pleno Municipal, en aras a chalaneos y acuerdos con grupos minoritarios.

(aplausos)

Sr. Alcalde Presidente

Señora Viñuelas

Sra. Viñuelas Prado

Mire, de lo que estamos hablando, señor Rodríguez, es que este Ayuntamiento lo que quiere pedir y lo que quiere hacer es poder pagar a 410 proveedores, y un total de 6.507 facturas. De lo que estamos hablando es que este Ayuntamiento se ha podido acoger a este Plan de Viabilidad, no otros Ayuntamientos que no han podido acogerse por la mala gestión económica y por su mala situación económica, no se ría, porque a mí gracia, desde luego no me hace.

De lo que estamos hablando es que confiaba en su talla política, confiaba mucho en su talla política, pero hoy ha demostrado que es muy mal político y que quiere muy poco a la ciudad de Alcalá de Henares cuando usted no está a favor del pago a proveedores. Y le voy a explicar a todo el mundo porque usted no está a favor del pago de proveedores. No es un tema de chalaneo, es un tema de celos políticos, señor Rodríguez, que no le gustan los acuerdos a los que este Equipo de Gobierno pueda llegar con otros Grupos para poder gobernar a la ciudad. Y estaremos en minoría, pero este Equipo de Gobierno tiene una responsabilidad con todos los vecinos de la ciudad de Alcalá de Henares, y este Equipo de Gobierno va a gobernar, le guste a quien le guste, y saldremos adelante porque vamos a sacar adelante la ciudad de Alcalá de Henares, y dentro de cuatro años los alcalaínos nos lo reconocerán. Y no voy a caer, y no voy a caer, desde luego en esos celos de niño pequeño que demuestra su falta de talla política, para usted cambiar el voto en pocas semanas, como se ha visto. Muchas gracias

(aplausos)

Sr. Alcalde Presidente

Silencio por favor, silencio.

¿Votos a favor de la propuesta? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Queda aprobado con el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo de UPyD, abstención del Grupo Mixto y del Grupo de Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Socialista.

En su vista el Pleno, por catorce votos a favor emitidos por los señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular y Unión Progreso y Democracia, nueve votos en contra de los señores Concejales del Grupo Socialista y cuatro abstenciones de los señores Concejales de los Grupos de Izquierda Unida

y Mixto, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, y en consecuencia lo siguiente:

1º.- La concertación de operación / operaciones de préstamo a largo plazo en un importe total de 96.459.282,61 euros con destino al pago de obligaciones pendientes recogidas en la relación inicial remitida antes del 15 de marzo, respecto de la cual los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y obligaciones pendientes que consten en los certificados individuales remitidos por el Ayuntamiento reconociendo la existencia de la deuda.

Las condiciones de la operación /operaciones de préstamo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son las siguientes:

- d) Importe: 96.459.282,61 euros.
 - e) Plazo: 10 años, con dos de carencia en la amortización de principal.
 - f) Tipo de interés: el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- La operación se formalizará con aquella /aquellas entidad / entidades que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización de la operación /operaciones de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

3º.- Aprobar el reconocimiento de crédito de todas las obligaciones incluidas en la relación inicial remitida antes del 15 de marzo y en los certificados individuales que no disponen de consignación presupuestaria y así mismo.

4º.- Aprobación inicial del Expediente nº 1 de Modificación de Créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados por operación de préstamo conforme lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo, del tenor siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
00-9122200101	Publicaciones, revistas, prensa, libros	6.959,85
00-9122260101	Gastos representación y protocolo	212,40
00-9122260201	Publicidad y promoción.....	310.587,20
00-9122260202	Anuncios y prensa y comunicaciones a la ciudad.....	71.260,92
02-1322120001	Conservación mantenimiento cuarto Policía Mun. ...	295,00
02-1322130001	Conservación y mant sonómetros, kilómetros,etc.....	2.276,22
02-1322140001	Conservación vehículos Policía Municipal.....	1.172,60
02-1322200001	Gastos oficina Seguridad Ciudadana.....	1.762,98
02-1322210301	Combustible vehículos Policía Municipal.....	13.451,04
02-1326230027	Adquisición, armas y desfibriladores.....	1.610,95
02-1342260501	Gastos servicio protección civil.....	4.532,64
04-3202200102	Libros y material didáctico Escuela Adultos.....	172,09
04-3206220011	Convenio Ram y otras invers Edif. Educación.....	9.140,80
04-3212120002	Conservación y mant. Edificios Educación.....	42.979,27
04-3212210301	Combustible Colegios Públicos.....	179.581,29

04-3212260810	Educación vial.....	6.580,50
04-3232260802	PCPI Transición al empleo.....	188,80
04-3242260806	Otros gastos Plan Mejora y extensión S.Eductvos....	4.418,55
07-9202120001	Conservación y Mant Edificio uso no específico.....	667.035,76
07-9202200001	Gastos oficina Edificios Municipales.....	3.228,74
07-9202210001	Energía Eléctrica edificios municipales.....	8.428,00
07-9202210301	Combustible edificios no específicos.....	5.186,94
07-9202210801	Material diverso servicio municipal limpieza.....	221.527,84
07-9202260801	T.E. Acondicionamiento N.Terrazos en P.M.S.....	287,34
07-9202270003	Contrato unidades higiénico sanitarias.....	16.354,05
07-9206230027	Maquinaria y herramientas edificios municipales.....	28.014,06
07-9206230028	Climatización edificios municipales.....	56.902,52
07-9206250010	Adquisición mobiliario edificios municipales.....	18.394,07
08-1552030001	Alquiler maquinaria vías públicas.....	279.992,37
08-1552030002	Alquiler de contenedores.....	950,40
08-1552100003	Conservación y mantenimiento vías públicas.....	273.541,75
08-1552130001	Material equipos de protección individual.....	8.848,82
08-1552130002	Material equipos de protección colectiva.....	9.479,03
08-1552130003	Materiales obras y servicios.....	50.953,20
08-1556110058	Plan Bau.....	1.475,00
08-1556230001	Adquisición maquinaria diversa.....	5.033,77
09-1642120004	Gastos servicio cementerio.....	3.044,28
10-1332100001	Gastos mantenimiento tráfico.....	120,14
11-1652100001	Conservación y mant. Alumbrado público.....	23.961,71
11-1652270901	Alumbrado decorativo de fiestas.....	205.008,87
11-1652271301	Contrato conservación mant. Alumbrado.....	148.704,42
11-1656110043	Reposición por vandalismo y accidentes.....	199.536,03
11-1656110044	Renovación alumbrado público.....	444.769,29
12-9202140001	Conservación vehículos parque móvil.....	31.967,95
12-9202210301	Combustible vehículos municipales.....	953,00
13-9312200001	Gastos oficina Hacienda Municipal.....	1.537,99
13-9312200101	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	3.121,56
13-9312261601	Gastos generales ayuntamiento.....	1.805,40
13-9312270300	Contrato servicio distribución-notificaciones.....	365.244,80
14-2322120004	Conservación y mant. Edificios y Centros Mayor.....	2.218,40
14-2322260802	Proyectos de integración.....	1.788,80
14-2326250014	Equipamientos Centros Mayores.....	17.270,80
15-3362261004	Gastos Escuela Taller Casa Oficinas.....	1.460,02
15-9222160001	Mant. Equipos informáticos y comunicaciones.....	41.982,40
15-9222200001	Gastos oficina asuntos generales.....	3.864,28
15-9222260201	Anuncios.....	8.364,00
15-9222270601	Contrato asistencia letrada al ayuntamiento.....	11.518,15
15-9226230007	Maquinaria diversa Administración General.....	457,17
15-9226250007	Mobiliario y equipamiento.....	358,44
15-9226260001	Innovación en informática y telecomunicaciones.....	1.848,30
16-4932200001	Material oficina consumo.....	170,25
16-4932260101	Junta Arbitral local.....	236,00
16-4932260501	Gastos generales consumo.....	32,29
17-2302200001	Material oficina Área B.Social.....	195,61
17-2336220011	Centro municipales Atº Integral discapacitados.....	307.197,98
17-3122260202	Actividades de prevención/redes tiempo libre.....	2.345,46

18-2342261201	Plan igualdad mujer.....	512,70
18-2342270603	Contrato casa de acogida mujer.....	35,40
20-2412200001	Material oficina de empleo.....	110,03
21-9202200001	Gastos oficina Asuntos Generales.....	485,94
21-9202210601	Productos farmacéuticos y material sanitario.....	78,80
22-3302120002	Conservación mantenimiento edificios.....	7.419,49
22-3302210001	Suministros diversos.....	126,64
22-3306350009	Equipamientos oficios de cultura.....	1.274,26
22-3322130001	Conservación maquinaria bibliotecas y archivos.....	547,93
22-3322200002	Material oficina bibliotecas y archivos.....	696,12
22-3322260203	Adquisición publicaciones periódicas bibliotecas....	181,20
22-3326290001	Adquisición material bibliográfico.....	390,03
22-3342260804	Gastos diversos cursos y talleres.....	468,00
22-3342260827	Actividades teatrales.....	1.980,00
23-3382030001	Alquiler infraestructuras equipo sonido e iluminac....	9.322,00
23-3382260801	Contrataciones artísticas.....	73.100,00
23-3382260803	Fuegos artificiales.	7.080,00
23-3382269901	Gastos generales festejos	14.500,00
24-3402200001	Material oficina Deporte	27,08
24-3412260901	Promoción de eventos deportivos	16.427,00
25-2352260802	Actividades juveniles	8.631,41
27-1512200001	Gastos oficina Área Urbanismo	3.817,28
27-1512260901	Gastos diversos Urbanismo	5.433,92
27-1516090001	Tunel M-300	256.317,95
28-1622270001	Contrato R.Basuras y limpieza viaria	13.900.231,43
28-1702260902	Gastos diversos Medio Ambiente	4.310,93
28-1706230003	Maquinaria Medio Ambiente	1.843,00
28-1706230004	Adquisición maquinaria diversa S.Municipales	988,00
28-1712270301	Contrato conservación parques públicos	549,69
28-1716200031	Rehabilitación y mejor P.Publicos y Zonas Verdes	10.184,17
31-4312260202	Gastos generales comercio	1.674,75
31-4322270601	Promoción Turismo	54.741,15
31-4322270602	Servicios turisticos Casa Cervantes	3.480,00
31-4322270604	Servicio gestión y visitas a recursos turísticos	24.479,80
31-4322270605	Servicio gestión y visitas Burgo de Santiuste	5.847,08
31-4326110009	Inversiones en señalética	11.509,37
33-9242200001	Gastos oficina	21,64
	TOTAL.....	18.572.724,74

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Euros
91301	Préstamos a largo plazo.....	18.572.724,74
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	18.572.724,74

4º.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública por un período de quince días mediante anuncios en el BOCM y Tablón de Edictos de esta Corporación, período durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se hubiera presentado ninguna.

5º.- Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su tramitación reglamentaria.

5º.- Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad para Aprobación Definitiva, si procede, de Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación del denominado SGSE-A “Área de Comunicaciones y Servicios” del P.G.O.U.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión Permanente de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad del tenor siguiente:

Visto el expediente que se sigue para Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación del denominado SGSE-A “Área de Comunicaciones y Servicios” del P.G.O.U., redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Atendiendo el contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

La Comisión Informativa, celebrada con fecha 9 de mayo de 2012, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

La Aprobación Definitiva de la referida Modificación Puntual (2ª) del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A “Área de Comunicaciones y Servicios”.

Dicho acuerdo, así como la Ordenanza que se modifica, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículo 66 de la Ley del Suelo) con indicación de haberse procedido previamente al depósito de la correspondiente Modificación del Plan Especial en el Registro Administrativo de la Consejería de M.A. y Ordenación del Territorio.

Dada la existencia de varias modificaciones del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A, se considera conveniente la elaboración de un documento de Refundición que refleje, tanto las nuevas determinaciones, como las que quedan en vigor.

El Arquitecto Municipal, Director de Servicios Técnicos de Urbanismo y Planeamiento, informa lo siguiente:

Asunto: Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A “Área de Comunicaciones y Servicios”.

INFORME:

Consultado el Registro de este Servicio, no consta la presentación de alegaciones en el período de Información Pública del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A “Área de Comunicaciones y Servicios”.

Por lo que respecta a este Servicio procede su Aprobación Definitiva.

Se incorpora como anexo a la normativa urbanística el contenido de las prescripciones recogidas en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

La Directora del Área Jurídica de Urbanismo informa lo siguiente:

En relación con el expediente que se sigue para Aprobación, si procede, de la Modificación Puntual (2ª) del Plan Especial de Ordenación del denominado SGSE-A denominado “Área de Comunicaciones y Servicios” del Plan General de Ordenación, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, se informa lo que sigue:

Que la Aprobación Inicial del Proyecto de Modificación Puntual tiene por objeto la introducción de algunos usos con carácter compatible, aumentando la oferta en las zonas reguladas por la Ordenanza de Terciario de Oficinas y Servicios, y Centro de Transportes cuyo uso característico es industrial, habiendo sido Aprobada Inicialmente en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha

2 de noviembre de 2011. Debidamente expuesto al público el Proyecto de Modificación junto al expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, fueron insertados anuncios en el Diario "El Mundo" de fecha 9 de diciembre de 2011 y en el BOCM de fecha 15 de diciembre de 2011, en el Tablón de Edictos Municipal desde el día 16 de diciembre de 2011 hasta el día 16 de enero de 2012, así como en la página web municipal, sin que conste que haya sido formulada alegación u observación alguna a su respecto.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emitido con fecha 16 de marzo de 2012, si bien con determinadas condiciones relativas al régimen de protección contra la contaminación acústica que deberán ser incluidas en la documentación normativa del Documento de Modificación.

A la vista de lo que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 en relación con el artículo 59 de la Ley 9/2011 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, Director de Servicios Técnicos de Urbanismo y Planeamiento, de carácter favorable a la Aprobación Definitiva de la presente Modificación Puntual, habiendo sido incluido Anexo a la Normativa Urbanística con el contenido de las prescripciones del informe emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de 16 de marzo de 2012, se considera puede proponerse al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo sobre Aprobación Definitiva de la referida Modificación Puntual (2ª) del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A "Área de Comunicaciones y Servicios".

Dicho acuerdo, así como la Ordenanza que se modifica, deberá publicarse en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid (artículo 66 de la Ley del Suelo) con indicación de haberse procedido previamente al depósito de la correspondiente Modificación del Plan Especial en el Registro Administrativo de la Consejería de M.A. y Ordenación del Territorio.

Dada la existencia de varias modificaciones del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A, se considera conveniente la elaboración de un documento de Refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que quedan en vigor.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll, ¿abstención?

Se aprueba con la abstención del Grupo Mixto

En su vista el Pleno, por veintiséis votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Concejales de los Grupos Mixto, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad, y en consecuencia lo siguiente:

1º.- La Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A denominado "Área de Comunicaciones y Servicios", redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Proceder a la publicación de dicho acuerdo, así como de la Ordenanza que se modifica, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito de la correspondiente Modificación del Plan Especial en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Dada la existencia de varias modificaciones del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A, se considera conveniente la elaboración de un documento de Refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que quedan en vigor.

4º.- Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación reglamentaria.

6º.- Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad para Aprobación Definitiva, si procede, del Estudio de Detalle referido a la Parcela RC-5.2 del Sector 115-A del P.G.O.U., denominado “Espartales Norte”.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad del tenor siguiente:

Visto el expediente que se sigue para Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Cooperativa Madrileña Sky y referido a la Parcela RC-5.2 del Sector 115-A del P.G.O.U.

Atendido el contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídico Municipales.

La Comisión Informativa, celebrada con fecha 9 de mayo de 2012, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Cooperativa Madrileña Sky y referido a la Parcela RC-5.2 del Sector 115-A del P.G.O.U. denominado “Espartales Norte”.

Proceder a la publicación del acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte en el BOCM, previo depósito del correspondiente Estudio de Detalle en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Con la Aprobación Definitiva quedará automáticamente levantado el acuerdo sobre suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición.

La Directora del Área Jurídica de Urbanismo informa lo siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la aprobación, si procede, del Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Cooperativa Madrileña Sky y referido a la Parcela RC-5.2 del Sector 115-A del P.G.O.U., se informa lo que sigue:

Que con fecha 27 de diciembre de 2011 fue adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local sobre admisión a trámite del Estudio de Detalle y simultáneo requerimiento a los interesados s/ subsanación de deficiencias.

Que cumplimentado dicho acuerdo con fecha 7 de febrero de 2012 fue adoptado por la Junta de Gobierno Local acuerdo por el que se aprobó inicialmente el referido Estudio de Detalle con apertura del trámite de Información Pública por plazo de 20 días, si bien, con determinadas condiciones.

Que a tal fin fueron insertados anuncios en el BOCM de fecha 27 de febrero de 2012, en el Diario “El País” de fecha 2 de marzo de 2012, en el Tablón de Edictos Municipal desde el día 28 de febrero de 2012 hasta el día 22 de marzo de 2012, así como en la página web municipal para general conocimiento y con el fin de que cualquier persona pudiera consultar el expediente y formular cuantas alegaciones u observaciones se tuvieran por convenientes.

Que, durante dicho trámite, no consta la formulación de alegación alguna a su respecto, habiendo sido cumplimentadas las condiciones impuestas.

Por lo que, a la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta el informe de carácter favorable en orden a su Aprobación Definitiva emitido por el Arquitecto Municipal, Director de Servicios Técnicos de Urbanismo, se considera puede proponerse al Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo sobre,

Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Cooperativa Madrileña Sky, y referido a la Parcela RC-5.2 del Sector 115-A del P.G.O.U. denominado “Espartales Norte”.

Proceder a la publicación del acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte, en el BOCM, previo depósito del correspondiente Estudio de Detalle en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Con la Aprobación Definitiva quedará automáticamente levantado el acuerdo sobre suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición.

Sr. Alcalde Presidente

Se aprueba con la abstención del Grupo Mixto

En su vista el Pleno, por veintiséis votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Concejal del Grupo Mixto, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- La Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle promovido por la Sociedad Cooperativa Madrileña Sky, y referido a la Parcela RC-5.2 del Sector 115-A del P.G.O.U. denominado "Espartales Norte".

2º.- Proceder a la publicación del acuerdo sobre Aprobación Definitiva en el BOCM, previo depósito del correspondiente Estudio de Detalle en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3º.- Con la Aprobación Definitiva quedará automáticamente levantado el acuerdo sobre suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición.

4º.- Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación reglamentaria.

7º.- Dictamen de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Cultura para asignación de nombres a nuevos viales en la Unidad de Ejecución 2-A.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Promoción y Desarrollo de la Cultura, que dice como sigue:

A propuesta de la Comisión Extraordinaria y Urgente de Promoción y Desarrollo de la Cultura, en sesión de fecha 10 de mayo de 2012, acordó elevar al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, la asignación de nombres a nuevos viales en la Unidad de Ejecución 2-A.

- Calle A.- Fernando Fernán Gómez
- Calle B.- Juan Marichal
- Calle C.- Fernando Lázaro Carreter
- Calle D.- Antonio Mingote
- Calle E.- Adolfo Marsillach
- Calle F.- Eduardo Haro Tecglen
- Calle J.- Catalina de Gamboa y Mendoza

Sr. Alcalde Presidente

Se aprueba con la abstención del Grupo Mixto

En su vista el Pleno, por veintiséis votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia y la abstención del Concejal del Grupo Mixto, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Promoción y Desarrollo de la Cultura y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- Asignar nombres a nuevos viales en la Unidad de Ejecución 2-A, según plano que se adjunta al expediente, y que a continuación se relacionan.

- Calle A.- Fernando Fernán Gómez
- Calle B.- Juan Marichal
- Calle C.- Fernando Lázaro Carreter
- Calle D.- Antonio Mingote
- Calle E.- Adolfo Marsillach
- Calle F.- Eduardo Haro Tecglen

- Calle J.- Catalina de Gamboa y Mendoza

2º.- Remitir el expediente a Estadística a los efectos oportunos.

8º.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Acción Ciudadana para resolución de alegaciones y Aprobación Definitiva, si procede, del Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de Participación Ciudadana.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Desarrollo Social y Acción Ciudadana al Pleno Municipal del mes de Mayo de 2012, del tenor siguiente:

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Acción Ciudadana somete a la consideración del Pleno la aprobación, si procede, del texto definitivo del Reglamento Orgánico regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana cuyo Proyecto de Modificación fue aprobado inicialmente en la Sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2011.

Vistas las alegaciones presentadas por distintas entidades y personas físicas, se eleva al Pleno Municipal el texto definitivo del Reglamento Orgánico regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana con la incorporación de las alegaciones admitidas por unanimidad que pasan a formar parte del Reglamento. Asimismo, se incorpora el texto propuesto para la Exposición de Motivos al ser aprobado por mayoría, siendo el resultado de la votación:

Votos a favor los Grupos: UPy D., P.P., I.U. y abstención del P.S.O.E.

Quedan rechazadas, tras ser sometidas a votación las siguientes:

Alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos el Val números 6, 7, 11, 18 y 21.

Alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos San Isidro, números 6, 7 y 8

Alegaciones Presentadas por la Asociación de Vecinos Azaña, números 1, 2 y 3

Alegaciones presentadas por la Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, números 6, 7 y 24.

Figura en el expediente Acta de la Comisión Permanente de Pleno de Desarrollo Social y Acción Ciudadana, celebrada el día 9 de mayo de 2012, que dice como sigue:

En la Ciudad de Alcalá de Henares, Sala de Reuniones de la Concejalía de Urbanismo, siendo las 13:10 horas del día del encabezamiento, se reúne en sesión extraordinaria, la Comisión de Desarrollo Social y Acción Ciudadana, con el siguiente **Orden del Día**:

1.- Dictamen para la aprobación, si procede, del texto definitivo del Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito.

ASISTENTES:

Dª Virginia Sanz Jurado.- Presidenta

D. Marcelo Isoldi Barbeito.- Vicepresidente

D. Jesús Fernández Pascual.- Suplente de Ana de Juan Hernández, Consejera de Salud

D. Daniel Ortega Algar.- Vocal

D. Alberto Blázquez Sánchez- Vocal

D. Ricardo Rubio Hernández.- Vocal

Secretaria del Acta: Susana Becerra Pérez

Excusa su asistencia D. Rafael Ripoll Candela.

Virginia Sanz Jurado explica que el próximo martes va a ir al Pleno el texto definitivo del Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana y que se ha incorporado a la redacción definitiva las alegaciones que han sido aceptadas por unanimidad en anteriores comisiones. Las alegaciones rechazadas lo han sido, bien por materia jurídica o, bien porque han estado de acuerdo y quedan algunas pendientes que se van a debatir en esta

Comisión.

Ricardo Rubio quiere debatir la nº 1 presentada por U.P.y D. En un principio se rechazó porque la habían presentado como Grupo Municipal pero tras un recurso se les dijo que se tendría en cuenta. Considera que es útil añadir la Exposición de Motivos propuesta porque se dan explicaciones de porqué se lleva a cabo el Reglamento.

Se procede a la votación.

Votos a favor: Izquierda Unida y P.P.

Abstención: PSOE.

Se acuerda incluir la Exposición de Motivos en el texto del reglamento.

Quedan por debatir las alegaciones que aparecen en el cuadro resumen y que se agrupan para su debate en 5 cuestiones principales, todas ellas planteadas por la Asociación de Vecinos el Val, y parcialmente por el resto de entidades y que son las siguientes:

1.- El derecho de iniciativa. Se propone reducir el porcentaje de un 10 a un 5%.

Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Queda Rechazada.

2.- La Consulta popular. Se propone reducir el porcentaje de un 10 a un 5%

Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Queda Rechazada.

3.- La figura del Defensor del Vecino.- Se propone que desaparezca.

Votos a favor: UPyD y PSOE

Votos en contra: P.P. e Izquierda Unida

Queda rechaza la alegación manteniéndose la figura del Defensor del Vecino.

4.- Turno de ruegos y preguntas libre

Votos a favor: PSOE

Votos en contra: P.P. UPyD e Izquierda Unida

Queda rechazada

5.- Promover dentro de los Consejos de Participación Asambleas Populares Anuales

Votos a favor: Izquierda Unida y PSOE

Votos en contra: UPyD y P.P.

Se rechaza la alegación

A continuación se comprueban las alegaciones de las distintas entidades para verificar que se han debatido todas y ratificar la votación.

Alegaciones de Vecinos El Val: 6, 7, 11,18 y 21.

nº 6.- Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Rechazada

Nº 7.- Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Rechazada

Nº 11.- Votos a favor: UPyD y PSOE

Votos en contra: P.P. e Izquierda Unida

Rechazada

Nº 18.- Votos a favor: PSOE

Votos en contra: P.P. UPyD e Izquierda Unida

Rechazada

Nº 21.- Votos a favor: Izquierda Unida y PSOE

Votos en contra: UPyD y P.P.

Rechazada

Han sido votadas y rechazadas

Alegaciones de la Asociación de Vecinos San Isidro 6,7 y 8.

Nº 6.- Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Queda Rechazada.

Nº 7.-Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Rechazada

nº 8.-Votos a favor: PSOE

Votos en contra: P.P. UPyD e Izquierda Unida

Rechazada

Han sido votadas y rechazadas.

Alegaciones de la Asociación de Vecinos Azaña 1, 2 y 3.

Nº 1.-Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Rechazada

Nº 2.- Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Rechazada

Nº 3.- Votos a favor: UPyD y PSOE

Votos en contra: P.P. e Izquierda Unida

Queda rechaza la alegación manteniéndose la figura del Defensor del Vecino.

Han sido votadas y rechazadas

Alegaciones de la Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos nº 6, 7 y 24.

Nº 6.- Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Rechazada

Nº 7.- Votos a favor: PSOE e Izquierda Unida

Votos en contra: P.P. Y UPyD.

Rechazada

Nº 24.- Votos a favor: Izquierda Unida y PSOE

Votos en contra: UPyD y P.P.

Rechazada

Han sido votadas y rechazadas.

Se acuerda aprobar el Dictamen para llevar al Pleno ordinario del mes de Mayo la aprobación del texto definitivo del Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:22 horas del día del encabezamiento.

El Secretario General del Pleno informa lo siguiente:

Visto el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Acción Ciudadana para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Reglamento Orgánico regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de Participación Ciudadana, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

Que conforme lo estipulado en el artículo 123, párrafo 1, epígrafe c), y párrafo 2, corresponde al Pleno Municipal la aprobación del Reglamento Orgánico regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de Participación Ciudadana, requiriéndose al respecto el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno para la adopción del acuerdo, y asimismo, y una vez adoptado el acuerdo, y de conformidad con el artículo 70, párrafo 2, de la Ley de Bases de Régimen Local, es necesario la publicación íntegra del citado Reglamento

en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, no entrando en vigor hasta que transcurriera el plazo al que se refiere el artículo 65.2 de la citada Ley.

Es lo que se pone de relieve a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Buenas tardes a todos.

Aquí nos presentan el nuevo Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de Participación Ciudadana. Mal empieza este Reglamento de Participación Ciudadana cuando en sesión extraordinaria se convoca a los vocales de los distintos Grupos Municipales apenas unas horas antes, un día antes, a sabiendas de que este Concejal tenía que asistir a otras reuniones, por lo que este Concejal, el Concejal de España 2000, no puede asistir a las deliberaciones finales y al debate y a las votaciones sobre las alegaciones que se hacen al Reglamento de Participación Ciudadana, en el que se decide que alegaciones van a entrar y cuales no.

Resulta que esa sesión extraordinaria se convoca para la una y diez del 9 de mayo, de forma extraordinaria, sabiendo que a la una teníamos Comisión con EFYCO. Como uno, ya se lo ha dicho aquí varias veces, es uno y no trino, por supuesto no puedo asistir.

Es ahí, en esas deliberaciones, donde se deciden cosas en este Reglamento de Participación Ciudadana, que sí presume de participación ciudadana debería de haber contado, por lo menos, con esta parte que es importante, puesto que el Concejal de España 2000 que está aquí, que soy yo, que me llamo Rafael Ripoll, nos encontramos respaldados por el voto de 4.500 vecinos. Que me diga a mí el Partido Popular qué entidad ciudadana, que no sea Partido Político o Sindicato, está respaldada por más de 4500 vecinos. Bien, pues su participación ciudadana prescinde de la representación de un Partido Político como España 2000, que sí cuenta con el apoyo de 4.500 vecinos.

La Concejal responsable, Virginia Sanz, no querrá debatir, evidentemente. Pero si esto se lo toma a risa, para nosotros no es cuestión de risa, y más porque esto es respecto al Reglamento de Participación Ciudadana y nosotros si tenemos muchas cosas que decir.

En este Reglamento de Participación Ciudadana se cuelan detalles bastante peligrosos. A parte de estar redactado con un lenguaje sexista, en el que habla continuamente de vecinos y no de vecinos y vecinas, como debería de ser así, pues es un Reglamento en el que no se distingue lo que es vecino de lo que es ciudadano, que debería de hacerse una introducción de cuales son los deberes de los vecinos y de los ciudadanos, y en el que se abre la puerta a un aspecto, en el que para nosotros es bastante peligroso y que es una pequeña decisión dictatorial, dentro de una norma democrática, que debe de ser la norma reina de este Ayuntamiento.

Encontramos que en el capítulo 3º, en el artículo 51, entre la figura, ya aprobada por ellos, del nombramiento del Defensor del Vecino, aquí hablan todos de que hay que evitar duplicidades, y aquí nos encontramos con que no hay duplicidades, aquí ya se triplican las figuras. El Gobierno de España dispone del Defensor del Pueblo; este Ayuntamiento decidió por una Moción de Unión Progreso y Democracia que contáramos con una Comisión de Sugerencias Reclamaciones y Quejas, pero ellos han decidido que en este Reglamento debe de figurar la figura del Defensor del Vecino, figura que durante un tiempo ya ha tenido nombre, y figura que llevará aparejada, evidentemente, conserje, secretaria y local, lo que significará un notable gasto para la ciudad. Bien como les decía, esta figura será nombrada exclusivamente por el Alcalde, el Alcalde podrá estimar la creación del Defensor del

Vecino, y esta figura tendrá como tiempo de mandato cuatro años. Estamos ante el nombramiento de una persona, en concreto de forma particular nombrada a dedo por el Alcalde, en un Reglamento de Participación Ciudadana que trata de que sean los vecinos los que participen de una forma más activa, pero aquí se nos cuele este artículo con el que nosotros por supuesto estamos totalmente en contra.

Este es el verdadero carácter de los que nos gobiernan, es un carácter hipócrita. Se les llena la boca con la participación ciudadana, pero evitan que esa participación ciudadana, al menos a partir de la figura de este representante de los ciudadanos, sea mutilada.

Así que nuestro voto es totalmente en contra a este Reglamento de Participación, en el que no se nos ha permitido el debate ni la votación. Se ha hecho traicioneramente, se ha convocado de una forma artera, sabiendo que yo no me puedo dividir, y han sacado adelante las proposiciones que les han dado la gana.

(aplausos)

Sr. Alcalde Presidente

Señor Rubio

Sr. Rubio Hernández

Buenas tardes.

Bajo nuestro punto de vista este es un Reglamento de consenso, no es el que hubiera presentado Unión Progreso y Democracia, dado que entendemos que debería de haber menos presencia en las Juntas de Distrito de los Partidos Políticos, y sobre todo se debería de haber eliminado la figura del Defensor del Vecino, ya que existe una figura, que como ya han dicho, es la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que se encarga de defender a los vecinos. Pero si que nos parece que esta vez el Reglamento de Participación Ciudadana sitúa a los vecinos en el centro de la vida municipal.

Nosotros vamos a votar a favor, dado que hemos sacado un compromiso por parte del Equipo de Gobierno que al menos durante esta legislatura dejará vacante la figura del Defensor del Vecino. Ahora lo que sí que toca es que habrá que dar otro gran paso, y es el de solucionar el escaso vínculo entre los vecinos y su administración local. Esperamos que gracias a este nuevo Reglamento los vecinos vean que pueden intervenir en la gestión de su Distrito, y esa desafección vaya disminuyendo.

Muchas gracias

Sr. Alcalde Presidente

Señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

Buenas tardes de nuevo.

Nosotros vamos a votar a favor del Reglamento y no vamos a decir con qué cosas estamos a favor o en contra, o como habría sido el Reglamento de Izquierda Unida, porque todo eso lo hemos podido decir en las reuniones de trabajo que hemos tenido, ni siquiera para que las asociaciones que han presentado alegaciones y cuyas alegaciones, muchas de ellas, después no han sido recogidas, puedan sentir que hemos defendido las alegaciones que han presentado.

Nosotros creemos que cuando se llega a un acuerdo, los acuerdos están para defenderlos, llegamos a un acuerdo la legislatura pasada, y ese Reglamento es el que nos hubiera gustado que no hubiera tenido necesidad de revisarse. Debido a la voluntad política del Partido Popular muchas de aquellas cosas de aquél Reglamento fueron cambiadas en este mismo Pleno. Rectificar dicen que es de sabios, y en gran medida eso es lo que ha hecho, o es lo que se ha hecho con este Reglamento.

Por lo tanto, seguro que no es el Reglamento de todos, seguro que habría

cosas que todos cambiaríamos, pero nosotros lo que creemos es que los reglamentos no hacen que la participación ciudadana sea real. Quienes hacen que la participación ciudadana sea real son los ciudadanos participando en aquellas cosas que ocurren en sus barrios y en sus ciudades. Y por lo tanto, aunque hiciéramos el Reglamento más participativo del mundo y nos dieran el premio Oscar, si no somos capaces de que los ciudadanos se impliquen nos daría lo mismo. De lo que si pueden estar seguros todos es de que Izquierda Unida hará todo lo posible porque los vecinos, en sus barrios y en la ciudad, participen de la vida administrativa, social, que a todos nos interesa que sea así.

Así que adelante con este Reglamento. Ojala haya que cambiarlo muy pronto nuevamente, porque los ciudadanos nos lo exijan con su participación y su presencia en las Juntas Municipales de Distrito, no vaya a ser que a partir de que se ponga en marcha sigamos participando los mismos y no seamos capaces, entre todos los que estamos aquí, y decimos y sacamos la bandera de la participación ciudadana, de ser capaces de que los ciudadanos se impliquen. A nosotros nos vale cualquier Reglamento que sirva para que los ciudadanos vayan a las Juntas Municipales y pongan encima de la mesa sus reivindicaciones sobre la ciudad, este o el que sea.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Blázquez

Sr. Blázquez Sánchez

Buenas tardes.

Entendemos que este no es el Reglamento que a todos no hubiese gustado aprobar en este Pleno Municipal, pero también entendemos, que en este caso, y digo en este caso y sólo en este caso, el Partido Popular ha obrado de otra forma, buscando el diálogo, buscando el consenso, algo que no ha hecho en Plan de Saneamiento que dirigía el señor Bello y la señora Viñuelas.

Sr. Alcalde Presidente

Un momento señor Blázquez, le recomiendo, porque es usted el primero, que no voy a consentir a ningún Concejal que hable de temas que no son del punto, por lo tanto estamos hablando de lo que estamos hablando.

Sr. Blázquez Sánchez

Son argumentaciones

Sr. Alcalde Presidente

Le ha tocado a usted porque es el primero que lo ha hecho, pero no siga usted por ese camino porque no le voy a dejar, ni usted, ni al que venga detrás, estamos hablando de lo que estamos hablando

Sr. Blázquez Sánchez

Estamos hablando del consenso

Sr. Alcalde Presidente

No, estamos hablando del Reglamento

Sr. Blázquez Sánchez

Estamos hablando del consenso y es argumentativo

Sr. Alcalde Presidente

Siga usted.

Sr. Blázquez Sánchez

Yo sigo, pero yo voy a seguir hablando del consenso, del consenso y de los acuerdos que ustedes han esgrimido aquí, como que el Partido Socialista no es capaz de llegar a acuerdos y a consensos. Pues bien, en este caso, donde ustedes se han comportado de una forma razonable y lógica, sentándose en una mesa y buscando, en este caso, el bien común para la ciudad, van a conseguir un apoyo mayoritario de este Pleno al Reglamento de Participación Ciudadana.

Y todos hemos presentado alegaciones, que han sido muchas veces no

aceptadas, y no por ello hemos cambiado el sentido del voto, ni en este momento vamos a decir que rechazaríamos aprobar este Reglamento. Lo cual significa que evidentemente se ha trabajado de una forma que es más fácil llegar a acuerdos de Ciudad, y trabajando de otra forma, se hace muy difícil o imposible llegar a acuerdo de Ciudad con el Partido Socialista. Seguramente con Unión Progreso y Democracia ustedes pueden llegar a todos los acuerdos que deseen, porque dentro de otras argumentaciones que se oyen, se habla de celos políticos. Claro, oiga, es que celos políticos es la nota de prensa que ha lanzado hoy mismo Unión Progreso y Democracia, y la argumentación del Partido Popular es hablar de celos políticos del Partido Socialista, parece que se ponen ya hasta de acuerdo de cara a utilizar la misma argumentación en el Pleno, en las notas de prensa, en las redes sociales, etcétera, etcétera, etcétera. Esta bien, eso forma parte de lo que es un acuerdo político de gobierno para esta legislatura, que es lo que ustedes tienen, y no por ello se tienen que molestar los compañeros de Unión Progreso y Democracia cuando se lo decimos.

Había diferentes propuestas que este Partido, el Partido Socialista, había propuesto, como era la supresión del Defensor del Vecino. Nosotros no estamos de acuerdo en la figura del Defensor del Vecino, y lo decimos aquí, y lo decimos en este momento porque entendemos que habiendo una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que tenía que haber estado ya en funcionamiento desde la legislatura pasada, con el actual Reglamento de Participación Ciudadana, esa figura no es necesaria. Y como esa figura no era necesaria y estaba esta Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por eso hemos aceptado, en este caso las alegaciones que presentan las entidades vecinales para suprimir esta figura. Evidentemente, con el voto favorable del Partido Popular se ha mantenido la figura del Defensor del Vecino, y lo que es más grave, no pone en marcha la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuando hay una Moción de febrero de 2011 de este Pleno, aprobada por ustedes mismos, donde se insta a poner de forma urgente en marcha esta Comisión Especial, me imagino que Unión Progreso y Democracia, en esos pactos que tienen con ustedes ya se lo recordarán.

También hacíamos mención a las asambleas anuales de Distrito, hacíamos mención a la rebaja de las firmas necesarias para poner en marcha el derecho de la iniciativa y la consulta popular, pasando del 10 al 5 por 100, eran iniciativas presentadas por las asociaciones que también en su momento las presentó al borrador inicial este Grupo Municipal, y que no fueron tenidas en cuenta, y no por ello cambiamos nuestro sentido del voto. Cuando se cambia el sentido del voto es porque suceden otras cosas, y en este caso, como creemos que el consenso, se ha intentando primar el consenso y buscar un acuerdo de máximos, este Grupo va a apoyar la ratificación definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana.

Y sí que queremos recordar varias cosas. Queremos recordar que tienen ahora mismo, a partir de que se publique esto en el BOCAM, tres meses para poner en marcha una Comisión Mixta de Transferencias y Seguimiento, que en toda la legislatura pasada no fueron capaces de poner en marcha. Yo me imagino que ahora serán capaces si siguen manteniendo, al menos en este caso concreto, la voluntad de poder trabajar.

También estamos esperando desde julio, que recuerdo que había una iniciativa, en forma de moción presentada por diferentes Grupos Municipales, entre ellos el Partido Socialista, donde aparte de hablar del Reglamento se pedían otra serie de actuaciones, en caso concreto, elaborar un informe sobre las transferencias y funciones a las Juntas de Distrito, poner en marcha el Consejo Social de la ciudad, hay que recordarlo aquí, todas aquellas cosas que no supongan un incremento económico para este Ayuntamiento, creemos que

debemos de ponerlas en marcha.

Había que revisar los canales de comunicación con las Juntas de Distrito, y oiga, aquí sí que creemos que ustedes han hecho algo, lo han revisado. Antes había, en el caso del Distrito IV, una revista que se llamaba Ensanche y Espartales, que decidieron ya por iniciativa y por pesadez del Grupo Socialista, preguntado Comisión tras Comisión, suprimir la publicidad institucional que a razón de 6.000 euros cada mes nos costaba esa revista. Pero ahora de repente ha aparecido la misma revista denominada Quijotes en todos los Distritos de la ciudad, al menos en el Distrito IV. Entonces sí que lo han revisado, en eso si que estamos de acuerdo que ustedes han hecho una revisión de los canales de comunicación, han pasado la publicidad de una revista, se la han dado a la otra que ya estaba funcionando en toda la ciudad, y ahora ya, la expanden por toda la ciudad creyendo que con eso dan cumplimiento a las mociones.

Y por último también hay que poner en marcha la carta de derechos y deberes de los vecinos que era otro de los compromisos de julio del 2011.

En definitiva, y por terminar, si ustedes hicieran las cosas como se han intentado hacer en este Reglamento de Participación Ciudadana, donde todos nos hemos dejado cuestiones pendientes, pues entendemos que esa sería la línea de trabajo que le vendría bien a la ciudad, y que le vendría bien al final a los ciudadanos de esta ciudad, a los trabajadores municipales, en definitiva a todos, porque buscarían el máximo consenso posible, cosa que no ha sido posible en el otro Pleno, que no me voy a referenciar para que el Alcalde no diga que no puedo hablar de el.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente

Señora Sanz

Sra. Sanz Jurado

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Señor Ripoll, me sorprende muchísimo que usted venga hoy a este Pleno a quejarse porque le coincidían dos fechas en la agenda para dos Comisiones distintas, cuando desde el mes de septiembre nos estamos reuniendo todos los Grupos Políticos, prácticamente de forma semanal, y usted jamás ha asistido a ninguna de esas reuniones, cierto es que su antecesor el señor Bueno si asistió a una de ellas, pero usted jamás, y ha sido convocado en tiempo y forma como el resto de Grupos Políticos. Entonces creo que usted no tiene legitimidad moral para decir que este Reglamento ahora está bien o mal, porque ha tenido diez meses para opinar y ni siquiera ha sido capaz de presentarse a las reuniones que hemos tenido.

Como decía el señor Rubio, el compromiso de este Equipo de Gobierno efectivamente es no cubrir esa plaza del Defensor del Vecino, por tanto quiero que conste el compromiso del Equipo de Gobierno en ese sentido.

Efectivamente este es un Reglamento de consenso. Se presentaron, por parte de las asociaciones y entidades de la ciudad, 95 alegaciones que, tras su estudio y debate, fueron 27 las aceptadas finalmente por unanimidad de todos los que asistimos a las reuniones, 54 fueron rechazadas también por unanimidad de todos los que asistimos a las reuniones, o bien porque tenían un informe jurídico desfavorable, y 14 de ellas fueron las que se debatieron en la Comisión del Área a la que usted no pudo asistir, pero que ya se había debatido también en todas las reuniones que hemos tenido durante estos 10 meses, y finalmente también quedaron rechazadas.

Como resultado de este trabajo de casi todos los Grupos, y que hemos contado por supuesto con la participación y con el consenso de todas las asociaciones y entidades de la ciudad para llevarlo a cabo, hoy hemos traído este

Reglamento, el cual vamos a aprobar para permitir que Alcalá sea una ciudad mucho más participativa y más aviada.

Por tanto, desde el Equipo de Gobierno lo único que quiero es felicitar a todas las entidades y asociaciones y todos los vecinos individuales, que también los ha habido, que han querido participar en este Reglamento, y a los Grupos Políticos también que han colaborado.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Todas las reuniones a las que usted me ha convocado, todas, han coincidido casualmente con otras Comisiones, todas, y yo no creo en las casualidades. Pero resulta que otros responsables de otras Concejalías cuando fijan una sesión extraordinaria, previamente llaman por teléfono para ver si se puede, si coincide, si hay hueco. Usted es la única que no lo ha hecho, y todas las reuniones casualmente han coincidido con otras Comisiones. Es así, yo entiendo que solo soy uno, dentro de varios años seremos más, para su desgracia, pero todas las reuniones casualmente han coincidido con las que usted ha convocado, con la que nosotros no hemos podido asistir. Pero otros compañeros suyos si le pueden decir que cuando ellos han convocado una reunión extraordinaria, previamente han llamado por teléfono, muy cortésmente, para preguntar si se podía asistir o no se podía asistir.

Todos entienden que éste no es el Reglamento, pero todos lo van a votar a favor, es una cosa que esto es de locos, hablan de consenso, y aquí no hay consenso. Aquí se habla de participación ciudadana, pero aquí se niega la participación ciudadana de una parte importante de esta ciudad, que es España 2000 y esos 4.500 vecinos a los que van a dejar ustedes fuera. Y aquí de lo que no se habla es que la figura que han aprobado, el Defensor del Vecino, porque yo no me creo esos pactos hablados de que durante esta legislatura no se va a cubrir el puesto, porque si es lo que se está escrito que no se cumple, lo que no está escrito pues muchísimo menos. Y la figura del Defensor del Vecino costará alrededor de 500.000 euros por legislatura, cuando aquí se está regateando con el convenio los salarios y las condiciones de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Así que evidentemente nuestro voto va en contra de este Reglamento de Participación Ciudadana, porque la participación ciudadana que ustedes defienden es la suya y la de los que están de acuerdo con ustedes.

Sr. Alcalde Presidente

Señora Sanz

Sra. Sanz Jurado

Con muchísima brevedad señor Ripoll. Todas las reuniones que hemos tenido, y lo pueden atestiguar los distintos Grupos Políticos, han sido en jueves, y en este Ayuntamiento no hay Comisiones de Pleno los jueves, simplemente eso. Gracias.

Sr. Alcalde Presidente

Queda aprobado, entiendo, con el voto en contra del Grupo Mixto. ¿Señor Ripoll?. Eso he dicho que queda aprobado con el voto en contra del Señor Ripoll. Perfecto.

En su vista, el Pleno por veintiséis votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del Concejales del Grupo Mixto, por tanto con el quórum que establece el artículo 123, párrafo 1, epígrafe c), y párrafo 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, acuerda aprobar el

Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Desarrollo Social y Acción Ciudadana, y en consecuencia lo siguiente:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana, que quedan incorporadas al texto, y que se unen al expediente.

2º.- Rechazar, tras ser sometidas a votación, las siguientes Alegaciones:

Alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos el Val números 6, 7, 11, 18 y 21.

Alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos San Isidro, números 6, 7 y 8

Alegaciones Presentadas por la Asociación de Vecinos Azaña, números 1, 2 y 3

Alegaciones presentadas por la Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, números 6, 7 y 24.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones anteriormente relacionadas, con la prevención del recurso que les asiste.

4º.- Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana, incluyendo las alegaciones admitidas, y cuyo texto es el siguiente:

**REGLAMENTO ORGÁNICO REGULADOR DE LAS JUNTAS
MUNICIPALES DE DISTRITO Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-

El presente Reglamento regula la organización, funcionamiento y competencias de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, como principal cauce de participación de los/as ciudadanos/as en la gestión municipal, en desarrollo del Título IV de su Reglamento Orgánico y de las disposiciones del Título X, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local o normativa que la sustituya.

Artículo 2.-

Las normas contenidas en este Reglamento con respecto a la participación ciudadana tienen por objeto la regulación de las formas, medios y procedimientos del ejercicio de los derechos de información y participación ciudadana, en el desarrollo del Título IX del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sin que en ningún caso se pueda menoscabar a través de las mismas las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos de este Municipio.

Artículo 3.-

Las Juntas Municipales son órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los/as ciudadanos/as en el gobierno y la administración de la ciudad sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión del gobierno municipal.

Artículo 4.- Ámbito territorial de las Juntas Municipales.

La ciudad de Alcalá de Henares se estructura en cinco Juntas Municipales de Distrito, siendo sus límites los siguientes:

JUNTA N º 1

Norte:

Vía del tren desde el Paseo de los Pinos hasta la Calle Alfonso de Zamora.

Sur:

Ronda del Henares desde Calle Caz hasta intersección Calle Gran Canal, Calle Ronda Fiscal hasta Paseo de Pastrana.

Este:

Calle Alfonso de Zamora, Avenida Caballería Española, Calle Marqués de Alonso

Martínez, Paseo de la Alameda hasta Plaza de la Juventud y Calle Caz.

Oeste:

Paseo de Pastrana desde Glorieta de Alcorlo hasta Puerta del Vado, Puerta del Vado, Paseo de los Curas, Calle Andrés Saborit hasta intersección con Calle Vía Complutense, Calle Vía Complutense hasta intersección con Paseo de los Pinos, Paseo de los Pinos hasta Vía del tren.

JUNTA N ° 2

Norte:

Vía del tren hasta Paseo de los Pinos.

Sur:

Calle Río Tajuña desde Paseo del Henares hasta enfrente de la Calle Río Guadalix, dirección hasta Carretera M-300 y Naves en la Rinconada.

Este:

Paseo de los Pinos desde Vía del tren hasta Calle Vía Complutense, Calle Vía Complutense hasta intersección con Calle Andrés Saborit, Calle Andrés Saborit, Paseo de los Curas, Puerta del Vado, Paseo de Pastrana hasta la intersección con Ronda Fiscal, Ronda Fiscal hasta intersección con Paseo del Henares y Paseo del Henares hasta su intersección con Calle Río Tajuña.

Oeste:

Naves Rinconada hasta Plaza de Trajano, Avenida Roma hasta Plaza de Teodosio, Calle Iplacea hasta Carretera M-300, Carretera M-300 hasta Rotonda Mejorada del Campo.

JUNTA N ° 3

Norte:

Polígono Camporroso hasta Carretera de Camarma, Seda de Barcelona.

Sur:

Vía del tren hasta aparcamiento de la estación de RENFE.

Este:

Carretera de Camarma, Calle Doctor Marañón hasta intersección con Avenida Reyes Magos, Avenida Reyes Magos hasta intersección con Calle Alejo Carpentier, Calle Alejo Carpentier hasta intersección con Calle Jorge Luís Borges, Calle Jorge Luís Borges hasta intersección con Calle Jorge Guillén, Calle Jorge Guillén hasta la intersección con Calle Miguel Delibes, Calle Miguel Delibes hasta la intersección con Calle Alejo Carpentier, Calle Alejo Carpentier hasta intersección con Avenida Miguel de Unamuno, Avenida Miguel de Unamuno hasta intersección con Avenida de los Jesuitas, Avenida de los Jesuitas dirección hasta Calle Padre Llanos, Calle Padre Llanos hasta la Vía del tren.

Oeste:

Garena Norte, Cointra.

JUNTA N ° 4

Norte:

Calle Gustavo Adolfo Bécquer, Espartales Norte, Sector 115, Hospital, Universidad.

Sur:

Vía del tren desde el aparcamiento de la estación de RENFE hasta Cuesta de Teatinos.

Este:

Cuesta de Teatinos hasta la intersección con la Avenida Miguel de Unamuno, Avenida de Miguel de Unamuno hasta Rotonda Presidente Lázaro Cárdenas, Avenida de Meco hasta Rotonda Brigada Paracaidista, Calle Severo Ochoa hasta Nacional II, Nacional II hasta finca El Encín.

Oeste:

Carretera de Camarma, Avenida Doctor Marañón hasta intersección con Avenida Reyes Magos, Avenida Reyes Magos hasta la intersección con Calle Alejo

Carpentier, Calle Alejo Carpentier hasta intersección con Calle Jorge Luis Borges, Calle Jorge Luis Borges hasta intersección con Calle Jorge Guillén, Calle Jorge Guillén hasta intersección con Calle Miguel Delibes, Calle Miguel Delibes hasta la intersección con Calle Alejo Carpentier, Calle Alejo Carpentier hasta la intersección con Avenida Miguel de Unamuno, Avenida Miguel de Unamuno hasta la intersección con Avenida de los Jesuitas, Avenida de los Jesuitas dirección hacia Calle Padre Llanos, Calle Padre Llanos hasta la Vía del tren.

JUNTA N º 5

Norte:

Avenida Miguel de Unamuno desde Cuesta de Teatinos hasta Rotonda Presidente Lázaro Cárdenas, Avenida de Meco hasta Rotonda Brigada Paracaidista, Calle Severo Ochoa, Carretera Nacional II, Nacional II hasta finca El Encín.

Sur:

Calle Caz, Río Henares hasta Camino de los Afligidos y Camino de los Afligidos hasta finca El Encín.

Este:

Zona finca El Encín desde Nacional II hasta Camino de los Afligidos.

Oeste:

Calle Caz, Plaza de la Juventud, Paseo de la Alameda, Calle Marqués de Alonso Martínez, Avenida Caballería Española, Calle Alfonso de Zamora, vías del Tren desde Calle Alfonso de Zamora hasta Cuesta de Teatinos, Cuesta de Teatinos hasta la intersección con la Avenida Miguel de Unamuno.

A propuesta de la Comisión Municipal Informativa que conozca en materia de descentralización y participación ciudadana, el Pleno del Ayuntamiento podrá aprobar la alteración de los límites de cualquiera de las Juntas Municipales que se relacionan en el presente artículo, en atención al número de distritos y ámbito territorial que abarquen y siempre que se cuente con los suficientes medios personales y materiales con que dotarlas para el cumplimiento de las funciones que se les asigne.

La alteración de la modificación y extensión territorial de los distritos así como su denominación, seguirá el procedimiento establecido para el del Reglamento Orgánico Municipal.

Artículo 5.-

El Régimen Jurídico de los distritos de la ciudad de Alcalá de Henares será el contenido en el Reglamento Orgánico Municipal y en el presente Reglamento, así como en toda la legislación estatal y autonómica de aplicación a los órganos desconcentrados de gestión municipal y a las Juntas Municipales de Distrito.

En lo no previsto en dichas normativas actuará con carácter supletorio el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las [Corporaciones locales](#), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre o normativa estatal o autonómica que le sustituya.

TÍTULO II.- LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

CAPÍTULO I.- PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 6.- Principios.

El Municipio es el cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos de la ciudad de Alcalá de Henares y, asimismo, el ámbito territorial para el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación de régimen local. En base a dicha circunstancia el Ayuntamiento de Alcalá de Henares propiciará dicha participación, que se encauzará de abajo hacia arriba en Juntas Municipales de Distrito y en el conjunto del Ayuntamiento.

Artículo 7.- Derechos y deberes de los vecinos.

1. Son derechos y deberes de los vecinos de la ciudad de Alcalá de Henares los reconocidos en la legislación básica estatal sobre régimen local, y en las demás

disposiciones normativas de aplicación, así como específicamente los previstos en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

2. De este modo, constituyen derechos de los vecinos de la ciudad de Alcalá de Henares, entre otros:

a) Ser elector y elegible, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación electoral.

b) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, así como, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.

c) Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

d) Utilizar, de acuerdo con su naturaleza, los servicios públicos municipales, y acceder, en su caso, a los aprovechamientos comunales, conforme a las normas aplicables.

e) Ser informado, previa petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración municipal con relación a todos los expedientes y documentación municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución Española.

f) Pedir la consulta popular en los términos previstos en el presente Reglamento y en la legislación básica de régimen local.

g) Ejercer la iniciativa popular en los términos previstos en el presente Reglamento y en la legislación reguladora de las Bases de Régimen Local.

h) Participar a través de los órganos previstos en este Reglamento en la Administración Municipal.

i) Aquellos otros derechos establecidos en las leyes y demás disposiciones normativas aplicables, así como en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

3. Son obligaciones de los vecinos, entre otras:

a) Colaborar en su más amplio sentido con la Administración municipal, al objeto de conseguir una mejor prestación de los servicios municipales.

b) Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales, legalmente previstas, a la realización de las competencias municipales.

c) Facilitar la actuación municipal en lo relativo a la inspección, fiscalización y seguimiento de todas las materias relacionadas con su ámbito de competencias.

d) Solicitar las preceptivas licencias y demás autorizaciones municipales precisas para el ejercicio de cualquier actividad sometida al control de la Administración municipal.

e) Cuidar y respetar la ciudad de Alcalá de Henares y la convivencia con sus vecinos y con las personas que la visitan.

f) Aquellos otros deberes establecidos en las leyes y demás disposiciones normativas aplicables, así como en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Artículo 8.- Legitimación activa.

Todos/as los/as ciudadanos/as que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y políticos tienen legitimación activa para entablar cuantas acciones fueren procedentes para la defensa de los bienes y derechos del municipio si el Ayuntamiento no las ejercitase, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local, estatal y autonómica.

Artículo 9.- Impugnación de los actos administrativos.

Asimismo, los/as ciudadanos/as están legitimados para la impugnación de

los actos administrativos municipales que afecten a los intereses colectivos del municipio, en los términos legalmente establecidos.

CAPÍTULO II. - DERECHOS DE INFORMACIÓN

SECCIÓN 1ª. - DERECHO DE INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 10. Derecho a la información.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares garantiza a los/as ciudadanos/as del municipio su derecho a la información sobre la gestión de las competencias y servicios municipales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y la presente normativa, con los límites previstos en los artículos 18 y 105 de la Constitución.

Artículo 11. Publicación de Actas y Orden del Día.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares hará público, mediante los medios informativos municipales, el orden del día y las actas de las Comisiones del Pleno y del Pleno del Ayuntamiento, así como de los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito y de la Junta de Gobierno, con la antelación suficiente.

Artículo 12. Difusión de las actuaciones municipales.

1. Las normas, acuerdos y, en general, las actuaciones municipales, serán divulgadas para que puedan ser conocidas por los/as ciudadanos/as y, como consecuencia, puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones. La información debe ser bien visible y accesible, así como, en la medida de lo posible, llegar a todos/as los/as ciudadanos/as. La información debe estar disponible en las oficinas de atención al ciudadano y en los medios de comunicación municipal.

2. Es necesario proporcionar a la ciudadanía información en cantidad y calidad suficiente para permitir no sólo una comprensión cabal de la actividad pública sino, sobre todo, juzgarla y formarse una opinión propia sobre ella. Se elaborará documentación específica sobre los planes municipales en marcha. Se huirá de la propaganda política sobre las decisiones adoptadas incluyendo información detallada sobre las distintas alternativas existentes y las razones existentes para tal decisión, en los medios de comunicación municipal, respetando el pluralismo político.

3. No obstante la información administrativa respetará, en función del principio de neutralidad política del artículo 103.1 de la Constitución, la ausencia de opiniones y logotipos de cualquier tipo de grupo o partido.

Artículo 13.- Información de interés público.

Cuando circunstancias de interés público lo aconsejen y previa conformidad del órgano municipal competente, se darán a conocer a la población residente en el municipio los acuerdos y disposiciones municipales, sin perjuicio de la preceptiva publicación en los Boletines Oficiales y página web local.

SECCIÓN 2ª. - DERECHO DE ACCESO ARCHIVOS

Artículo 14. -Acceso a los Archivos y Registros municipales.

Los/as ciudadanos/as tendrán acceso a la documentación de los archivos y registros municipales, para informarse de actividades y asuntos relativos a competencias municipales, acreditando un interés sobre los mismos. La petición deberá hacerse de forma razonada a través del Registro General del Ayuntamiento por medio de los canales que el Ayuntamiento en cada momento ponga, a tal efecto, a disposición de los/as ciudadanos/as.

El acceso a la información tendrá lugar en el plazo máximo de un mes contado desde la presentación de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en sede municipal y espacio adecuado.

El retraso en el cumplimiento del tiempo establecido deberá estar motivado y habrá de comunicarse por escrito al interesado. La imposibilidad de acceso sólo podrá ser justificada por razones legales o de fuerza mayor mediante resolución motivada.

SECCIÓN 3ª. - SERVICIOS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN

Artículo 15. El Servicio de Atención Ciudadana.

Para dar respuesta correcta y eficaz a las demandas de la ciudadanía, el Ayuntamiento deberá contar con un Servicio de Atención Ciudadana que utiliza para sus fines una serie de funcionarios municipales dedicados a tal fin, un servicio telefónico 010 y el sitio web municipal. Las funciones de este Servicio de Atención Ciudadana son las siguientes:

a) Recepción de los/as ciudadanos/as, al objeto de canalizar toda la actividad relacionada con la información a que se refieren los artículos anteriores, así como facilitarles la orientación y ayuda que precisen en el momento inicial de su visita.

b) Informar acerca de los fines, competencias y funcionamiento de los distintos órganos y servicios que comprende el Ayuntamiento. Asimismo, ofrecer aclaraciones y ayudas de índole práctica que los/as ciudadanos/as requieran sobre procedimientos y trámites administrativos para los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

c) Recepción de las quejas, reclamaciones y sugerencias de los/as ciudadanos/as y remisión de las mismas al órgano municipal responsable de su tramitación.

d) Informar acerca de los servicios y competencias de otras Administraciones Públicas.

e) Colaboración en el Registro de Entrada y Salida del Ayuntamiento y auxilio en la gestión del Padrón municipal.

f) Gestión para la obtención de permisos, licencias, certificados, entrega de Bases de Ofertas y/o Concursos, entrega de Pliegos de Condiciones, etc., así como las actuaciones de trámite y resolución cuya urgencia y simplicidad posibiliten una respuesta inmediata.

g) Recepción de las iniciativas, sugerencias, peticiones y propuestas formuladas por escrito por los/as vecinos/as y por las asociaciones y remisión de las mismas al órgano municipal responsable de su tramitación.

h) Garantizar a los/as ciudadanos/as el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación de los [datos de carácter personal](#) que obren en poder del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares fomentará el empleo de la [firma electrónica](#) y del DNI electrónico, de acuerdo a las leyes y reglamentos que se desarrollen, dentro del proceso de modernización de las Administraciones Públicas y su acercamiento progresivo y continuo a los/as ciudadanos/as.

Artículo 16.-

Para posibilitar el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información se crearán en la medida de las posibilidades presupuestarias puntos de información en dependencias municipales de uso público, con conexión a la intranet del Ayuntamiento para posibilitar consultas, información, etc.

Artículo 17.- Sitio web.

El Ayuntamiento fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación mediante la página web municipal que permita:

1. Facilitar al máximo las gestiones con la [Administración Local](#).
2. Mejorar la transparencia de la Administración incorporando a la red toda la información de carácter público que se genere en la misma y en el municipio.
3. Posibilitar la realización de trámites administrativos municipales.
4. Facilitar a la población el conocimiento de la red asociativa local.
5. Facilitar a la población el conocimiento de los órganos y procesos de participación existentes.

6. Extracto de los acuerdos de los órganos municipales y actas de los Plenos.
7. Continuo dinamismo de la web municipal creando nuevas posibilidades como retransmisión On Line de actos municipales de interés general, etc.
8. La página web del Ayuntamiento debe incorporar una página específica para cada uno de los Distritos en la que se puedan consultar los datos de contacto de los vocales de Asociaciones vecinales, Entidades Sociales y Grupos Políticos, Presidente, Vicepresidente, órdenes del día y actas de los plenos, mociones de los vocales y de los vecinos en turno de ruegos y preguntas, así como otra información que se pueda considerar de interés para la ciudadanía, de conformidad con el Art. 68.

Artículo 18. Sondeos y estudios de opinión.

El Ayuntamiento podrá realizar sondeos de opinión a la población con el fin de conocer su valoración sobre el funcionamiento de cualquier servicio municipal y/o sobre cuestiones de relevancia que afecten al municipio.

Artículo 19.-

El Ayuntamiento dará a conocer los resultados de los sondeos que lleve a término a través de sus medios de comunicación. Dejará al alcance de los/as ciudadanos/as que lo soliciten la consulta de la documentación utilizada y la ficha técnica de los mismos, en el plazo de un mes desde la solicitud y en espacio adecuado, en los términos recogidos por las legislaciones sobre función pública estadística y protección de [datos personales](#).

Artículo 20. Encuestas de calidad.

El Ayuntamiento podrá realizar igualmente encuestas de calidad al personal y a las personas usuarias de los servicios municipales. El Ayuntamiento dará a conocer los resultados de las encuestas de calidad y la ficha técnica de las mismas en el órgano donde hubiere surgido la iniciativa a través de los medios de comunicación municipales y en los medios de comunicación locales externos. Dejará al alcance de los/as ciudadanos/as la consulta de la documentación utilizada y en caso de haber sido solicitada deberá ser proporcionada en el plazo máximo de un mes, en los términos previstos en la legislación sobre protección de datos

SECCIÓN 4ª.- DE LA CESION DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 21.-

En materia de cesión de locales para el funcionamiento de las entidades del municipio, esta se desarrollará en base a convenios de colaboración y/o cualquier otra fórmula que se considere adecuada y sea aprobada por los órganos municipales competentes.

CAPÍTULO III.- DERECHOS ACTIVOS

SECCIÓN 1ª. - DERECHO DE PETICIÓN

Artículo 22.-

Todas las personas, físicas o jurídicas, de forma individual o en grupo, podrán ejercer el [derecho de petición](#), mediante el cual podrán formular solicitudes en temas de competencia municipal o pedir aclaraciones sobre las actuaciones municipales, que tendrán que ser resueltos en un plazo máximo de un mes. En caso de retraso se deberá informar sobre la razón del mismo a la persona física o jurídica que de forma individual o en grupo formuló la petición.

Artículo 23.

1. Las peticiones pueden incorporar una sugerencia, una iniciativa o bien expresar una queja o una reclamación respecto a las competencias municipales. No se admitirán las peticiones con un objeto ajeno a las competencias municipales. Tampoco son admisibles las que se deban amparar en un título específico diferente al derivado del derecho fundamental de petición previsto en el artículo 29 de la

Constitución española, ni las que hagan referencia a materias que tengan un procedimiento formalizado específico.

2. La petición deberá hacerse de forma razonada a través del Registro General del Ayuntamiento por medio de los canales que el Ayuntamiento en cada momento ponga, a tal efecto, a disposición de los/as ciudadanos/as.

3. La petición podrá ser presentada individual o colectivamente, identificando de forma clara a los peticionarios un domicilio a efectos de notificaciones y el objeto de ésta.

SECCIÓN 2ª. - DERECHO DE PROPUESTA

Artículo 24.- El derecho a la propuesta ciudadana.

1. Todos los/as ciudadanos/as tienen el derecho a dirigirse a cualquier autoridad u órgano municipal para elevar propuestas de actuación o sugerencias en materias de competencia municipal o de interés local.

2. La propuesta deberá ser cursada formalmente en el Registro Municipal.

3. Este derecho podrá ser ejercido individual o colectivamente, identificando de forma clara a los peticionarios y al objeto y contenido de la propuesta.

4. El/la Alcalde/sa, la Junta de Gobierno Local, el concejal o directivo en que delegue, deberá estudiar el contenido de la propuesta e informar por escrito a la parte proponente sobre el curso que se le dará en el plazo máximo de un mes a partir de la entrega de la propuesta en Registro.

SECCIÓN 3ª. - DERECHO DE INICIATIVA

Artículo 25.- El derecho a la iniciativa popular.

1. Los/as vecinos/as que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales en virtud del artículo 13.2 de la Constitución Española, podrán ejercer la iniciativa popular, presentando iniciativas de acuerdos o actuaciones o proyectos de ordenanzas en materia de la competencia municipal que afecten a uno o varios distritos, o la totalidad de la ciudad.

2. Los promotores de la iniciativa deben estar claramente identificados y se debe reunir para el respaldo de ésta un 10 % de firmas debidamente autenticadas de personas mayores de edad empadronadas y con derecho a sufragio del distrito conforme a la legislación vigente. Dicha autenticación se producirá ante notario o fedatario municipal en los términos de la legislación electoral general.

Artículo 26.-

La iniciativa deberá ser sometida a debate y votación en el Pleno del Ayuntamiento o Junta Municipal, sin perjuicio de que sea resuelta por el órgano competente por razón de la materia. En todo caso se requerirá el informe previo de legalidad del Secretario General del Pleno, así como el informe del Interventor General municipal, cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del Ayuntamiento. Elaborados los informes de legalidad pertinentes, la iniciativa será tratada en la siguiente Junta de Portavoces desde que se tengan dichos informes en la Secretaría General del Pleno.

Artículo 27.-

La iniciativa puede llevar incorporada una propuesta de consulta popular local que será tramitada por el procedimiento y con los requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, o normativa que la sustituya.

Artículo 28.- El derecho a la iniciativa ciudadana para promover actividades de interés público.

La iniciativa ciudadana es aquella forma de participación mediante la cual los/as ciudadanos/as proponen al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actuación o actividad de competencia municipal, de interés público y sin ánimo de lucro, y aportando por ambas partes los medios necesarios, ya sean económicos,

bienes, derechos o trabajo personal.

Artículo 29.

Cualquier persona o colectivo de personas, subsidiariamente o a través de entidades o asociaciones, podrá plantear una iniciativa ciudadana. No se admitirán las propuestas que defiendan intereses corporativos o de grupo, que sean ajenas a los intereses generales o que tengan contenido imposible, inconstitucional, ilegal o constitutivo de delito. Cuando el Ayuntamiento reciba la iniciativa, se someterá a información pública durante un plazo de treinta días, excepto que por razones de urgencia fuera aconsejable un plazo más corto.

Artículo 30.

La iniciativa deberá someterse a debate y votación en el órgano competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública. La decisión tendrá en cuenta principalmente el interés público de la iniciativa. Antes de la toma de la decisión correspondiente, el Ayuntamiento podrá solicitar aclaraciones complementarias al colectivo que ha hecho la propuesta.

Artículo 31.- En caso de que el Ayuntamiento apruebe la iniciativa ciudadana, hará pública la forma y el calendario con que se llevará a cabo.

SECCIÓN 4ª.- LA CONSULTA POPULAR

Artículo 32.- El derecho a la consulta popular.

De conformidad con la Legislación Básica de Régimen Local, el Ayuntamiento podrá someter a la consulta de los/as ciudadanos/as los asuntos de competencia municipal que tengan especial importancia para los intereses de la población, excepto los relativos a la Hacienda Local, y siempre según la legislación vigente.

Artículo 33.- La iniciativa de la propuesta de la consulta corresponde a:

a) La ciudadanía que podrá promover la celebración de una consulta popular en los términos aquí previstos. Para que llegue a ser considerada por el Pleno Municipal, los promotores de la iniciativa deben estar claramente identificados y se debe reunir un 10% del total del censo de población de Alcalá de Henares según los datos oficiales del mismo considerados el último día del mes anterior al de la fecha de presentación de firmas debidamente autenticadas de personas mayores de edad empadronadas en el municipio, que gocen de derecho de sufragio, en los términos recogidos por el artículo 24 del presente Reglamento. Constatadas las firmas el Pleno libremente decidirá sobre la procedencia o no de la consulta mediante acuerdo adoptado por la [mayoría absoluta](#) de éste.

b) El/la Alcalde/sa podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de competencia municipal y de especial relevancia que considere convenientes, previo acuerdo de la [mayoría absoluta](#) del Pleno municipal.

Artículo 34.

Será obligación del Pleno municipal el debate y votación de la consulta popular y en caso de obtención de [mayoría absoluta](#) favorable a su celebración, la realización de los trámites para llevar a cabo la misma, ateniéndose a la legislación vigente sobre referéndum.

Artículo 35.

La convocatoria de consulta popular tendrá que garantizar la suficiente información pública y debate sobre los diferentes posicionamientos políticos al respecto.

SECCIÓN 5ª.- AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 36.

Todos los vecinos y vecinas, incluidas las asociaciones del municipio, tienen el derecho de audiencia pública, el cual consiste en hacer sesiones específicas, abiertas a quienes lo deseen para ser informados y escuchados respecto de temas

relevantes de competencia municipal, será convocada por el Presidente de la Junta Municipal, ya sea a iniciativa propia o cuando así se lo pidan los vecinos y vecinas de la Junta Municipal correspondiente.

CAPÍTULO IV.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS MUNICIPALES **Artículo 37.** Turno Popular de los Plenos en las Juntas de Distrito.

Las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones podrán efectuar exposiciones ante el Pleno de la Junta Municipal del Distrito en relación con algún punto del orden del día en cuyo procedimiento hubieran intervenido como interesadas, en los términos establecidos en el Reglamento Orgánico Municipal y en las legislaciones básicas de régimen local y procedimiento administrativo común.

Los ciudadanos, a título particular o a través de sus presidentes de comunidad de vecinos o mancomunidad, también podrán efectuar exposiciones ante el Pleno de la Junta Municipal del Distrito en relación con algún punto del orden del día siempre y cuando, existan motivos de interés general.

TÍTULO III. - FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

CAPÍTULO I.- REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

Artículo 38.-

A los efectos generales de publicidad en el ámbito municipal y con el objeto de poder participar en los órganos previstos en este Reglamento y en las subvenciones y fondos públicos del Ayuntamiento, se crea en la ciudad de Alcalá de Henares un Registro Municipal de Asociaciones.

Artículo 39.- Objetivos del Registro.

El Registro Municipal de Asociaciones tiene dos objetivos fundamentales en el marco de una correcta política municipal de fomento del asociacionismo participativo:

- a) Reconocer a las entidades inscritas y garantizarles el ejercicio de los derechos regulados en este Reglamento y en la legislación vigente.
- b) Permitir al Ayuntamiento y a la ciudadanía conocer en todo momento los datos más importantes de la sociedad civil del municipio, la representatividad, el grado de interés o la utilidad ciudadana de sus actividades, su autonomía funcional y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas.

Artículo 40.- Documentación a presentar para inscribirse.

Las entidades que aspiran a inscribirse en dicho Registro deberán presentar:

- a) Instancia dirigida al Alcalde/sa solicitando la inscripción.
- b) Copia de los estatutos o normas de funcionamiento vigentes.
- c) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad de Madrid o del Ministerio del Interior.
- d) Acta de la última asamblea general de socios.
- e) Certificación de la junta directiva, incluyendo DNI, dirección y teléfono de sus miembros.
- f) Sede social en Alcalá de Henares.
- g) Código de Identificación Fiscal;
- h) Certificación del número de socios inscritos en el momento de la solicitud.
- i) Programa o memoria de sus actividades del año en curso.
- j) Presupuesto equilibrado del año en curso de la entidad incluyendo fuentes de financiación, si las hubiere.
- k) Ámbito de actuación y actividad.

Artículo 41. Tipo de entidades que pueden inscribirse.

Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones todas aquellas asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones de base que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que sean entidades de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, constituidas con arreglo al régimen general de las asociaciones que establece la [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación](#).

b) Que tengan sede en el municipio de Alcalá de Henares.

c) Que tengan como objetivos la defensa, el fomento o la mejora de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos del municipio.

d) Que vengán realizando programas y actividades que redunden en beneficio de los vecinos de Alcalá de Henares.

Artículo 42.- Resolución de la inscripción.

En el término de un mes desde la solicitud de inscripción, salvo que ésta se hubiera tenido que interrumpir por la necesidad de subsanar deficiencias en la documentación, la Junta de Gobierno Local resolverá sobre la inscripción de la entidad en el Registro Municipal de Asociaciones, debiéndose notificar esta resolución, con el número de inscripción asignado. A partir de este momento se considerará de alta a todos los efectos.

Artículo 43. Modificación de datos.

Las asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Ayuntamiento cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción, dentro del mes siguiente al de la fecha en que dicha modificación se haya producido.

Artículo 44. Vigencia de la inscripción.

A efectos de la continuación de la vigencia de la inscripción, todas las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones deberán presentar anualmente al Ayuntamiento, antes del último día del mes de marzo, una memoria de las actividades realizadas en el transcurso del año anterior, balance económico del ejercicio, el número de asociados a día 31 de diciembre, y cualquier modificación que se haya podido producir por motivo de la celebración de su asamblea general anual de socios o por otros motivos previstos en los estatutos, con la finalidad de que dicho Registro pueda ser actualizado anualmente. La falta de esta documentación podrá determinar la no continuidad de su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, previa audiencia a la interesada.

Artículo 45. Transmisión de los datos del Registro Municipal de Asociaciones a los órganos municipales.

Los datos del citado Registro estarán a disposición de la totalidad de los órganos municipales, incluso a los territorializados para el ejercicio de actividades administrativas y con respeto a la legislación de protección de datos.

Artículo 46. Publicidad de los datos.

El Registro Municipal de Asociaciones será único, dependerá del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y sus datos generales serán públicos, con las restricciones que prevea la normativa vigente.

Anualmente se elaborará y actualizará un fichero de asociaciones que incluirá, además de los datos generales individualizados que hayan declarado las entidades en el momento de su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones o de su renovación en el mismo, las subvenciones municipales que hayan recibido y que hayan hecho posible la realización de las actividades, asimismo, se indicará la fecha de pago del importe de la subvención.

Artículo 47. Certificación de los datos del Registro Municipal de Asociaciones.

Las certificaciones expedidas sobre los datos registrados serán documentos que servirán para acreditar la condición de la inscripción y la naturaleza de la asociación o entidad en cuestión.

CAPÍTULO II.- LA VOLUNTAD MUNICIPAL DE FOMENTAR Y APOYAR EL ASOCIACIONISMO Y EL VOLUNTARIADO

Artículo 48.

El asociacionismo es una de las expresiones colectivas del compromiso de los/as ciudadanos/as con la ciudad y el voluntariado una de sus expresiones más comprometidas y transformadoras. Para conseguir que las asociaciones y colectivos ciudadanos puedan desarrollar sus actividades con plenas garantías el Ayuntamiento colaborará en:

- a) Programas de formación y capacitación en la gestión, en la dinamización y en el impulso del movimiento asociativo, organizados con la implicación del propio movimiento ciudadano.
- b) Un servicio de asesoramiento, a diferentes niveles de participación y gestión, mediante las diversas áreas y servicios municipales.
- c) La aportación de todo tipo de recursos ya sean materiales, económicos y de infraestructura para promover la realización de sus actividades, dentro de los límites presupuestarios.
- d) Programas de animación y captación de voluntariado.
- e) Programas de animación y motivación dirigidos a los jóvenes que pongan de manifiesto la necesidad de la participación ciudadana no sólo como un derecho sino también como un valor eminentemente democrático.

TÍTULO IV. - LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I. - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49.-

Todos los órganos de participación tienen carácter consultivo, y emitirán informe preceptivo en los supuestos así previstos y en su caso formularán propuestas y sugerencias y debatirán los asuntos de interés para la ciudad de competencia municipal.

CAPÍTULO II.- DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Artículo 50.

Con motivo de la elaboración de cada presupuesto anual, la Junta Municipal de Distrito, por acuerdo plenario pondrá en marcha los mecanismos necesarios para que, con cargo al capítulo de inversiones, los Ciudadanos participen en la elaboración de dicho presupuesto, estableciéndose las prioridades e incorporando la decisión ciudadana al anteproyecto de presupuestos municipales a efectos de su tramitación, sin perjuicio de las facultades resolutorias del Pleno de la Corporación.

CAPÍTULO III.- EL DEFENSOR DEL VECINO

Artículo 51.-

El Titular de la Alcaldía Presidencia podrá estimar la creación de un Defensor del Vecino. Para ello tendrá la capacidad de nombrar entre personas de reconocida competencia, prestigio y raigambre en la ciudad a un Defensor del Vecino que tendrá como funciones la canalización y defensa de los intereses vecinales ante las instituciones municipales, pudiendo formular iniciativas en tal sentido a los efectos de la mejora de las políticas públicas y actuaciones administrativas que afecten a los vecinos dentro del ejercicio de las competencias municipales. Su mandato tendrá una duración de cuatro años, no pudiendo ser revocado antes de dicho periodo más que por las causas tasadas que correspondan a la figura del [Defensor del Pueblo](#), y con el mismo procedimiento que para su nombramiento.

TÍTULO V. – ORGANIZACIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

CAPÍTULO I.– DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 52.

Las Juntas Municipales de Distrito se configuran como órganos desconcentrados del Ayuntamiento, sin perjuicio de la unidad de éste y de su personalidad jurídica única.

1. A tal efecto, son elementos de la Junta Municipal de Distrito:

a) Su territorio, sobre el cual ejerce las competencias desconcentradas por el Pleno, sin que puedan exceder las funciones de las Juntas Municipales de Distrito los límites físicos establecidos por el artículo 3 ° de este Reglamento para cada una de ellas.

b) La población que se entiende referida al conjunto de ciudadanos empadronados o residentes en el territorio anteriormente reflejado.

c) La organización de la Junta Municipal de Distrito, esto es, los órganos específicos de ésta y las unidades administrativas adscritas al servicio de la Junta Municipal de Distrito que son las que facilitan respectivamente la actuación del distrito como órgano desconcentrado de gestión municipal.

2. Son órganos de la Junta Municipal de Distrito el Presidente y el Vicepresidente, el Pleno, y las Comisiones de Trabajo.

CAPÍTULO II.- ÓRGANOS RECTORES

SECCIÓN 1ª. - EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO

Artículo 53.-

El Presidente de la Junta Municipal de Distrito será nombrado y cesado por el/la Alcalde/sa de entre los concejales electos del Ayuntamiento. El nombramiento deberá realizarse en el plazo de un mes a partir de la fecha del acuerdo de constitución de la Corporación.

En caso de producirse vacante en la Presidencia, el/la Alcalde/sa en igual plazo máximo de un mes nombrará otro, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

El nombramiento se producirá libremente por el/la Alcalde/sa de entre los miembros de la Corporación.

El Presidente podrá ser separado libremente por el/la Alcalde/sa a su criterio o por renuncia, fallecimiento o pérdida de la condición de concejal. del citado Presidente.

Artículo 54.-

El Presidente ejercerá las funciones de representación de la Junta Municipal de Distrito, dirección política y administrativa de ésta, sin perjuicio de las superiores facultades de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía Presidencia. Le corresponderá igualmente las formalizaciones de contratos y la adopción de los actos administrativos en el ámbito de las competencias a él expresamente delegadas por la Junta de Gobierno Local, o por la Alcaldía-Presidencia.

SECCIÓN 2ª.- EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO

Artículo 55.-

El Vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito será nombrado y cesado por el/la Alcalde/sa de entre los concejales del Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha del acuerdo de la resolución sobre nombramiento de vocales. En caso de vacante del Vicepresidente, el/la Alcalde/sa en igual plazo, nombrará a otro de conformidad con lo anteriormente establecido.

SECCIÓN 3ª.- DE LOS VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO

Artículo 56.

1. El número de miembros designados por los grupos políticos y los representantes de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones que habrán de designarse para cada Junta Municipal de Distrito, se determina en 16 vocales como máximo:

a) 8 representantes con voz y voto de los grupos políticos, distribuidos entre estos en la proporción correspondiente a la representación en el Pleno Municipal, con la necesaria presencia de todos los grupos, mediante el correspondiente acuerdo plenario por cada mandato municipal.

b) Hasta un máximo de 3 representantes con voz y voto de entidades sociales, siendo uno de ellos necesariamente representante de las

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones designados a propuesta de éstas. Cada asociación no podrá tener más de un representante.

c) Hasta un máximo de 3 representantes con voz y voto de las Asociaciones de vecinos. Cada asociación no podrá tener más de un representante.

d) Para la elección de sus representantes, las asociaciones vecinales dispondrá de un voto por asociación. Dicha elección se procederá a celebrar previa convocatoria de la Concejalía competente en materia de descentralización. Tras la votación los candidatos que obtengan mayor número de votos serán propuestos como vocales de la Junta Municipal de Distrito. Por lo que respecta al resto de entidades sociales, éstas siempre que cuenten con un número de socios constatado en 10 personas, descontando las duplicidades con otras entidades que se presenten a la elección, tendrán igualmente un voto cada una de ellas para elegir, conforme al sistema anterior.

e) El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito.

2. Los vocales, representantes de las entidades ciudadanas serán nombrados por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía responsable del Área de Participación Ciudadana y Descentralización Administrativa tras el proceso anterior de elección.

3. Los vocales representantes de los diversos grupos políticos de cada Junta Municipal de Distrito serán nombrados por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de los grupos municipales que componen el Ayuntamiento Pleno, en proporción a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones municipales celebradas en la ciudad de Alcalá de Henares en todo el término municipal. En todo caso se garantizará la representación de todos los grupos políticos que hayan obtenido representantes en el Pleno de la Corporación.

4. El Presidente y Vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito serán nombrados por el/la Alcalde/sa de entre los concejales del Ayuntamiento en los términos recogidos por los artículos 6 y 8 del presente Reglamento y tendrán igualmente la condición de miembros de la Junta Municipal de Distrito.

5. De la relación de vocales de cada Junta Municipal de Distrito se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

6. Los vocales deberán de disponer de los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones, en la medida de las posibilidades de cada Junta Municipal de Distrito.

Artículo 57.

1. Pueden ser vocales, previa propuesta de los grupos políticos municipales y entidades a las que hace referencia en el artículo anterior, los siguientes:

- a) Los mayores de edad residentes en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Distrito.
- b) Los que ejerzan su trabajo en el ámbito de la Junta Municipal de Distrito y a su vez mantengan una presencia activa en la vida organizativa y asociativa del distrito que integra la Junta Municipal de Distrito.

2. En todo caso, deben de tener la condición de elegibles, conforme la legislación electoral y no estar incurso en los siguientes supuestos:

- a) En alguna causa de inelegibilidad o incompatibilidad prevista por la legislación de régimen local, electoral o de contratos públicos para el cargo de concejal.
- b) Ser vocal de otra Junta Municipal de Distrito a excepción de los concejales del Ayuntamiento.
- c) Ser empleado, funcionario o directivo del Ayuntamiento, Entes, fundaciones,

o empresas creadas, participadas o dependientes de éste.

Artículo 58.- Los vocales de la Junta Municipal de Distrito serán cesados en sus cargos por la Junta de Gobierno Local en los siguientes supuestos:

- a) Por causa sobrevenida de incompatibilidad e inelegibilidad al cargo de vocal, entre las previstas por la legislación de régimen local, electoral o de contratos públicos, para el cargo de concejal o acceder al cargo de diputado, senador, o diputado autonómico.
- b) Cuando el grupo político o entidad municipal que propuso su nombramiento le retire expresamente su confianza de forma escrita a través del correspondiente documento dirigido a la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito.
- c) Por ausencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas del Pleno de la Junta Municipal de Distrito, o de cinco alternas durante el plazo de un año.
- d) Por dimisión del vocal aceptada por el Presidente de la Junta Municipal de Distrito.

Artículo 59.-

El mandato del Presidente, Vicepresidente y vocales de la Junta Municipal de Distrito en sus cargos, será el de la Corporación municipal que los nombre.

SECCIÓN 4ª.- EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO

Artículo 60.-

El Pleno de la Junta Municipal de Distrito estará integrado a su vez por el Presidente, el Vicepresidente, los vocales designados por los grupos políticos municipales, y los vocales designados por las entidades ciudadanas, conforme a lo dispuesto por este Reglamento. Igualmente podrán crearse por acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de cada Distrito, su Consejo de Participación Ciudadana, así como grupos de trabajo para el estudio, examen y propuesta de cuestiones competencia del distrito.

Los vocales referidos en el párrafo anterior, podrán tener suplentes para el ejercicio de sus funciones.

En la primera sesión después de la sesión constitutiva del Pleno Municipal, los diversos grupos políticos deberán proponer los candidatos a vocal y a sus correspondientes suplentes, conforme a la proporcionalidad determinada en dicha sesión plenaria para cada uno de ellos con respecto a los votos totales obtenidos en el conjunto del término municipal. Tras esa propuesta la Junta de Gobierno Local procederá al nombramiento de los diversos vocales y sus suplentes que adquirirán plenamente dicha condición tras la firma de la preceptiva declaración de incompatibilidades y de intereses. Los vocales de las Juntas Municipales de Distrito tendrán los mismos deberes e incompatibilidades que los concejales del Ayuntamiento referidos al ámbito territorial y funcional de las correspondientes Juntas Municipales de Distrito, aplicándoseles lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la legislación básica de Régimen Local, así como en la legislación de la Comunidad de Madrid y el Reglamento Orgánico de la Ciudad de Alcalá de Henares con carácter extensivo con respecto a los concejales para dichos ámbitos a excepción de las privativas del cargo de concejal, para aquellos vocales que no detentaran dicha condición.

Artículo 61.- Constitución de la Junta Municipal del Distrito.

1. Constituida la Corporación Municipal, y una vez nombrados el Presidente, el Vicepresidente y los vocales, se procederá en sesión plenaria a la constitución de la Junta Municipal del Distrito.

2. La sesión constitutiva se celebrará el día que sea convocada por el Presidente, siempre que concurra la mayoría absoluta de los miembros. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Junta

Municipal del Distrito, cualquiera que fuese el número de miembros presentes.

3. La sesión constitutiva de la Junta Municipal del Distrito se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

1.º.- Composición de la Junta Municipal del Distrito. En este punto se dará lectura por el Secretario de la Junta Municipal de Distrito al acuerdo plenario de integración de la Junta Municipal del Distrito, conforme a los resultados electorales, y propuestas de los grupos y entidades sociales.

2.º.- Lectura de los nombramientos. Acto seguido, se dará lectura por el Secretario de la Junta Municipal de Distrito de los decretos de la alcaldía por los que se nombran Presidente y Vicepresidente así como el extracto del acta de la Junta de Gobierno Local con respecto al de los vocales y sus suplentes, de la Junta Municipal del Distrito, con expresa indicación de que no podrán tomar posesión de su cargo aquellos vocales que no hubieran formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

3.º.- Toma de posesión del cargo de vocal y suplentes.

4.º.- Declaración de la constitución de la Junta Municipal del Distrito. Concluido el acto de juramento o promesa de los vocales, el Presidente declarará constituida la Junta Municipal del Distrito correspondiente, al haber asistido a la sesión y tomado posesión de sus cargos la mayoría absoluta legal de sus miembros, o cualquiera que fuere el número de miembros presentes, si se da la convocatoria automática prevista en el apartado 2 de este artículo.

5.º.- Acuerdo sobre el calendario de las sesiones. La Junta Municipal del Distrito acordará, a propuesta del Presidente, el calendario de las sesiones plenarias ordinarias, estableciéndose el día y la hora bimestral en que habrán de celebrarse, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda.

Las sesiones plenarias de la Junta Municipal del Distrito se celebrarán preferentemente en horario de tarde para facilitar una mayor presencia vecinal, atendiendo, en todo caso, a las directrices que se dicten desde el Área competente en materia de descentralización.

Artículo 62.- Competencias.

1. El Pleno de la Junta Municipal de Distrito ejercerá el control de la Presidencia de dicha Junta, de sus actos y acuerdos. Por otra parte ejercerá las funciones que el propio Pleno Municipal le delegue y podrá formular cuantas mociones y cuestiones de interés ciudadano se puedan suscitar referidos al interés del ámbito territorial de sus competencias.

2. El Pleno de la Junta Municipal de Distrito es el cauce a través del cual se deberán expresar las peticiones de los/las ciudadanos/as ante el Ayuntamiento, que tengan incidencia territorial en el ámbito del distrito correspondiente. A tal efecto en todas las sesiones del Pleno y una vez finalizado el aspecto deliberativo y de control de cada una de ellas, se deberá proceder a la apertura de un turno de ruegos, preguntas y peticiones por parte de los/as ciudadanos/as y entidades asociativas con presencia en el distrito, que deberá ser previamente solicitado por escrito si se quiere formular cualquier cuestión referente a actos y actividades administrativas o de gestión pública.

3. El Pleno de la Junta Municipal de Distrito celebrará sesión ordinaria cada dos meses y con carácter extraordinario cuando así lo fije la Presidencia o lo solicite al menos una cuarta parte de los vocales de ésta, no pudiendo ser solicitada dicha sesión extraordinaria más que en dos ocasiones a lo largo de cada año.

Artículo 63.- Orden del día.

1. El orden del día será fijado por el Presidente, asistido por el Secretario de la Junta Municipal de Distrito, pudiendo modificar la calificación dada a una

iniciativa por su autor, atendiendo a su contenido.

2. El desarrollo de la sesión se ajustará al siguiente esquema:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Declaraciones institucionales.

3.º Parte de información, impulso y control:

a) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente del Distrito en el ejercicio de sus competencias.

b) Dar cuenta del estado de los acuerdos adoptados en anteriores sesiones plenarias.

4.º Parte resolutive:

a) Propuestas del Presidente.

b) Propositiones de los vocales de Asociaciones de Vecinos

c) Propositiones de los vocales de las Entidades Sociales

d) Propositiones de los Grupos Políticos

5.º Ruegos y Preguntas

3. En cada sesión de la Junta Municipal del Distrito se sustanciarán, como máximo, dos iniciativas propuestas por los representantes de cada grupo político, incluyendo las proposiciones, interpelaciones, comparencias, preguntas, declaraciones institucionales y mociones de urgencia. No se incluirán en el orden del día aquellas proposiciones que ya hayan sido debatidas y votadas en el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, así como aquellas que por su alcance general deban ser presentadas en este órgano.

4. Los vocales propuestos por las asociaciones y entidades ciudadanas podrán plantear un máximo de 2 iniciativas por cada vocal y sesión.

5. Las asociaciones inscritas, declaradas de utilidad pública municipal y con domicilio social y ámbito de actuación en el distrito, podrán solicitar la inclusión de dos proposiciones en el orden del día de la Junta Municipal del Distrito en materia de su competencia. En todo caso, en el orden del día sólo se incluirán un máximo de dos proposiciones en total correspondientes a asociaciones, para cuya determinación se tomará en cuenta el orden de presentación en el Registro de la Junta Municipal de Distrito. Dicha presentación se efectuará con, al menos, cinco días hábiles de antelación respecto de la sesión correspondiente. La inadmisión, que deberá ser motivada, corresponde al Presidente, oído el Secretario del distrito, y se comunicará al solicitante. Si una asociación hubiese solicitado intervenir respecto de un asunto en el turno de ruegos y preguntas y posteriormente dicho asunto es sometido como proposición a la Junta Municipal del Distrito por la misma asociación e incluido en el orden del día, se entenderá que la asociación proponente renuncia a la intervención en el turno de ruegos y preguntas que le hubiere podido corresponder.

CAPÍTULO III.- ORGANIZACIÓN DE APOYO

Artículo 64.-

El Ayuntamiento destinará el personal necesario a cada una de las Juntas Municipales de Distrito para el cumplimiento de las funciones a ellas encomendadas. Las funciones de Secretaría, comprensible de la fe pública de las actas y acuerdos de la Junta Municipal de Distrito y del asesoramiento jurídico a ésta, que corresponden al Secretario General del Pleno, a la Asesoría Jurídica y/o al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, podrán ser delegadas por éstos en un funcionario Técnico Superior de la Escala de la Administración General u otra con la adecuada cualificación.

Igualmente asistirá a los Plenos la Intervención Delegada o funcionario en quien delegue cuando los asuntos a debatir impliquen gasto o disposición presupuestaria alguna o puedan tener incidencia sobre el equilibrio económico y financiero del Ayuntamiento.

Las funciones del resto de personal de la Junta Municipal de Distrito serán estipuladas mediante las correspondientes órdenes de servicios, clasificaciones del personal y relación de puestos de trabajo, debiendo todos los puestos atribuidos a las correspondientes Juntas Municipales de Distrito, incorporarse en la RPT del Ayuntamiento con dicha concepción.

Artículo 65.- La oficina de la Junta Municipal de Distrito.

1. Cada Junta Municipal de Distrito será dotada de los medios personales y materiales necesarios y de local adecuado para poder desarrollar las funciones y cometidos que se le asignen del Ayuntamiento.

2. La oficina de la Junta Municipal de Distrito se estructurará de acuerdo con la plantilla orgánica y la RPT, inspirada en los principios de jerarquía, eficacia y eficiencia.

3. El Secretario General del Pleno, la Asesoría Jurídica y/o el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, podrán delegar facultades en un funcionario Técnico Superior de la Escala de Administración General u otra con la adecuada cualificación, quien ejercerá las mismas como secretario en las reuniones del Pleno de la Junta Municipal de Distrito, con voz y sin voto, además de ostentar la máxima responsabilidad en el funcionamiento de la oficina de la Junta Municipal de Distrito, bajo la dirección del Presidente de la Junta Municipal de Distrito. El Interventor y el Tesorero municipal podrán delegar facultades en un funcionario adscrito a la oficina de la Junta Municipal de Distrito.

CAPÍTULO IV.- REGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y ACUERDOS

Artículo 66.- Suspensión de Acuerdos.

1-. En el supuesto de que un acuerdo tomado por los órganos colegiados de gobierno desconcentrado vulnere el ordenamiento jurídico, el Presidente de la Junta Municipal de Distrito podrá suspender su ejecución, dando cuenta de los motivos al Alcalde/sa en un plazo de veinticuatro horas a partir de la finalización de la sesión en que se haya adoptado el acuerdo.

El/la Alcalde/sa, previos los informes jurídicos que considere y en un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción del acuerdo de suspensión podrá ratificar éste expresamente. En caso de la no ratificación dentro del mencionado plazo se entenderá que la suspensión del acuerdo ha sido levantada, volviendo éste a su plena ejecutividad.

2-. El/la Alcalde/sa podrá suspender los acuerdos de los órganos de las Juntas Municipales de Distrito cuando vulneren el ordenamiento jurídico o para garantizar la unidad de gobierno y gestión del Municipio. En este caso informará a la Junta de Gobierno Local o al Pleno del Ayuntamiento dependiendo del órgano que hubiere delegado las funciones asumidas por el acto suspendido. El órgano afectado podrá pedir el alzamiento de la suspensión, siguiéndose el procedimiento establecido en el apartado 1 de este artículo.

CAPÍTULO V.- DE LA INFORMACIÓN

Artículo 67.- De la información a los representantes de las entidades pertenecientes al Distrito.

1. - Los vocales de las Juntas Municipales de Distrito tendrán derecho a acceder a cuantos antecedentes, datos o informaciones formen parte del expediente incluido en el orden del día de la sesión de un órgano colegiado del que formen parte y sobre el que deban pronunciarse, salvo en aquellos casos que una norma lo prohíba. A tal efecto será de aplicación análoga lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal para los concejales.

2. Las actas aprobadas serán facilitadas por los funcionarios adscritos a la Junta Municipal de Distrito, a requerimiento de los representantes debidamente designados por las entidades pertenecientes al distrito, así como a los diferentes vocales integrantes de la Junta Municipal de Distrito.

Artículo 68.- De la información al ciudadano.

Los actos y acuerdos del Presidente y del Pleno de la Junta Municipal de Distrito se expondrán, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión en que se adoptaron, en el tablón de anuncios de cada Junta Municipal de Distrito.

Igualmente cada una de las Juntas Municipales de Distrito deberá disponer de una página web en los términos y con las características recogidas en el artículo 16 de este Reglamento. En dicha página se podrán articular las medidas necesarias para recoger las opiniones, sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos pertenecientes a la Junta Municipal de Distrito, que en todo caso y con las garantías de privacidad y reserva de datos, deberán contener los datos y circunstancias acreditativas indispensables para la tramitación de cualquier sugerencia.

CAPÍTULO VI.- ORGANIZACIÓN DE ESTUDIO Y DEBATE

Artículo 69.- Las Comisiones de Trabajo.

1. Por acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de Distrito podrán constituirse Comisiones de Trabajo, con carácter permanente o temporal, según los intereses y necesidades de la Junta Municipal de Distrito, dentro del ámbito de las competencias municipales.

2. En cada Comisión de Trabajo participarán, como mínimo, dos miembros del Pleno de la Junta Municipal de Distrito. Uno de ellos será nombrado Coordinador por el Presidente a propuesta del Pleno de la Junta Municipal de Distrito y asumirá las funciones de impulso y dirección de las actividades de la Comisión de Trabajo, así como la representación de la misma.

3. Podrán ser miembros de las Comisiones de Trabajo los ciudadanos residentes a título individual, las asociaciones de vecinos y cualquier otra entidad que así lo solicite al Pleno de la Junta Municipal de Distrito, justificando su interés en la temática de la Comisión.

4. Podrán crearse para cuestiones específicas Comisiones de Trabajo de carácter mixto y paritario entre dos o más Juntas Municipales de Distrito, que serán presididas por uno de los Presidentes o Vicepresidentes de la Junta Municipal de Distrito que la formen.

Artículo 70.- Los Consejos de Participación Ciudadana.

El pleno de la Junta Municipal de distrito podrá acordar la creación de Consejos de Participación Ciudadana. Estarán presididos por el Presidente/a de la Junta Municipal o en su defecto por el Vicepresidente o persona en quien delegue, y estarán formados por los vocales que componen el pleno de la Junta Municipal así como los representantes de todas las entidades y/o asociaciones adscritas al ámbito territorial del Distrito, siempre y cuando estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

En dichos consejos se tratarán temas concernientes a la Junta Municipal, así como cada entidad y/o asociación podrá hacer sugerencias y propuestas para la mejora de los barrios que componen cada Distrito.

Dicho consejo establecerá, por acuerdo, los mecanismos para el funcionamiento de las sesiones, las cuales habrán de celebrarse al menos cuatro (4) veces al año.

TÍTULO VI. – COMPETENCIAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Artículo 71.

1. Las Juntas Municipales de Distrito, en su ámbito territorial, podrán asumir competencias, mediante delegación del/la Alcalde/sa, Junta de Gobierno Local y Pleno del Ayuntamiento, en las siguientes materias:

REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

INFORMACIÓN GENERAL: Oficina de Información.

POBLACIÓN: Información y corrección de censos y padrón. Certificados.

PERSONAL: Informar sobre contrataciones, concursos y oposiciones de acceso a la Función Pública.

HACIENDA: Participar en la elaboración del presupuesto, en aquellas materias que sean de su competencia. Información tributaria. Colaborar en la gestión y cobro de los tributos. Participar en la gestión de los bienes de uso y servicio público.

CULTURA Y DEPORTE: Bibliotecas. Actividades culturales. Centros de juventud. Centros culturales. Fiestas populares, en el ámbito territorial del distrito. Información cultural. Relaciones con entidades culturales o deportivas de interés del distrito. Gestión de instalaciones deportivas. Inspección de instalaciones.

EDUCACIÓN: Colaborar en la elaboración del censo escolar, escolarización, Juntas educativas, gestión del uso de las escuelas fuera del horario docente. Información educativa. Relaciones con las asociaciones de padres de alumnos. Escuelas infantiles. Colaborar con la administración educativa en el sostenimiento de centros docentes públicos. Intervenir en los órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

SALUD: Salud pública, campañas de vacunación. Inspección sanitaria. Control de la calidad e higiene de los alimentos. Veterinaria.

SERVICIOS SOCIALES: Subvenciones y ayudas. Centros sociales. Centros de mayores. Comedores y prestaciones sociales. Prestación de servicios sociales y de promoción.

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS ABIERTOS: Participar en la gestión de parques y jardines y en la inspección del medio ambiente. Protección del medio ambiente.

ABASTECIMIENTOS Y CONSUMO: Información y asesoramiento al consumidor. Informes preceptivos sobre instalaciones de nuevos mercados de distrito. Informes sobre galerías de alimentación. Informar sobre la situación higiénico sanitaria, instalación en general, personal adscrito a los mercados, cumplimiento normativo, etc.

SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y AGUAS: Campaña de limpieza pública. Información y denuncias.

URBANISMO: Colaborar en la tramitación de licencias de obras y actividades. Información urbanística. Inspección de infracciones urbanísticas. Colaboración en proyectos urbanos dentro de su ámbito territorial.

TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN: Colaborar en la organización del transporte público de viajeros. Estacionamientos. Señalizaciones. Permisos de ocupación de la vía pública. Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, gestión de los aparcamientos para residentes dentro de su ámbito territorial.

PROTECCIÓN CIVIL: Prevención de incendios y medidas de prevención en eventos y actos desarrollados en el área física del territorio que comprende la Junta Municipal de Distrito.

PARTICIPACIÓN Y RELACIONES CIUDADANAS: Relaciones con las asociaciones y entidades ciudadanas radicadas en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Distrito. Participación en campañas de Información y colaboración ciudadana. Participación en la gestión de Centros Cívicos. Utilización de los paneles informativos. Establecer funciones de las Juntas Municipales de Distrito de carácter general.

2.- Sin perjuicio de las funciones concretas que les sean transferidas, las siguientes:

a) Fomentar las relaciones del Ayuntamiento con las entidades cívicas y culturales radicadas en el distrito.

b) Informar a los otros órganos de gobierno municipal sobre la eficacia de los servicios municipales prestados en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Distrito y elaborar estudios sobre sus necesidades y prioridades de los mismos.

c) Asegurar la relación constante con las diferentes Áreas de Gobierno del Ayuntamiento.

d) Hacer llegar a todos los órganos municipales decisorios las circunstancias colectivas o personales de los ciudadanos que puedan tener incidencia en la resolución que se dicte.

e) Informar a los ciudadanos de la actividad municipal mediante los correspondientes órganos de información en cada Junta Municipal de Distrito.

3.- El Pleno del Ayuntamiento podrá acordar, de conformidad con el desarrollo de la gestión municipal, la ampliación del listado de materias concretas anteriormente expuesto.

Los acuerdos de asignación de competencias a las Juntas Municipales de Distrito deberán contener necesariamente, las siguientes determinaciones:

a) Descripción exacta de la competencia asignada, así como su naturaleza decisoria, de gestión, consultiva o de control, y en todo caso las funciones concretas que tendrá que desarrollar la Junta Municipal de Distrito.

b) Órgano de la Junta Municipal de Distrito que ejercerá la competencia conferida.

c) Facultades de coordinación y tutela que ejercerán las Áreas centrales del Ayuntamiento.

d) Medios materiales y humanos que se asignen a la Junta Municipal de Distrito.

Las competencias transferidas irán siempre acompañadas de los medios necesarios para su correcto ejercicio.

4.- La atribución de competencias deberá hacerse con carácter general para todas las Juntas Municipales de Distrito, sin perjuicio de aquellas actividades que por su naturaleza, su carácter experimental o su especificación solo puedan ser ejercidas en una o más Juntas.

5.- Las competencias de las Juntas Municipales de Distrito en ningún caso podrán menoscabar o prevalecer sobre las facultades conferidas a los órganos de competencia general sobre el municipio.

Artículo 72.- Corresponde al Presidente de las Juntas Municipales de Distrito las siguientes competencias:

a) Representar al Alcalde/sa en el ámbito que integra la Junta Municipal de Distrito.

b) Dirigir el gobierno y la administración de la Junta Municipal de Distrito, sin perjuicio de las facultades del Alcalde/sa, de la Junta de Gobierno Local y del Pleno del Ayuntamiento para mantener la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

c) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras que realice la Junta Municipal de Distrito, debiendo informar al Pleno de la misma en la primera sesión que celebre.

d) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de delegación de la Alcaldía Presidencia.

e) Convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Junta Municipal de Distrito y dirimir los empates con voto de calidad.

f) Preparar el orden del día de las sesiones del Pleno de la Junta Municipal de Distrito.

g) Velar por la correcta aplicación del presente Reglamento.

- h) Ejercer la dirección de todo el personal de la Junta Municipal de Distrito, sin perjuicio de la competencia general de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y sus delegados.
- i) Ejecutar los acuerdos del Pleno de la Junta Municipal de Distrito.
- j) Las demás competencias y facultades, que expresamente le delegue el/la Alcalde/sa o la Junta de Gobierno Local.

Artículo 73.- Corresponde al Vicepresidente:

- a) Auxiliar permanentemente al Presidente de la Junta Municipal de Distrito en los asuntos que a éste competan.
- b) Sustituir al Presidente de la Junta Municipal de Distrito en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 74.- Corresponde al Pleno de la Junta Municipal de Distrito:

1. Instar, deliberar e informar en aquellas materias que sean competencia de la Junta Municipal de Distrito.
2. Emitir, en el plazo establecido, informe, cuando se lo solicite el órgano municipal competente sobre un tema determinado.
3. Asimismo al Pleno de la Junta Municipal de Distrito, se le atribuyen las siguientes competencias:

- a) Redactar normas de régimen interno que no contradigan al presente Reglamento, ni al Orgánico General de la Ciudad, elevándolas al Pleno de la Corporación para su debida aprobación.
- b) Aprobar, cuando le corresponda la distribución de los fondos asignados, el anteproyecto de Presupuesto de la Junta Municipal de Distrito, teniendo en cuenta las propuestas que al respecto se reciban de las Comisiones de Trabajo y los Consejos de Participación Ciudadana del Distrito.
- c) Elevar propuestas a través del Área competente en materia de descentralización y participación ciudadana de temas para su inclusión en el orden del día de las sesiones de los órganos colegiados municipales, así como propuestas de acuerdo, resoluciones e interpelaciones ante los mismos.
- d) Elaborar estudios sobre las necesidades de los distritos en el ámbito territorial de la Junta Municipal de Distrito.
- e) Formular el avance de la parte del anteproyecto de Presupuesto Municipal correspondiente a las funciones transferidas y remitirlas para la aprobación en su caso por la Junta de Gobierno Local y su remisión al Pleno Municipal, todo ello a través del concejal delegado del Área de Participación Ciudadana y Descentralización Administrativa.
- f) Asimismo el Pleno de la Junta Municipal de Distrito podrá solicitar información de los órganos de gobierno del Ayuntamiento y sobre cuantos antecedentes obren en los mismos, respecto de las materias objeto de su competencia. Los órganos de gobierno del Ayuntamiento facilitarán, si procede, la información solicitada y removerán los obstáculos que impidan el ejercicio efectivo de este derecho.
- g) Las demás competencias que expresamente le deleguen los órganos de gobierno de la Corporación.

Las Juntas Municipales de Distrito podrán destinar un porcentaje de su presupuesto a subvencionar las actividades de las entidades de la demarcación cuyo efecto sea la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos. No pudiendo duplicarse dichos fondos con otros de oferta o entrega generalizada del Ayuntamiento central.

Artículo 75.-

Son funciones de las Comisiones de Trabajo, elaborar estudios, informes y propuestas de actuación en las materias de su competencia.

TÍTULO VII. - RELACIONES ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Y LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

Artículo 76.-

El orden del día de las sesiones de los órganos de gobierno de la Corporación será enviado a las Juntas Municipales de Distrito a los efectos de la obtención de la debida información para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 77.-

El Pleno de la Junta Municipal de Distrito, podrá solicitar, en caso de existencia de una grave problemática para el distrito la remisión de informe por parte de los concejales responsables del Área, para que por escrito y con la antelación suficiente aclaren asuntos para las reuniones informativas y de consulta convocadas.

Artículo 78.

1. La remisión de informes de los concejales se efectuará a través del órgano municipal que determine la Alcaldía-Presidencia.

2. Los concejales delegados, podrán solicitar del Presidente de la Junta Municipal de Distrito la inclusión en el orden del día del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de asuntos relativos a sus respectivos departamentos.

Artículo 79.-

Excepcionalmente, un vocal de la Junta Municipal de Distrito podrá asistir por delegación del Presidente, con voz y sin voto, a las Comisiones Informativas de la Corporación, previa autorización del Presidente de ésta, cuando se dictaminen asuntos cuya competencia corresponda a la Junta Municipal de Distrito, a los efectos de establecer la debida coordinación informativa.

Artículo 80.-

Los vocales de la Junta Municipal de Distrito, a través de su Presidente podrán solicitar de los órganos administrativos municipales: datos, documentos e información general en materia de su competencia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.

- El importe que se calcule para la puesta en funcionamiento del presente Reglamento se incluirá en el Presupuesto Municipal ordinario para el año correspondiente y se ejecutará durante dicho ejercicio económico.

SEGUNDA.

En el plazo de tres (3) meses a partir de la puesta en vigor del presente Reglamento se constituirá una Comisión Mixta integrada por los siguientes miembros:

- El/la Alcalde/sa o concejal en quien delegue - El concejal delegado que ostente delegación en materia de Descentralización y Desconcentración
- Administrativa. - El concejal delegado del Área que tenga atribuidas las funciones susceptibles de ser transferidas. - Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno corporativo.

A dicha Comisión podrán asistir los técnicos que se estimen pertinentes, a fin de asesorar sobre las materias que vayan a ser motivo de transferencia.

Dentro del mismo plazo de tres (3) meses, la Comisión Mixta de Transferencias se reunirá, a fin de formular una propuesta de transferencias de funciones y medios personales y materiales a las Juntas Municipales de Distrito, ante el órgano municipal de gobierno competente.

TERCERA.

Las determinaciones del presente Reglamento en relación con la implantación de sistemas de difusión de la sociedad de la información entrarán en vigor a los 6

meses de su aprobación.

CUARTA.

Los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito deberán poner a disposición de los vocales de éstas un local a los efectos de su trabajo, preparación de las sesiones y las de Distritos y Participación Ciudadana, dentro de las disponibilidades materiales de cada Junta Municipal de Distrito.

QUINTA.

Las asociaciones actualmente registradas en el Ayuntamiento se incorporarán de oficio al nuevo Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación de asociaciones; disponiendo a tal efecto de un periodo de 4 meses desde la entrada en vigor de este Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en sesión plenaria celebrada el día 21 de abril de 2009.

DISPOSICIÓN FINAL

El Presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5º.- Publicar el texto íntegro del Reglamento Orgánico Regulator de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana en el B.O.C.M., no entrando en vigor en tanto no se produzca la publicación íntegra y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto desde la recepción del texto en la Delegación del Gobierno y en la Comunidad de Madrid, sin que se haya producido alegación alguna por parte de dichas administraciones.

6º.- Remitir el texto del Reglamento Orgánico Regulator de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana a la Delegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

7º.- Remitir el expediente a la Concejalía de Distritos y Participación Ciudadana para cumplimiento de lo acordado.

9º.- Moción nº 12/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.12 relativa a reducir la dotación económica un 20% a los Grupos Municipales del Presupuesto anual.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 12/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.2012, relativa a reducir la dotación económica un 20% a los Grupos Municipales del Presupuesto anual, que dice como sigue:

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Según el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobado en Abril del 2006, los grupos municipales disponen de una dotación económica con cargo a los presupuestos anuales.

Esta asignación económica, que si es necesaria para el funcionamiento de los grupos para poder desarrollar su trabajo de una forma mínima, debe ser mantenida sin duda, pero también hay que entender que los gastos principales del inicio de legislatura sobre todo para la adquisición de material informático y de oficina son más cuantiosos y que una vez iniciado el curso político estos gastos pueden ser reducidos.

No solo pueden ser reducidos, deben ser reducidos, la situación de crisis que vive nuestra ciudad aconseja, que dentro de unos mínimos, los grupos políticos adquieran hábitos, como el reciclaje de material, uso de soportes de memoria electrónicos sustituyendo el papel, etc. que conduzcan a una eficiencia mayor en el uso de esas dotaciones.

Acuerdo

Reducir la dotación económica con cargo a los presupuestos anuales que reciben los grupos municipales hasta en un 20% del total presupuestado para este concepto.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Según el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, aprobado en Abril del 2006, los Grupos Municipales disponen de una dotación económica con cargo a los presupuestos anuales.

Esta asignación económica, que sí es necesaria para el funcionamiento de los Grupos para poder desarrollar su trabajo de una forma mínima, debe ser mantenida sin duda, pero también hay que entender que los gastos principales del inicio de legislatura sobre todo para la adquisición de material informático y de oficina son más cuantiosos y que una vez iniciado el curso político estos gastos pueden ser reducidos. No solo pueden ser reducidos, deben ser reducidos.

La situación de crisis que vive nuestra ciudad aconseja, que dentro de unos mínimos, los Grupos Políticos adquieran hábitos, como el reciclaje de material, uso de soportes de memoria electrónicos sustituyendo el papel, etc., que conduzcan a una eficiencia mayor en el uso de esas dotaciones.

El acuerdo que España 2000-Grupo Mixto propone es reducir la dotación económica con cargo a los presupuestos anuales que reciben los Grupos Municipales hasta en un 20% del total presupuestado para este concepto.

Evidentemente nosotros proponemos este mínimo, pero estamos abiertos a más cifras.

Sr. Alcalde Presidente

¿Hay alguna intervención?. Segundo turno.

Sr. Ripoll Candela

Puesto que no hay intervenciones referente a esto, y veo que todos los Grupos van a votar en contra, decirles que en la anterior legislatura la asignación que recibieron los Grupos Políticos, tres Grupos Políticos, Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida, en cuatro años fue mas de 500.000 euros.

Nosotros, evidentemente, proponemos esa reducción.

Sr. Alcalde Presidente

¿Votos a favor de la propuesta? ¿votos en contra? Queda rechazada

En su vista el Pleno, por un voto a favor del Concejal del Grupo Mixto, y veintiséis votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, acuerda RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.

Sr. Alcalde Presidente.

Al tratarse del mismo asunto las Mociones contenidas en los **puntos número 10 y número 13** del Orden del Día, se debaten conjuntamente aunque la votación se realizará por separado.

10º.- Moción nº 13/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.12 relativa a equipar con material deportivo el gimnasio de la Policía Local.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 13/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.2012 relativa a equipar con material deportivo el gimnasio de la Policía Local, que dice como sigue:

MOCIÓN.

Exposición de motivos

La Policía Local en Alcalá de Henares está formada por profesionales dedicados a la noble función de dar una mayor calidad de vida a sus vecinos, mediante personas formadas y con afán de servicio, con capacidad para adecuarse a las nuevas demandas sociales.

Los cometidos de la Policía Local, van desde la vigilancia y regulación del tráfico hasta la seguridad ciudadana, pasando por la resolución de conflictos privados, vigilancia del cumplimiento de Bandos y Ordenanzas, policía administrativa, etc.

La Policía Local de Alcalá de Henares, como unidad operativa dependiente de la Administración municipal, se ha caracterizado históricamente por el contacto directo con los ciudadanos, adecuando su actuación al interés general y demanda de sus vecinos, conociendo las necesidades específicas de su municipio, todo ello encaminado a dar una respuesta eficaz y un servicio público de calidad.

Su plantilla, cuenta con un colectivo de agentes comprometidos con su trabajo, que se desarrolla, a veces, con la dificultad y la complejidad de los problemas de las sociedades modernas.

Su preparación técnica, legal, psíquica y física debe estar garantizada.

Actualmente la preparación y mantenimiento físico de la policía local se realiza de forma no regulada, en algún gimnasio particular de la ciudad.

Si bien es cierto que hasta la fecha esta situación no ha causado ningún problema a los miembros de la Policía Local y parecen haber estado satisfechos con esta situación, hay que entender que los entrenamientos específicos en defensa personal, mantenimiento y aprendizaje de nuevas técnicas deban ser desarrollados por expertos cualificados en dependencias municipales.

De hecho el nuevo Cuartel de la Policía Local, que comparte con el Cuerpo Nacional de Policía dispone de diferentes dependencias de uso policial y de atención al público, entre las que está una sala asignada como gimnasio pero que actualmente se encuentra sin la dotación necesaria para poder usarla como tal.

El Grupo Mixto-España2000 entiende que el equipamiento de esta sala vendría a garantizar la formación de la Policía Local en el ámbito físico, que es fundamental y prioritario para la mejora y perfeccionamiento de las labores que este Cuerpo tiene encomendadas.

Hay que dotar a la Policía Local de unas instalaciones acordes con las exigencias que se le presentan a este Cuerpo en la actualidad.

Acuerdo

Equipar con el material deportivo necesario el gimnasio que existe en las dependencias del nuevo cuartel de la Policía y que estas instalaciones sean de uso oficial para el entrenamiento y el mantenimiento físico de los policías locales.

13º.- Moción nº 16/12 del Grupo de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012 relativa a dotar convenientemente el gimnasio del edificio de la Policía Municipal.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 16/12 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012, relativa a dotar convenientemente el gimnasio del edificio de la Policía Municipal, que dice como sigue:

D. Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

En el año 2009 se inauguró el edificio que acoge las nuevas instalaciones de la Comisaría de Policía Local y Nacional con el objetivo de dar un servicio mejor y más coordinado a los vecinos de Alcalá de Henares. Sin duda, si queremos que se preste un servicio policial profesionalizado y cercano a las necesidades de los vecinos hay que proporcionar medios adecuados para que los policías puedan ejercer sus funciones con profesionalidad.

Entre las dependencias de la “nueva” comisaría se encuentra una zona destinada a gimnasio que, sorprendentemente se encuentra cerrada por no contar con los medios adecuados para que los policías puedan realizar la preparación física necesaria al desempeño de su actividad. Como consecuencia, dicha preparación tienen que llevarla a cabo de manera “externa” a la propia policía municipal, con las consiguientes dudas que presenta este sistema.

Parece lógico que el gimnasio de la Policía Local esté dotado convenientemente para el fin con el que fue construido, es decir, que cuente con los materiales y maquinas adecuadas para que se pueda llevar a cabo la conveniente preparación física que requiere el trabajo policial sin tener que recurrir a “chapuzas” o “apaños” externos. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares debería velar porque sus empleados, sean policías o no, cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo sus tareas de un modo eficiente y profesionalizado. En este caso, lo conveniente es que pueda funcionar una instalación con la que ya cuenta la ciudad y que permanece cerrada e improductiva.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

1) *Impulsar las medidas necesarias para que el Gimnasio ubicado en la “nueva” Comisaría de la Policía Municipal pueda abrirse y así, prestar el servicio para el que fue concebido.*

2) *Dotar las instalaciones de este Gimnasio con el material y las herramientas adecuadas para facilitar la preparación física de los policías municipales.*

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

La Policía Local en Alcalá de Henares está formada por profesionales dedicados a la noble función de dar una mayor calidad de vida a sus vecinos, mediante personas formadas y con afán de servicio, con capacidad para adecuarse a las nuevas demandas sociales.

Los cometidos de la Policía Local van desde la vigilancia y regulación del tráfico, hasta la seguridad ciudadana, pasando por la resolución de conflictos privados, vigilancia del cumplimiento de Bandos y Ordenanzas, policía administrativa, etc.

La Policía de Alcalá de Henares, la Policía Local de Alcalá de Henares como unidad operativa dependiente de la Administración municipal, se ha caracterizado históricamente por el contacto directo con los ciudadanos, adecuando su actuación al interés general y demanda de sus vecinos, conociendo las necesidades específicas de su municipio, todo ello encaminado a dar una respuesta eficaz y un servicio público de calidad.

Su plantilla cuenta con un colectivo de agentes comprometidos con su trabajo, que se desarrolla a veces con la dificultad y la complejidad de los problemas de las sociedades modernas.

Su preparación técnica, legal, psíquica y física debe estar garantizada.

Actualmente la preparación y mantenimiento físico de la Policía Local se realiza de forma no regulada, en algún gimnasio particular de la ciudad.

Si bien es cierto que hasta la fecha esta situación no ha causado ningún problema a los miembros de la Policía Local, y parecen haber estado satisfechos con esta situación, hay que entender que los entrenamientos específicos en defensa personal, mantenimiento y aprendizaje de nuevas técnicas deban ser desarrollados por expertos cualificados en dependencias municipales.

De hecho, el nuevo Cuartel de la Policía Local, que comparte con el Cuerpo

Nacional de Policía, dispone de diferentes dependencias de uso policial y de atención al público, entre las que está una sala asignada como gimnasio pero que actualmente se encuentra sin la dotación necesaria para poder usarla como tal.

El Grupo Mixto España 2000 entiende que el equipamiento de esta sala vendría a garantizar la formación de la Policía Local en el ámbito físico, que es fundamental y prioritario para la mejora y perfeccionamiento de las labores que este Cuerpo tiene encomendadas.

Hay que dotar a la Policía Local de unas instalaciones acordes con las exigencias que se le presentan a este Cuerpo en la actualidad.

El acuerdo que propone el Grupo Mixto España 2000 es equipar con el material deportivo necesario el gimnasio que existe en las dependencias del nuevo cuartel de la Policía, y que estas instalaciones sean de uso oficial para el entrenamiento y el mantenimiento físico de los policías locales.

Esta Moción, esta propuesta, que va cargadísima de sentido común, hemos tratado que sea una propuesta consensuada con UPyD, que presenta una Moción, una propuesta, prácticamente igual. Ellos se han negado a presentar esta Moción de forma consensuada y de forma conjunta. Entendemos que la nuestra va a ser votada en contra, entendemos que la suya si va a ser votada a favor. Este es al nivel de absurdo y al nivel infantil al que está llegando el Pleno de esta ciudad.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Avendaño

Sr. Avendaño Rodríguez

Gracias.

El sentido de esta Moción no es otro que dar utilidad a unas instalaciones, las destinadas a gimnasio en el edificio de la Comisaría de Policía, que actualmente se encuentran cerradas y sin ningún tipo de dotación para el fin por el que fueron diseñadas, la preparación física de los policías locales.

La Policía Local, por desempeñar una función vital para el mantenimiento del orden y la convivencia en la ciudad, debe trabajar en un entorno profesionalizado y contar con los medios adecuados para realizar su labor.

Hace varios años que se inauguró el edificio de la nueva Comisaría, no exento, como todos conocemos, de problemas desde el inicio, múltiples problemas de humedades, y una distribución del espacio que quizá no sea la más adecuada para las necesidades policiales, han sido motivo de actualidad en varias ocasiones.

En concreto, las instalaciones cuentan con un área destinada a gimnasio que nunca ha entrado en funcionamiento. No entendemos como esta instalación permanece cerrada, cuando semana a semana comprobamos como se realizan otra serie de gastos mucho menos necesarios. Sin ir más lejos, la semana pasada, por ejemplo, se volvieron a aprobar en Junta de Gobierno pagos en publicidad de 50.000 euros, que servirían para dotar convenientemente este gimnasio con las máquinas y aparatos y el tatami adecuado para su uso. Porque no se trata solo de que los policías vayan a ejercitarse físicamente, no, también y quizá más importante, se trata de que tengan un lugar adecuado donde recibir esos cursos prácticos de actuación policial limitados a día de hoy solo a la mera técnica policial, es decir, esposamientos a detenidos o conducción de detenidos.

Esta Moción persigue corregir una situación a nuestro juicio anómala, el problema de que los policías locales de nuestra ciudad se vean obligados a realizar su preparación física en centros privados, cuya relación con el Ayuntamiento también ha sido frecuentemente objeto de polémica en la ciudad.

Creemos que las cosas pueden y deben hacerse correctamente, por eso pretendemos con esta Moción darle, de una vez por todas, una solución a este tema que a nuestro juicio es polémico.

Sr. Alcalde Presidente

Adelante señor Ortega

Sr. Ortega Algar

Buenas tardes y muchas gracias.

Solo explicar nuestra abstención a la Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD, ya que entendemos que es una Moción que si no viene acompañada de una partida presupuestaria no va a servir para nada, y nosotros entendemos que el debate, donde se tiene que dar esto, será en el debate de los Presupuestos, que es donde tendrá que haber una partida, si es que alguna vez en este Ayuntamiento hay Presupuestos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Casillas

Sr. Casillas González

Buenas tardes

Mostrar nuestro acuerdo con la Moción que presenta UPyD. Nos parece absolutamente racional y lógico que se haga uso de unas instalaciones que existen. Nos parece que todo lo que se haga por mejorar la formación y la profesionalización de la Policía es bueno. Entendemos que es fundamental que aprovechemos las instalaciones existentes y racionalicemos nuestros esfuerzos.

Así que nuestro apoyo a la Moción que presenta UPyD.

Gracias

Sr. Alcalde Presidente

Señor Fernández

Sr. Fernández Abad

Gracias señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas

Actualmente la actividad que se viene dando al gimnasio, tanto por el Cuerpo Nacional de Policía, como por nuestra Policía Local, consiste en cursos de defensa policial. No es cierto del todo que esté cerrado, si bien también es cierto que está dotado de un pequeño tatami única y exclusivamente.

Estamos de acuerdo en que se dote, si a ustedes les parece para el próximo Presupuesto, una partida que rondaría entre 30 ó 40 mil euros, que es el coste de los equipos que habría que instalar.

Por tanto nuestro voto afirmativo.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Avendaño

Sr. Avendaño Rodríguez

Muy brevemente.

Creo haber entendido que nos va a apoyar la Moción. Agradecer este apoyo.

Y simplemente a Daniel Ortega le recuerdo que el mejor camino para que las cosas se hagan es que una Moción de UPyD en este sentido se apruebe aquí en el Pleno, porque precisamente es una de las exigencias de estos acuerdos que Alberto Blázquez dice que son secretos, cuando resulta que se publican en enero en el Diario de Alcalá, y es una exigencia que planteamos a los Presupuestos de que las mociones aprobadas en Pleno de UPyD tenga un contenido en la partida presupuestaria.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ortega

Sr. Ortega Algar

Nada, solo explicar que no se extraña que se vaya a aprobar esta Moción de UPyD, porque la verdad que las diferencias que hay entre el Partido que hay en

frente y los que están aquí es prácticamente mínima y entendemos que se vaya a aprobar.

Gracias

Sr. Alcalde Presidente

¿Votos a favor del punto número 10? ¿votos en contra? ¿abstenciones?.
Queda rechazada

¿Votos a favor de la propuesta numero 13? ¿votos en contra? ¿abstenciones?. Queda aprobado con la abstención de Grupo de Izquierda Unida y del voto favorable del resto de los Grupos

Tras amplio debate, se somete a votación en primer lugar el **punto nº 10** del Orden del Día, que contiene la Moción nº 13/2012 del Grupo Mixto. En su vista, el Pleno, por un voto a favor del Concejal del Grupo Mixto, y veintiséis votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, acuerda RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.

Sometido a continuación a votación el **punto nº 13** del Orden del Día, el Pleno, por veinticuatro votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Grupo Mixto, y tres abstenciones de los Señores Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- Impulsar las medidas necesarias para que el Gimnasio ubicado en la “nueva” Comisaría de la Policía Municipal pueda abrirse y así, prestar el servicio para el que fue concebido.

2º.- Dotar las instalaciones de este Gimnasio con el material y las herramientas adecuadas para facilitar la preparación física de los policías municipales.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Seguridad para conocimiento y efectos oportunos, debiéndose tener en cuenta lo estipulado en el artículo 85, párrafos 2 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal.

11º.- Moción nº 14/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.12 relativa a realizar inspecciones de carácter rutinario en comercios de tipo bazar.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 14/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.2012, relativa a realizar inspecciones de carácter rutinario en comercios tipo bazar, que dice como sigue:

MOCIÓN.

Exposición de motivos

En los últimos años en nuestra ciudad se ha producido un notable incremento de los comercios tipo bazar, más conocidos popularmente como “chinos”.

En estos establecimientos, se comercializan productos fabricados en China, de mínima calidad y a un bajo precio, gracias a las condiciones cercanas a la esclavitud en las que se fabrican allí y sin observar ninguna política medio ambiental, las cuales abaratan de forma notable el coste del producto.

En otras ocasiones, otro tipo de productos que se comercializan o son burdas imitaciones o directamente falsificaciones de primeras marcas, constituyendo su comercialización un grave delito.

Por otro lado, las directrices europeas exigen, como garantía de calidad, que el etiquetado siga ciertas normas, con el fin de asegurar al cliente que adquiere un producto que no contiene sustancias nocivas ni representa ningún peligro para la integridad del usuario.

En multitud de productos que se encuentran a la venta en estos bazares, se ha detectado que existen irregularidades en su etiquetado, lo que viene a demostrar

que estos productos no han pasado los controles pertinentes y representan, por lo tanto, un peligro para el usuario.

Ante estas circunstancias, entendemos que el Ayuntamiento debe combatir el delito y evitar que en nuestra ciudad se introduzcan productos falsificados y, más aún, cuando se conoce que estos productos representan un peligro para los ciudadanos que los adquieren.

Por todo ello, el Grupo Mixto-España2000, propone el siguiente

Acuerdo

Dar instrucciones a la Policía Local para que proceda a realizar inspecciones de carácter rutinario en los bazares existentes en el término municipal para la detección de productos destinados a la venta los cuales sean posibles falsificaciones o que contengan irregularidades en el etiquetado, y proceder a la aplicación de las sanciones oportunas en los casos detectados.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

En los últimos años en nuestra ciudad se ha producido un notable incremento de los comercios tipo bazar, más conocidos popularmente como "chinos".

En estos establecimientos se comercializan productos fabricados en China de mínima calidad y a un bajo precio, incluso en condiciones que rozan la esclavitud infantil, gracias a las condiciones en las que se fabrican y sin observar ninguna política medio ambiental, las cuales abaratan de forma notable el coste del producto.

En otras ocasiones, otro tipo de productos que se comercializan o son burdas imitaciones o directamente falsificaciones de primeras marcas, constituyendo su comercialización un grave delito.

Por otro lado, las directrices europeas exigen, como garantía de calidad, que el etiquetado siga ciertas normas con el fin de asegurar al cliente que adquiere un producto que no contiene sustancias nocivas, ni representa ningún peligro para la integridad del usuario.

En multitud de productos que se encuentran a la venta en estos bazares, se ha detectado que existen irregularidades en su etiquetado, lo que viene a demostrar que estos productos no han pasado los controles pertinentes y representan, por lo tanto, un peligro para el usuario.

Esta semana salía en noticias en la prensa nacional que más de la mitad de los productos fabricados en China y traídos aquí a España son altamente peligrosos, sobre todo aquellos productos textiles que producen quemaduras, abrasión, rozamientos, en partes tan delicadas como pies, manos, etcétera.

Ante estas circunstancias, entendemos que el Ayuntamiento debe combatir el delito y evitar que en nuestra ciudad se introduzcan productos falsificados y, más aún, cuando se conoce que estos productos representan un peligro para los ciudadanos que los adquieren.

Nosotros simplemente pedimos que este Ayuntamiento realice inspecciones rutinarias que no se realizan, simplemente se actúa cuando así se ordena explícitamente sobre tal o cual comercio. Y recordar que en muchos de estos bazares se vende pan o se venden alimentos cuando no tienen licencia para ello.

Por todo ello, el Grupo Mixto España 2000 propone el siguiente acuerdo: dar instrucciones a la Policía Local para que proceda a realizar inspecciones de carácter rutinario en los bazares existentes en el término municipal para la detección de productos destinados a la venta, los cuales sean posibles falsificaciones o que contengan irregularidades en el etiquetado, y proceder a la aplicación de las sanciones oportunas en los casos detectados.

Sr. Alcalde Presidente

Señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

Muchas gracias señor Alcalde

Nosotros habíamos decidido no debatir con el Grupo Mixto porque no queríamos que se pudiera airear parte o toda su ideología, pero hemos decidido no guardar silencio ante algunas cuestiones, sí es de la Moción, porque esta Moción que ahora dice que hay que hacer, lo que yo estoy segura es que los servicios municipales hacen, porque no solo con los bazares chinos, sino con cualquier tienda de esta ciudad, deben vigilar que cumplan unos mínimos.

Esta Moción, que pretende un asedio especial a los comerciantes chinos, pues en nuestra opinión camina en la línea de toda esa corriente que surge por Europa, de esa Marine Le Pen en Francia, con un discurso racista y xenófobo, o con ese Amanecer Dorado en Grecia, que nos hemos encontrado que dice cosas como "hay que minar todas las fronteras para evitar la entrada de emigrantes", o que a las horas de producirse las elecciones quiere poner a los periodistas firmes, o incluso ayer que arremete contra los homosexuales, o en Holanda los Wilders, que tienen un discurso antiislamista.

Y nosotros no estamos dispuestos que en Alcalá, con eslóganes como "ni uno más", se atente o se empiecen a introducir discursos que tengan que ver ahora con la Comunidad China, que efectivamente está abriendo comercios, que efectivamente tienen una serie de ventajas si se quiere, como consecuencia de acuerdos comerciales, pero que tienen que cumplir las normas de aquellas cuestiones que dice la Moción, como cualquier otro comercio de esta ciudad, y que por lo tanto, los ciudadanos chinos tienen que ser vigilados como el resto, ni más ni menos por el hecho de ser chinos.

Así que nosotros creemos que los discursos de los Le Pen, de los Bassi, de los Wilder, o de los Aakesson en Suecia, que tienen la osadía, como han tenido ustedes, de irse a los barrios más deprimidos de la ciudad, donde más ha afectado la crisis, con un discurso nacional-socialista, para venir aquí después a engañarles, y llegar a las instituciones y al día siguiente de obtener un escaño, empezar a hacer otro tipo de políticas, nosotros no las podemos permitir. No estamos dispuestos a callarnos y no queremos, como le pasaba a aquél del poema de Bertolt Brecht, que cuando queramos protestar no haya nadie que venga a ayudarnos.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar que no a esta Moción, vamos a votar que no a la Moción que viene después, y hemos votado que no a las mociones anteriores, porque creemos que lo que uno tiene que hacer aquí es venir y decir por qué dice las cosas que dice, y yo, que he leído su programa electoral, y que ustedes solo hablan de patriotismo, yo estoy un poco cansada de que algunos se crean más españoles que los demás y más alcalaínos que los demás, crean que en Alcalá hay ciudadanos de primera y de segunda.

Yo estoy convencida que el Concejal responsable dirá que las tiendas de chinos son tan analizadas como cualquier otra tienda, incluido el propio el Corte Inglés si tuviéramos competencias para ello.

Por lo tanto, mociones que tienen, en nuestra opinión, un tinte xenófobo y racista hacia los comerciantes chinos, nosotros no las vamos a permitir, y de esa manera queremos dejar bastante claro porqué nosotros callamos cuando usted hace propuestas, porque sus propuestas son solo para una parte de los alcalaínos, aquellas que usted dice que tienen la suerte de haber nacido en Alcalá, y mire, haber nacido en Alcalá efectivamente es una suerte, pero Alcalá es grande porque en ella están chinos, rumanos, ingleses y cualquier otra nacionalidad que haya en este mundo. Por lo tanto, eso es lo que hace grande a los pueblos, y lo que hay que hacer es sumar con todo aquél que quiera hacer grande Alcalá, y no restar con

mociones que tienen otro tinte, y que buscan otro tipo de cosas.

Sr. Alcalde Presidente

Primer turno ¿hay alguna intervención?

Segundo turno. Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Alcalá tiene todas las nacionalidades, y lleva el camino de tener todas, menos la española.

Yo le tengo que decir una cosa. Yo creo que usted tiene un grave problema de comprensión en la lectura, yo no sé si se ha leído la Moción, pero yo en ningún momento hablo de comerciantes chinos, y la voy a decir en el momento en el que uso la palabra chinos, es en la exposición de motivos, en el inicio, cuando yo hablo de que hay un notable incremento de los comercios tipo bazar, más conocidos popularmente como “chinos”, entrecomillado.

Yo no estoy hablando de personas, sino que estoy hablando del tipo de negocio. Si quiere podemos alargar aquí la palabra definitoria de eso que es, “comercios de alimentación de impulso, que son de bajo coste, antiguamente conocidos...”, pero se abrevia diciendo comercio conocido, como todos lo conocemos popularmente, como “chino”, sin aludir a ninguna persona.

Y voy a más para demostrarle que usted está mintiendo. En el acuerdo, que es la letra que cuenta, en el acuerdo, hablo textualmente y literalmente “dar instrucciones a la Policía Local para que proceda a realizar inspecciones de carácter rutinario en los bazares existentes”. Ahí ya ni siquiera empleo la palabra “chino”, lo que pasa es que usted ha venido aquí a darnos su discurso y su mitin sobre Amanecer Dorado, y sobre los países que hay por ahí, por el mundo, que a mí la verdad me da absolutamente igual.

Pero aquí yo apelo al Presidente de este Pleno a que, por favor, haga una observación estricta al Reglamento y que aquí, por lo menos, que se guarde el respeto a los miembros de este Pleno, y aquí se me acusa de tendencias nacional-socialistas o de un discurso nacional-socialista, o que yo vengo aquí engañando. Yo aquí no vengo engañando a nadie, yo aquí no vengo aprovechándome de lumpemproletariado como dicen compañeros suyos por ahí. Yo no he venido aquí engañando a nadie, yo estoy aquí con la legitimidad que dan 4.500 votos, y que ustedes siguen empeñados en pensar que yo estoy aquí porque me he colado por esa ventana o porque me ha tocado en un sorteo. No señor, nosotros estamos aquí porque hay gente que cree que tenemos derecho a decir “ni uno más”, y eso es lo bonito de la democracia, cada uno decimos lo que nos da la gana, y usted diga lo que le da la gana, y si no le gusta lo que nosotros decimos, no nos vote, es así de sencillo.

Pero yo no le voy a decir, yo no voy a caer en el juego fácil y sencillo de que la dictadura comunista cubana permite la democracia, o si hay Reglamentos de Participación Ciudadana en Cuba, o si los hay en Corea del Norte, y si los hay en Birmania donde hay una dictadura terrible de militares comunistas. Yo no la voy a meter en el mismo carro, porque yo entiendo que usted está más avanzada que todos esos comunistas, yo entiendo que usted proviene de esa rama euro-comunista de la que le hablaba en el Pleno anterior, yo entiendo que usted si tiene, si tiene, sinceramente, un apego a la democracia y a la libertad. Si lo entiendo, yo creo de verdad, y quiero creer que usted no defiende el régimen comunista de Corea del Norte, y nunca la voy a acusar de ello, ni a usted, ni a ninguno de sus compañeros, porque yo si creo firmemente, si lo creo, quizás haya compañeros míos que no lo crean, pero yo si lo creo que ustedes sí creen en la democracia, y en la libertad, y en la defensa de las ideas, pero usted no ponga en duda, no ponga en duda lo que yo defiendo, y lo que creo, porque yo en ningún documento ni me denomino como usted dice que me denomina, ni yo he dado ningún paso en mi vida

que vaya en contra de la libertad de nadie.

Y aquí yo le voy a decir una cosa, España es España, no es tierra de conquista, esto no es la luna donde llega el primero y pone su bandera. Aquí hay un pueblo, aquí hay una cultura, aquí hay una tierra. Igual que usted defiende los derechos de los saharauis para que tengan un estado y una nación, igual que usted defiende los derechos de los palestinos para que tengan un estado y una nación, usted no me niegue el derecho a defender los derechos de los españoles para que tengamos un estado y una nación.

Sr. Alcalde Presidente

Señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

Yo afortunadamente tengo la suerte de pertenecer, o de venir, de aquellos españoles que hicieron posible que usted esté aquí porque lucharon por una España mucho más libre, cosa que usted representa, y muchos de los que están con usted, representan a esa España franquista de hace 40 años. Así que si usted está aquí diciendo las cosas que dice, en gran medida es porque la gente que me ha traído a mí hasta aquí, luchó por la libertad y perdió su vida. Así que lecciones de democracia, ninguna.

Pero usted es la única persona, usted y sus compañeros de Partido indudablemente, son las únicas personas que se han presentado a las Elecciones diciendo que vienen exclusivamente a defender los derechos de los alcalaínos, que van a establecer un modelo diferente para empadronarse, que las ayudas sociales solo para los alcalaínos, no para quienes las necesiten. Y ustedes traen aquí mociones ajustadas perfectamente a la legalidad para plantear una sociedad completamente distinta, y yo lo que le digo es que eso es lo que hace Marine Le Pen en Francia, que eso es lo que se está haciendo en Grecia, y que cuando los ciudadanos se den cuenta...

Sr. Alcalde Presidente

Señora Fernández, estamos en Alcalá y hablamos de bazares

Sra. Fernández Herrador

Termino, y cuando ustedes tengan el más mínimo poder, después le van a decir a los ciudadanos gitanos del Polígono Puerta de Madrid, que esos tampoco les valen.

Por lo tanto, nosotros lo que decimos es que estamos convencidos de que este Ayuntamiento va y vigila las tiendas de bazares que mayoritariamente, da la casualidad, no hace falta nombrarlos, la regentan ciudadanos de nacionalidad china, como cualquier otra tienda, igual.

Y por lo tanto, lo que decimos es que la Ley se cumpla para los alcalaínos y para los que no lo son, y que hagamos de esta ciudad una ciudad abierta, una ciudad tolerante, una ciudad solidaria, y que evitemos en todo momento discursos que hacen pensar que los ciudadanos chinos en sus tiendas hacen cosas que incumplen la ley, y que la administración los deja. Y eso es lo que esconde su Moción, y yo le aseguro que la he leído perfectamente.

Lo que le digo es que nosotros venimos aquí y decimos quienes somos, y no tenemos ningún problema, y no lo ocultamos, y decimos claramente aquello que nos parece bien del régimen Cubano, y aquello que no. Todavía estoy a usted por escucharle decir en qué discrepa usted del discurso fascista de Marine Le Pen, porque yo hasta la fecha lo único que he leído es que usted está al 100 por 100 de acuerdo con ella, y además le parece una aire fresco para Europa.

Sr. Alcalde Presidente

¿votos a favor de la propuesta? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Queda rechazado

En su vista el Pleno, por un voto a favor del Concejal del Grupo Mixto, y veintiséis votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, acuerda RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.

12º.- Moción nº 15/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.2012 relativa a condenar públicamente las agresiones sufridas por el Concejal Alberto Sánchez de Hospitalet de Llobregat.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 15/12 del Grupo Mixto al Pleno de 15.05.2012, relativa a condenar públicamente las agresiones sufridas por el Concejal Alberto Sánchez de Hospitalet de Llobregat, que dice como sigue:

MOCIÓN.

Exposición de motivos

El pasado 3 de mayo uno de los concejales de Plataforma por Cataluña, en Hospitalet de Llobregat, Alberto Sánchez, fue brutalmente atacado por una turba de radicales de la extrema izquierda independentista.

El concejal Alberto Sánchez, que se encontraba en una parada de autobús esperando para recoger a su hermano pequeño, fue abordado por un nutrido grupo de violentos armados con palos, y cadenas que salían de “La revoltosa”, un local ocupado de forma ilegal y punto de encuentro habitual de radicales independentistas y de extrema izquierda ubicado en el barrio barcelonés del Clot.

Los agresores, encapuchados, propinaron todo tipo de golpes al concejal que inútilmente buscó refugio en un comercio cercano, pues en su interior continuaron golpeándole hasta que perdió la consciencia y le dejaron malherido.

Tras la brutal agresión Alberto Sánchez fue trasladado al Hospital de Sant Pau de Barcelona donde se le practicó una intervención quirúrgica de urgencia en la cabeza y fue atendido de los numerosos hematomas y heridas con abundantes hemorragias que presentaba en todo el cuerpo, principalmente en la espalda.

Este hecho se produce tras una campaña de acoso e intimidaciones que han sufrido algunos cargos electos de la misma formación en la última semana, en la que, la otra concejala, Marta Riera, fue perseguida y acosada por miembros vinculados a los mismos grupos independentistas y de extrema izquierda.

Campaña de acoso que a su vez fue precedida de otra campaña de insultos y acusaciones falsas realizadas por dirigentes políticos, que se consideran así mismos como los únicos demócratas, utilizando distintos medios de comunicación.

Campaña muy parecida que comienza a darse en Alcalá de Henares, en la que determinados dirigentes políticos de esta ciudad, utilizando las redes sociales y algunos medios de comunicación, han comenzado a propagar y alimentar falsas acusaciones contra el representante de España2000 y portavoz del Grupo Mixto, aquí presente, y que puede desembocar en un hecho trágico contra alguno de los representantes de España2000, como ha sucedido en la provincia de Barcelona, instigada esta campaña por quienes pretenden acabar con un grupo municipal democráticamente elegido utilizando el control sobre los medios de comunicación y la mentira.

En democracia no se puede transigir ante este tipo de actuaciones violentas, porque los representantes de los vecinos deben merecer el más absoluto respaldo de todos los agentes sociales ante cualquier intento de coaccionar su actividad y, con mayor motivo, de atentar contra su integridad, ya sea personal o familiar.

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares debe hacer una condena pública de las agresiones sufridas por el concejal Alberto Sánchez de Hospitalet de Llobregat y mostrar su respaldo y solidaridad a la víctima y manifestar el más absoluto rechazo a los violentos.

Enviar copia de esta moción al ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

El pasado 3 de mayo, hace una semana, uno de los concejales de Plataforma por Cataluña, en Hospitalet de Llobregat, Alberto Sánchez, fue brutalmente atacado por una turba de radicales de la extrema izquierda independentista.

El concejal Alberto Sánchez, que se encontraba en una parada de autobús esperando para recoger a su hermano pequeño, fue abordado por un nutrido grupo de violentos armados con palos y cadenas que salían de “La Revoltosa”, un local ocupado de forma ilegal y punto de encuentro habitual de radicales independentistas y de extrema izquierda ubicado en el barrio barcelonés del Clot.

Los agresores, encapuchados, propinaron todo tipo de golpes al Concejal que inútilmente buscó refugio en un comercio cercano, pues en su interior continuaron golpeándole hasta que perdió la consciencia y le dejaron malherido.

Tras la brutal agresión, Alberto Sánchez fue trasladado al Hospital de Sant Pau de Barcelona donde se le practicó una intervención quirúrgica de urgencia en la cabeza, y fue atendido de los numerosos hematomas y heridas con abundantes hemorragias que presentaba en todo el cuerpo, principalmente por la espalda.

Este hecho se produce tras una campaña de acoso e intimidaciones que han sufrido algunos cargos electos de la misma formación en la última semana, en la que la otra concejala, Marta Riera, fue perseguida y acosada por miembros vinculados a los mismos grupos independentistas y de extrema izquierda. Campaña de acoso que a su vez fue precedida de otra campaña de insultos y acusaciones falsas realizadas por dirigentes políticos, que se consideran así mismos como los únicos demócratas, utilizando distintos medios de comunicación.

Campaña muy parecida que comienza a darse en Alcalá de Henares, en la que determinados dirigentes políticos de esta ciudad, utilizando las redes sociales y algunos medios de comunicación, han comenzado a propagar y alimentar falsas acusaciones contra el representante de España 2000, yo, y portavoz del Grupo Mixto, aquí presente, y que puede desembocar en un hecho trágico contra alguno de los representantes de España 2000, como ha sucedido en la provincia de Barcelona, instigada esta campaña por quienes pretenden acabar con un grupo municipal democráticamente elegido utilizando el control sobre los medios de comunicación y la mentira.

En democracia no se puede transigir ante este tipo de actuaciones violentas, porque los representantes de los vecinos deben merecer el más absoluto respaldo de todos los agentes sociales ante cualquier intento de coaccionar su actividad y, con mayor motivo, de atentar contra su integridad, ya sea personal o familiar.

Tengo que decir que ninguna relación tenemos con el Partido al que representa Alberto Sánchez, simplemente es una cuestión de solidaridad, y que hay que empezar a tener un respeto a los cargos públicos.

Aquí se ha comenzado, ya desde hace un tiempo, a difundir falsas acusaciones, a través de las redes sociales, como decía en la exposición de motivos, como que yo soy el responsable de los ataques y los asaltos a las comisarías de policía en esta ciudad, si, en un video de una emisora colombiana, propiedad de un partido cercano a las FAR, y retuiteado por un miembro del Grupo de UPyD. Aquí se me ha llamado nazi, se me ha relacionado con cámaras de gas, y así es como comienzan las campañas, así.

Espero que esto no vaya a más, y desde luego yo les digo que cualquier intento de agresión o cualquier escalada en la violencia, tendrá unos clarísimos responsables.

El acuerdo que nosotros proponemos, y que ya fue aprobado por el Partido Popular de Hospitalet de Llobregat, esta Moción que yo presento ha sido aprobada por el Partido Popular, el acuerdo que yo presento es que el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares debe hacer una condena pública de las agresiones sufridas por el Concejal, y mostrar su respaldo y solidaridad a la víctima, y manifestar el más absoluto rechazo a los violentos, y enviar por supuesto, una copia de esta moción al Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat.

Sr. Alcalde Presidente

¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada.

En su vista el Pleno, por un voto a favor del Concejal del Grupo Mixto, y veintiséis votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, acuerda RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.

Sr. Alcalde Presidente.

Asimismo, al tratarse del mismo asunto las Mociones contenidas en los **puntos números 14 y 23** del Orden del Día, el debate será conjunto, pero la votación se realizará por separado.

14º.- Moción nº 17/12 del Grupo de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012 relativa a instar a BANKIA para el no cierre de la biblioteca.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 17/12 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012 relativa a instar a BANKIA para el no cierre de la biblioteca, que dice como sigue:

Don Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Obra Social Caja Madrid lleva más de 300 años apoyando proyectos sociales, culturales, educativos y medioambientales.

La Obra Social CajaMadrid desarrolló, a lo largo de 2010, actividades y proyectos socio-asistenciales dirigidos a personas con discapacidad, dependientes, mayores y en riesgo de exclusión social, apoyando iniciativas que mejoran su calidad de vida e integración sociolaboral y favoreciendo su participación en un modelo social más solidario y comprometido.

La inversión en estas actividades alcanzó en 2010 los 99.955.000 euros: 72.328.000 euros en Obra Social Propia y 27.627.000 euros en Obra Social en Colaboración.

En el verano de 2010 se originó BANKIA tras la fusión de siete cajas de ahorro: Caja Madrid, Bancaja, Caja de Canarias, Caixa, Laietana, Caja de La Rioja, Caja Ávila y Caja Segovia.

Para cumplir con las exigencias de capital exigidas por el Gobierno, el **Servicio Integral de Protección (SIP)** de cajas de ahorros se transformó en banco con la constitución del **Banco Financiero y de Ahorros (BFA)**.

Para ayudar a la integración de las cajas de ahorros, a finales de 2010, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) **inyectó 4.465 millones de euros de dinero público** en el proceso a cambio de participaciones preferentes convertibles.

Tal como desvelan los informes de remuneración hechos públicos por las propias entidades, **Bankia** es la compañía más generosa con sus altos cargos (unos 21 millones de euros en total).

Esta conversión de Cajas de Ahorro en Bancos lo que está provocando es la

desaparición de buena parte de la obra social. Las actividades y centros de las obras sociales dan empleo a más de 40.000 personas en España y contribuyen de manera nítida al bienestar de las personas más vulnerables. Los 2.508 millones de euros que destinan a proyectos sociales son garantía para la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

Bankia comunicaba hace un mes que, a consecuencia de sus planes de ajuste, cerraba 30 de los 103 **espacios para mayores** que la entidad bancaria tiene en la Comunidad de Madrid. Entre estos estaban centros de actividades e instalaciones culturales, además de **una decena de bibliotecas**.

Estos planes de ajuste también afectan a la obra social en Alcalá de Henares, ya que han anunciado el cierre de una biblioteca y un centro de mayores. No obstante, en las últimas semanas se ha informado por el Equipo de Gobierno que el centro de mayores pasará a ser municipal.

La biblioteca y la escuela de idiomas, que ocupa el mismo edificio, dejarán de funcionar el próximo 30 de junio.

La biblioteca de la calle Libreros, abierta desde 1975, es una de las más antiguas y populares de la ciudad, con un enorme fondo bibliográfico y en la que trabajan once personas.

La biblioteca dispone de 2 salas de lectura, 103 puestos de lectura, 4 puestos informáticos y 2 salas de trabajo.

Además de los servicios de biblioteca, se hacen actividades para niños, hay clases para inmigrantes y muchos mayores se conectan a Internet.

Según informa Bankia, ahora existen otras bibliotecas que pueden dar ese servicio pero, desde UPyD, creemos que es algo complementario dado que, como hemos expuesto, cumple una importante labor social que se perdería.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda:

1.- Instar a la obra social de Bankia para que se replantee su decisión de cierre de la biblioteca de la calle Libreros debido a la importante labor social que desarrolla en la ciudad.

23º.- Moción nº 16/12 del Grupo Socialista al Pleno de 15.05.2012 relativa a la Obra Social de Caja Madrid (BANKIA) en Alcalá de Henares.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 16/12 del Grupo Municipal Socialista al Pleno de 15.05.2012 relativa a la Obra Social de Caja Madrid (BANKIA) en Alcalá de Henares, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La Obra Social de Caja Madrid, actualmente Bankia, tiene en nuestra Ciudad instalaciones y servicios de importante calado social, como son el Espacio para Mayores de la calle Sevilla y la Biblioteca de la calle Libreros.

El Espacio para Mayores ha cerrado sus puertas, prácticamente sin previo aviso, dejando a sus más 5.700 usuarios sin poder llevar a cabo todas las actividades que realizaban en el mismo (talleres de pintura, de tics, de gimnasia, manualidades, etc.). No obstante, parece que la entidad se encuentra en negociaciones con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para, como alternativa al cierre, cederlo de momento al Ayuntamiento para pasar a formar parte de la red de centros municipales de mayores. A pesar de ello, existe el temor por parte de los usuarios del centro a que dicho acuerdo no sea más que una solución transitoria y

finalmente la entidad termine transmitiendo el inmueble, lo que supondría su cierre definitivo, siendo necesario que, tanto por parte de la entidad como del ayuntamiento, que exista un compromiso firme de mantenimiento del centro y de respeto, en la medida de lo posible, a su modelo de gestión caracterizado por una gran autonomía por parte de los mayores en lo que afecta a su funcionamiento.

En el caso de la biblioteca, se trata del mayor centro de integración, formación, cultura y ocio de nuestra ciudad. Durante más de 35 años viene desarrollando servicios de lectura, préstamo de libros, talleres, cursos de idiomas, campamentos de verano, etc., siendo el espacio de elección para estas actividades para más de 6.500 usuarios registrados que demandan del orden de 80.000 prestaciones anuales, abarcando colectivos de niños, jóvenes, estudiantes, mayores, inmigrantes, etc., sin distinción de ningún tipo.

Esta obra ejemplar está amenazada por las nuevas políticas de práctica social anunciadas por Bankia, lo que significará el cierre de la biblioteca y el cese de todas las actividades que desde esta plataforma se desarrollan.

Como representantes de los ciudadanos, queremos alzar nuestra voz en defensa de una actividad social de capital importancia y denunciar la materialización absoluta de una entidad que, caracterizada tradicionalmente por su sensibilidad social, se dispone a abandonar esta en beneficio de una pretendida eficiencia financiera. A que prevalezcan los beneficios económicos sobre los beneficios sociales, ignorando que gran parte de su prestigio, negocio e imagen públicos se debe a la simpatía despertada entre los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Que se realicen las gestiones oportunas con los órganos rectores de Bankia y su Obra Social para garantizar la continuidad de las instalaciones y prestaciones que estas entidades llevan a cabo en Alcalá de Henares a través del Espacio para Mayores y la Biblioteca, respectivamente.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

La reconversión de las Cajas de Ahorros en Bancos, lo que está provocando es la desaparición de buena parte de la Obra Social, según la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que estima el gasto de las Cajas Españolas en Obra Social, rondó los 1.000 millones de euros, un 32% menos que el año anterior.

BANKIA, cuyo Consejo de Administración, expertos financieros, es una macedonia resultado del reparto del botín entre Partidos Políticos, incluyendo los de la Oposición, Sindicatos y Patronal, y como siempre la excepción que rompe la regla, UPyD ha sido el único Partido Político que no ha querido estar en el Consejo de Administración, dado que entendemos que este debe ser dirigido por expertos en la materia.

Pues bien, BANKIA comunicaba hace un mes que a consecuencia de sus planes de ajuste cerraba 30 de los 103 espacios para mayores que la Entidad Bancaria tiene en la Comunidad de Madrid. Entre estos estaban centros de actividades e instalaciones culturales, además de una decena de bibliotecas.

Estos planes de ajuste también afectan a la Obra Social en Alcalá de Henares, ya que han anunciado el cierre de una Biblioteca y un Centro de Mayores. No obstante, hoy en la Junta de Gobierno se ha firmado un Convenio para que el Ayuntamiento se haga cargo, al menos durante cuatro años, de la gestión municipal del Centro de Mayores. La Biblioteca de la calle Libreros, abierta desde 1975, es una de las más antiguas y populares de la Ciudad, con un enorme fondo bibliográfico y en la que trabajan 11 personas. La biblioteca dispone de dos salas

de lectura, con 103 puestos de lectura, 4 puestos informáticos y 2 salas de trabajo. Además de los servicios de biblioteca se hacen actividades para niños; hay clases para emigrantes y muchos mayores se conectan a Internet.

La semana pasada en su primer comunicado como Presidente de BANKIA, José Ignacio Goirigolzarri, manifestó su intención de preservar las raíces sociales que están en el origen de la Entidad, lo que ha sido interpretado como un respaldo a las actividades no financieras de las Cajas fundadoras.

Es por ello, que solicitamos a BANKIA a que se replantee su decisión de cierre de la biblioteca de la calle Libreros, debido a la importante labor social que desarrolla en la Ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Romero.

Sr. Romero Pérez.

Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes.

Esta Moción que debatimos conjuntamente con Unión Progreso y Democracia, en mi intervención quisiera detenerme un poco más en el Centro de Mayores de la calle Sevilla. Nos felicitamos de que el Ayuntamiento haya firmado ese Convenio, ha decidido firmar un Convenio con BANKIA, pero nos gustaría ampliar esa cesión al hecho de que la gestión del Centro, que tenía una características muy determinadas, y que era tan apreciado como la existencia del propio Centro, se mantuviera. Como es sabido había una capacidad de gestión por parte de los miembros socios del Centro que nos gustaría que se mantuviera, porque entendemos que la esencia de funcionamiento del Centro es tan importante como el Centro mismo, y que no deberíamos conformarnos, y desde luego espero que no esté en el planteamiento del Equipo de Gobierno, que simplemente nos hagamos cargo de un contenedor en el que vamos a mantener a las personas que hasta ahora han venido siendo los usuarios.

En lo que se refiere a la Biblioteca de la calle Libreros, se ha venido definiendo en estos días, y yo estoy de acuerdo y lo suscribo, como el mayor Centro de integración, formación, cultura y ocio de nuestra Ciudad. Yo creo que esto es realmente así. Durante más de 35 años de existencia que tiene ya la Biblioteca ha producido, no solamente un servicio ciudadano, que todo el mundo aprecia, como se ha puesto de manifiesto en que apenas unos días más de 4.000 ciudadanos han firmado solidariamente la petición de que este Centro no se cierre, es que realmente presenta unas cifras extraordinarias. Y no me refiero solamente a las cifras físicas de más de 180 puestos de lectura, o los puestos de Internet, o las aulas para trabajos, sino que en los últimos 7 años la media de nuevos socios que ha tenido este Centro cada mes es del orden de 150, es decir, cerca de 2.000 nuevos usuarios cada año. Se produce un préstamo de libros del orden de las 7.000 unidades mensuales, y hay una media de utilización de 80.000 personas al año. Son unas cifras realmente espectaculares que muy pocos otros centros de servicio ciudadano de nuestra Ciudad pueden presentar.

No voy a referirme a unos fondos extraordinarios, que creo que también deben preservarse, y que están dando servicio a una serie de personas realmente impresionante también.

Tiene un servicio de más de 20 talleres, que van desde talleres para niños hasta talleres para adultos, a la publicación de libros para la enseñanza del español para extranjeros, bolsas de becas. Una serie de prestaciones que, repito, no hay ningún otro centro en la ciudad que las concentre y lo haga de la manera tan eficaz y tan eficiente con apenas 6 o 7 empleados como lo hace la Biblioteca de la calle Libreros.

Por todo esto, nosotros traemos y nos unimos, no es que nos unimos, sino que presentamos motu proprio esta Moción porque creemos que la Biblioteca debe preservarse.

Las personas que han venido trabajando en la solicitud de firmas, y que se han constituido en un colectivo informal llamado "Salvemos la Biblioteca", nos pasaron una nota para que tuviéramos en cuenta en nuestra Moción el incluir el agradecimiento a BANKIA por lo que ellos definen como el impagable servicio que ha prestado el Centro a la Ciudad. No lo voy a hacer, porque yo creo que quien debe agradecer a los usuarios es la propia BANKIA. Gracias a los usuarios esta Entidad financiera ha adquirido y ha sido vista por los ciudadanos con un rostro humano del que carecen las Entidades financieras. Por lo tanto, quien debe estar agradecido a los usuarios es la propia Entidad, y no al contrario.

Mucho del negocio que Caja Madrid ha recibido, lo ha recibido apoyado en una imagen de obra social, hasta ahora. Es evidente que hay un cambio de negocio, es evidente, por otro lado claro, que tienen dificultades financieras para atenderlo, pero entendemos que así como ha habido otros Bancos que han absorbido Cajas y que van a mantener la Obra Social, pensamos que BCA también debería hacer el esfuerzo de que se pudiera seguir gestionando los centros culturales y de servicios, de prestaciones que ellos controlan.

Por lo tanto queremos y solicitamos el apoyo del resto de los Grupos para que se hagan las gestiones que sean precisas con los órganos rectores de BANKIA y de su Obra Social, para garantizar las instalaciones y las prestaciones que recibimos en la Ciudad.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Completamente de acuerdo con las dos Mociones que presentan aquí los dos Grupos.

Yo sigo insistiendo en este comportamiento, son dos Mociones que se complementan una a la otra, y que se deberían haber yo creo que consensuado para no hacer perder el tiempo a los vecinos.

Desde luego de acuerdo con que hay que instar a BANKIA con que replantee su decisión sobre el cierre de la Biblioteca, y desde luego la Moción, la propuesta del Partido Socialista mucho más trabajada y mucho más definida que la de UPyD, en la que se realicen por lo menos gestiones oportunas y se inste a una mesa de trabajo, y va a acciones concretas.

Evidentemente Caja Madrid se ha beneficiado durante casi tres siglos, durante más de casi 300 años, de unas condiciones que le han permitido operar en ventajas respecto a otras Entidades bancarias. El ser caja de ahorros supone poder actuar de una forma que de haber sido banco no hubiera podido, y el beneficio que tiene actualmente, o el patrimonio, o lo que es hoy BANKIA es lo que es gracias a haber sido caja durante todos estos años.

Qué mínimo, qué mínimo, que en agradecimiento, este nuevo Banco, que ya no tiene la obligación de realizar tanta obra social, qué mínimo que hacia los ciudadanos, de los que se ha aprovechado durante todos estos años, les siga manteniendo esa obra social.

Por lo tanto nosotros damos nuestro voto positivo para estas dos propuestas.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ortega.

Sr. Ortega Algar.

Nosotros, como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar las Mociones presentadas sobre la Obra Social.

No voy a repetir todas las ventajas que daba la Biblioteca de Caja Madrid que ha dicho ya el señor Romero, pero si queremos leer unas frases que vienen en un documento que han entregado el grupo que se ha creado, y que son bastante significativas de por lo que se está luchando. Ellos dicen que es un centro emblemático que ha configurado el acceso a la cultura en esta Ciudad, y que es innumerable la cantidad de servicios que se ha prestado. Además dicen que sería inmenso el daño y el vacío que el abandono del actual servicio ocasionaría a esta Ciudad Patrimonio de la Humanidad, especialmente en esta época de crisis en el que aumenta el número de parados, las familias con problemas de acceso a la información, a Internet, mayor dificultad de acceso a la Universidad, etc. Nosotros suscribimos estas palabras al cien por cien.

Para nosotros se debe garantizar la continuidad de su Obra Social, y no se debería detraer ni un solo euro de todo esto, sobre todo ahora que con todo el dinero que se está inyectando a BANKIA con los problemas que está teniendo últimamente. Para nosotros la Obra Social, que era el leit motiv de las Cajas de Ahorros antes de su bancarización, es una función social que se debe conservar de una u otra manera. Y como he dicho antes, vamos a apoyar las dos Mociones presentadas.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Severien.

Sr. Severien Tigeras.

Muchas gracias.

Nosotros anunciar el voto favorable tanto a la propuesta del Grupo de UPyD como del Grupo Socialista.

Desde ese punto de vista, valga la redundancia, se ha firmado en los formularios que nos pasaron defendiendo y protestando por el cierre de la Biblioteca, así como del espacio para mayores de la calle Sevilla.

En ese mismo sentido anunciarles que en la Junta de Gobierno de esta misma mañana se ha aprobado el Convenio de colaboración con BANKIA para la cesión del espacio para mayores de la calle Sevilla para actividades para la tercera edad, que entrará dentro de la red de centros de tercera edad.

Y con respecto a la Biblioteca, que es algo más que una biblioteca en Alcalá de Henares, como todos ustedes han dicho, son más de 35 años en esta Ciudad, y cuando las bibliotecas estaban muy mal en esta Ciudad, fue el germen de la lectura en Alcalá. Yo creo además que una institución como BANKIA, como Caja Madrid que es nuestra Caja, yo creo que tenemos que manifestar nuestra oposición al cierre de esta Biblioteca y trasladar a la Obra Social de Caja Madrid nuestra protesta para que los usuarios puedan seguir usando esa biblioteca en los horarios que actualmente tienen.

Tras amplio debate, se somete a votación el **punto nº 13** del Orden del Día que contiene la Moción nº 16/2012. En su vista, el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, anteriormente transcrita, y en consecuencia:

1º.- Instar a la obra social de Bankia para que se replantee su decisión de cierre de la biblioteca de la calle Libreros debido a la importante labor social que desarrolla en la ciudad.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura, Universidad y Patrimonio Histórico a los debidos efectos.

Sometida a continuación a votación el **punto nº 23** del Orden del Día

relativo a Moción nº 16/2012, el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la Moción nº 16/2012 del Grupo Socialista, anteriormente transcrita, y en consecuencia lo siguiente:

1º.- Que se realicen las gestiones oportunas con los órganos rectores de Bankia y su Obra Social para garantizar la continuidad de las instalaciones y prestaciones que estas entidades llevan a cabo en Alcalá de Henares a través del Espacio para Mayores y la Biblioteca, respectivamente.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura, Universidad y Patrimonio Histórico para conocimiento y efectos oportunos.

15º.- Moción nº 18/12 del Grupo de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012 relativa a evitar vuelos militares sobre el casco urbano de Alcalá de Henares.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 18/12 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012 relativa a evitar vuelos militares sobre el casco urbano de Alcalá de Henares, que dice como sigue:

D. Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La cercanía de la ciudad de Alcalá de Henares a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz hace que, con bastante frecuencia, aviones procedentes de la misma sobrevuelen el casco urbano y su entorno. El pasado 26 de Abril de 2012, un avión de entrenamiento C-101 Aviojet que se dirigía a Torrejón se estrelló en el Campus de la UAH, dentro del término municipal de Alcalá. Desgraciadamente, hubo que lamentar la muerte de los dos pilotos del aparato, pero la fortuna evitó otros daños humanos o materiales. A principios del mismo mes, el 9 de Abril, un F18 del mismo tipo de los que habitualmente sobrevuelan nuestra ciudad, se estrelló contra un bloque de apartamentos en Virginia Beach (Estados Unidos) provocando graves daños materiales y varios heridos. Parece razonable que se pueda compatibilizar la presencia de una Base Aérea cercana, con la necesaria seguridad y protección de los vecinos y su entorno. Si bien la legislación actual otorga a la aviación militar un estatus diferente a la aviación civil, las iniciativas que se están impulsando desde la UE para conseguir un Espacio Aéreo Único Europeo (Cielo Único Europeo), están encaminadas a un uso flexible y común del espacio aéreo. Así mismo, la tendencia general es que la aviación militar respete la legislación civil salvo en aquellas zonas claramente "militares". Este enfoque está claramente reflejado en el Dictamen del Consejo de Estado relativo a la Ley del Ruido de 2003, que aconseja que las actividades militares también queden sujetas a dicha ley.

Por otro lado, la presencia habitual de aviones militares sobrevolando la ciudad, la exponen a la posibilidad de un accidente, que aunque nunca es deseado siempre es posible. Con un poco de sensibilidad por parte de los responsables militares, debería ser posible buscar alternativas de vuelo que bordeen los núcleos más densamente poblados y minimicen el riesgo, para no tener que repetir las palabras del Alcalde de Virginia Beach: "Uno reza porque nunca suceda algo como esto y ahora ha ocurrido".

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

Solicitar al mando operativo de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz que estudie la posibilidad de establecer unas rutas aéreas, sobre todo en los

despegues, que eviten pasar por encima del casco urbano de la ciudad de Alcalá de Henares, utilizando otras áreas menos densamente pobladas con el fin de evitar riesgos innecesarios para los vecinos.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Gracias.

Bueno, para comenzar conviene aclarar una serie de conceptos relevantes sobre este tema.

Las diversas iniciativas impulsadas desde la Unión Europea encaminadas a lograr un uso conjunto del espacio aéreo europeo, lo que se conoce comúnmente como “cielo común europeo”, viene a establecer un uso común del mismo por la aviación civil o militar.

Asimismo, el propio Consejo de Estado recoge en sus dictámenes la conveniencia de que el estamento militar se someta también a las leyes civiles, por ejemplo, a lo referido a la Ley Estatal sobre el ruido, salvo en aquellos lugares de uso claramente militar. En otras palabras, la condición de militar no debe ser obstáculo para el cumplimiento de los preceptos legales, en especial los destinados a proteger al ciudadano de contaminación acústica o ambiental.

La realidad de nuestra Ciudad es que a diario es sobrevolada por aeronaves militares de todo tipo, como claramente se puede comprobar todos los días. F-18, Apagafuegos canadair, o incluso como sucedió ayer aviones más grandes de transporte pasando justamente por encima de la Ciudad. Estas aeronaves, en su mayoría procedentes de la cercana Base Aérea de Torrejón de Ardoz, sobrevuelan una Ciudad de más de 200.000 habitantes sin respetar mínimamente criterios de seguridad o protección ambiental.

Alguien puede pensar que las probabilidades de accidentes son pocas, y efectivamente por suerte así es, pero no inexistentes como por desgracia como hemos podido comprobar últimamente.

Creo que es nuestro deber evitar estos riesgos, sobre todo si como en este caso pueda hacerse desde una concienciación de las partes implicadas.

En UPyD estamos convencidos de que pueden armonizarse los intereses de las instalaciones militares, que han estado desde siempre muy vinculadas a Alcalá, con la protección del medio ambiente y los vecinos. Solo se requiere un poco de sensibilidad y cordura por parte de los responsables operativos de la Base Aérea de Torrejón para desplazar ligeramente las rutas, sobre todo de despegue, para que eviten sobrevolar nuestro casco urbano.

Esa es nuestra intención al presentar esta Moción, evitar posibles riesgos a la población civil en forma de accidentes o contaminación, ya sea acústica o medioambiental.

Confiamos en que en Alcalá no se tengan que escuchar las palabras del Alcalde de la Ciudad, donde hace poco más de un mes se ha estrellado un F-18 sobre unos bloques de viviendas con el resultado de varios vecinos heridos. Lo que dijo el Alcalde esta Ciudad fue lo siguiente: “uno reza porque nunca suceda algo como esto, y ahora nos ha ocurrido a nosotros”.

Lo que esperamos en UPyD es que esto no suceda nunca en Alcalá, pero mientras tanto vamos a poner todos los medios para que los aviones no sobrevuelen el centro de una Ciudad, como he dicho, de 200.000 habitantes y que creo que no es aconsejable.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ortega.

Sr. Ortega Algar.

Nosotros vamos a apoyar la Moción que ha presentado UPyD y el señor Avendaño, porque además hay algunas Asociaciones de Vecinos que llevan años esperando una respuesta, en este caso, del señor Domínguez al que le pidieron información sobre esto y como, repito, llevan años esperando a que le den respuesta a este tema, y por lo tanto vamos a apoyar esta medida que, bueno, supongo, nos gustaría pensar que son criterios técnicos, pero supongo que esos criterios técnicos se pueden modificar y que un avión no puede ir haciendo zigzag a la hora de despegar o a la hora de aterrizar.

Pero bueno, entendemos la Moción y la vamos a apoyar.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Aguirre.

Sr. Aguirre Martínez.

Gracias señor Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar también la Moción.

Es cierto que, a parte del problema de riesgos que puede tener para la Ciudad, si bien es cierto que los riesgos nunca son cero, pero bueno, este es un riesgo real. También existe un problema de ruidos que es habitual entre los que se encuentran los ruidos sobre todo cuando hay paso de Cazas.

Resumiendo, vamos a apoyar la Moción. Es cierto que resulta curioso que en el caso de las actividades militares no queden sometidas a ninguna legislación sobre ruido, yo creo que es una actitud de otro tiempo, y que no es razonable que aviones de gran potencia, que el señor Avendaño ha descrito, debe ser que es aficionado, yo no los distingo, pero su ruido sí que es muy habitual, y no es normal que atraviesen el casco urbano a todo tipo de horas, y sobre todo con un factor de riesgo, que yo creo que no es tan grande, pero que habría que evitar, y un factor de molestias y de ruidos también muy habitual.

Y como dice el señor Avendaño, todavía ya desde el año 2006 están detrás del Espacio Aéreo único Europeo, pero no lograr la Unión Europea dar salida a ese respeto, digamos, por la acústica en las ciudades cuando se trata de aparatos militares.

Así que nosotros vamos a apoyar la Moción.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Fernández.

Sr. Fernández Abad.

Gracias señor Alcalde. Buenas tardes nuevamente.

Nosotros evidentemente, como no podía ser de otra manera, vamos a votar afirmativamente.

Sí hacer una puntualización, y es que desde el Aeródromo Militar de Torrejón operan vuelos civiles, que tendríamos que hacer la petición igualmente.

Decirles que cuando ocurrió el lamentable accidente el pasado día 26, nos pusimos en contacto con el Ministerio de Defensa, y éste verbalmente nos contestó que se cumplía estrictamente toda la normativa de seguridad aérea, tanto civil como militar, y que todas las operaciones que se llevaban a cabo desde la Base Aérea, así como las rutas que seguían los aviones están aprobadas y cumplen igualmente todos los requisitos legalmente establecidos.

De cualquiera de las maneras, como les digo, estamos de acuerdo y apoyamos la Moción.

Tras amplio debate, el Pleno, por veintiséis votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Concejel del Grupo Mixto, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita y, en consecuencia, lo siguiente:

1º.- Solicitar al mando operativo de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz que estudie la posibilidad de establecer unas rutas aéreas, sobre todo en los despegues, que eviten pasar por encima del casco urbano de la ciudad de Alcalá de Henares, utilizando otras áreas menos densamente pobladas con el fin de evitar riesgos innecesarios para los vecinos.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Seguridad para conocimiento y efectos oportunos.

16º.- Moción nº 19/12 del Grupo de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012 relativa al Obispo de Alcalá.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 19/12 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 15.05.2012 relativa al Obispo de Alcalá, que dice como sigue:

Don Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El 7 de marzo de 2009 fue elegido Juan Antonio Reig Plá por el Papa Benedicto XVI Obispo de Alcalá de Henares. El sábado 25 de abril, en la Catedral-Magistral de los Santos Niños Justo y Pastor toma posesión como Obispo de la Diócesis Complutense.

Desde su designación como Obispo de Diócesis de Alcalá de Henares, la homosexualidad ha sido uno de sus blancos preferidos y hemos tenido que oír declaraciones como las siguientes:

"Los padres cuando advierten en sus hijos, en edad infantil o en la adolescencia, alguna manifestación de dicha tendencia o de tales comportamientos, deben buscar la ayuda de personas expertas y calificadas para proporcionarle todo el apoyo posible. Muchos casos, especialmente si la práctica de actos homosexuales no se ha enraizado, pueden ser resueltos positivamente con una terapia apropiada"

"El cuerpo modalizado como varón o como mujer es una expresión del ser personal. Su configuración esponsal es una llamada al amor y a la complementariedad sexual. Si confundimos el 'ser sexuado' con el 'deseo de elegir el modo de ser sexuado' estamos equivocando el mensaje. Desde estos presupuestos, a muchos niños, jóvenes y adultos -cada vez más- se les invita a poner en cuestión su identidad sexual, y con el tiempo se les exhorta a verificar y comprobar cuáles son sus 'preferencias sexuales'; algunos caen en la trampa. Los sacerdotes que conocemos la intimidad de las personas escuchando y ayudando a los feligreses que así lo solicitan, sabemos que las consecuencias de ello para muchas personas, son sufrimiento y destrucción, coloquialmente un 'infierno' en sus vidas".

Además, en junio de 2011, el Obispado editó y publicó en Internet una guía con lecturas y consejos para curar la homosexualidad.

En la homilía oficiada el Viernes Santo, durante la celebración de la pasada Semana Santa, el Obispo, arremetió de nuevo contra los homosexuales. Provocando una gran conmoción, dado que dicha homilía fue retransmitida en Televisión Española. Sus declaraciones homófonas, hicieron que la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales y la coordinadora en Madrid de este movimiento denunciarán ante la Fiscalía de Madrid al obispo por provocación a la discriminación y al odio.

Por si no tuviéramos bastante con sus declaraciones en contra de los homosexuales, podemos ver que en diciembre de 2010 arremetió contra las parejas

de hecho:

"Los matrimonios canónicamente constituidos (católicos) son menos dados a la violencia doméstica que aquellos que son parejas de hecho, las parejas de personas que viven inestablemente y que es donde más se está generando la violencia contra la mujer"

Además, en noviembre de 2009 ofició en Paracuellos del Jarama, una misa por los caídos en Paracuellos junto a una bandera franquista. Bajo nuestro punto de vista, no es admisible que se utilicen y amparen actos de este tipo para hacer una exaltación de la dictadura franquista.

Otra estigma que persigue al Obispo es que durante 10 años acogió al sacerdote José Martín de la Pena, en una casa que le cedió. Recordemos que para este sacerdote, la Audiencia Provincial de Madrid dictó una pena de 10 años de prisión y ocho de inhabilitación por violar de a una niña durante una década.

Al Sr. Reig Plá, le bastó con pedir perdón por "los pecados" de su compañero y lo defendió justificándola en la avanzada edad del cura.

En Alcalá queremos ser conocidos por cosas como que en el 2004, la Semana Santa de Alcalá de Henares, es declarada de Interés Turístico Regional. Evento donde las cofradías de la Ciudad, algunas centenarias, desfilan por el Casco Histórico, Patrimonio de la Humanidad. Más de 100.000 personas, entre alcalaínos y visitantes, se congregan en calles y plazas del centro histórico para contemplar los distintos desfiles procesionales, cada año.

Desde UPyD queremos que Alcalá de Henares sea conocida en el resto de España, además de por muchas más cosas, por su Semana Santa y no por la lacra de que habita en nuestra ciudad, un Obispo cuyos signos de identidad son el manual para curar gays, la bandera franquista o el acogimiento de curas pederastas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda:

1.- Que por su condición de persona pública y cargo eclesiástico, sus declaraciones pueden despertar en el sector más intolerante de la sociedad reacciones adversas hacia el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales o parejas de hecho, y por lo tanto mostrar el más absoluto rechazo de la Corporación a las palabras homófonas emitidas por D. Juan Antonio Reig Plá desde su designación como Obispo de Alcalá de Henares.

2.- Instar al Sr. Rouco Varela, arzobispo de la archidiócesis de Madrid y presidente de la Conferencia Episcopal, a que inicie el expediente correspondiente ante la Santa Sede para proceder al cambio del obispo de Alcalá de Henares, Juan Antonio Reig Plá, por su falta de sensibilidad y respecto a la Constitución Española y los valores mínimos de convivencia, que impregna el sentir de los alcalaínos.

3.- No cursar al obispo, Juan Antonio Reig Plá, invitación de ninguno de los actos oficiales celebrados por el Consistorio.

Consta en el expediente Enmienda nº 7/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida correspondiente al punto nº 16 del Pleno de 15.05.12, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al

amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

ENMIENDA

Se propone la **adición** del siguiente texto como punto nº 4 del acuerdo:

4. Al mismo tiempo, acordamos que, a partir de este momento, y si no se retracta de forma pública, ningún cargo público de esta ciudad asista en representación de la Corporación a los actos en los que intervenga este señor.

Asimismo, consta en el expediente Enmienda del Grupo Socialista a la Moción del Grupo de Unión Progreso y Democracia relativa al Obispo de Alcalá, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva al Pleno de la Corporación la siguiente
ENMIENDA

Lamentar la actitud del Equipo de Gobierno del Partido Popular, que no ha actuado en defensa de las personas que se han sentido agredidas por las palabras del Obispo, afirmando que *“no es competencia del Ayuntamiento la destitución de un obispo, sino del Papa”*, defendiendo la actuación del obispo al afirmar que sus palabras no afectan a los que no sean creyentes y por último, votando en el Pleno Municipal de abril en contra de la enmienda presentada por el Partido Socialista y en contra de la moción de Izquierda Unida sobre la homilía homófoba del Obispo de Alcalá. Homilía enmarcada en un acto litúrgico al que asistieron, además, el Primer teniente de Alcalde, Javier Bello, el Tercer teniente de Alcalde, Gustavo Severien, y la Presidenta del Distrito I, Dolores Cabañas.

En virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el Grupo Municipal Socialista presenta esta enmienda de modificación al punto nº 16 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 17 de abril de 2012:

Esta enmienda propone la *adición* al acuerdo en un punto 4 con el siguiente texto:

“Reprobar la actitud que ha mantenido del Equipo de Gobierno del Partido Popular y el Alcalde sobre las palabras del Obispo, que ha sido por un lado una actitud de absoluta pasividad en defensa de las personas que se han sentido agredidas por esas palabras, así como una actitud de justificación, cuando no de apoyo, del comportamiento del Obispo.”

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Bueno, voy a ser muy escueto dado que ya la hemos desarrollado en la exposición de motivos, y además también se habló de ella en el Pleno del mes pasado.

Simplemente indicar que nos vemos obligados a presentar de nuevo esta Moción porque, pese a que no se aprobó, pensábamos que iba a haber un cambio de actitud en el Obispo. Pero nada, más bien todo lo contrario, se ha enaltecido, incluso hemos tenido que observar como echando más leña al fuego reiteraba las afirmaciones hechas en la homilía, hablando incluso de que ha recibido más de 100 cartas de personas que se ven atraídas hacia el mismo sexo, en las cuales se ve la mano de Dios y colaboran para la posibilidad de cambio para quien así lo desee.

Señores del PP, público asistente, quiero recordarles que desde hace más de 40 años en España la homosexualidad no se considera un trastorno psiquiátrico, y la Organización Mundial de la Salud la eliminó como trastorno mental el 17 de mayo de 1990, por considerar por criterios científicos que no correspondía a una patología, sino que es parte de la diversidad del ser humano. Además, es por ello que el próximo 17 de mayo se celebrará el día internacional contra la homofobia y transfobia.

Así que, señores del PP, les invito a todos ustedes a que voten a favor y podamos celebrar todos juntos el día contra la homofobia.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Yo sigo con lo mismo que dije ya en el Pleno anterior en todo lo referido al Obispo, a ese señor. Si ha dicho algo que deba de ser juzgado en los juzgados civiles, no en los juzgados religiosos, militares o políticos, pues que sea juzgado, que sea condenado, y con la sentencia en la mano que sea este Pleno el que decida retirar su presencia, el que pida explicaciones, que tenga que tomar las decisiones que tenga que tomar.

Pero a mí me asusta un poco, ya no como redactan ustedes las Mociones, porque yo es que no sé si es un error ya de texto o es que, me parece bien que no lean nuestra propuestas, pero que no releen las suyas ya me parece mal, porque es que yo no entiendo a qué se refiere con homófono, palabras homófonas, como dice ustedes en su acuerdo y dicen en la exposición de motivos. Evidentemente estos son errores que ustedes cometen constantemente.

Pero es que hay un error más grave que hablar de palabras homófonas, más grave todavía, que es el de acusar al Obispo de que diera una Misa por los asesinados en Paracuellos, los que para ustedes son caídos. En Paracuellos no hubo caídos, en Paracuellos hubo asesinados, y si ustedes ponen en duda eso están poniendo en duda una gran masacre, y si ustedes consideran que hacer una Misa por los asesinados en Paracuellos es una exaltación de la dictadura franquista, pues yo creo que se equivocan. Que allí haya una bandera que fue puesta hace 80 años y permanezca esa bandera, de la misma forma que en muchísimos edificios oficiales han permanecido simbología, banderas, blasones del anterior régimen. Incluso en el ejemplar de la Constitución Española que firmó el Rey, la portada lleva el águila de la época de Franco, y no por ello hace que esa Constitución sea franquista. Y el que haya ahí una bandera en la Capilla de Paracuellos del Jarama del anterior régimen, no significa que el Obispo sea franquista, simplemente hace una Misa por los asesinados en Paracuellos, que fueron arrojados a fosas comunes gente simplemente porque leía el ABC, o niños porque eran hijos de militares.

También hacen en su exposición de motivos una referencia a José Martín de la Peña. José Martín de la Peña no existe, es José Martín de la Peña. José Martín de la Peña es un cura que acusado de ciertos delitos cumplió ya su condena, delitos de los cuales nosotros estamos completamente en contra y nosotros tenemos ya nuestra postura, que es contra los delitos de los pederastas cadena perpetua, pero ustedes les sorprende que el Obispo le de cobijo, a ustedes les sorprende que el Obispo de cobijo a un hombre que ya ha cumplido su pena. ¿Qué hacemos con ese hombre? ¿Pena de muerte? ¿Lo exportamos a China? ¿Qué hacemos con ese hombre? Pues la Iglesia hace su trabajo, que es el de dar cobijo a expresidarios.

Pero es que es más llamativo que ustedes, que la semana pasada traían aquí una Moción a instancias de Amnistía Internacional, no consideren que los expresidarios tengan derecho a la reinserción, como tiene este hombre, o que mínimo que un cobijo.

Pero es que lo que ustedes piden, lo que ustedes casi todos piden que es respeto a un colectivo, como es el homosexual, al cual yo también respeto, nunca he hecho ninguna declaración en contra de ese colectivo, ni lo haré, lo que ustedes hacen que es pedir respeto son los primeros que no lo hacen, y lo podemos encontrar aquí. Nos encontramos con que un destacado dirigente de UPyD llama al Lendakari Patxi López, "este tío además de desagradecido, perdón, es un

gilipollas". Está haciendo una declaración que ofende y humilla a un colectivo, que es el de los votantes del Partido Socialista.

Pero es que los del Partido Socialista tienen a la dirigente de las Juventudes Socialistas diciendo que Mariano Rajoy, "me cago en tu puta madre Rajoy", y está ofendiendo a un colectivo que es el de los votantes del Partido Popular.

O tenemos aquí a dirigentes de Izquierda Unida, como uno que es profesor y representante ante el Consejo Municipal Escolar, señor Francisco Sócrates Quintanar, que habla de mí como que yo soy el dóberman con distinto collar, como Hitler, Mussolini, Ripoll, y está atacando a un colectivo como son nuestros votantes.

Estos, ustedes, que son los primeros que piden respeto hacia un colectivo, son ustedes los primeros que atacan a los demás colectivos, y yo les pido por favor que empecemos a respetarnos todos, que respetemos la libertad de expresión, y que lo que sea de Juzgado que vaya al Juzgado, y lo que esté condenado que aquí se tomen decisiones en firme. Pero ustedes, díganme de qué presumen y yo les diré de qué carecen, y ustedes de lo que carecen es de todo respeto por todo lo que no sean ustedes.

Por lo tanto, nuestro voto, sintiéndolo mucho y pensando que este es un tema de Juzgado, es en contra.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Muchas gracias.

En primer lugar decir que no entendemos que han cambiado en 30 días, porque en 30 días, que nosotros sepamos, no ha cambiado nada. El señor erre que erre sigue diciendo barbaridades, y muchas de las que nos ha citado el señor Rubio ya las había dicho antes de los 30 días. Por lo tanto no ha cambiado absolutamente nada.

En segundo lugar decir que está bien que a excepción de los errores, si es que son tal, no hayan copiado la Moción de Izquierda Unida, pero podrían haber tenido ya la deferencia de copiarla entera. Por esa razón se la hemos enmendado, porque justamente les falta el punto 4 de nuestra Moción, y es que al igual que ustedes piden, como pedía Izquierda Unida el Pleno pasado, que cambiemos de Obispo, que reprochemos sus palabras y que además no le cursemos invitación.

Hombre, lo que no vale es tirar la piedra y esconder la mano. Si no queremos invitarle es que además no queremos estar a su lado, y por lo tanto lo que le vamos a decir es que no asista a los actos porque nosotros no nos vamos a poner a su lado, y si no que se ponga allí. O lo que vamos a hacer a partir de ahora es no ir a sus homilias aunque tengamos la suerte de ir el día antes al que diga las barbaridades. Eso es suerte. Y si vemos que por razones institucionales estamos allí, cuando el Obispo dice barbaridades, lo que hacemos es levantarnos y dejarle con un palmo de narices, porque a lo mejor hemos ido porque creemos que hay que ir desde un punto de vista institucional, cuestión que yo obviamente no critico, y creo que además cada uno asume la responsabilidad institucional desde el punto de vista del que la entiende. Por lo tanto no es una crítica a la asistencia, digo que tuvieron suerte al asistir un día antes.

Pero en cualquier caso lo que habría que hacer es que si el Obispo, uno asiste por razones institucionales, y el Obispo dice estas barbaridades, pues le deja allí tan tranquilo y se va porque sus palabras no representan lo que un representante de los ciudadanos tiene que escuchar.

Por lo tanto, para nosotros no ha cambiado nada y no tenemos ningún interés en reproducir el debate. Nosotros creemos que esta Moción llega con 30 días de retraso y que podía haberse aprobado en el Pleno pasado.

Como nosotros sí creemos que lo importante es que individuos de esta calaña no digan, ni utilicen su púlpito para decir estas barbaridades y atentar a los derechos fundamentales de una parte de la población, no tenemos ningún empacho en votar que sí, y estamos perfectamente de acuerdo en que esta Moción salga adelante. Nos hubiera gustado que saliera hace 30 días porque habríamos llevado 30 días de adelanto en que el señor Alcalde le hubiera pedido a Rouco Varela que lo vaya preparando la carta de despido aquí y el traslado a otro sitio. Pero visto que hay que esperar a que sean ustedes quienes traigan esta Moción para que sea posible, y nosotros lo que creemos es que lo importante es el fondo y no quien la traiga, pues no se preocupen que la vamos a aprobar. Ahora, eso sí, esto lo tenían que haber hecho ustedes hace 30 días porque no ha cambiado nada.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Rodríguez.

Sr. Rodríguez Palacios.

Gracias.

Poco se puede añadir a lo dicho hace un mes en el que tuvimos un debate bastante, bastante importante en el seno de este Pleno.

Solo decir que el Obispo persiste en su error, y creo que continúa descalificando pues a las personas que mantienen unas conductas que no son acorde con su código moral.

Si había motivos hace un mes, ahora hay más motivos para reprobar a este Obispo.

Y en resumen, lo que este Grupo Municipal desea, el Grupo Municipal Socialista, es que este Pleno, como máxima representación de los ciudadanos y ciudadanas de Alcalá, pues diga algo en contra de las palabras del Obispo, y señalo, como siempre, en contra de las palabras del Obispo, no en contra del Obispo, no es contra la persona, es contra lo que dice, contra lo que hace.

Como Portavoz del PSOE deseo eso. Como vecino de la Ciudad también, deseo que esta Ciudad no esté en el mapa de la homofobia en el cual nos ha situado las declaraciones del Obispo, Alcalá está saliendo como nunca marcada por las declaraciones del señor Obispo. Y también como amigo de personas que se han sentido vejadas por las palabras del Obispo, creo que hace falta una reparación y que este Pleno puede colaborar en reparar ese daño. Y hablo de las personas que son parejas de hecho y se han sentido agredidas por este Obispo en alguna ocasión, o los hijos de los divorciados que para el Obispo pues son “muñecos de trapo sin columna vertebral”.

Es bueno que este Pleno diga algo en contra de las palabras de este Obispo, porque queremos un Obispo prudente y que no meta la pata; porque queremos un Obispo en Alcalá que sepa defender la doctrina de la Iglesia Católica sin ofender a nadie. Hay otros setenta y pico Obispos que saben defender la doctrina de la Iglesia Católica y no ofenden a nadie. Y queremos un Obispo, en definitiva, que en Alcalá de Henares sume y no reste, porque lo que queremos es lo mejor para la Ciudad, aunque la señora Marta Viñuelas lo ponga en duda, sabe que queremos lo mejor para la Ciudad, y podemos tener un Obispo mejor que el Obispo que tenemos.

Y dicho una vez esto, que nuestra prioridad es que salga una moción de este tenor, que por cierto es lo mismo que presentamos como Enmienda el mes pasado, también decimos que nos parece que la posición que ha adoptado el Equipo de Gobierno del Partido Popular en Alcalá de Henares es una posición poco defendible. Creo que les faltó reflejos a los Concejales que estaban presentes en ese acto litúrgico, el Primer Teniente de Alcalde, Javier Bello, el Teniente de Alcalde también, Gustavo Severien, y la Presidenta del Distrito I, Dolores Cabañas, para reaccionar ante las palabras del Obispo. Pero bueno, una falta de reflejos nos puede pasar a cualquiera.

Pero luego ha habido durante un mes un silencio clamoroso, un silencio clamoroso que desde este Ayuntamiento, y con la mayoría de la que disponen y que les hace ser el Equipo de Gobierno, para por lo menos manifestar con claridad su disconformidad con las palabras del Obispo. Creo que ha habido complicidad en cierta medida, cuando no apoyo y comprensión hacia el Obispo. Y en lo personal se entiende, pero en lo político y como gesto que tenía que dar este Ayuntamiento queda mucho que desear de la reacción que ha tenido el Equipo de Gobierno. Por eso introducimos una enmienda que creemos mejora, complementa la propuesta de Unión Progreso y Democracia, en la que también marcamos con claridad como Partido Político que el Equipo de Gobierno no ha realizado la labor que le tocaba realizar como representante mayoritario de los alcalaínos y alcalaínas, y al Alcalde como representante de todos los vecinos y vecinas de la Ciudad.

Creemos, y hemos echado en falta, una reacción más fuerte del Equipo de Gobierno, o simplemente una reacción, porque no la ha habido, ante las palabras del Obispo en defensa de muchos vecinos y vecinas que se han sentido agredidas por el Obispo.

Por lo tanto, por eso hemos introducido la Enmienda y esperamos que sea aprobada junto con la Moción de Unión Progreso y Democracia.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Severien.

Sr. Severien Tigeras.

Nosotros anunciar nuestro voto en el mismo sentido que hace un mes. Dar por reproducidos los argumentos que utilizamos en aquel Pleno, traerlos a colación, y pedimos a los Servicios del Ayuntamiento que lo transmitan como tal.

Respecto a las dos únicas novedades, que son una de ellas la Enmienda por parte del Grupo de Izquierda Unida, que es parte de su Moción, pues lo mismo que votamos en el Pleno de Abril, en este Pleno.

Y con respecto a la Enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, los distintos Portavoces de los distintos Grupos han hablado de insultos de unos a otros, este Grupo nunca en ese sentido ha insultado a nadie, y menos con este tema, y se pide la reprobación por parte del Grupo Socialista de este Equipo de Gobierno, de todos los Concejales del Grupo Popular, pero especialmente de Javier Bello, Gustavo Severien y Dolores Cabañas, por pedir dignidad y respeto para todo el mundo. Y desde ese punto de vista lo que no entendemos es la nueva inquisición en la cual se ha establecido el Grupo Socialista, Javier Rodríguez quiere ser el nuevo Torquemada, y por pedir dignidad y respeto para todos, pide que se repruebe a este Equipo de Gobierno. Eso es tolerancia, eso facilitar la convivencia, y eso es trabajar por el bien común y por un Alcalá mejor.

Con lo cual, lo único que podemos hacer es pues lógicamente votar en contra de esta novedad, que lo mejor que se podía haber hecho con ella es que se hubiera quedado en la caja de las malas ideas.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Insistir en dos aspectos. Pedir por favor, rogar a UPyD que relea siempre sus mociones, no nos lleve a confusiones, y puesto que parece que esto se va a aprobar, que se corrija ante la Secretaría que no se prohíban o no se permitan las palabras homófonas, porque el perseguir palabras que tienen la misma musicalidad es algo muy difícil.

Y pedirles que por favor sean coherentes, que sean coherentes, y que le pidan a la representante Laura Sánchez de las Juventudes Socialistas, a Sócrates Quintanar de Izquierda Unida y a Fernando Pastor de UPyD, que le pidan, que le exijan lo mismo que le piden al Obispo aquí. Es decir, si piden respeto para un

colectivo, por favor, pidan respeto y exijan respeto para otros colectivos, en el cual yo estoy incluido. Eso es coherencia y es la realidad.

Pero también les hago otra insistencia. Las cosas de Juzgado por el Juzgado tienen que ir, y mal, mal andamos cuando nosotros, los políticos, los que estamos aquí, los Concejales, los defensores del vecino, que somos nosotros los verdaderos y auténticos defensores del vecino, nosotros no debemos erigirnos en jueces, y mucho menos nosotros debemos ser los que fijemos las sentencias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Bueno, el PSOE tiene razón, la Moción va en la línea de la Enmienda que presentó el mes pasado, la cual votamos a favor.

No obstante, nosotros hubiéramos preferido tener que votar únicamente a favor de la Moción sin la Enmienda que nos ha presentado Izquierda Unida, dado que entendemos que el sentido común dicta que la agenda de los Concejales no la tiene por qué marcar el Obispo. Incluso creemos que va a ser difícil la consecución, ya que a priori no sabemos si va a acudir el Obispo a los actos. También creemos que puede ser una falta de respeto para las instituciones que organizan actos e incluso para los premiados.

No obstante, creemos que las acciones, actos y palabras emitidas por el Sr. Reig Plá son de tal extrema gravedad que estamos dispuestos a ausentarnos de todos los actos de los que acuda este señor.

Así que, señora Fernández, ya tiene que ver dos mociones que van a ser aprobadas en el Pleno, una con el señor Bello y otra con el Alcalde, para ponerse de acuerdo. La primera sobre todo, ésta que tiene que ver con el nombre del Centro de Iniciativas Empresariales, Marcelino Camacho, a ver si de una vez por todas se lo ponen. Y la segunda, pues a ver como vamos a gestionar esta Moción con la Enmienda que ustedes nos van a incluir, dado que nosotros vamos a votar a favor.

Respecto a la Enmienda que nos presenta el PSOE, nos vamos a abstener, porque no entendemos que afecte al espíritu de la Moción. Entonces, bueno, ellos votaron en contra y tendrán que dar sus explicaciones, ellos votan en contra y tendrán que dar sus explicaciones a sus votantes y a la ciudadanía en general.

Nada más.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Yo una cuestión muy breve. Dice el señor Rubio que el sentido común dice que hay que votar esta Moción, y yo le pregunto a él como le funciona a él el sentido común para que tenga un sentido común 30 días antes, y un sentido común distinto 30 días después. Es decir, el problema no es que hoy el sentido común dice que hay que decir estas cosas, y decirle al Obispo lo que ya dijimos hace 30 días que había que decirle. El problema es que hoy usted quiere que esta Moción se aprueba como voluntad política de UPyD y como Partido Político que ha tomado la iniciativa, para salir en la foto como el defensor de los homosexuales. Pues muy bien, hágalo usted. Si a nosotros, como usted comprenderá nos da igual porque entre otras cosas entendemos, porque llevamos muchos años en esto, que el momento de brillantez en política suele ser efímero, y que cuatro años son muy largos y que no estará en nuestra mano arruinarles a ustedes su momento de gloria.

Por lo tanto, vamos a dejarles que tengan su momento de gloria, ese que están sufriendo esos meses, y vamos a aprobarles esta Moción. Ahora bien, el sentido común, señor Rubio, era hace 30 días, hoy es otra cosa, hoy es su interés

por tener una foto. Tome la foto, que lo que queda es muy largo y habrá tiempo para muchas más.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Rodríguez.

Sr. Rodríguez Palacios.

Creo que estamos en un punto extraño, no termino de entender que tenía que ver Marcelino Camacho con el Obispo de Alcalá, pero bueno, no sé muy bien. Pero sí que sé alguna cosa.

En primer lugar, al señor Portavoz del PP, a Gustavo Severien, decirle que lea bien, y él es una persona con cultura y capacidad de leer, que la Enmienda que hace el Partido Socialista no reprueba a ustedes como personas; faltaría más, reprueba la actitud, y es diferente. No es lo mismo decir que uno es tonto, por ejemplo, que ha hecho una tontería. No es lo mismo, no es lo mismo, y lo saben. Por lo tanto, si se ha sentido ofendido lo siento porque desde luego o me ha mal interpretado, o ha querido malinterpretarme. Reprobamos la actitud, esa falta de reflejos, no a la persona que no fue capaz en ese momento, a lo mejor, de decir algo al Obispo o de salirse de ese acto. No a las personas, si a la actitud.

Respecto de cuestiones que se han dicho de una persona del Partido Socialista en una red social, yo no tengo twitter, no lo conozco, pero si desde luego ha ofendido a alguien un militante de este Partido, pido disculpas absolutamente porque creo que si son unas palabras que merecen reprobación, unas actitudes que merecen ser reprobables, que se reprueben. Por lo tanto, lo digo aquí y ahora y no se me caen los anillos. Si un militante de base de este Partido mete la pata, mete la pata.

Y en tercer lugar, pues decir que tampoco entiendo la actitud de Unión Progreso y Democracia. Hombre, es fácil pegar al Obispo, pero parece que es difícil que salga una crítica al Partido Popular en esta Moción, que sí que es sustancial decir que ha pasado un mes y que el Alcalde y el Equipo de Gobierno no han hecho absolutamente nada. Y que sí que hay cierto tufillo a que es fácil pegar al Obispo que no puede defenderse aquí, pero no es tan fácil decir algo en contra del Equipo de Gobierno, que si que está aquí enfrente y con el que tienen, como usted Portavoz de UPyD Anselmo Avendaño ha dicho, tienen sintonía. Pues yo creo que políticamente era relevante decir que hemos perdido un mes, que se ha perdido un mes por el voto en contra del Partido Popular, y que se ha perdido un mes sin que oficialmente de este Ayuntamiento salga nada, y la responsabilidad, aunque sea proporcional, es mayor del Partido que más voto tiene, que es el Partido Popular, o del Alcalde que nos representa a todos.

Por lo tanto, no entiendo su abstención, porque la abstención de UPyD a nuestra Enmienda lo que hace es impedir que haya una mínima crítica al Partido Popular en esta Moción. Por lo tanto, no entiendo su postura de abstención. La respeto, igual que respeto a las personas, y sí que reprobamos en alguna ocasión las actitudes, tanto las propias, como las ajenas.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Severien.

Sr. Severien Tigeras.

Es bonito intervenir en estos momentos en este Pleno y tener el Arco Iris en las manos. Cuando menos es original.

Desde ese punto de vista, decirle al señor Avendaño, y sin ningún ánimo de crítica, que el respeto existe, y usted no pide respeto en su acuerdo. Lo digo para que aunque no estén admitidas aquí las transaccionales, pueda quitar usted homófonas, que es tener igual sonido, con lo cual quedaríamos muy mal ante la gente, y ponga lo que deba de poner. Y cuando dice, "falta de sensibilidad y

respecto a la Constitución Española”, creo que usted querría decir cuando lo firmó, “falta de sensibilidad y respeto a la Constitución Española”. No me gusta corregir a la gente, pero creo que el sentido de sus palabras era ese, porque es lo que siempre está pidiendo, respeto hacia todos. Si así lo hace pues nosotros por lo menos estará en un correcto español y todos sabremos lo que usted quiere decir.

Decirles de todas maneras a todos los aquí presentes dos cosas. Al señor Javier Rodríguez Palacios que tiene flaca memoria. Dice que no tiene twitter. Tiene twitter activo que se llama “JavierDeCerca”, que no utiliza usted desde mayo de 2011, pero lo sigue teniendo activo. Con lo cual conviene que se refresque usted un poco la memoria. Y conviene que se refresque la memoria con respecto a la falta de reflejos que dice que tienen algunos Concejales de este Equipo de Gobierno. Yo creo que los reflejos los tenemos todos bastante bien desarrollados y salta a la vista.

Y dice usted que este Equipo de Gobierno no recriminó nada al Señor Obispo, entre otras cosas porque no tenía nada que recriminarle. Pero usted si tuvo una oportunidad de oro, dado que tras esa homilía usted asistió con unos compañeros Socialistas a la Procesión de Nuestra Señora de la Soledad, y usted no le recriminó absolutamente nada en la cara al Señor Obispo, cosa que si convenía que hubiera hecho en los actos que se celebraron al día siguiente y el domingo. Desde ese punto de vista, yo creo que eso es una buena señal.

Pero a más a más, yo diría que todos los Concejales antes de votar debemos de tener claro lo que en su informe, previo a la elaboración del Orden del Día, hizo el Secretario General de este Ayuntamiento, desde el punto de vista que dijo que los acuerdos contenidos en la Moción que trajo Izquierda Unida, y que son prácticamente reproducidos al 100 por 100, o al 80 por 100 por parte de UPyD, podían considerarse en buena parte de ellos, el contenido, podía ser considerado nulo de pleno derecho, de conformidad con lo estipulado en el artículo 62.1.b) de la Ley 30 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Con lo cual, después de este fuego de artificio, todo se queda en un acuerdo nulo de pleno derecho.

Con lo cual, está bien que nos divirtamos, o que hagamos divertimiento con cuestiones que sí importan a las personas, pero que sepamos que todo esto no sirve para nada porque el acuerdo luego al fin y al cabo es nulo de pleno derecho.

Sr. Alcalde Presidente

El informe de la Junta de Portavoces, el informe verbal. Pues que se envié si lo hay.

Tras amplio debate, se somete en primer lugar a votación la Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, obteniéndose el siguiente resultado: cinco votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia; trece votos en contra de los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular y Mixto, y nueve abstenciones de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista. En su vista, el Pleno acuerda RECHAZAR la Enmienda de adición, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, anteriormente transcrita.

Sometida a votación la Enmienda del Grupo Municipal Socialista se obtiene el siguiente resultado: nueve votos a favor de los Señores Concejales del Grupo Socialista, trece votos en contra de los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular y Mixto, y cinco abstenciones de los Señores Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia. En su vista, el Pleno acuerda RECHAZAR la Enmienda del Grupo Socialista que ha quedado anteriormente transcrita.

Sometida por la Presidencia a continuación la Moción nº 9/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia relativa al Obispo de Alcalá, se obtiene

el siguiente resultado: catorce votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia, Socialista e Izquierda Unida y trece votos en contra de los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular y Mixto. Queda por tanto aprobada la Moción nº 19/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, y en consecuencia:

1.- Que por su condición de persona pública y cargo eclesiástico, sus declaraciones pueden despertar en el sector más intolerante de la sociedad reacciones adversas hacia el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales o parejas de hecho, y por lo tanto mostrar el más absoluto rechazo de la Corporación a las palabras homófonas emitidas por D. Juan Antonio Reig Pla desde su designación como Obispo de Alcalá de Henares.

2.- Instar al Sr. Rouco Varela, arzobispo de la archidiócesis de Madrid y presidente de la Conferencia Episcopal, a que inicie el expediente correspondiente ante la Santa Sede para proceder al cambio del obispo de Alcalá de Henares, Juan Antonio Reig Plá, por su falta de sensibilidad y respecto a la Constitución Española y los valores mínimos de convivencia, que impregna el sentir de los alcalaínos.

3.- No cursar al obispo, Juan Antonio Reig Plá, invitación de ninguno de los actos oficiales celebrados por el Consistorio.

Sr. Alcalde Presidente.

Sr. Alcalde Presidente.

Antes de la lectura del punto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, D. Emilio José García Cosano.

Sr. García Cosano.

Buenas tardes Excelentísimo Alcalde. Buenas tardes señoras y señores Concejales.

Mi nombre es Emilio García y soy el Secretario del Comité de Empresa del Servicio de Limpieza Viaria y recogida de residuos de Alcalá de Henares.

Les voy a explicar lo que supone en su momento la adjudicación de un servicio a una contrata a 20 años, a 20 años el 1 de agosto del 2007, donde se concursa por un precio de 14.800.000 euros; donde se concursa por 309 operarios. Si es cierto que el Ayuntamiento se encuentra con una plantilla en ese momento en una parte proporcional porque era verano, y se estaba cubriendo el verano, de una plantilla de 369, que rápidamente se amplía una partida y se modifica el contrato que se adjudica, y se amplía en un 1.200.000.

En ese momento ya no le cuesta al ciudadano 14.850, ya le cuesta al ciudadano 16 millones de euros, y a bombo y platillo se nos anuncia a la ciudadanía de Alcalá de Henares y se nos presenta el Servicio. El Servicio donde nuestro Excelentísimo Alcalde, que alguna vez ha reconocido que había cometido un error en su momento con el Servicio de Limpieza, que le honra por su parte, nos comenta que iba a existir una parte productiva de 350 operarios, que iba a costar 15 millones de euros. En ningún momento, ya estaba costándole al ciudadano 16 millones de euros. Que nos presenta una maquinaria que la vimos en la foto aquel día en la Carpa en el Recinto Ferial, que no la hemos vuelto a ver. Y ahí se queda la cosa.

Y nos promete una limpieza de excelencia y nos promete que todos los días se va a limpiar, y todos tan contentos, maravilloso, porque realmente la parte productiva no existía en ese momento de 350 operarios. Todos contentos, se fomenta el empleo, se da empleo a la gente que estaba en ese momento con las parcialidades, por ejemplo, de fin de semana, que dábamos en los fines de semana un buen y un excelente servicio.

Se nos intenta criminalizar de que nosotros, el Comité de Empresa, o esta plantilla ha ido eliminando el servicio de fin de semana y festivos. No, no es cierto. La demanda de la Ciudad de Alcalá de Henares pide que progresivamente pase el personal de fin de semana a diario para dar más servicio a las calles de Alcalá de

Henares, dar más eficiencia. ¿Qué hace una mala gestión o una irresponsabilidad por parte de este Ayuntamiento? No contratar al personal de fin de semana, que es a donde nos ha llevado ahora.

Pero en esas entremedias, es que parece que estoy contando un cuento, y no es así, es la realidad porque aquí está documentado, aquí está documentado con documentos oficiales, en esas entremedias se nos amenaza con un servicio de menos de 350 personas que nos había prometido el Alcalde, a través del Concejal de Medio Ambiente, y se nos amenaza que hay que despedir entre 40 o 60 personas. Pero por qué, pero si ya nos cuesta 1.200 más, si vale 16 millones de euros.

¿Qué ocurre? Que se empieza a ver mal el servicio, que no se contrata personal para cubrir el verano; que no se contrata personal para cubrir la hoja. ¿Qué supone no cubrir la época otoñal de esta Ciudad? Alucinante lo que supone de carga de trabajo, de suciedad, de peligrosidad para el viandante. Alucinante. En verano a cada operario de limpieza viaria se le adjudica 2 y 3 Distritos porque, claro, si hay que cubrir un 33 por 100 de la plantilla que se va de vacaciones, porque tendremos que descansar después del palizón de tener como tenemos la Ciudad con los pocos que somos y el esfuerzo que estamos haciendo por esta Ciudad, se nos asigna dos y tres zonas de barrido. Si no hacemos lo que se nos asigna habitualmente, no podemos hacerlo ni en moto, ni en avión, no se puede dar un servicio diario de limpieza viaria todos los días a una calle, es imposible.

Pero bueno, ahí estamos, y pasa el tiempo, y la maquinaria envejece, y la maquinaria está cada vez peor, y el señor D. Miguel Angel Pérez Huysmans con el famoso Plan de Ajuste, que al fin y cabo nos vendrá bien para recuperar esa deuda, porque no se está pagando a nuestra Empresa, nos llama y nos dice, ¡oye chicos, que ya está solucionado, que se ha aprobado, que va a haber un recorte de 1.300.000 euros, que a vosotros se os va a modificar el servicio muy poquito!. Y horas después se nos plantea, no se nos plantea, se nos impone desde un periódico de aquí, desde el Diario de Alcalá, un servicio que en ningún momento mejoraría la eficacia, ni el estado de las calles de Alcalá de Henares. Pero con todo y con eso cuesta 17.800.000 euros. Madre mía. Y somos 303, parte productiva cerca de los 270, 250, 270.

Ese modificado que se plantea, que aquí parece que se modifican los contratos como quiere, que a nosotros lógicamente no se nos va a dar participación, sino que si se nos da la participación a lo que repercute en nuestras costillas, dice barbaridades. ¿No conocemos el servicio? La recogida de basura pasarla al día, ¿pero qué estamos pensando? La cantidad de tráfico que tenemos en Alcalá de Henares que soportamos. La cantidad de averías que tenemos en los vehículos por el estado que tenemos. ¿Pero qué hacemos?

Sr. Alcalde Presidente.

Vaya terminando, ha acabado el tiempo.

Sr. García Cosano.

Permítame un segundo. Esta plantilla va a aportar y está de acuerdo en aportar lo que, vamos a poner de nuestra mano para la ciudadanía de Alcalá, pero que no se nos imponga nada. Le pedimos al Ayuntamiento que sume, que sume, que aporte, que intervenga, pero que no entorpezca. Que negociemos, pero esta plantilla va a aportar. Y que cumpla los compromisos que tiene pendientes y firmados, que es la ampliación de 8 compañeros, que esos 8 compañeros podían ser 16 de fin de semana, pero son 3 millones de euros más. Y ahora recordar un millón y medio menos con 100 operarios menos. Cuadratura del círculo. No se me ofenda D. Miguel Angel Pérez Huysmans, es la realidad.

Gracias por dejarnos expresarnos, Excelentísimo Alcalde, y muchas gracias a todos. Y si decimos una cosa y nos solidarizamos con los compañeros del

Ayuntamiento. Convenio sí, decreto no. Gracias.
(Aplausos del público asistente a la Sesión).

17º.- Moción conjunta nº 4/12 de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012 relativa al mantenimiento y mejora de la calidad de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción conjunta nº 4/12 de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012 relativa al mantenimiento y mejora de la calidad de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista y Dña. Pilar Fernández Herrador, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 26.a) establece que todos los Municipios deberán prestar, entre otros, los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria. En Alcalá de Henares, el contrato para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria se le adjudicó a la empresa SACYR en el año 2007.

En aquel momento, el alcalde presentó el cambio de adjudicatario del contrato como un gran logro para la ciudad de Alcalá. Decía de forma expresa en la publicidad realizada para la ocasión que habíamos conseguido "más y mejores medios para limpiar nuestra ciudad". Más de 2100 contenedores, 350 operarios, 85 máquinas, etc. etc. resumiendo, lo vendió como lo más de lo más en cuanto a calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Tras sucesivas modificaciones del contrato, el pasado 30/03/2012 el pleno municipal acordó el Plan de Ajuste Municipal en el que se incluye una rebaja del citado contrato por importe de 1.300.937,99 euros/año. Esta rebaja del precio del contrato, unido a las declaraciones aparecidas en prensa en las que el Sr. Huysman hablaba de recorte de derechos y despidos mientras los trabajadores están negociando su convenio colectivo, nos produce una preocupación importante en todo lo relacionado con la prestación del servicio y de cómo va esto a afectar a la limpieza en Alcalá de Henares. No nos parece serio que el Sr. Pérez Huysman manifieste en los medios de comunicación que el servicio será el mismo, incluso mejor dice; pero con 100 trabajadores menos.

La lógica parece apuntar en otro sentido, es decir, a menos trabajadores, el servicio será de peor calidad, más precario y más lento. O sea, todo lo contrario. También nos genera grandes dudas que la recogida de residuos se realice durante el día y cómo se verá afectado el tráfico. Pero es que además, no entendemos el interés del consejero delegado de Medio Ambiente, Sr. Pérez Huysman, en interferir en la negociación del convenio entre la empresa y los trabajadores.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda:

1. Asegurar el mantenimiento y mejora de la calidad en la prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria por parte de la empresa SACYR S.A.U.

2. Evitar cualquier tipo de injerencia de la Corporación en las negociaciones del convenio colectivo entre la empresa SACYR y los trabajadores.

3. No facilitar ni un solo despido entre la actual plantilla de SACYR S.A.U.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Muy bien. En primer lugar, darles las gracias al representante del Comité de Empresa y a todos los trabajadores de SACYR.

Yo quiero hacerle señor Pérez Huysmans una serie de preguntas en esta primera intervención, porque yo creo que tiene para rato si es capaz de responder aquellas cuestiones que los trabajadores le han lanzado. Mire, usted ha negociado una reducción del Pliego de la Limpieza de 1.300.000 euros. En el 2007, como bien decían ellos, al 2012 hemos pasado de pagar 15 millones de euros a 18 millones de euros, un millón y medio pasamos a pagarlo sin enterarnos, de la noche a la mañana, casi a la vez que aprobamos el Pliego por primera vez.

Ustedes llenaron la Ciudad, como les han dicho, con un folleto muy, muy caro, a color, a todo color, en un papel estupendo, con la foto del señor Alcalde, en el que decían que había 350 trabajadores. La realidad es que en el documento que nos han entregado y que obra en manos de SACYR, y después de despedir a esos 24 de turno de fin de semana, la plantilla operativa, la que limpiará la Ciudad será de 246 trabajadores a tiempo completo. Vemos como crece la Ciudad en Espartales Norte, y como a final de año seguramente hay 3.400 viviendas con sus respectivas familias viviendo allí. Usted dice, porque así lo dice en la prensa, que no nos preocupemos que la Ciudad va a estar más limpia, y que lo que está haciendo es optimizar el servicio. Pues díganos cómo piensa hacerlo; si cree usted en el milagro de los panes y los peces; y por favor explíquenos sus recortes.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Rodríguez.

Sr. Rodríguez Palacios.

Gracias.

Pues también en esta primer intervención van algunas preguntas para usted.

La primera es cómo se puede limpiar mejor con menos personas. Me gustaría que me respondiera cómo se puede limpiar con 270 personas que con 350.

La segunda es cómo se puede limpiar mejor pagando menos, cómo pagando menos dinero ahora se pretende que la Empresa haga mejor su tarea.

La tercera pregunta es realmente cuántas personas están actualmente funcionando en la recogida y la limpieza viaria.

La cuarta es cómo se puede ser eficiente pagando más a la contrata por menos gente, y aquí ya entramos en el tema de la eficiencia. Parece complicado.

La pregunta número cinco es si conoce usted y conoce este Ayuntamiento con claridad el beneficio que tiene la Empresa concesionaria del Servicio, porque es importante saber cuánto gana la Empresa.

La sexta pregunta es qué mecanismos de control hay para controlar el cumplimiento del Pliego de Condiciones que luego le otorga ese beneficio, que nos gustaría y nos gustaría a todos conocer cual es.

La séptima pregunta es qué estudio hay de movilidad en esta Ciudad que justifica que es mejor recoger de día que recoger de noche, porque me imagino que habrá un estudio de movilidad para justificar la gran ventaja, la gran virtud que es recoger de día en una Ciudad como Alcalá de Henares, no quiero pensar un festivo en Madrid como hoy, San Isidro, que no era festivo en Alcalá, cómo se habría podido hacer la recogida de basuras por la mañana.

La pregunta número ocho es si hay estudios que garanticen que se puede operar de día en la recogida de todos esos contenedores en condiciones optimas

de seguridad, porque de día hay mucha más gente, y precisamente los camiones de basura lo que mueven son contenedores pesados en algunos lugares donde de noche no hay nadie, pero de día hay mucha gente.

Y la novena pregunta es si hay algún informe EFYCO de eficiencias económica de todos estos cambios, porque está muy bien hacer un informe de cuánto cuesta llevar una mesa del Parque de Servicios a la Plaza de Cervantes, está muy bien, pero estaría mejor aún saber realmente cual es la eficiencia de esta medida tan importante que van a tomar ustedes.

Y luego dos consejos, permítame que le de un consejo, no uno, dos. No mientan sobre algunas cuestiones, y no echen la culpa a los trabajadores, porque parece que se repiten esquemas que se han repetido en el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento. Cuando se compara a los trabajadores de Alcalá de Henares con los trabajadores de Madrid, y se busca la diferencia por la cual perciben algunos trabajadores más que sus equivalentes en Madrid, pero también al revés, hay trabajadores que haciendo lo mismo en Alcalá cobran menos que Madrid. Por lo tanto, no se digan verdades a medias, porque son las peores mentiras, y no se trate de culpabilizar a los trabajadores, porque a medio plazo y a largo plazo son los trabajadores los que por orgullo, los que pundonor hacen mejor o peor su trabajo. Por lo tanto es bueno tenerles motivados y no cargar la culpa de todo contra los trabajadores.

Y el segundo consejo. Tampoco traten de enfrentar a los trabajadores según estén en la recogida de basuras o estén en la limpieza viaria, porque eso de divide y vencerás al final es que termina perdiendo es el Ayuntamiento. Ni enfrente a los trabajadores, ni les culpabilice de todo.

Y de verdad, sinceramente, espero que alguna, por lo menos alguna de estas preguntas nos sean contestadas aquí, en el Pleno, que es el órgano de control y de máxima soberanía de esta Ciudad y de todos los vecinos y vecinas de la misma.

Muchas gracias
(aplausos del público).

Sr. Alcalde Presidente.

Silencio por favor. Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Este problema nace cuando el Ayuntamiento de esta Ciudad decide en su día prescindir de un servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos. Entonces, esta Ciudad necesita contratar con una empresa privada ese servicio en unas ciertas cantidades, en unos determinados mínimos que garanticen la limpieza de esta Ciudad, a cambio lógicamente de un dinero.

Llegamos al 2012 en que este Ayuntamiento pues tiene, por no decir cero, muchísimo menos dinero que en aquellos momentos, y el Ayuntamiento de esta Ciudad, el gobierno de esta Ciudad le pide a la empresa privada que hay que rebajar el coste del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

La empresa privada, SACYR, frente al Ayuntamiento fijan un plan de ajuste por el que se debe de ahorrar el pliego y las condiciones de este Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Mucho nos tememos, y más se temen los trabajadores de la Empresa SACYR que estos ahorros vayan por encima de sus derechos, derechos que ellos han peleando y han pactado con la Empresa directamente, y que tienen miedo de que el gobierno de esta Ciudad sea interferencia en las negociaciones de sus derechos, que ellos libremente tienen que mantener con la Empresa. Es decir, por un lado Ayuntamiento y Empresa particular tienen que fijar sus condiciones, y por otro lado es la Empresa con sus trabajadores es la que tiene que fijar sus propias condiciones, y nunca el Ayuntamiento de esta Ciudad debe de ser una interferencia

en esas negociaciones.

Mucho nos preocupa al Grupo Mixto, a España 2000, que si se reduce el costo, si se rebaja el dinero que se le va a pagar a la Empresa privada, mucho nos tememos que esto pasará por un peor servicio, o que esto pasará por peores condiciones para los trabajadores de la Empresa.

Resulta que nos dicen que va a haber varios métodos para ahorrar este dinero, como eliminar nocturnidades o hacer un correturnos en los que los fines de semana sean trabajados por los empleados de SACYR, pasando por encima de los derechos de los mismos trabajadores, y siendo una interferencia efectiva del Ayuntamiento en su negociación particular que tienen que tener los empleados con la parte privada.

Así pues, nosotros, yo no voy a redundar más en lo que ya ha dicho el Grupo Socialista o Izquierda Unida, o el mismo representante de los trabajadores de SACYR, y a nosotros pues nos parece algo coherente esta propuesta y esta Moción que desde luego estamos dispuestos a apoyar.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Pues la Moción conjunta que nos presentan el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida refleja una preocupación real que existe en toda la Ciudad, el deficiente estado de limpieza de las calles y de los barrios. Esta situación es una evidencia y sería una necedad negarla.

En UPyD creemos que esta situación no es casual y se debe a una mala gestión del Servicio de Limpieza en la Ciudad. Un paseo por cualquier calle, barrio o parque, especialmente en fines de semana, es suficiente para comprobar que las calles están más sucias de lo normal; las papeleras rebosan durante días, o que las zonas verdes presentan un aspecto más que deficiente.

Aunque coincidimos con ustedes en que el principal responsable de esta situación, que tiene origen en pasadas legislaturas, es el Equipo de Gobierno, no es menos cierto que nos suscita dudas, al igual que ocurrió dentro del Ayuntamiento, el papel que la Empresa SACYR, los Sindicatos y los miembros del Comité de Empresa han desempeñado durante estos mismos años.

De esta manera, UPyD se pregunta si las negociaciones que en materia laboral se han ido produciendo durante estos años, respondían a un interés genuino de mejorar las condiciones laborales o los servicios que reciben los vecinos, o por el contrario se han convertido en un bazar persa donde comerciar con puestos de trabajo para gente afín, o retribuciones que se han transformado en sobresueldos.

La renegociación del contrato de limpieza en las condiciones anunciadas de modificación de turnos y recortes de algunas partidas, alguna de las cuales no nos parecen para nada superfluas, plantea serios interrogantes sobre sus efectos en la limpieza de la Ciudad, y así se lo hemos transmitido al responsable de esta Área, señor Huysmans, por lo que habrá que estar muy atentos y tomar las medidas necesarias para que esta reforma funcione.

En cualquier caso, también hay que reconocer claramente que el presupuesto municipal debe ajustarse a la baja para hacerlo viable, sin mermar, por descontado, los servicios públicos esenciales para la Ciudad.

Creo que se trata de una ocasión para corregir aquellas disfunciones que se venían produciendo en este Ayuntamiento, que sin ningún género de dudas UPyD no está dispuesto a tolerar.

Respecto al punto 1 de la Moción de Izquierda Unida, estamos totalmente de acuerdo en que se tomen las medidas necesarias para asegurar el buen funcionamiento de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, sin que en ningún caso esto implique la no toma de decisiones en absoluto.

Con los puntos 2 y 3 tenemos más contradicciones, ya que el primero pide no interferir, y la aplicación del segundo claramente es una injerencia en el proceso. Como en UPyD derrochamos sintonía, no solo con el Equipo de Gobierno, sino con los Concejales del Grupo Socialista, y en especial con Javier Rodríguez, pues vamos a apoyar esta Moción conjunta que presentan en el deseo de que no tenga que pasar esos malos tragos, por ejemplo, como en la entrevista que le hicieron en la radio donde las pasó canutas para ocultar que también nosotros le apoyamos cuando, apoyamos su Moción para no instalar la Incineradora de Plasma. Así que ya lo sabe, también tenemos sintonía con ustedes, como siempre, y como en la mayoría de las Mociones que presentan, y ésta va a ser una más que vamos a apoyar.

Gracias.

(aplausos del público)

Sr. Alcalde Presidente

Silencio por favor. Señor Pérez Huysmans.

Sr. Pérez Huysmans.

Muchas gracias señor Presidente, y buenas tardes a todos.

Desde el Grupo Popular vamos a votar a favor, aunque no se lo crean, de este acuerdo, de esta Moción pues compartimos el contenido. De hecho, este acuerdo coincide con las premisas que han inspirado la acción del gobierno municipal y de este Consejero. Es decir, queremos mejorar el Servicio, queremos evitar injerencias y no queremos facilitar despidos.

Con lo que estamos radicalmente en contra es con su exposición de motivos, puesto que además de no explicar el fondo del asunto, o pasar de puntillas, contiene falsedades. Yo se las voy a explicar, y espero contestar así al Portavoz del Partido Socialista, señor Rodríguez Palacios. No sé si las omiten de forma interesada, pero bueno, yo les voy a explicar una serie de cosas que UPyD y España 2000 a lo mejor no tienen por qué conocer, pero desde luego Izquierda Unida y el Partido Socialista sí porque ya estaban en pasadas legislaturas en este Ayuntamiento.

En primer lugar, que la Empresa SACYR se encontró al inicio, en el 2007, con decenas de operarios de más, a los cuales hubo que dejarles fijos en plantilla por la presión sindical. Esto llevó al Ayuntamiento a tener que reconocer un incremento en el precio del contrato de más de un millón de euros, 1,2.

Que fruto de la presión sindical en el Convenio Colectivo de hace más de 4 años, la Empresa tenía que incorporar a 21 trabajadores más. Como era imposible incrementar aún más el precio del contrato, finalmente se tuvo que vaciar de personal el fin de semana para dar cumplimiento a esta exigencia.

Tercero, que en 2010 ante la situación de crisis general en España, y en particular en Alcalá, el Equipo de Gobierno se vio obligado a recortar en 600.000 euros ya este contrato, y para que no afectara a las retribuciones ni a las condiciones laborales de la plantilla, se tuvieron que reducir determinados servicios, como se ha comentado aquí, como las suplencias de verano y el refuerzo de la hoja.

Todas estas modificaciones les recuerdo que se han realizado con los pertinentes informes favorables del Director del Servicio, la Intervención Municipal y los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, y siempre en observación de la legislación aplicable en vigor.

Resumiendo, para que todos ustedes lo sepan, hemos pasado en los últimos años, en los últimos casi 5 años de tener que incrementar en más de un millón de euros el contrato, a tener que vaciar el fin de semana, y por último a tener que recortar servicios básicos para no recortar derechos sociales y retribuciones de los trabajadores, y todo ello para atender exigencias sindicales.

(protestas del público asistente)

Sr. Alcalde Presidente.

Silencio por favor.

Sr. Pérez Huysmans.

Todos estos cambios habidos en el Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos se traducen en que en la actualidad el dimensionamiento del mismo no atiende de manera adecuada las necesidades de la Ciudad, sobre todo por el escaso personal existente en el fin de semana, como hemos apuntado, y festivos, lo que provoca un servicio irregular y poco homogéneo.

El proceso que hemos llevado a cabo desde el mes de octubre, y en el que han estado ustedes todos inmensos, lo resumo, pero es bueno que todo lo sepa, porque les hemos intentado hacer partícipes para buscar una solución, como antes apuntaba el señor Blázquez, de consenso o participada, ese consenso que han encontrado o que parece ser que han buscado con el Reglamento de Participación, no lo hemos visto lamentablemente en esta materia. Nos hubiera encantado, de verdad, nos hubiera encantado.

El día 8 de octubre se celebró una Comisión Permanente de Pleno de Ordenación de la Ciudad para monográficamente tratar este asunto donde se facilitó toda la información a los Grupos Municipales. En esta Comisión además trasladamos posibles alternativas de solución, y les invitamos a que nos trasladaran propuestas o sus alternativas o críticas o aportaciones al respecto.

No hubo ningún pronunciamiento de la Oposición, salvo la solicitud de más datos e información sobre el dimensionamiento, rutas, frecuencias, operarios. Toda esta información se les entregó en la Comisión del día 9 de noviembre, donde se les entregó un dossier completo en papel y en soporte digital con un CD, que lo tengo aquí por si alguien lo quiere ver, con toda la información completa, y ningún Grupo se pronunció tampoco en esta ocasión.

En la Comisión del 7 de diciembre, dado que habían transcurrido ya dos meses sin obtener propuestas o sugerencias al respecto, se les volvió a solicitar su posicionamiento, siendo este requerimiento nuevamente desatendido.

En la reunión de la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia celebrada el 28 de marzo, se les da cumplida información de las principales medidas que se están contemplando acordar entre Empresa y Ayuntamiento, y que coinciden con las del acuerdo definitivo, sin que ningún Grupo hasta la fecha, hasta hoy, se haya pronunciado al respecto.

Es decir, a pesar de su nula colaboración, la limpieza de la Ciudad actualmente ha mejorado en líneas generales con respecto ...

(protestas del público)

Sr. Alcalde Presidente.

Silencio por favor, silencio, silencio o tendré que desalojarles. Continúe señor Huysmans.

Sr. Pérez Huysmans.

Como decía, ha mejorado en líneas generales con respecto al verano pasado, como demuestran todos los indicadores que evalúan la prestación del servicio, y que obran en nuestro poder y que se las hemos facilitado y se las facilitaremos cuando consideren.

No obstante, insisto, el principal problema que tiene a día de hoy el servicio de limpieza de Alcalá se encuentra en los fines de semana. Una ciudad como Alcalá no se puede permitir tener poco más de 20 operarios para fines de semana y festivos, o sea, cuando ya se junta con un puente o con un festivo, ya sea viernes o sea lunes, ya imagínense.

Por ello, el reto al que ha dado respuesta este gobierno ha sido corregir y mejorar esta situación reduciendo el importe del contrato siguiendo el mandato del

Pleno. Esta reforma obligada del servicio persigue el incremento de los rendimientos reduciendo los costes. A esto, señores, se le llama eficiencia. Eso es lo que hemos hecho y lo hemos hecho bien, aunque les pese a algunos, parece ser. Eso sí, defendiendo los intereses de todos los ciudadanos, no los de unos pocos.

Por tanto, lo que no podemos compartir es las faltas permanentes a la verdad, y no vamos a entrar en si hay 100 trabajadores menos, porque es que eso es absurdo y no soporta ni una mínima, ya no digo una regla de tres, ni una suma o una resta.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

No pensaba usar este segundo turno, pero ya que hace tantas alusiones a los fines de semana y los festivos, yo querría ir a un aspecto, a un punto que parece que pasa desapercibido totalmente.

Es posible que sí que la Ciudad se ensucie más los fines de semana, porque los fines de semana hay un asunto que se denomina botellón que hace que la Ciudad esté más sucia. Pues a lo que hay que ir es al origen del problema, es ir a controlar con las Ordenanzas en la mano que no se produzcan esos botellones que ensucian la Ciudad.

Lo que no hay que obligar es que los trabajadores, que tienen un modo de vida ya establecido desde hace un montón de años, renuncien a descansar los domingos o los festivos con sus familias para por el mismo dinero o gratis tener que limpiar lo que los del botellón han manchado.

Si los fines de semana la Ciudad está más sucia, lo que habrá que reforzar será el servicio los viernes y los sábados, que el sábado es un día laborable también, o los lunes y los martes.

Pero lo que esconde todo este tonillo de planes de ajustes y de más es alterar nuestro modo de vida. Nuestro modo de vida, el modo de vida tradicional de los españoles es dedicar los domingos a nuestra familia, y cuando a los trabajadores nos quitan los domingos para dedicarlos a nuestra familia, están alterando nuestro modo de vida. Hay servicios que deben de ser, de una forma especial, desarrollados esos domingos. Pues esos servicios deben de ser pagados de una forma especial.

Lo que nosotros no creemos que haya que aceptar son esos correturnos en los que los domingos los trabajadores tengan que renunciar al descanso familiar, al día que dedican a estar con su familia, o hacer lo que les de la gana, porque haya unos señoritos que quieran hacer botellones en determinados puntos de la Ciudad.

No castiguen a los trabajadores de la Empresa, y sí castiguen a los que manchan la Ciudad.

(aplausos del público)

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Señor Huysmans, la verdad es que no voy a ahondar mucho en el tema porque creo que la primera parte de mi intervención ha sido bastante clara. Hay una evidencia, que la Ciudad de Alcalá de Henares yo creo que a día de hoy no está en las debidas condiciones de limpieza.

Nosotros, como dije, no nos vamos a oponer a que se hagan reformas, y a que se dialogue para conseguir un mejor servicio de limpieza, y sobre todo que también sea más económico para las arcas municipales.

Pero le instamos, le instamos, como le comenté en la primera parte, a que estén muy atentos porque evidentemente este servicio a día de hoy presenta

muchos inconveniente, se van a hacer modificaciones que yo creo que pueden ser sensibles, y bueno, todos esperamos que salga todo bien, pero desde luego en el caso de que haya problemas y que la Ciudad esté pagando estos cambios, hay que tomar cartas en el asunto y poner todos los recursos que sean necesarios para que Alcalá de Henares, una Ciudad Patrimonio de la Humanidad esté en perfecto estado de revista y en perfecto estado de limpieza.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Mire usted, lo que usted llama eficacia, se llaman recortes laborales y salariales de los trabajadores. Lo que usted llama mandato del Pleno, significa plan de ajuste que fue aprobado por ustedes. Lo que usted dice modificaciones del Pliego de Condiciones, fue hecho en las diferentes Juntas de Gobierno por ustedes mismos, sin que la Oposición tuviera absolutamente nada que ver. Otra cosa muy distinta es que yo conozca las diferentes modificaciones de los Pliegos de Condiciones.

Lo que usted dice un mayor número de trabajadores cuando firmaron el contrato con SACYR, yo le digo que es lo que usted sabía porque antes del 2007 y los que echaron a URBASER fueron ustedes. Y por lo tanto, ustedes sabían que hacían un Pliego a la baja, porque ustedes sabían cuando adjudicaron este Pliego a SACYR, que dos años o tres o cuatro después, porque ya entonces estaba el desarrollo de Espartales Norte, habría 3.400 viviendas con sus correspondientes vecinos. Ustedes hicieron un Pliego a la baja porque querían echar a URBASER y traer a SACYR, y las consecuencias las están pagando los trabajadores de esta Ciudad, y los vecinos de esta Ciudad.

Usted dice que ha negociado una bajada del Pliego de acuerdo con el mandato que ustedes se dieron con los votos de UPyD, porque le recuerdo que este Grupo Municipal fue el único que votó en contra del Plan de Ajuste, entre otras cosas, porque usted lo que ha hecho ha sido, de ese 1.300.000 euros se lo ha cargado el 50 por 100 a espaldas de los trabajadores, y por lo tanto, 631.586 euros van a ir de sus nóminas, de las que voy a hablar a continuación, en un minuto.

Lo que ha hecho ha sido a continuación por valor de 176.427, es decir, un 14 por 100, dejar sin control municipal el cumplimiento del Pliego; se ha cargado la campaña de sensibilización, la auditoria externa y el control de calidad, es decir, que ahora, si así no sabíamos si SACYR se llevaba, algunos sí, usted nunca lo ha querido reconocer, es por eso de que usted siempre dice la verdad y los demás siempre mentimos, que trabajadores y maquinaria están en otros pueblos. Si así no lo podemos demostrar, sin medidas de control menos. Y eso sí, las mejoras del Pliego suponen otros 492.924, que por cierto, estas máquinas que le enseñaban antes los trabajadores, jamás las ha visto un solo vecino de esta Ciudad. Por lo tanto, en cuanto a las mejoras, cero.

Ahora, yo le voy a decir una cosa, usted le va a rebajar el salario a los trabajadores de SACYR, mientras que SACYR VALLEHERMOSO ha ganado 28 millones de euros netos en el primer trimestre del año 2012 mientras este País tiene más de 5 millones de parados. ¿Entiende?.

(aplausos del público)

Pero mire usted, esto es una nómina de un peón de SACYR, cobra 1.290,50. Ahora usted a esto le quita el porcentaje solidario que probablemente acepten los trabajadores de SACYR para que todos tengan

(aplausos del público, así como insultos al Equipo de Gobierno)

Sr. Alcalde Presidente.

Silencio por favor, silencio. Un momento por favor. Ruego que la Policía

identifique al señor que ha insultado, sea desalojado y se le abra la pertinente multa. Continúe señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Esto es una nómina de un peón, le decía. Si los trabajadores de SACYR, que sí demuestran ser solidarios, se ponen de acuerdo para tener todos una reducción de la nómina similar, y la redujeran en un 10 por 100, este peón cobraría 129 euros menos, y por lo tanto su salario pasaría a ser 1.161 euros.

Pero además, señor Pérez Huysmans, esto que le he traído aquí, por si usted no lo sabe, es que además los trabajadores de SACYR van a pagar un 4 por 100 más de IBI, van a pagar una media de un 5 por 100 más de gas, van a pagar una media de un 7 por 100 en electricidad más. Tienen una media en el transporte público de un 11 por 100 más. Algunos tendrán que acudir al repago de medicamentos. Los que tengan hijos en la Universidad tendrán en un 15 y un 100 por 100 más de tasas universitarias. Y por supuesto, la subida del IRPF entre el 0,75 y el 7 por 100.

Usted, señor Pérez Huysmans, se ha comportado como la patronal. Usted ha negociado con SACYR la rebaja de los salarios de los trabajadores de SACYR, porque usted podría haber negociado con SACYR una rebaja del Pliego, y que los trabajadores después en su convenio colectivo negociaran con la Empresa lo que considerasen. Pero no, usted ha condicionado el acuerdo. Usted ha negociado porque aquí está en el informe de Intervención. ¿Dónde hay que recortar? Hay que recortar en las condiciones laborales, hay que descontar en los pliegos, y dice, en caso de que no sea así, habrá despidos. Eso dice esto, eso dice esto.

(aplausos del público)

Por lo tanto, señor Pérez Huysmans, usted no es que haya negociado, usted es que no se cree eso de la representación de los trabajadores, usted no se cree que los trabajadores tengan derecho a mejorar. Usted ha llegado a decir incluso que, hombre, en verano hay menos, y lo dice la prensa, que lo tengo aquí, que se lo busco, porque se van de vacaciones. Faltaría más. Y claro, un 30 por 100 menos en junio, en julio, en agosto y en septiembre, porque se van de vacaciones. Si quiere se quedan.

Usted, señor Pérez Huysmans, es lo peor que le ha pasado a esta Ciudad en materia de limpieza, lo peor.

(aplausos del público)

Así que, le digo una cosa, usted y su equipo de gobierno, ustedes que permiten que el señor Pérez Huysmans haga esto, una nómina 1.290 euros, que se pongan de acuerdo para reducirse todos el mismo porcentaje para que haya compañeros que no pierdan 500, porque imagínense, aquí tengo la de un conductor de 1.388. Cuando pierda los pluses, y además tenga que pagar toda esta subida de impuestos que ha planteado el Partido Popular, ¿Cómo quieren ustedes que vivan las familias en Alcalá? ¿Cómo? ¿Ustedes en quienes piensan? ¿Es que está la Ciudad más limpia? ¿Es que con menos trabajadores va a estar mejor?.

Sr. Alcalde Presidente.

Vaya terminado, señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Termino. Ustedes han hecho lo que nunca debería hacer un gobernante público, y es negociar en perjuicio de sus ciudadanos, y usted, señor Pérez Huysmans, ha negociado en perjuicio de los ciudadanos, ha querido cargarse la representación sindical de los trabajadores en la empresa, y usted es el mejor representante que ha podido tener SACYR en esta Ciudad.

(aplausos del público)

Sr. Alcalde Presidente.

Silencio por favor. Señor Rodríguez.

Sr. Rodríguez Palacios.

Señor Huysmans, creo que el frente laboral, por decirlo de alguna manera, ya ha quedado bastante claro, pero también hay otro frente que es el frente ciudadano.

Ustedes en el año 2007 firmaron un convenio para 20 años, y solo llevamos 5 años y continuamente están cambiando los argumentos. Lo primero que acaba de decir es que en 2007 se encontró a 10 trabajadores. Oiga, antes del 2007 estaban ustedes, esas personas no venían de Marte, ni los traía ningún extraterrestre. Estaban ustedes, y si no controlan el cumplimiento en el año 2007, mucho me temo que no están controlando el cumplimiento en el año 2012. Por lo tanto, si que hay un pasado, claro que estaba Izquierda Unida y el PSOE aquí, y ustedes pero gobernando, pero gobernando, y firmando contratos a 20 años.

Y si hay que poner titulares, en el año 2007 el titular de cara a la Ciudad era, "más y mejores medios para limpiar nuestra Ciudad", con un folleto caro, poco ecológico por cierto para la Concejalía de Medio Ambiente, en el que el Alcalde decía que había más y mejores medios humanos y materiales. Hablaba de 350 operarios, de la oficina de atención al ciudadano, etc. etc. El Concejal habló, Jesús Domínguez, el Concejal habló en esos momentos de un servicio excelente. Año 2007 más y mejor medios para limpiar la Ciudad.

Año 2008, ¡vaya! el año 2008 el titular es, las promesas no terminan de arrancar, y aquí el Concejal Juan Luis Aguirre del Partido Socialista le dice a usted Concejal del Partido Popular, Jesús Domínguez, que hombre, que no llegan los contenedores, que no se está cumpliendo todo lo que se había cumplido. Y dice que, bueno, que se va a cumplir a lo largo de 2008, que las promesas se cumplirán, y habla de que sobre todo, para que no le tome el pelo ni a usted ni a este Ayuntamiento, van a poner una oficina de control, que tiene 1 ingeniero, dos encargados, tres inspectores. Es lo primero que se cargan en el año 2009, que es el año de no hay dinero, no hay dinero, y lo primero que nos cargamos es controlar como se gasta el dinero de este Ayuntamiento, y quitamos ya 3 millones de euros, mejor dicho, quitan ustedes que gobiernan con mayoría absoluta y a nadie consultan, quitan los primero de todo esa oficina, y rebajan el Servicio. 2009 el titular es, no hay dinero.

En el 2010 es, que todo mejora, que ahora sí que sí que va a mejorar. Y usted, Concejal de Medio Ambiente, antiguamente, Jesús Domínguez, dice que la limpieza mejora poco a poco. Y el Concejal de Seguridad, Javier Fernández, aprovechando que hay un reglamento de tema de Ciudad, de tema de convivencia ciudadana, dice que se pondrán imponer penas que se podrán cambiar por barrer las calles o limpiar el río. Parece que lo que se querían ahorrar con los refuerzos de otoño y con los refuerzos de verano, se lo quieren poner por medio de los ciudadanos que esa Ordenanza de Convivencia sea incumplida, porque en el año 2010 parece que lo que dicen es que también los ciudadanos que incumplan la Ordenanza limpiarán las calles.

Al final en el 2010 esa mejora pues no se ve por ninguna parte. Y llega el año 2011, y en el año 2011 si que mejoran un poco las cosas, siempre mejoran las cosas cuando llegan las Elecciones en Alcalá de Henares. Pero claro, unos días antes de las Elecciones llega OCU, una Organización de Consumidores, y dice que Alcalá de 62 grandes ciudades es la número 58 en limpieza, es decir, estamos en el vagón de cola, y usted, el antiguo Concejal de Medio Ambiente, dice que es mentira y que hay errores en esa encuesta, que está mal hecha. Pasan las Elecciones, llegamos a julio de 2012, y ¡milagro! el Concejal Presidente del Distrito II, Jesús Fernández, lo que dice es, todos hemos fallado en limpieza, también los vecinos. ¡Vaya! Ahora resulta que sí, que habíamos fallado en limpieza todos.

En definitiva, llevamos solo 5 años de 20 años, y cada año van cambiando el

argumento, y cada año se va deteriorando el Servicio de limpieza, y esto no mejora. Y ahora dicen que han encontrado la fórmula mágica, pero no ha contestado a ninguna de mis preguntas, a ninguna. Y la fórmula mágica, desde luego lo que decimos aquí y ahora el Grupo Municipal Socialista es que no pasa por mentir y echar la culpa a los trabajadores. Que no pasa por amenazar y enfrentar a los trabajadores. Y que pasa por negociar, cumplir el convenio, no quitar más gente, ni amenazar con despidos, porque bastante poca gente hay en el servicio de limpieza y de recogida de basuras, y que desde luego el servicio no puede empeorar de cara a la Ciudad.

Y que ya que todos somos buenos y vamos a votar que sí a esta Moción del Partido Socialista e Izquierda Unida, no duden que el Partido Socialista va a ser garante de que eso se cumpla ahora y en el futuro.

Muchas gracias.

(aplausos del público)

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Pérez Huysmans.

Sr. Pérez Huysmans.

Muchas gracias Presidente.

Mire, el único que miente es usted, y además lo sabe, y si no, es usted un incompetente, es usted un incompetente si no, porque mire, usted ha llegado a decir, haciendo el mismo ejercicio que ha hecho la señora Fernández, cargando directamente contra la persona y contra el cargo, no contra los acuerdos, ni entrando a trabajar y a valorar en la Comisión durante seis meses, que hemos tenido ocasiones múltiples y se han negado haciendo una clara omisión de su deber, y de ejercer su deber de trabajar para esta Ciudad, que tanto se les llena la boca, pues usted lo primero que hace en la prensa es mentir y es decir, por ejemplo, que los Consejeros Delegados tienen la misma retribución, en este caso la señora de Juan y yo, que un Concejales del PSOE, por ejemplo, o que cualquier Concejales. Eso es mentira, y si no lo sabe, entérese. Con lo cual, el único que miente es usted.

Y si no sabe todavía como está organizado el Ayuntamiento, pues me parece a mí que va a seguir siendo el eterno candidato, señor Rodríguez Palacios, el eterno candidato, el aspirante a candidato.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Pérez Huysmans, vaya usted al grano.

Sr. Pérez Huysmans,

Yo lo único que tengo que decir es que este acuerdo que hemos alcanzado, es un acuerdo que vela por los intereses de todos los alcalaínos, y no los de unos cuantos.

Y de verdad, no quiero entrar en el debate que ha hecho usted tan demagógico. Mire, sabe usted lo que le digo, realmente lo que está sucio en Alcalá es la oposición que usted hace, eso es lo que hay, la suciedad de su oposición.

Muchas gracias.

(protestas del público asistente)

Tras amplio debate, el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la Moción conjunta nº 4 de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida relativa al mantenimiento y mejora de la calidad de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, y en consecuencia:

1. Asegurar el mantenimiento y mejora de la calidad en la prestación del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria por parte de la empresa SACYR S.A.U.

2. Evitar cualquier tipo de injerencia de la Corporación en las negociaciones

del convenio colectivo entre la empresa SACYR y los trabajadores.

3. No facilitar ni un solo despido entre la actual plantilla de SACYR S.A.U.

4. Remitir el presente acuerdo al Consejero Delegado de Medio Ambiente para debido conocimiento.

18º.- Moción nº 15/12 del Grupo de Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012 relativa a la subida del transporte público en nuestra Comunidad.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 15/12 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012, relativa a la subida del transporte público en nuestra Comunidad, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al

amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

A pesar de las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, algunas de ellas muy recientes, en las que aseguraba que no se incrementarían las tarifas del transporte en 2012, el Consorcio Regional de Transportes las ha subido desde el día 1 de Mayo lo que supone el mayor incremento de los últimos diez años.

La media de la subida de las tarifas es del 11%, pero entre las modificaciones destacan:

- El billete de 10 viajes de autobús para Alcalá de Henares ha pasado de 7,00 € a 8'40 €, lo que supone una subida del 20%.
- El billete sencillo de metro pasa de 1,50€ a 2€. Esta tarifa ya se vio incrementada en 0,50€ en agosto de 2011, por lo tanto en menos de un año ha duplicado su precio.
- El suplemento hasta el aeropuerto de Barajas pasa de 1,50€ a 3,00€, y la línea de la EMT se incrementa desde los 2€ a los 5€, por lo que el transporte público que une Madrid con el mayor aeropuerto de nuestro país ha duplicado su precio.
- Las ampliaciones de Metro Este, Metro Norte y Metro Sur, tendrán un incremento en el precio del billete de 10 viajes superior al 18% pasando de los 9,30€ actuales a 11€ a partir del mes de mayo.
- Los abonos mensuales, utilizados por más de un 60% de los usuarios del transporte, suben una media del 8%.

Hasta ahora los ciudadanos y ciudadanas usuarios del transporte público contribuían al Presupuesto de la red del Consorcio con un 40%, corriendo el restante 60% a cargo de la

Administración Pública. Con la subida de tarifas se iguala el porcentaje con el que contribuyen ciudadanos y administraciones, cargando una vez más las consecuencias de la crisis económica sobre los más débiles. No podemos obviar que el precio del billete del transporte es el mismo independientemente del nivel de renta de cada usuario, con pequeñas excepciones como los pensionistas o el abono joven, por lo que las consecuencias las sufrirán en mayor medida los que están en condiciones más precarias. También es necesario reflejar que el 50% que aportan las administraciones públicas es producto de la aportación de todos y todas a través de los impuestos.

Por si esto fuese poco, el Gobierno de España, presidido por D. Mariano Rajoy, ha decidido subir las tarifas del transporte de los trenes de cercanías, que aumentarán un 9'5% en los billetes normales y casi un 12% en los billetes

multiviajes. En la Comunidad de Madrid en general y en Alcalá de Henares en particular, el transporte público cumple una función esencial para poder desplazarse a los centros de trabajo o a los lugares de estudio tan utilizados por los vecinos cuya salida o destino es Alcalá de Henares para trasladarse a sus puestos de trabajo o a los centros de estudio, por eso este incremento de las tarifas perjudica especialmente a trabajadores y trabajadoras que verán recortada su capacidad adquisitiva al tener que invertir un mayor porcentaje en transporte.

De igual forma será especialmente gravosa esta subida para las personas que se encuentran en paro y están buscando trabajo por toda la Comunidad, la medida adoptada por el Gobierno de D^a Esperanza Aguirre obstaculiza la movilidad de estas personas.

Otro de los efectos del incremento del precio del transporte público, será la utilización del vehículo privado con las graves consecuencias que tiene para el consumo energético y para el medio ambiente. La apuesta de la Comunidad de Madrid debería ser mejorar el transporte público (aumentar frecuencias, ampliar destinos, renovar infraestructuras y vehículos), para incentivar su utilización frente a medios individuales, pero lo que está haciendo con esta subida de tarifas es colaborar en el aumento del consumo de combustible y empeorar la calidad de nuestro entorno medioambiental.

En base a estos hechos, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda:

- 1. Manifestar nuestro más absoluto rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid así como el realizado por el Gobierno de España*
- 2. Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la congelación de las tarifas de la red de transporte público madrileño.*
- 3. Solicitar al Ministerio de Fomento la congelación de las tarifas de los trenes de cercanías de RENFE.*

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ortega.

Sr. Ortega Algar

Presentamos esta Moción porque es parte de nuestro trabajo, porque para eso nos han elegido los ciudadanos, para que vengamos aquí a presentar mociones, y por eso nos han elegido. Hay otra gente que se sienta en este Pleno y no está elegida por los ciudadanos para ejercer esta labor.

Desde que ustedes gobiernan, llevo muchas veces en muchos sitios, yo digo que ustedes son de la política de donde dije "digo", digo "diego", y es que la Presidenta de la Comunidad de Madrid hace poco tiempo llegó a decir que no habría subida de precio del transporte, y pocas semanas después nos encontramos con una de las mayores subidas que ha habido en este ámbito.

Los ciudadanos ya están acostumbrados a ver como el PP dice una cosa y al poco tiempo hace justo lo contrario, de lo cual solo caben dos posibilidades, o su partido, señores del Partido Popular, hace una política de improvisación, o su partido directamente está mintiendo a los ciudadanos.

Centrándonos en la Moción, nosotros venimos a este Pleno con esta propuesta porque sin duda es una medida desproporcionada, injusta e insolidaria. Es increíble que mientras el IPC desde el año 2003 ha subido un 25,5 por 100, haya tasas del transporte que se hayan visto incrementadas más de un 100 por 100, a lo que esto hay que añadirle el coste de la vida.

Pero más incrementos, o incrementos desde hace poco. El abono transporte, que es uno de los títulos más utilizados por los vecinos, se ha visto incrementado más de un 8 por 100, tres veces superior al IPC del año 2011. Lo que se va a recaudar con este incremento, supone una cantidad de 120 millones de euros, que curiosamente es una cantidad equivalente a la que ha dejado de aportar el Ayuntamiento de Madrid con la cesión de sus acciones de metro de Madrid al Gobierno Regional. Por lo tanto, cargan la deuda de Madrid a todos los usuarios del transporte público madrileño con independencia de que el vecino sea de Madrid, de Alcalá, de Leganés o de Cercedilla.

Quítense ya la máscara de una vez por todas y asuman que su apuesta es el transporte privado, porque mientras que las infraestructuras y su mantenimiento para los vehículos particulares son costeados por todos, si esto mismo se hiciese con el transporte público, sin lugar a dudas, el Consorcio estaría en superávit y no sería necesaria la subida, pero no, se castiga a los usuarios incrementado la aportación al Presupuesto e igualando la aportación que hace la administración.

Como he dicho, ustedes, su Partido, favorecen el uso del transporte privado, y es que están empujando a los ciudadanos al uso del coche, porque ya está empezando a salir más rentable que coger el tren, el metro o el autobús, lo que supone un retroceso en términos de sostenibilidad ambiental.

Pero además, si todo esto no fuese suficiente, el Gobierno de España ha decidido subir las tasas del servicio de cercanías, por lo que los vecinos de Madrid, en general, y de Alcalá en particular, están viendo como cada día tienen que pagar más por tener que ir a trabajar, quien tenga trabajo, o poder ir a estudiar.

Por lo tanto, presentamos esta Moción para que sea aprobada en Pleno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Poco más que añadir.

Es una desgracia que los trabajadores no solo vean congelados sus sueldos, sino que se les aumenten todo tipo de impuestos, y es una desgracia que los trabajadores, que son fundamentalmente los que utilizan el servicio público, ya sea de autobuses o de cercanías, tengan que pagar más por estos servicios. Eso los que todavía están trabajando, porque más desgracia todavía es para aquellos que están en paro y que necesitan este transporte público para ir a buscar trabajo.

En lugar de cargar de impuestos a servicios usados por otros ciudadanos, que no son esenciales, como sí lo son el transporte público, es más fácil ir a por el trabajador, a por el ciudadano que está sufriendo toda esta crisis que él no ha causado.

Por lo tanto, nosotros estamos totalmente a favor de instar y de solicitar a la Comunidad de Madrid que reconsideren esta subida de impuestos al transporte público.

Sr. Presidente

Muchas gracias. Señor Avendaño

Sr. Avendaño Rodríguez

Gracias.

Pues el Grupo Municipal de UPyD está de acuerdo con el contenido de la Moción. La subida de las tarifas del transporte público madrileño, más allá de deberse a un ajuste en el coste real del servicio, a nuestro juicio responde a una mala planificación y a un mal diseño de la política de movilidad desarrollada en la Región durante los últimos años por el gobierno del Partido Popular.

Podríamos referirnos a lo hecho en otras zonas de la Comunidad de Madrid, pero sin falta de salir de Alcalá de Henares tenemos por desgracia bastantes

ejemplos de la mala planificación, y deficiente forma de trabajar de la administración autonómica, y también de la local, por qué no, en materia de transportes públicos.

Basta recordar la incapacidad que han demostrado desde el Consorcio Madrileño de Transportes para reorganizar las líneas de autobuses urbanas de Alcalá de Henares, a pesar de los múltiples requerimientos efectuados desde las asociaciones de vecinos, o desde este mismo Pleno, o la ausencia, aunque parezca increíble, de un enlace directo al aeropuerto, como solicitó este Grupo, un enlace desde la tercera ciudad de la Comunidad de Madrid en población, con más de 200.000 habitantes.

A esto, tenemos que añadir la disminución de servicios en las líneas de autobuses que enlazan con Madrid, la popularmente conocida como "la Continental", y de los servicios de trenes de cercanías RENFE, sin olvidar que carecemos a día de hoy de una estación de autobuses en condiciones, o que la tarjeta electrónica de transportes sigue sin funcionar.

Como contrapartida, el Gobierno Regional de Esperanza Aguirre sube las tarifas del transporte público, afectando sobre todo a las clases más desfavorecidas y desincentivando el uso de este tipo de transporte, con el consiguiente aumento de los desplazamientos privados y la contaminación

Esta subida de tarifas es para UPyD un medio más de seguir financiando una Administración Autonómica derrochona y poco eficaz, a costa del sufrido bolsillo de los ciudadanos, como viene siendo habitual.

Por todas estas razones estamos de acuerdo con el objetivo de esta Moción de pedir la congelación de tarifas, y mostrar el rechazo a los aumentos en este concepto anunciados por el Gobierno Nacional y Autonómico, que además vienen a realizarse en el peor momento, en medio de una grave crisis económica.

Quizá si se hubiera controlado por parte del anterior Gobierno del Partido Socialista los gastos disparatados de las administraciones autonómicas, como algunos venimos solicitando desde hace varios años, ahora no nos veríamos abocados a esta situación. Pero como el sentido de la Moción que ha propuesto Izquierda Unida nos parece muy deseable, nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Avendaño. Señor Aguirre

Sr. Aguirre Martínez

Gracias señor Presidente.

En este tipo de mociones, se puede hacer una reflexión de dos tipos cuando uno se encuentra con una Moción como esta. Trabajar desde el punto de vista demagógico, hablar como hemos vivido durante muchos Plenos de la legislatura pasada de gobiernos anteriores, de presidentes de gobierno, o hablar de la preocupación. Yo creo que nuestro trabajo como Concejales de esta Ciudad también es preocuparnos de la situación en la que están nuestros vecinos.

Realmente hay cosas, hay gastos, como decía el señor Avendaño, pues que sí, que todo el mundo sabemos que ha habido derroche en todas las administraciones, y que debe frenarse ese derroche, pero hay gastos que son absolutamente imprescindibles para una sociedad, igual que para un Ayuntamiento es imprescindible la limpieza, la recogida de residuos, los gastos sociales, la iluminación; para una Comunidad Autónoma es imprescindible cuidar de la educación, de la sanidad, y en el caso de la Comunidad de Madrid, del transporte.

Cuando la señora Esperanza Aguirre, con esa forma dicharachera que tiene de ser, nos dice que los viernes por la mañana, a las 8 de la mañana, se reúne y encuentra unas partiditas muy simpáticas para rebajar, mucho me preocupo, y más me preocupo cuando veo que esas partiditas pueden ser las partiditas de, por ejemplo, la sanidad, la educación o en este caso el transporte, porque el transporte público afecta de manera imprescindible a las clases más desfavorecidas, que no

pueden pagarse un vehículo, que no pueden pagarse una gasolina, un gasoil a un euro y medio, y que no pueden pagarse, o que sus padres o su familia les paguen. Entonces, los parados, los estudiantes, los trabajadores de las clases más desfavorecidas son los que van a pagar de manera más importante esta subida desbaratada.

Además, a parte de ser antisocial es antieconómico, porque si forzamos una sociedad que no puede moverse, que no puede desplazarse, al final lo que hacemos es marginales, y una sociedad mucho menos dinámica.

No estamos hablando ya de precios, a veces hablamos de, se nos olvidan las cosas cuando hablamos de la subida de un 11 por 100, quiere decir que en 10 años el transporte sube un 100 por 100, y quiere decir que 77 euros que vale el abono de transporte B3. En muchos casos será más de un 15 por 100 de lo que ganen algunos trabajadores y una parte importante de parados, por no hablar de los que no reciben ni siquiera el subsidio.

Por lo tanto, esta es una cosa que no es de broma. No es de reunirse por la mañana, a las 8 de la mañana con los Consejeros a reducir. Si la Comunidad de Madrid tiene que hacer reducción, que la haga, pero desde luego reducir en los aspectos que inciden de manera más importante sobre las partes más desfavorecidas de la sociedad, es un despropósito, y además, económicamente yo creo que además es peor todavía, por no hablar del efecto energético, como hablaba el Concejal de Izquierda Unida, la balanza económica, etcétera.

Pero vamos, a esto parece que hemos llegado. Parece ser que está bien ahorrar en cualquier sitio, y parece ser que una Comunidad tan cómoda de gestionar el transporte, como la Comunidad de Madrid, que tiene una densidad de población grandísima, que tiene unas líneas de transporte, que por cierto, el Consorcio Regional lo puso un Gobierno Socialista y sigue funcionando bien, sigue teniendo unas líneas de transporte tan buenas. Yo entendería recortar en casi cualquier otra cosa antes que en el transporte público, que va a hacer que parados, estudiantes y gente sin recursos, cada vez vea más limitado sus movimientos en un ambiente tan crítico como el que vivimos estos días en esta sociedad.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Aguirre. Señor Fernández

Sr. Fernández Abad

Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos nuevamente.

Como todos sabemos, el servicio público de transporte colectivo en nuestra Comunidad se realiza a través de las gestiones del Consorcio Regional de Transportes. Es un servicio que se presta las 24 horas del día y que llega a todos los municipios de nuestra Comunidad, al 100 por 100. Cuenta con unas Infraestructuras de 5.900 km. de red, 26.000 km. de líneas recorridos, y 1.500 millones de viajeros al año. Es un servicio público que tiene un coste, coste que debido a la caída de la demanda, a la no actualización de las tarifas, a los billetes sencillos en los últimos 16 meses, y el IPC real en el transporte a mes de marzo, que era del 9,5, ha hecho necesaria la revisión de las tarifas para mantener la calidad y la seguridad en el transporte.

Decir que se han creado, que evidentemente ha habido una subida, que lo entendemos, pero a la vez se han creado nuevos títulos que fomentan el ahorro de los viajeros. Decir que en el caso nuestro de Alcalá, el billete sencillo permanece inalterado, que el suplemento al aeropuerto no afecta a los trabajadores propios del aeropuerto, ni a los usuarios frecuentes que utilizan el abono transporte, que dicho, por cierto, ha subido por debajo del IPC del transporte, lo cual significa que es congelación técnica. El billete sencillo de metro mantiene el precio hasta las 5 estaciones, de 6 a 9 se le suma 0,10, a partir de 10 se queda en 2 euros con independencia. La EMT mantiene los billetes sencillos y el metro básico.

Decir que esta política tarifaria va dirigida a la utilización de los abonos transporte, es decir, los títulos frecuentes, que suponen el 62 por 100 de los usuarios.

Y como decía, los nuevos abonos que se han creado para las combinaciones entre las distintas coronas circulares, permiten ahorros importantes. Los abonos de la tercera edad están congelados desde el 2007.

Cualquier subida que esté por debajo del IPC del sector es una congelación técnica. Entendemos que para el mantenimiento de la calidad y la seguridad en el transporte es necesaria esta subida.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Fernández. ¿Señor Ripoll? ¿Señor Avendaño? ¿Señor Ortega?

Sr. Ortega Algar

Si bueno, señor Fernández, usted nos ha dado un listado de lo bueno, lo divino que es el Consorcio Regional de Transportes. Nos habla que debido a la bajada de la demanda se ha tenido que acondicionar los precios, pero bueno, con estos precios seguramente haya todavía aún más bajada de demanda en el transporte público en la Comunidad de Madrid.

Además, nos ha hablado solo del transporte en la Comunidad de Madrid, cuando esta Moción también va encaminada a hablar de la subida que ha hecho el Ministerio de Fomento con respecto a las tarifas en los trenes de cercanías RENFE, a las que hay que añadir que en breve se subirá el precio de media distancia y larga distancia.

Ustedes yo creo que tienen poca, tienen que tomar medidas mucho más importantes a la hora de solucionar estos problemas. Nosotros lo hemos dicho infinidad de veces y no nos vamos a cansar de decirlo, que en este País hay que apostar por una alternativa distinta a la política fiscal que se está llevando a cabo. Si ustedes hubiesen apostado por esta política, este problema no existiría hoy en la Comunidad de Madrid, pero ustedes sigan cargando la crisis sobre quien no la ha creado, y sigan cargando la crisis sobre los trabajadores y sobre los estudiantes, que son los que van a pagar los desfases en su política de transporte durante tantos años.

Muchas gracias

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Ortega. ¿Señor Aguirre? ¿señor Fernández?

Sr. Fernández Abad

Gracias señor Presidente.

Decirles que la Comunidad de Madrid lo primero que ha hecho ha sido buscar formas de nuevos ingresos que optimizaran el resultado de la explotación. Nuevos recursos en cuanto a publicidad, exposiciones y optimización de los recursos. Aún así, repito, ha sido necesaria la revisión de las tarifas. Se ha decidido subir las tarifas, evidentemente, para evitar el déficit público de las administraciones.

Repetir, que las tarifas de usuarios frecuentes no han subido desde enero, no se las ha subido por encima del IPC a mes de marzo. El precio del metro-bus sigue siendo entre un 20 y un 40 por 100 que el billete sencillo. El metro-sur, metro-oeste, metro-norte, cuesta lo mismo, no ha variado.

Decía usted que bajar los precios. Yo le pongo un ejemplo de años pasados. Desde Fomento se bajaron los precios de cercanías un 5 por 100, y a la vez bajaron los usuarios en un 3 por 100. La demanda del transporte, como le decía en mi primera intervención, es muy pareja a la ocupación laboral, 2 de cada 3 viajes se producen como consecuencia de la movilidad obligada. Un ejemplo, utilizando los

abonos mensuales, que es lo que más suele usar, dos de cada tres títulos son abonos mensuales, y que han subido menos que el IPC, haciendo dos viajes diarios, la subida al mes es de 0,06 céntimos.

Decía que evidentemente es una subida que es necesaria para mantener la calidad del transporte. Decirles también a los señores del PSOE que tienen poca memoria histórica. A lo largo de sus nueve años que pasaron por el Consorcio Regional de Transportes subieron el billete tres veces, el triple de cuando ustedes empezaron, mientras que el Partido Popular en 17 años lo ha duplicado, única y exclusivamente.

Muchas gracias

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Fernández

Vamos a votar. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? No hay ninguna abstención.

Se entiende aprobada con los votos en contra del Grupo Popular

Tras amplio debate, el Pleno, por quince votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista, Unión Progreso y Democracia y Mixto, y doce votos en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda aprobar la Moción nº 15/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, en consecuencia lo siguiente:

1. Manifiestar nuestro más absoluto rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid así como el realizado por el Gobierno de España

2. Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la congelación de las tarifas de la red de transporte público madrileño.

3. Solicitar al Ministerio de Fomento la congelación de las tarifas de los trenes de cercanías de RENFE.

4. Remitir el presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras y Servicios para conocimiento.

19º.- Moción nº 16/12 del Grupo de Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012 relativa a la oposición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares ante la subida de impuestos anunciada por el Gobierno de la Nación.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 16/12 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012, relativa a la oposición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares ante la subida de impuestos anunciada por el Gobierno de la Nación, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Después de repetir una y otra vez durante la campaña electoral y tras su llegada al poder que el PP nunca subiría los impuestos, el ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, anunciaba hace tan solo unos días que los "impuestos al consumo" -el IVA y los impuestos especiales- subirán el próximo año para recaudar 8.000 millones de euros.

Se repite así la misma secuencia seguida por el anterior gobierno Zapatero que, tras eliminar la deducción de los 400 euros en el IRPF, anunciaba que subiría el IVA a partir de julio de 2010 para obtener unos 6.000 millones de euros de ingresos extras. Y lo subió: el tipo general pasó del 16% al 18%, y el tipo reducido, del 7% al 8%.

Curiosamente, en esos días, durante el mes de mayo de 2010, el partido popular de Alcalá de Henares, con su presidente, Sr. Bartolomé González, a la cabeza, se sumaba a la campaña del PP “*contra la subida del IVA del gobierno Zapatero*”. En aquel entonces, ustedes se quejaban de que el aumento de ese impuesto era injusto, y que solo traería más paro y reduciría el consumo. Decían que subir los impuestos en tiempos de crisis era una auténtica locura. Y con las mismas se pusieron a recoger firmas; hasta 7.200 firmas, según sus propias declaraciones.

En base a estos hechos, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda:

- 1. Expresar su más firme negativa y oposición a la subida de impuestos anunciada por el ministro de Economía y Competitividad, Sr. Luis de Guindos,*
- 2. Alcanzar el compromiso del señor alcalde para que haga entrega al Gobierno de la Nación de todas las firmas obtenidas en Alcalá de Henares contra la subida del IVA.*

Sr. Presidente

Señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

.... de 2010, ustedes estaban recogiendo firmas contra la subida del IVA que propuso el señor Zapatero, y ustedes decían que más IVA no porque era más paro, menos consumo, menos bienestar, menos recuperación, menos economía, menos inversión, menos comercio, menos actividad, más recesión, menos negocio, menos ahorro y menos oportunidades, Esta es la Presidenta de la Comunidad, ¿verdad? y ésta era la campaña.

El señor Alcalde, que estaba completamente de acuerdo con que no se subiera el IVA, pues se puso a recoger firmas por toda la ciudad y recogió pues 7.100, según dice, y además, el Grupo Municipal, en horario de 9 a 3, creo recordar, pues también recogió firmas.

Si hace dos años resulta que la subida del IVA era más paro, menos consumo, menos bienestar, menos recuperación, menos economía, menos inversión, menos comercio, menos actividad, más recesión, menos negocio, menos ahorro y menos oportunidad, entenderán ustedes que con la que están pasando los trabajadores y las trabajadoras de este País, con 5 millones de parados, con señores como el Pérez Huysmans, que negocian sobre las espaldas de los trabajadores reducciones de nóminas, no parece muy justo que ustedes, señores del PP de Alcalá, ahora digan que les parece bien lo que dice el señor este de Guindos, de Economía y Competitividad, que por cierto solo compite con Grecia, para que a partir del próximo año se produzca una nueva subida del IVA que grave a todos los ciudadanos por igual, fundamentalmente a las clases trabajadoras, que son las que tienen que pagar los bienes de consumo, que son los que grava el IVA, mientras que ustedes no afrontan de una manera clara y meridiana lo que tienen que afrontar, y es una reforma fiscal que busque realmente el fraude fiscal, que haga que pague más el que más tiene, y que ponga fin de una vez por todas a cuestiones como las de las SICAV, esas que ustedes permanentemente hacen mirando para otro lado, mientras le llenan de impuestos a los ciudadanos.

Así que en vez de buscar fórmulas imaginativas, como dice el señor Fernández Abad que se ha buscado subiendo los precios del transporte público para poder mantenerlo, facilítenos ustedes, a este Ayuntamiento, esas 7.100 firmas que dice el señor Alcalde que recogieron, metámoslas en un sobre, mandémoslas al señor Rajoy, al señor de Guindos y digámosle que los ciudadanos de Alcalá en

su día recogimos firmas porque no queríamos que subiera el IVA ZP, tampoco queremos que los suba Rajoy.

Sr. Presidente

Muchas gracias señora Fernández, señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Si hay un impuesto injusto por excelencia ese es el IVA, porque es un impuesto que se carga, que se grava sobre todas las economías. El parado o el estudiante pagan el mismo impuesto que Rodrigo Rato o que Virgilio Zapatero por aquello que compren. Es el impuesto más injusto que existe, desde luego

(intervención del público)

Sr. Presidente

Por favor, ruego silencio por favor, o voy a tener que sacarla de la sala, por favor

Sr. Ripoll Candela

La cuestión es que el Gobierno efectivamente está en crisis y al borde de la bancarrota, y tiene que sacar dinero de donde sea, y tiene que subir los impuestos, incluso a riesgo de destrozar su imagen, porque como ya bien nos ha mostrado la representante de Izquierda Unida, donde hace un año decían “digo”, ahora dicen “diego”; donde hace un año hacían campañas y ponían pancartas y una mesa para recogida de firmas contra la subida del IVA, ahora no tienen más remedio que tragarse esas palabras y subir el IVA; en lugar de hacer un esfuerzo y volver a recuperar impuestos o cargar impuestos sobre esos artículos de lujo que sí consumen, con toda seguridad, Rodrigo Rato o Virgilio Zapatero.

Porque es que con el IVA nos encontramos, como ya he dicho, con el impuesto más injusto, y en el que los ciudadanos tienen que pagar por elementos básicos y tan necesarios como la compresa para las mujeres o los pañales para los niños, el mismo IVA que por una botella de Chivas de 24 años, algo con lo que nosotros estamos totalmente de acuerdo.

Así pues, nosotros vamos a pedir, y vamos a apoyar esta Moción, y vamos a pedir que esas firmas las lleven al Gobierno, esas firmas que recogió el Partido Popular, las lleven al Gobierno, y que impidan no solo la subida del IVA, y si puede ser, que graven los impuestos de lujo.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Ripoll. Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez

Gracias.

Bueno, pues como bien dice Izquierda Unida en su exposición de motivos, el engaño a los ciudadanos viene siendo desde hace tiempo habitual en los dos grandes partidos nacionales, el PP y el PSOE, y el PSOE y el PP practican habitualmente la política del engaño y del aburrimento, y han demostrado sobradamente su destreza para mantener una postura y la contraria, sin ningún tipo de sonrojo, confiando en que luego una buena dosis de marketing electoral lo arregla todo en vísperas de las elecciones. En esto hay que reconocer que le tienen bien tomada la medida a la sociedad.

Ejemplos tenemos de sobra, además de las subidas de impuestos podemos citar la conversión de Rubalcaba respecto de la Reforma de la Ley Electoral, o la de Rajoy por ejemplo, respecto al IVA.

UPyD tiene claro que son necesarias reformas, pero no nos parece lógico que se recurra primero a la solución fácil de cargar los costes a los ciudadanos, la parte más frágil, antes que pensar en aumentar los impuestos. Creemos que se deben recortar los gastos superfluos de los que tenemos unos cuantos.

Empiecen por aplicar criterios de gestión eficiente en las Comunidades Autónomas, 26.000 millones de euros, según un estudio que nosotros presentamos

hace ya un par de años, y que en aquella época no hicieron ningún caso ni el PP, ni el PSOE. Pueden seguir cerrando televisiones autonómicas ruinosas, que solo sirven para publicitar al Gobierno de turno. Cierren Diputaciones Provinciales obsoletas y totalmente innecesarias si se realiza un proceso de fusión de municipios, que hace tiempo se ha hecho en todos los países europeos. Devuelvan competencias, como la sanidad y la educación, al Estado para aprovechar los beneficios de escala y unificar las prestaciones que reciben los ciudadanos, como parece dictar el sentido común. Por cierto, mi pronóstico es que más pronto que tarde van a acabar devolviendo estas competencias obligado por la situación económica, y si no al tiempo.

Como ven hay muchas alternativas al consabido sablazo al ciudadano si aplicamos criterios de austeridad selectiva.

Es más grave todavía lo que pasa con el IVA, porque el IVA lo que puede pasar es una subida en el IVA. Lo que seguramente pasará es que todavía desincentive más el consumo, y todavía contribuya a que la recesión todavía sea más profunda.

En lo relativo a que propone la Moción de Izquierda Unida mostrando el rechazo a estas subidas de impuestos acordadas por el Gobierno de Rajoy, y enviarles las firmas que recogieron en su día contra la subida del IVA, cuando eran otros tiempos y gobernaban los socialistas, pues estamos de acuerdo y vamos a votar a favor, porque nos parece oportuno, y nos parece oportuno que estas firmas que se recogieron en su día vayan a su destino y muestren la disconformidad de los vecinos de Alcalá, y de por lo menos los Grupos Políticos de la Oposición, en que se suba el IBI y lo paguen los ciudadanos más débiles.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Avendaño. Señor Fernández Lara

Sr. Fernández Lara

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Nosotros vamos a hablar de la Moción que nos ocupa, y no nos vamos a detener en enumerar los puntos de nuestro programa electoral como alguno acostumbra a hacer en este Pleno. Por lo tanto, voy a iniciar mi argumentación de apoyo a la Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Y la vamos a apoyar porque venimos día a día escuchando un argumento recurrente, que no absoluto, que el PP siempre nos dice, siempre se escuda últimamente, y nos lo recuerda además de forma permanente, en su mayoría absoluta para subirnos los impuestos o para aplicar los recortes a los servicios públicos. Pero esto no vale siempre. Lo malo de todo esto es que los ciudadanos votan mayoritariamente medidas, o propuestas electorales, que contienen programas electorales, no medidas que no estaban en ningún programa electoral.

El problema que hay aquí con los impuestos, y con otras cosas, es anunciar a bombo y platillo que no se subirán impuestos. Ya lo decía el actual presidente en Ciudad Real, todos lo recordamos, "no subiremos los impuestos", ya lo decía Esperanza Aguirre también, "no subiremos ni un euro el transporte público". Bueno pues ahora ya ha habido parece argumentos, como nos ha explicado antes el señor Fernández Abad, para hacer lo contrario, o ya nos decía la señora Soraya Santamaría, hoy Portavoz del Gobierno, "que la prima de riesgo tenía un nombre, la prima de riesgo se llamaba Zapatero". Bueno, pues hoy se llama Rajoy ¿no?, y hoy está en los más altos niveles que nunca ha conocido España en su prima de riesgo.

Lo que no puede ser es que se anuncien a bombo y platillo determinadas medidas, como yo decía antes, que no se subirán los impuestos, y lo primero que se hace es subirlos. Sinceramente, desde el Grupo Socialista creemos que subir los impuestos a los ciudadanos a la vez que se les recorta el sueldo a los ciudadanos, y también los servicios públicos, y a la vez se les crea incertidumbre sobre su futuro

laboral con la Reforma, más bien diría yo, con la decapitación de cualquier derecho laboral en este país, no parecen las mejores recetas económicas para generar confianza y potenciar el consumo, como ustedes decían cuando estaban con aquellas hojitas del IVA.

Por tanto, yo mismo se lo dije ya en otro Pleno, ustedes ya hicieron el trabajo. Déjennos aquellas hojas de firma que utilizaron contra la subida del IVA, las cambiaremos simplemente el encabezamiento. Déjennos también las mesas, que las tenían muy bien decoradas, y estaban muy bien para pedir aquellas firmas, aquellas mesas que utilizaron, y si quieren, déjennos también el decálogo demagógico que utilizaron ustedes en su día contra el anterior gobierno, que era lo único que sabían hacer.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Fernández Lara. Señora Viñuelas

Sra. Viñuelas Prado

Muchas gracias señor Presidente

Vamos a ver, al día de hoy, el Gobierno de la Nación no ha subido el IVA, eso es lo que ocurre, al día de hoy el Gobierno de la Nación, todavía, no ha subido el IVA. Es verdad que el Presidente del Gobierno ha anunciado que es una medida que no le gustaría tomar, pero que puede que tenga que hacerlo para el próximo ejercicio, pero lo ha anunciado, todavía no ha tomado esa medida, y ha anunciado que solamente lo hará si es necesario.

Con lo cual, al día de hoy el IVA está al 18 por 100, que es el tipo impositivo general que subió el Partido Socialista, y que está al 18 por 100. Por lo tanto, vamos a esperar si esto se produce, y entonces será el momento de traer la Moción.

Muchas gracias

Sr. Presidente

Muchas gracias señora Viñuelas. Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez

Muy brevemente, porque ya creo que está bastante explicado.

Simplemente recordarle al señor Fernández Lara que sí, efectivamente UPyD tiene a gala lo que recoge en sus programas electorales, y cada vez que podemos lo sacamos a relucir, porque nos parece que son propuestas bastante sensatas, y lo que es realmente deplorable es lo que hacen otros Partidos que votan sistemáticamente en el Congreso, por ejemplo, en contra de todas estas propuestas, y luego nos las copia, como por ejemplo Rubalcaba diciendo que va a reformar la Ley Electoral, y ya vemos lo que ha pasado en Asturias.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Avendaño. Señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

Señora Viñuelas, la Moción no dice que esperemos a que el señor Rajoy suba el IVA, porque mire usted, el señor Rajoy dijo que no iba a subir los impuestos cuando fuera Presidente del Gobierno, dijo que no iba a dar dinero a los bancos, dijo que no iba a hacer recortes en educación y en sanidad, y la realidad es que el señor Rajoy ha subido el IRPF, ha subido el IBI, ha subido... Mire, se lo voy a enseñar, es que me parece que así a lo mejor usted lo aprende, el IBI, el gas, la electricidad, el transporte público, hay repago en los medicamentos, las tasas universitarias, IRPF. Fíjese usted si el señor Rajoy ha subido impuestos, después de decirnos que no iba a subir ninguno, a parte de decirnos que no iba a meter ni un duro en los bancos, y ahora resulta que va a medio nacionalizar BANKIA, porque no sabemos muy bien que es lo que va a hacer, para una vez que la sanee,

venderla. Y no le cuento nada lo de los recortes en sanidad, el repago en las farmacéuticas, o los recortes en la educación pública.

Por lo tanto, yo sé que a veces uno tiene que hacer un papelón, y que claro, después de haberle escuchado a usted la legislatura pasada, los gritos que vociferaban contra las políticas de Zapatero, que ahora resulte que el señor Rajoy es todavía peor. Pues mire usted, usted le da al Secretario del Pleno las firmas, y el Secretario del Pleno se las va mandando al señor Presidente del Gobierno para que sepa que cuando decida subir los impuestos, el IVA, aquí estamos en desacuerdo.

Eso es lo que dice la Moción, no que esperemos a que Rajoy lo suba, porque cuando Rajoy lo suba, nos pasará como todo lo que ha hecho Rajoy, la Reforma Laboral, el IBI, todas estas cosas que le he dicho, como han hecho ustedes con el Convenio colectivo, vamos, que va a subir el IVA por decretazo, un viernes, como otro cualquiera.

Entonces, para que vayan sabiendo que los alcaláinos estamos en desacuerdo, y que además fueron ustedes los que recogieron 7.000 firmas, porque estaban en desacuerdo con que lo subiera ZP, nosotros lo que queremos es que lo que se apruebe aquí es que las vayamos mandando, eso es.

Así que no se escude usted en juegos de palabras, es decir, usted si la Moción sale adelante entregue las firmas, señor Secretario mándelas, que es lo que dice la Moción, y si luego tenemos suerte y no sube el IVA, pues mire, les decimos a los ciudadanos que ha sido gracias a las 7.000 firmas que recogió el señor Alcalde, pero mientras mande las firmas.

Sr. Presidente

Muchas gracias señora Fernández. Señor Fernández Lara

Sr. Fernández Lara

Si, permítame señor Presidente hacer dos breves consideraciones.

Pues efectivamente, según estamos escuchando, como el Gobierno todavía parece que no ha tomado la medida, aunque el señor de Guindos sí que parece que la ha anunciado, que puede ser posible, bueno pues utilicemos esto como una moción preventiva, utilicémosla como una moción preventiva. Así que si no la ha tomado mejor para que no lo hagan, y así mostremos nuestra disconformidad con la subida del IVA. Y si no hay disconformidad con la subida del IVA, pues ustedes nos dejan a nosotros las hojas, tal y como ya las tienen rellenas, 7.000 menos que tenemos que recoger, ya recogeremos alguna más nosotros, nos dejan la parafernalia que tenían, y como he dicho antes, también ese decálogo demagógico que ustedes utilizaban contra el anterior Gobierno.

Y otra consideración que sí me gustaría hacer, que no iba a hacerla pero creo que viene a cuento, porque he escuchado que el Grupo Socialista tiene a veces la manía de copiar determinadas iniciativas. Hombre, pues para copiar determinadas iniciativas yo voy a decir tres, tres, que parece que suenan, y las voy a dejar aquí en el Pleno que es donde se deben decir. Voy a decir esa iniciativa que a iniciativa, valga la redundancia, del Grupo Socialista fue solicitar durante ya muchos años, no sólo en esta legislatura, una auditoría de las cuentas públicas de este Ayuntamiento, una auditoría de las cuentas públicas de este Ayuntamiento, y mira por donde, luego resulta que es UPyD el que ha pedido la auditoría.

Resulta que es el Grupo Socialista, el que trae aquí una Moción para reprobar al Obispo en el pasado Pleno, no hace tanto, perdón, Izquierda Unida, perdón, perdón, estaba pensando en la Enmienda, Izquierda Unida trae una Moción para reprobar al Obispo y nosotros hicimos una enmienda, hicimos una enmienda, vale, pues mira por donde hoy resulta que la Moción es que la ha pensado UPyD.

Y cuando nosotros, esta vez si, traemos la tercera vez, y acabo, una Moción para establecer un criterio de pago a proveedores en este Ayuntamiento y poder saldar la deuda, resulta que hoy se arrogan que el pago a los proveedores también

lo hace UPyD.

O sea, es que es realmente alucinante esta es la capacidad de iniciativa que tiene este Partido a base de recordarnos además su programa electoral, es decir, por favor, cuando hagan una cosa, háganla de forma original porque los sucedáneos siempre suelen tener alguna disfunción.

Muchas gracias

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Fernández Lara. Señora Viñuelas

Sra. Viñuelas Prado

Señora Fernández, papelón ninguno, papelón ninguno el que hace este Equipo de Gobierno y este Grupo de Concejales, porque estamos muy orgullosos de la gestión que está haciendo nuestro Presidente de Gobierno, Mariano Rajoy.

Mariano Rajoy se ha encontrado con un panorama desolador, que no ha sido ni él, ni su gobierno el causante del mismo, y se lo recuerdo, 90.000 millones de euros en déficit, 27.000 millones de euros en déficit oculto, el importe del déficit desviado del 6 por 100 al 8 y medio, 18.000 millones de euros la cifra que hay que ajustar para este año, para asumir ese desfase de ese déficit, y 29.000 millones de euros, costes de los intereses de la deuda. Será el coste de la deuda acumulada que habrá que pagar en 2012. Eso no lo ha generado Mariano Rajoy, hay un culpable y creo que todos conocemos el nombre.

Ante esta herencia pues hay que tomar medidas, hay que tomar medidas porque hay una responsabilidad, y las medidas son dolorosas, pero no queda otro remedio.

Pero hay que ser optimistas. No nos vamos a estar siempre hablando de la deuda, de la crisis, sino que vamos a mirar hacia el futuro, yo estoy convencida que con un Presidente como el que tenemos, Mariano Rajoy, un Presidente actualmente en el Gobierno, vamos a salir de esta crisis en cuestión de muy pocos años. Es decir, estaremos hablando otra vez de bonanza económica, y para ello, le recuerdo distintas medidas que este Gobierno ha tomado y que aquí no interesa hablar, como es el aumento de las pensiones en un 1 por 100 a partir de enero del 2012, el mantenimiento de las prestaciones por desempleo, la no reducción de los sueldos de los funcionarios, que sí, estando Zapatero se redujo en un 5 por 100 en el 2010, limitar el sueldo a los banqueros de entidades financieras, implantar la dación en pago para familias con escasos recursos, el cierre de empresas y organismos públicos innecesarios. Ya sé que no les gusta escucharlo, pero esto es lo que hay, esto y mucho más, que desde luego voy a omitir hablar teniendo en cuenta que queda muy claro cual es el voto que presentamos ante esta Moción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias señora Viñuelas

Vamos a proceder a votar. ¿votos a favor?

(intervención del público)

Sr. Presidente

Silencio por favor, muchas gracias, muchas gracias, por favor silencio, señora silencio.

No quisiera estrenarme con usted pero lo voy a hacer, silencio. Señora, por favor, le ruego silencio, por favor, le ruego silencio por favor

Por favor acompáñenla a que tome el fresco, acompáñenla por favor. Acompáñenla por favor, acompáñenla fuera, acompáñenla fuera, acompáñenla por favor, acompáñenla.

¿Votos a favor de la propuesta? ¿votos en contra? Se entiende aprobada la propuesta con el voto en contra del Grupo Popular.

Tras amplio debate, el Pleno, por quince votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista, Unión Progreso y Democracia y Mixto, y doce votos en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda aprobar la Moción nº 16/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, en consecuencia lo siguiente:

1. Expresar su más firme negativa y oposición a la subida de impuestos anunciada por el ministro de Economía y Competitividad, Sr. Luis de Guindos,
2. Alcanzar el compromiso del señor Alcalde para que haga entrega al Gobierno de la Nación de todas las firmas obtenidas en Alcalá de Henares contra la subida del IVA.

20º.- Moción nº 17/12 del Grupo de Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012 relativa a la recuperación de la gestión directa del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Alcalá de Henares.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 17/12 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno de 15.05.2012, relativa a la recuperación de la gestión directa del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Alcalá de Henares, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Hace ahora exactamente 8 años, durante el pleno municipal de 7 de mayo de 2004, se aprobaba la adjudicación del servicio municipal de suministro de agua y del saneamiento. Debemos recordar que se aprobó sin los votos de PSOE e IU. Unos meses antes, en diciembre de 2003, se aprobó el inicio del expediente de contratación para la concesión administrativa del servicio municipal, produciéndose un hecho insólito en este pleno: todos los concejales de la oposición abandonamos la sesión plenaria.

Ya entonces les advertíamos sobre la importancia de no privatizar ese servicio y de sus consecuencias, entre otras, la constante subida del recibo del agua que pagaríamos, estamos pagando, todos los alcalaínos. El ejemplo más evidente de lo que decimos lo vimos durante el pasado pleno del mes de abril en el que el equipo de gobierno, ante lo injusto de la medida y la fuerte oposición que se iba a encontrar en el debate plenario, se vio forzado a retirar el punto número 3º del orden del día, en el que se iba a decidir, otro año más, la subida de un 2,5% en el recibo del agua para todos los alcalaínos.

Con estos antecedentes, y atendiendo las quejas continuadas de la empresa Aguas de Alcalá, que insiste en lo ruinoso del negocio para justificar el incremento continuado, año tras año, del precio del recibo del agua que pagamos todos, tenemos la firme convicción de que ahora es el momento de recuperar de forma definitiva la gestión directa de este servicio tan importante para la ciudad y su ayuntamiento. Estamos convencidos de que su recuperación solo traerá ventajas para el municipio. Entre otras, al tratarse de unos ingresos fijos y recurrentes, dotaríamos de liquidez económica a las arcas municipales.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda:

1. *Solicitar, de manera urgente y sin mayor dilación, a la empresa Aguas de Alcalá que presenten los últimos tres Balances y Cuentas de Resultados de la empresa, acompañados de la correspondiente documentación económica y*

financiera.

2. La creación de una comisión con representación de los grupos municipales y la propia empresa para, tras proceder al estudio de los documentos entregados, iniciar el expediente municipal para la recuperación del servicio y la creación de una empresa mixta o un EPE que lo gestione de forma directa”.

Sr. Presidente

Señora Fernández tiene la palabra, si la dejan.

Sra. Fernández Herrador

Bien, tenemos la oportunidad, con esta Moción, de empezar a reparar una de las peores decisiones que pudo tomar esta Ciudad, y fue cuando allá, en mayo del 2004, el Partido Popular decidió privatizar el agua. Entonces ya Izquierda Unida se opuso a que eso fuese así. Entonces ya dijimos, y lo hemos dicho en numerosas ocasiones, que estábamos privatizando uno de los servicios más importantes, no solo porque es un servicio esencial para los ciudadanos, sino porque además era uno de los servicios más rentables que la Ciudad tenía.

Gracias a esa privatización, o desde entonces, desde esa privatización, hemos ido acumulando esa deuda que hoy cifrábamos en esos 96 millones de euros, en gran medida puesto que cuando ocurrió esa privatización, este Ayuntamiento dejó de tener una liquidez trimestral que tenía como consecuencia de cobrar ella misma su recibo de agua. A parte de tener un bien esencial como es el agua en sus propias manos, y por lo tanto poder gestionarlo independientemente de las circunstancias que ocurrieran en la Ciudad, la crisis, los intereses privados, o cualquier otro tipo de historia.

Por lo tanto, privatizamos la joya de la corona. Nosotros hemos calculado que por allá, por el año 2003, los beneficios que el agua daba era entorno a casi 3 millones de euros, en el 2004, más de 3 millones de euros, y que desde que lo privatizamos, el Ayuntamiento ha dejado de ingresar entre 25 y 30 millones de euros.

Además de eso, el Pliego de Condiciones tiene cosas tan significativas como que vamos pagando por premio de cobranza, y en lo que llevamos de legislatura le hemos pagado a la Empresa adjudicataria del agua un 1 por 100 por incluir dentro de su recibo, ese que remite todos los meses a los ciudadanos, un epígrafe nuevo que el señor Domínguez se sacó de la manga, que era esto de la tasa de aducción, y entonces por cobrar esta tasa de aducción con el resto del recibo, le pagamos un 1 por 100, y le hemos pagado 60.000 euros.

Y además, el señor Domínguez, que dijo que el recibo del agua no iba a subir, allá por el 2004, pues resulta que lo que no nos dijo, ya lo denunciábamos los demás claro, que el Pliego de Condiciones que estaba hecho a medida de la empresa y no para beneficiar los intereses de la ciudad, tenía una cláusula que decía que todos los años había que revisar el recibo al alza en función del IPC, y que si el IPC era negativo, pues nada, quedaba como estaba, no pagábamos menos.

Pero da la casualidad que el Partido Popular tiene por costumbre hacer electoralismo de bajo pelo, porque claro, como era época electoral decidieron que el recibo del agua se congelaba y no subieron ese porcentaje de IPC que el Pliego de Condiciones dice. Este año no se puede subir el recibo del agua porque como es perceptivo que este Pleno lo apruebe, y el Partido Popular ya no cuenta con mayoría absoluta, el resto de los Grupos no estamos de acuerdo con que se siga gravando a los vecinos en un bien esencial como es el agua, y por lo tanto, para nuestra sorpresa en la última Comisión de EFYCO se nos comunicó que la Empresa ya ha comunicado a este Ayuntamiento que quiere 150.000 euros/año, por aquellos años en los que no se le suba el recibo al ciudadano en función del IPC.

Pero va más allá, esta Empresa, que dice que tiene pérdidas, y que les dice a sus trabajadores que su cuenta de resultados es ruinoso, y que tiene como ejemplo de esta ruina el hecho de que, efectivamente, hay mucha industria que se ha marchado, eso todos lo sabemos, y que el agua de la industria es mucho más cara. Lo que no dice es que el recibo del agua se ha subido permanentemente el IPC, que la Mancomunidad de Aguas del Sorbe ha congelado el agua, y que por lo tanto todo son beneficios, y que además esta Ciudad ha ido creciendo, a la par que se han ido marchando empresas, en barrios nuevos, y lo último será, a partir de diciembre, con esas 3.400 viviendas de Espartaes Norte, y por lo tanto con esos vecinos que van a vivir allí.

Además el agua es un bien esencial, y yo ponía un ejemplo. Decía, el Equipo de Gobierno decidió subir todos los impuestos, todas las tasas y todos los precios públicos, y habrá familias que no podrán llevar a sus hijos, a jugar al fútbol, probablemente, el año que viene como consecuencia de la subida de las tasas. Ahora, se podrán llevar a su hijo a un descampado a que dé patadas a un balón, pero cuando entren por la puerta de su casa lo tendrán que bañar para que al día siguiente vaya al colegio. Por lo tanto seguirán consumiendo agua.

Y nadie se cree, en su sano juicio, que el agua sea ruinoso, eso no se lo cree nadie, máxime cuando una de las excusas que ustedes esgrimían para privatizar el agua era las pérdidas que había en la red, y les digo que aquél famoso Plan Director, la Empresa adjudicataria lo resolvió en dos días. El Ayuntamiento puso incluso mucho más dinero, y además gestionó todas las subvenciones de Europa para arreglar la red de agua. Por lo tanto, el Ayuntamiento le arregló a Aguas de Alcalá la red, hizo los colectores, y las fugas de agua ya no existen, y no existe excusa.

Por lo tanto, nosotros lo que venimos a decir es lo que llevamos denunciando desde el 2004, y que nos viene a dar la razón cuando ciudades tan importantes como París, que cometieron el error de privatizar el agua como hicieron ustedes, pues han tenido que recuperar un bien esencial.

Y nosotros lo que decimos es que si el Pliego de Condiciones de Aguas de Alcalá dice que la Empresa tiene que poner encima de la mesa las cuentas con toda la documentación, que la ponga, y que nos presente, a una Comisión formada por los Grupos Políticos y por los técnicos de Intervención, las cuentas de Aguas de Alcalá para que podamos ver que efectivamente el negocio del agua es ruinoso, y si es así, empecemos a negociar, porque hombre, el señor Pérez Huysmans ha negociado el contrato de la basura, pero aquí nadie quiere renegociar el contrato del agua, ¿Por qué no renegociamos el contrato del agua también a la baja? ¿Es que del agua, ese contrato, no se renegocia? .

Bueno, pues empecemos a renegociar con la Empresa la recuperación del servicio, y si están teniendo pérdidas, es el mejor momento para recuperar un bien esencial, porque miren ustedes, este es un gran ejemplo de que lo privado no siempre es mejor. En este caso, lo que le estamos haciendo es un flaco favor a los ciudadanos y estamos haciéndole un flaco favor a las generaciones futuras, porque el agua es un bien esencial que nunca debe estar en manos privadas, siempre debe de estar en manos públicas, y el día que se jubilen esos tres trabajadores que tiene el Ayuntamiento a disposición de Aguas de Alcalá, este Ayuntamiento ni conocerá la red, ni sabrá dónde está, ni sabrá absolutamente qué hacer, y el agua estará en manos de cualquier empresa, que si no le pagamos, como hemos estado haciendo durante estos años a los proveedores, podrá cortar el grifo a las viviendas de los ciudadanos de Alcalá en un bien que es, como les he dicho desde el principio, esencial.

Por lo tanto, tienen ustedes la oportunidad, y el apoyo de la Oposición, por lo menos el de Izquierda Unida, para tirar hacia delante y recuperar algo que nunca

debió perderse, eso para empezar, por la creación de una empresa mixta para acabar haciendo una empresa pública, recuperar el agua, asumir a sus trabajadores y tener un servicio que funcione que siempre esté en manos de los gobernantes de turno, los que sean, y por lo tanto esté en manos de los vecinos.

Eso es, como decía antes la señora Viñuelas, mirar hacia delante, ver que los errores se pueden corregir. Al igual que dice usted que está haciendo Rajoy, nosotros le damos la oportunidad de empezar a corregir algunos de los errores que ustedes cometieron en el pasado, y este es un buen momento, y tienen el apoyo, al menos de Izquierda Unida, para tirar adelante y recuperar un servicio tan esencial como es el del agua.

Sr. Presidente

Muchas gracias señora Fernández, señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Bueno, hay servicios, sectores estratégicos, servicios básicos, servicios esenciales, que nunca, nunca, nunca, deben de caer en manos privadas de forma total o en exclusiva, como son las comunicaciones, las energías, la defensa, o el agua. De hecho el agua en España está prohibido privatizarla, y tengo que corregir a la señora Fernández, de que el agua no es privada en España por ley. Lo que sí es privado, han encontrado las políticas liberales y social-demócratas un recoveco, lo que si es privada es su gestión y su distribución, de forma que dirán, vale, queréis agua, id a los pantanos vosotros a por ella, por lo que estas políticas liberales y social-demócratas que llevamos sufriendo han hecho que la gestión y la distribución del agua sí sean privatizadas.

Ya desde hace años en esta Ciudad, este es un tema viejo, un tema antiguo, como ya ha dicho Pilar Fernández, hubo una respuesta vecinal muy potente, la mesa del agua, en el que muchos de los que estamos aquí participamos, y estábamos en contra de esa privatización del servicio de la distribución del agua.

Evidentemente, una empresa privada va a lo que va, que es a ganar dinero, va a que sus cuentas salgan en positivo, van a ganar el máximo dinero posible en el menor tiempo posible y con el menor coste posible. Evidentemente esto va en contra de los intereses de la población, la población necesita, es una obviedad, agua para vivir. Las empresas privadas no tienen porque ser solidarias o no tienen porque ser comprensivas con el momento de crisis en el que estamos viviendo, no tienen porque entender que hay familias que no tienen dinero para pagar el recibo que les pasan por tener agua en sus casas, y las empresas privadas, que no tienen ni alma ni corazón, en el momento en que ellos decidan cortarán el servicio de agua, cortarán la distribución de agua.

Evidentemente nosotros estamos a favor de esta Moción, es algo importantísimo, una Moción muy patriótica, por que no decirlo, de la representante de Izquierda Unida que nosotros vamos a apoyar, y consideramos que el agua es un bien público, su gestión y su distribución debe de estar en manos públicas.

(risas)

Sr. Presidente

Silencio por favor

Sr. Ripoll Candela

Yo particularmente estoy alegre de que tenga estas posiciones.

Recordar que en este Pleno, ya hace muchos meses, salió adelante una moción en la que exigía que el Ayuntamiento tenía que dotar a la empresa privada Aguas de Alcalá de un teléfono gratuito para el aviso de avería y atención de usuarios. A día de hoy ese teléfono todavía no existe, ese teléfono gratuito que aquí se exigió hace meses que tuviera la empresa privada, todavía el Ayuntamiento no lo ha dotado. Sirva esta intervención también para recordar del cumplimiento de esta Moción.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Ripoll. Señor Avendaño

Sr. Avendaño Rodríguez

Gracias.

Primero, por ampliar la información que nos ha dado Pilar Fernández. Sí, efectivamente París recuperó la gestión directa del agua, y además consiguió reducir el importe de los recibos para los vecinos, o sea, que es posible hacer una buena gestión desde lo público de un recurso vital como es el agua.

La gestión directa de servicios públicos municipales de carácter estratégico para la Ciudad nos es familiar a este Grupo Municipal. No en vano ya lo recogíamos en nuestro programa electoral, y en base a esta filosofía hemos procedido a disolver empresas y organismos municipales que a nuestro juicio no estaban funcionando como debieran.

Es el caso de la disolución del Organismo Ciudades Deportivas Municipales, con el objeto de que esta área municipal pueda ser gestionada de manera íntegra por el Ayuntamiento, incluida también la tercera Ciudad Deportiva de Espartales, o por ejemplo el Organismo Alcalá Promoción, sobre cuyo funcionamiento nuestro Grupo tenía serias dudas.

En el caso que nos ocupa, la solicitud de mayor información sobre el funcionamiento y la gestión interna de la empresa Aguas de Alcalá, así como su posible transformación como empresa de gestión mixta o EPE, para abordar la gestión directa del suministro de agua potable a los vecinos, no nos parece fuera de lugar, más si tenemos en cuenta el conflicto de intereses planteado a raíz de la propuesta de congelación de la tasa de agua planteada por UPyD en el último Pleno municipal, y que motivó la eliminación unilateral y urgente de este punto en el Orden del Día, como se recordará, lo que pretendía era subir la tasa del agua aquí en Alcalá para los vecinos un 2,5 por 100 para este año 2012.

Nuestra posición al respecto es bien conocida, y consideramos que el marco legal que regula la relación entre el Ayuntamiento y Aguas de Alcalá permite, como reflejaba nuestra enmienda, la posibilidad de modificar la tasa congelándola, y transmitiendo de esta manera la congelación de la tarifa que hace semanas practicó la Comunidad de Aguas del Sorbe, y que por cierto tuve la oportunidad de votar que se congelase esa tasa, la congelación de la tarifa de Aguas del Sorbe sobre el suministro de agua a municipios mancomunados.

El planteamiento que se nos ha presentado a los Grupos Municipales en el sentido de que congelar la tasa, daría lugar a la petición de responsabilidades económicas por parte del Ayuntamiento hacia la empresa concesionaria. Nos parece un pulso intolerable a la ciudad sobre un servicio público esencial para los vecinos como es el suministro del agua a las casas, a los particulares y a las empresas.

Por estas razones el Grupo Municipal de UPyD ve adecuado explorar otras posibles vías de gestión que defiendan mejor los intereses de los vecinos, y vamos a apoyar esta propuesta de Izquierda Unidad.

Gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Avendaño. Señor Aguirre.

Sr. Aguirre Martínez

Gracias señor Presidente.

El asunto del agua, o de su gestión, es un asunto que ha venido reiteradamente a este Pleno durante la última legislatura. De hecho hay más de 8 mociones que han llegado respecto a varios aspectos.

Desde luego, un Partido como el nuestro, que tiene más de 130 años de historia, pues a veces evoluciona, cambia, reflexiona, siempre en función de los

intereses de los vecinos, de los más desfavorecidos, y con las ideas clásicas de la social-democracia. Y una de ellas es que los servicios públicos deben de ser públicos y deben responder a un interés público.

Cuando uno lee por ejemplo que en el año 2003, cuando empezó el proceso de privatización, los Concejales del Partido Socialista, y también los de Izquierda Unida, salieron de este Pleno y no lo votaron, ya se da cuenta de esas personas que estaban aquí, que no somos ninguno, por cierto, ustedes son muchos los que estaban ahí ese día, nosotros prácticamente ninguno, tenían una reflexión profunda de lo que era, de lo que iba a suceder, porque el proceso de privatización del agua, a nuestro entender, ha sido el peor negocio de la historia democrática de este Ayuntamiento. Un ingreso que era recurrente, que era limpio, que era barato, que dependía de una verdadera joya histórica en la comarca, y que es difícilmente de repetir en el Estado, y es la Mancomunidad de Aguas del Sorbe. Un agua limpia, un agua barata y un agua gestionada por los municipios que se aprovechan de ella. Y privatizar esa joya de la corona ya nos parecía entonces un verdadero desatino.

Posteriormente, de esa privatización, a ustedes les vino muy bien porque les dieron unos cuantos de cientos de millones de pesetas de la época, que se gastaron en lo que se han gastado, en lo que hemos aprobado el Plan de ajuste, es decir, en saraos, en fuegos artificiales, en fiestas, en tapas, en vinos, en esas cosas, pero desde luego no se lo gastaron en grandes Ciudades Deportivas, ni en Auditorios, ni en nada, porque esta ciudad no tiene nada de eso.

Aquello se lo gastaron, nos dejaron sin el recurso recurrente, constante, regular que era el recurso del agua. Y ahora nos encontramos con que no solamente tenemos el agua privatizada, o su gestión, como bien ha dicho el señor Ripoll, sino tenemos que la Empresa encima se queja, encima se queja, y se queja a pesar de que el señor Domínguez, me acuerdo cuando llevaba este tema, dijo que dimitía si subía el agua.

Entonces empezó un proceso de contabilidad creativa, aquello de tasa de aducción, de por aquí, por aquí meto un por acá, a lo mejor otro día viene la subducción, la dilución, la concentración. Es decir, el tema era que no subiera el recibo de donde ponía agua, pero el recibo que pagamos todos los vecinos si nos ha subido, y además con esa especie de contabilidad que hacemos tan bien. Como los vecinos somos un poco tontos no nos damos cuenta que antes pagábamos trimestralmente como el IBI, y ahora pagamos mes a mes, no nos damos cuenta de que el agua sube.

Como decía el señor Avendaño, la Mancomunidad de Aguas del Sorbe este año ha decidido, y también con el voto de los vocales del Partido Socialista en este caso ese apoyo, no subir el agua, y sin embargo la empresa quiere subirlo un 2 y medio por 100, un tres en realidad dice el pliego. No entendemos ese proceso, si de verdad el agua no es un negocio para esa Empresa, que devuelva la gestión a los alcaláinos, a este Ayuntamiento. Que haga, como dice la Moción de Izquierda Unida, que se haga un estudio porque ya que no gana dinero, pues que nos deje gestionarlo. Tenemos técnicos todavía municipales que saben mucho del tema, y yo creo que este Ayuntamiento está capacitado para volver a retomar lo que nunca debía haber dejado de retomar, y es una gestión del agua que como digo produce un ingreso, y además es un bien social, y además no producía ningún tipo de quejas sobre su gestión en los vecinos.

Por lo tanto, de los errores y de su capacidad de asumirlos, como nos decía la señora Marta Viñuelas, pues reconozcamos los errores de aquella época. Hagamos un estudio y volvamos a coger la gestión del agua que es un bien social, pero que además seguramente que aportará una buena cantidad de dinero a los alcaláinos que nos podremos gastar en tantos servicios sociales y servicios públicos que tan necesarios son hoy en día.

Muchas gracias

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Aguirre. Señor Fernández Abad

Sr. Fernández Abad

Gracias señor Presidente.

Pues sí, efectivamente en el mes de junio del 2004 a la Unión Temporal de Empresas de Aguas de Alcalá, con una duración de 25 años se le adjudica el contrato del servicio público del suministro de aguas y saneamientos. Por tanto, tiene vigencia hasta el 31 de mayo del 2029, es decir, se ha cumplido un tercio del plazo de la concesión.

En cuanto de lo que decían de las subidas reiteradas del agua, decirle que responden única y exclusivamente a la directiva marco del agua, que establece que todos los costes que implica la gestión del agua, captación, tratamiento, distribución, alcantarillado, depuración, así como inversiones u obras necesarias para el suministro, deben repercutirse en el recibo. Esta obligación de incluir las tarifas, todos los costes incurridos en la prestación del servicio, viene además recogido en el Reglamento Económico y Financiero de abastecimiento y saneamiento de la Comunidad de Madrid. Del mismo modo, el art. 127 del vigente Reglamento de Servicios de Cooperaciones Locales se compromete a mantener en todo momento el equilibrio económico financiero de la concesión que aparece en los pliegos.

Decirles que ni en el año 2010, ni en el 11, ni en el 12, se ha producido ninguna subida.

Para nosotros, en estos momentos, y habiendo transcurrido un tercio de lo que es el contrato, teniendo en cuenta las inversiones que se han hecho y las aportaciones, nos parece arriesgado la recuperación del Servicio.

No tenemos ningún inconveniente en crear la Comisión y darles todas las cuentas, porque el concesionario por el pliego de condiciones técnicas está obligado en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio a presentar un resumen que incluye el informe de producción, cuentas anuales, informe de calidad e informe de legalidad. Por tanto no tenemos ningún inconveniente y estudiarlo, y vemos todo lo que ustedes quieran que veamos, pero como les decía, nos parece muy arriesgado habiendo transcurrido un tercio y con una serie de inversiones que no quiero darles los números en este momento, pues vamos a votar como les decía en contra, pero no tenemos ningún inconveniente en crear la Comisión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Fernández. Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Simplemente hacer un par de matices a las intervenciones aquí realizadas.

Decirle a la señora Fernández, representante de Izquierda Unida, que ella afirma que es beneficioso porque da beneficios a la Ciudad el Servicio del agua, su distribución y su gestión. Decir que aunque fuera ruinoso es algo que debe de permanecer en manos públicas, debe permanecer al bien y controlado y gestionado por manos públicas, aunque nos cueste dinero, como nos cuestan dinero otras cosas que son deficitarias de la ciudad, pero sí son bastante menos importantes.

Y decir que si esto responde a una política social-demócrata y liberal, puedo enumerar aquí al representante Socialista un grandísimo número de ciudades que son gobernadas por social-demócratas y han privatizado el servicio del agua.

Insisto que no podemos dejar en manos privadas, nacionales u extranjeras, en manos privadas, algo en lo que nos va la vida y que es esencial para la vida.

Sr. Presidente

Señor Avendaño

Sr. Avendaño Rodríguez

Gracias.

Bueno, la verdad es que no tenía previsto hacer esta segunda intervención, pero la verdad es que me han puesto delante un perfecto ejemplo de lo que nosotros venimos diciendo. Le venimos diciendo al Partido Socialista que no consideramos pertinente para la política local, y es que tengo que recordarle a Juan Luis Aguirre que el Partido Socialista, bueno, no el Partido Socialista, los vocales pertenecientes al Partido Socialista en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, votaron en contra de la congelación de la tasa del agua de los Ayuntamientos, cosa sorprendente, porque realmente era una cosa que nos beneficiaba como ciudad.

Entonces es el claro ejemplo de lo que venimos diciendo, que se vota, sobre todo desde el Partido Socialista, no en función de la propuesta, sino de quien la propone. En este caso como la propuesta era del Partido Popular había que votar en contra. Pues no, porque era una propuesta que como todo el mundo puede entender, la congelación de lo que nos cobran por el agua a Alcalá, eso tenía que haberse votado a favor siempre.

Gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Avendaño. Señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

Mire, las cuestiones no son fáciles o difíciles, es cuestión de tener voluntad política de recuperar un servicio que usted sabe que da beneficios, porque es verdad que hay servicios esenciales que uno tiene que mantener aunque supongan pérdidas. Esa es la apuesta por lo público. Pero es que ustedes privatizaron éste a sabiendas de que era la joya de la corona, y justamente lo que estaban privatizando era la liquidez del Ayuntamiento y un servicio solvente, y lo hicieron con premeditación y alevosía. Y por esa razón, como decía el señor Aguirre, los concejales de Izquierda Unida y del Partido Socialista abandonaron este Pleno, por la premeditación y la alevosía con la que ustedes aplicaron la política más liberal que se puede aplicar en una ciudad, privatizando la gestión de algo tan esencial como es el agua.

Pero le digo más, usted no diga verdades a medias. Mire, el recibo del agua no subió el 2010, que por cierto en el 2009 es cuando instauraron esta tasa de aducción tan famosa, porque el IPC fue negativo, y el pliego de condiciones dice, sorprendentemente hecho por este Ayuntamiento con ustedes al frente, que cuando el IPC es negativo, se congela técnicamente, no le reducimos a los vecinos el recibo, no, no, se lo dejamos como estaba. Y en el 2011 no se subió el recibo porque era año electoral, y ustedes vinieron aquí con una propuesta. Es decir, ese año ni siquiera trajeron aquí, como han traído este año, la subida del recibo porque no querían que en año electoral subir el recibo del agua. Pero las consecuencias de no subir el recibo del agua el año pasado, y las consecuencias de su no mayoría absoluta en este momento, ya supone que la Empresa haya hecho una reclamación al Ayuntamiento

Sr. Presidente

Señora Fernández vaya terminando

Sra. Fernández Herrador

Sí, termino, termino.

Ha supuesto una reclamación al Ayuntamiento, y por lo tanto, si esto sigue así, además el Ayuntamiento tendrá que pagarle a una Empresa que está obteniendo beneficios.

Por lo tanto no se preocupe usted, que yo sé que el Plan Director fue entorno a 76 millones de euros pagados a pajas, más el Ayuntamiento que la Empresa; que la Unión Europea puso más de 3 millones de euros; que la red la

hemos arreglado con fondos públicos, yo lo sé. Pero aún así, aún así, a pesar de esa inversión que habría que haber hecho en cualquier caso para mejorar la red, lo que hay que hacer es recuperar este Servicio. Y nosotros estamos dispuestos a ponernos a ello, y a demostrarle, con los técnicos municipales a la cabeza, y con la intervención liderando el trabajo, que es lo mejor para esta ciudad.

Sr. Presidente

Muchas gracias señora Fernández.

Señor Aguirre

Sr. Aguirre Martínez

Una aclaración simplemente al señor de UPyD, que parece que votamos en contra nosotros de que la tasa del agua se mantuviera. No es así, este vocal del Partido Socialista, junto a los vocales y en algún caso alcaldes de municipios gobernados por el Partido Socialista, lo que votaron fue en contra del Plan de Ajuste y del Presupuesto, no porque estuviéramos en contra de que se congelara la tasa del agua, sino porque venía dentro de todas unas partidas diferentes que algunas nos parecían que debíamos estar en contra, como la subida de otras tasas que había.

Lo que se mantuvo era el precio del agua para los Ayuntamientos, y estábamos en contra de una serie de cosas que venían en un único punto del orden del día, por eso lo votamos. Pero no se preocupe que si el año que viene vuelven a proponer la congelación del agua, propondremos a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe que las saque de cualquier otro punto y nosotros lo apoyaremos, incluso la rebaja, así se lo digo.

Y lo único reiterarle señor Javier Fernández, el negocio del agua, la privatización del agua fue el peor negocio, el negocio más ruinoso, que hizo Alcalá de Henares en los últimos años, a nuestro entender. Y que si usted cree que va a ser dificultoso por el lucro cesante, pues ya tendremos la fórmula de hacer para que todos salgamos en acuerdo sobre una cosa que yo creo que no debió salir nunca de este Ayuntamiento, y que además no ha dado ningún reporte, ni beneficio, ni al Ayuntamiento, ni a los vecinos.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Aguirre

Señor Fernández Abad

Sr. Fernández Abad

Gracias señor Presidente nuevamente

Pues parece mentira que ahora nadie se acuerde de la situación caótica que tenía el Servicio de aguas en esta ciudad con anterioridad a la adjudicación, señora Fernández. Penalización por consumo mes tras mes, pérdidas ingentes en los depósitos, metros cúbicos de agua que entraban y no se facturaban. No se acuerda que la estación de presurización estuvo ocho años hecha, parada, sin ponerla en funcionamiento, pagando energía todos los vecinos con depósitos en las casas.

Señora Fernández, por favor, señora Fernández, la situación era la que era, y las actuaciones del concesionario en el servicio han reducido múltiples aspectos de la situación de la que partimos inicialmente.

La deuda histórica que manteníamos con el Canal, por ejemplo, en concepto de depuración, en estos momentos está saldada. La deuda con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, está saldada. Se ha producido una disminución en el consumo de agua en el entorno del 30 por 100 en estos años, gracias a las inversiones y a las obras, que si quiere le digo las cantidades. Hay una mejora, no se las sabe usted, hay una mejora muy sensible e importante en el rendimiento de la red, se ha reparado integralmente la etapa de Humanes, que se han realizado obras del entorno de 3 millones, pero bueno, me deja usted señora Fernández,

Sr. Presidente

Señora Fernández, por favor, tiene el turno de palabra el señor Fernández, no la señora Fernández

Sr. Fernández Abad

Déjeme que yo diga lo que creo que debo de decir, que por cierto dicho sea de paso, es cierto que iba todo en un bloque y el Partido Socialista votó en contra, pero también es cierto que a usted no la vemos por la MAS, también es cierto, señora Fernández.

Bueno, yo lo que les decía, en aspectos a considerar, era simplemente que el reintegro de los dos tercios del dinero adelantado en este momento, más el lucro cesante, más los daños, perjuicios, los daños emergentes, amortizaciones de equipo, esto supondría una cuantía por encima de los 45 millones.

Decirla que cobramos el canon que supone el 10 por 100 de todos los ingresos de Aguas de Alcalá religiosamente, y que la calidad del servicio ha mejorado notable y sustancialmente en esta ciudad.

Por tanto, sigo diciendo que nos parece arriesgado e irresponsable intentar recuperar el Servicio, pero en la Comisión esa que creamos no hay ningún inconveniente en estudiarlo y verlo.

Muchas gracias

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Fernández.

Pues vamos a votar. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra?. Se entiende aprobada con los votos en contra del Grupo Popular.

Tras amplio debate, el Pleno, por quince votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista, Unión Progreso y Democracia y Mixto, y doce votos en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda aprobar la Moción nº 17/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, en consecuencia lo siguiente:

1. Solicitar, de manera urgente y sin mayor dilación, a la empresa Aguas de Alcalá que presenten los últimos tres Balances y Cuentas de Resultados de la empresa, acompañados de la correspondiente documentación económica y financiera.

2. La creación de una comisión con representación de los grupos municipales y la propia empresa para, tras proceder al estudio de los documentos entregados, iniciar el expediente municipal para la recuperación del servicio y la creación de una empresa mixta o un EPE que lo gestione de forma directa.

3. Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad a los efectos oportunos, debiéndose tener en cuenta lo estipulado en el artículo 85, párrafos 2 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal.

21º.- Moción nº 14/12 del Grupo Socialista al Pleno de 15.05.2012 para instar al Gobierno Central a eliminar la exención del pago del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones dependientes.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 14/12 del Grupo Municipal Socialista al Pleno de 15.05.2012 para instar al Gobierno Central a eliminar la exención del pago del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones dependientes, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

En línea de continuidad con las mociones presentadas y debatidas en otros Plenos Municipales de nuestro país, el Grupo de Concejales Socialistas de Alcalá de Henares, considera adecuada la presentación de la presente moción dado los

duros momentos económicos por los que pasan las Administraciones públicas y concretamente las Corporaciones Locales.

Todos sabemos que nuestro país está pasando por un duro momento económico, sin que por el momento veamos el horizonte del fin del mismo. Debido a esta situación de crisis, las empresas y las familias están experimentando grandes dificultades y, el Estado, está experimentando un enorme déficit debido al descenso de los ingresos y al aumento de los gastos extraordinarios, como los que suponen los rescates a distintas entidades bancarias, la especulación brutal de los mercados y el enorme fraude fiscal existente.

Para reducir este déficit, los ciudadanos de a pie estamos sufriendo duras medidas que van desde el aumento de impuestos a unos peligrosos recortes de innumerables y básicos derechos sociales y de los servicios públicos. A pesar de que El Presidente Rajoy nos dice que todos debemos hacer un esfuerzo y tirar del carro, no todos estamos contribuyendo igual para salir de esta crisis. Sigue habiendo instituciones privilegiadas como la Iglesia Católica, una de las mayores propietarias inmobiliarias del país, que no solo sigue recibiendo íntegros millones de euros en ayudas del Estado, sino que se encuentra exenta de pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

El RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4 y el 10%, (el 4% en nuestro Ayuntamiento), que tenemos que pagar religiosamente ciudadanos e instituciones. A partir de aquí, el fraude fiscal y la exención de impuestos como el IBI y otros, gravan enormemente las arcas municipales y se nos presentan situaciones injustas de solidaridad tributaria.

Toca apretarse el cinturón y recaudar lo máximo vía impuestos, incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles, por lo que en estos momentos de arrimar el hombro parece inconcebible que la Iglesia Católica no colabore como el resto de ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1º.- Que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares exija al Gobierno y a las Cortes Generales, que a través de la próxima Ley de Presupuestos, se suprima de la Ley de Haciendas Locales la exención del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones dependientes.

2º.- Que se haga un censo, en este municipio, de los inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

3º.- Que se inste al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y Leyes estatales y autonómicas, a fin de evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la Iglesia Católica y a otras entidades jurídicas.

4º.- Que se inste al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a que se revisen los Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede, especialmente el de Asuntos Económicos.

5º.- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al gobierno de España de estos acuerdos

Sr. Presidente.

Señor Fernández Lara.

Sr. Fernández Lara.

Gracias señor Presidente.

Permítame en primer lugar empezar mostrando mi respeto al presentar esta Moción a todos aquellos miembros de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, y a la labor social que puedan desarrollar cada uno dentro del marco de su propia Iglesia.

Me gustaría reflejar en segundo lugar la oportunidad que creemos desde el Grupo Socialista tiene la presentación de esta Moción. Creemos que es un tema, un debate recurrente, que ahora mismo está de plena actualidad prácticamente en toda la geografía nacional.

La propuesta en sí sigue el ejemplo de otras capitales españolas, muchas de ellas incluso gobernadas por el Partido Popular, como Zamora, Salamanca, Palencia, que ya cobran el IBI a la Iglesia por alguno de sus inmuebles, y otras ciudades como León y Soria que se lo están planteando.

Entendemos que se trata de una medida de justicia social, especialmente en un momento en que los ciudadanos están haciendo un esfuerzo especial por costear el estado del bienestar.

Las confesiones religiosas, especialmente la Iglesia Católica, intervienen en el mercado inmobiliario con la compra y venta, y también con los arrendamientos de numerosas viviendas, edificios y terrenos, además de recibir bienes de herencias que no están dedicados al culto o a la labor social, ni están protegidos por su valor histórico o patrimonial.

Por tanto, algunos Ayuntamientos, hay ejemplos, en la geografía nacional continúan denegando la exención en el IBI a entidades religiosas por los inmuebles que tengan arrendados, argumentando, y nos parece a nuestro juicio bueno el razonamiento, que el arrendamiento de un bien inmueble no constituye actividad alguna relacionada directamente con los fines de la entidad, y que no se desarrollan en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

En este sentido, destacaría igualmente como el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres va a estudiar jurídicamente como está esa situación respecto a las propiedades de la Iglesia en la ciudad de cara a ver que edificios podrían ser susceptibles o no de acogerse o no al cobro al Impuesto de Bienes Inmuebles. Esta petición de censo está reflejada en el punto número dos de la Moción que presentamos, y como les digo ya el Ayuntamiento de Cáceres lo ha tomado en consideración.

Pero se hace incluso más necesaria la presentación de esta Moción, a pesar de su oportunidad, también por el momento actual en el que nos encontramos. El Grupo Socialista cree que ante una crisis, utilizando palabras que vienen al caso, casi de proporciones bíblicas, toca apretarse el cinturón y recaudar lo máximo posible, incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles que pagamos religiosamente todos los ciudadanos, y muchas instituciones, aunque no todas, aunque no todas. La Iglesia Católica, una de las mayores propietarias inmobiliarias de este País, está exenta.

Para reducir este déficit los ciudadanos de a pie estamos sufriendo duras medidas que van desde el aumento de los impuestos al recorte de los servicios públicos, lo veíamos en una de las mociones anteriores, pero no todos estamos contribuyendo de igual manera para salir de la crisis. Sigue habiendo instituciones privilegiadas en este duro contexto, que ven como sus privilegios se conservan intactos, uno de ellos es la Iglesia Católica a través, sobre todo, de ese Concordato de Asuntos Económicos que actualmente está en vigor, que no sólo sigue recibiendo íntegro millones de euros en ayudas del Estado, sino que se encuentra exenta de pagar el IBI además de numerosos otros impuestos, prácticamente todos.

Incluso hemos visto hace poco que en un país tan religioso como Italia, allí se encuentra la sede del Vaticano, se han comenzado a recaudar impuestos de la Iglesia Católica por sus bienes inmuebles para ayudar a mejorar sus finanzas.

En estos momentos en los que todos tenemos que arrimar el hombro, parece inconcebible que la Iglesia Católica no colabore o no quiera colaborar como todos los demás. Si en estos momentos de crisis hasta los ciudadanos de a pie están aportando lo que buenamente pueden, por qué no lo va a hacer una institución tan grande y con tantos recursos como es la Iglesia Católica. ¿Por qué no va a aportar? Por qué no va a tener el mismo tratamiento que el resto de los ciudadanos, por esa solidaridad que este momento tan especial y tan crítico nos exige. Ese momento que ustedes se encargan siempre de poner encima de la mesa, y que lógicamente estamos viendo día a día que así es.

Sería sin duda una buena medida para nuestro principal capítulo de ingresos vía impuestos, como igualmente lo sería también la aplicación de los tipos diferentes del IBI que tanto llevamos reclamando, y también sería bueno para nuestras deterioradas arcas municipales.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista plantea al Equipo de Gobierno que revise el Padrón Fiscal del IBI para determinar qué inmuebles de la Iglesia y de otras confesiones no pueden beneficiarse de las excepciones que actualmente se establecen en las normativas, en la Ley de Mecenazgo y en los acuerdos con la Santa Sede. La situación financiera por la que atraviesan las Entidades Locales, y la nuestra es un mal ejemplo, hace que debemos buscar nuevas fórmulas de financiación, y que deben expresarse al máximo las posibilidades de la recaudación municipal.

El Grupo Municipal Socialista, por tanto, ve legítimo instar un cambio en la normativa que exime a esta Institución sobre todo y especialmente, como he dicho antes, en ese Concordato de Asuntos Económicos que hoy está vigente, recordando que la Iglesia Católica es la única confesión que no paga el IVA, las demás confesiones sí pagan el IVA, la Iglesia Católica no lo paga, además de que no paga ningún otro impuesto, no parece muy constitucional que cuando la Constitución habla de Estado confesional, luego haga un apartado especial para la Iglesia Católica y no nombre a ninguna de las demás.

Por lo tanto, si hay que hacer, desde nuestro punto de vista, a nuestro juicio, alguno esfuerzo especial por eximir de pagos a ciertas administraciones, habrá que hacerlo con aquellas que más lo necesiten, y por tanto, pensamos, que tal vez habría que pensar en un nuevo sistema de desgravación, en un nuevo sistema de exención que fuera más dedicado, y pongo un ejemplo, más a un centro de Cáritas que está realizando una gran labor social más que a un centro de culto que da una Misa a la semana.

Muchas gracias.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señor Fernández Lara. Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Bueno, España 2000 es un Partido que, como el Estado, se declara no confesional. Eso no significa que sea el Estado laico, ni España 2000 defienda la laicidad. Si reconocemos el profundo carácter cristiano de nuestra cultura, son nuestras raíces y creemos que hay que mantener y que hay que defender. Pero eso tampoco significa que nosotros queramos inmiscuirnos en temas religiosos. Nosotros por norma nunca nos metemos en asuntos religiosos. Respetamos la libertad de culto, pero si hay que reconocer que nuestra cultura es en esencia cristiana.

Dicho esto, hay que recordar también que los acuerdos entre el Estado Español y el Estado Vaticano son acuerdos entre Estados, y poco tiene que ver el debate aquí en este Pleno. Quisiera corregir al representante socialista y decirle que el Estado Vaticano no está en Italia, el Estado Vaticano es el Estado Vaticano y está rodeado por el Estado Italiano. Por lo tanto, las políticas fiscales del Estado

Vaticano son distintas a las del Estado Italiano.

La exención del IBI, bueno, pues nosotros consideramos que hay determinado patrimonio, inmuebles históricos, artísticos, medioambientales, que pertenecen a la Iglesia, y que sí deben estar exentos del IBI, aquellos edificios abiertos al culto.

Y bueno, no es que lo digamos nosotros, es que lo dice la ley, la exención de IBI, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no es en absoluto un privilegio especial de la Iglesia Católica. Por ley están exentos de pagar el IBI los servicios públicos, como la Defensa, la Seguridad, la Educación y los Servicios Penitenciarios. También están exentos los inmuebles destinados a usos religiosos por aplicación con convenios con la Santa Sede, con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, con la Federación de Comunidades Israelitas y con la Comisión Islámica. También están exentos del pago de IBI aquellos inmuebles pertenecientes a Gobiernos extranjeros, o los que le sean de aplicación por exención por convenios internacionales. También están exentos de IBI todas aquellas propiedades que pertenecen a la Cruz Roja. También están exentos de IBI los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos. También están exentos de IBI todos aquellos palacios que significan un patrimonio histórico artístico, y aquellas entidades que no tienen fines lucrativos.

Y no digamos las ventajas fiscales de las que gozamos los Partidos Políticos y los Sindicatos, que no tienen que declarar lo ingresado por cuotas, por subvenciones, por donación, por rendimientos de sus actividades económicas, por rendimientos procedentes de las rentas de su patrimonio. Y nadie pide a los Partidos Políticos y Sindicatos que renuncien a todas estas enormes ventajas fiscales. Nadie pide que paguen el IBI las Mezquitas o los Templos Budistas. Nadie clama por el pago del IBI a Embajadas o a grandes palacios. Nadie exige que lo pague el Ejército o las Comisarías, o las Estaciones de Renfe, o las Cárceles, solo se pide que lo pague la Iglesia. Este es el rum rum continuo que hay, que es el objetivo de dinamitar la Iglesia, por las cuestiones que sean, pero es un rum rum que se está metiendo en nuestra sociedad y que tiene como único objetivo desacreditar constantemente a la Iglesia.

Se habla constantemente de curas pederastas, pero no se habla de políticos pederastas que en España hay bastante más políticos pederastas que curas pederastas.

Es evidente que estamos en una época de crisis y que hay que sacar dinero de donde sea, y yo estoy de acuerdo con que aquellos edificios que pertenecen a la Iglesia que no son patrimonio histórico, patrimonio artístico, patrimonio medioambiental, lugares de culto, como pueden ser edificios donde los utilizan para alquilar a terceros, que generan unas rentas económicas, yo si estoy de acuerdo que esos edificios si paguen el IBI, de la misma forma que cualquier vecino de su casa de la que no adquiere ninguna renta paga ese impuesto, pues que mínimo que la Iglesia de aquellos terrenos de los que si obtiene una renta pague ese impuesto.

Yo no voy a ser más papista que el Papa, y es la misma Iglesia la que dice, el Obispado de Zamora, por ejemplo, afirma que no hay malestar por este pago del IBI y que pagarán lo que les corresponda. Por lo tanto, yo no voy a votar en contra de esta Moción, pero tampoco voy a votar a favor. Como había dicho al principio, España 2000 tiene por costumbre no meterse en asuntos religiosos, pero si pedimos que esto que se le pide a la Iglesia se la pida también a la Cruz Roja, a Sindicatos, a Partidos Políticos y demás entidades.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señor Ripoll. Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Gracias.

Bueno, antes de entrar en la argumentación de la Moción, me gustaría centrar el debate, y recordarle al señor Fernández Lara que yo creo que en este tema, y en otros muchos, yo creo que hay que procurar darle un poco de sensatez. Llamar a la Iglesia la mayor inmobiliaria del País, yo creo que, señor Fernández Lara, es bastante excesivo. Es evidente que tiene muchos edificios, pero también es evidente que hay muchos edificios que forman parte del patrimonio arquitectónico, y por eso mismo son edificios con un mantenimiento elevado. Solo hay que mirar, por ejemplo, no hay que mirar muy lejos, aquí en la Ciudad de Alcalá todos los edificios que tienen alguna connotación religiosa y que realmente podemos comprender que su mantenimiento es bastante caro.

Dicho esto, UPyD ha defendido siempre una clara separación entre religión y Estado, una separación entre religión y Estado que no es el anticlericalismo que creo que se ha desarrollado por parte de algunos Partidos, entendiendo la religión como perteneciente claramente al aspecto privado de las personas y que no debe interferir en lo público, más allá de la cordial relación entre instituciones aconsejable en toda sociedad.

De esta manera, ya en el Manifiesto Fundacional planteábamos la necesidad de revisar el Convenio vigente entre el Estado Español y el Estado Vaticano, con el fin de conseguir una laicidad real del Estado, que no, como decía, un Estado antireligioso. Asimismo en el Programa Electoral que UPyD presentó en las últimas Elecciones Generales del pasado año 2011, planteábamos la necesidad de que las confesiones religiosas tiendan a autofinanciarse de sus fieles, y no dependan del dinero del Estado.

Es en este contexto en el que tomaremos en consideración esta propuesta de acuerdo presentada por el Partido Socialista, para exigir al Gobierno y a las Cortes Generales que eliminen la exención de pagar el IBI que actualmente disfruta la Iglesia Católica. Asimismo, vemos adecuado que se solicite una revisión de los acuerdos entre el Gobierno de España y el Vaticano, sobre todo en lo relativo a asuntos económicos, con el fin de conseguir los objetivos expuestos más arriba de autofinanciación y verdadera laicidad del Estado.

Y como el Grupo de UPyD hoy estamos derrochando sintonía, incluso también como viene siendo habitual, con el Partido Socialista aunque les cueste reconocerlo, pues vamos a apoyar de nuevo una Moción que presenta el Partido Socialista.

Muchas gracias.

Sr. Presidente.

La primavera está haciendo efectos. Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Nosotros hemos planteado año tras años, porque parece que esta discusión es nueva, pero es que no es nueva. Lo único que ocurre es la crisis ha puesto de manifiesto que hay instituciones en este País que no pagan IBI, y cuando como consecuencia de la crisis hemos tenido que ir sufriendo los ciudadanos catastrazos como consecuencia de las decisiones de los diferentes gobiernos de turno, pues claro, los ciudadanos ha llegado un momento que aquellos que no pagan IBI desde hace mucho tiempo pues se empiezan a hartar, y entonces empieza a decirse que efectivamente la Iglesia pague.

Pero mire, esto no es un problema ni de católicos ni anticlericales, ni siquiera es un problema de ateos, porque es que nosotros es que lo que somos es ateos, somos ateos, y nos parece que la religión es una cuestión privada que cada uno la realiza en su casa y donde quiera, pero en el ámbito de lo privado, y aquí de lo que hablamos es de las finanzas públicas, y por lo tanto, no tiene nada que ver ni con la religión, ni con Roma, ni con. Tiene que ver con que aquí todos deberíamos

contribuir a este País salga de la crisis.

Y que por lo tanto, como Izquierda Unida viene proponiendo año tras año, en el momento procesal oportuno que es la aprobación de las Tasas e Impuestos, allá por el mes de octubre, pues no solo tiene que pagar la Iglesia, es que tiene que pagar la Universidad el IBI, es que tienen que pagarlo las instituciones, es que en esta Ciudad debería pagarlo el Ministerio de Defensa. Pero es más, es que aquí hay edificios de la Comunidad Autónoma que tienen que pagar IBI que no lo pagan. Y es el Ayuntamiento quien está remitiendo a algunos edificios de la Comunidad Autónoma el pago de IBI de hace cinco años, porque las Comunidades Autónomas, en este caso de la nuestra la Comunidad de Madrid que exige a los ciudadanos que paguen impuestos, que sube el transporte, como hemos discutido antes, no paga los impuestos que a ella le corresponden del vado, por poner un ejemplo.

Por lo tanto, nosotros vamos a estar de acuerdo, pero vamos a plantear cuando llegue el momento procesal oportuno, que no sólo le cobremos el IBI a la Iglesia, que se lo cobremos a la Universidad, que se lo cobremos a los Ministerios, y que cobremos todos los impuestos que hay que cobrar al resto de las instituciones que tienen que hacerlo y que sencillamente no pagan. Porque cuando los ciudadanos no pagan, entonces la Concejalía de Hacienda manda un cobro por narices, con un 20 por 100, y cuando no paga los denuncia y los acaba embargando sus cuentas. Y yo me pregunto cuando esta Ciudad le va a embargar a la Comunidad de Madrid lo que nos debe, en impuestos nada más, no en otras cuestiones, en impuestos.

Por lo tanto, el debate es mucho más de fondo, no tiene que ver con la Iglesia. Está bien decir que pague la Iglesia, pero que pague todo aquel que tiene un edificio en su propiedad y que lo usa, porque eso es lo que hace los ciudadanos de este País, y son a los ciudadanos a los que se les está subiendo en exclusiva los impuestos.

Y ahora el Partido Popular tiene la oportunidad, porque es tiempo procesal oportuno, de modificar esta ley para que cuando en octubre los Ayuntamientos tienen que aprobar sus Tasas y sus Impuestos estén en condiciones de que la Iglesia, la Universidad, donde haya, los Ministerios en los edificios públicos paguen como todo hijo de vecino su correspondiente IBI y sus correspondientes impuestos.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señora Fernández. Señora Viñuelas.

Sra. Viñuelas Prado.

Pues de manera muy breve, para anunciar también nuestro voto favorable a esta Moción. Se han dado ya todos los argumentos que lo amparan, y se ha dicho claramente, es un tema de justicia social teniendo en cuenta la situación económica que estamos atravesando. Todos nos tenemos que apretar el cinturón, y en este caso pues la Iglesia no puede ser menos. Así que nuestro voto favorable.

Sr. Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Yo solo es pido que tengan en cuenta el abrir este melón, que se preparen a las posibles reclamaciones que tenga que hacer la Iglesia por justicia histórica. Este País tiene una deuda histórica con la Iglesia que nace de la Desamortización de Mendizábal ya hace más de un siglo. Si, si, si, muchísimas propiedades que eran de la Iglesia se las quedó el Estado, y aténganse a esas reclamaciones que pueda hacer la Iglesia de esas propiedades que se le quitaron en ese momento.

Y aténganse también a las reclamaciones que pueda hacer la Iglesia de todas las obras de arte que se encuentran en el Museo del Prado, y que pertenecen a la Iglesia y que han sido sacadas de conventos y de iglesias, y que la Iglesia ha cedido a la comunidad pública, a la comunidad popular para que sean exhibidas. Y

de la misma forma que la Baronesa Thyssen recibe un dinero por ceder esas obras de arte que ella tiene, a lo mejor la Iglesia Católica empieza a cobrar un dinero porque se exhiban esas obras de arte.

Ese melón lo están abriendo ustedes, recuérdelo. Y a mi me gustaría, y le hago un ruego, pida con tanto vehemencia que la Cruz Roja pague también el IBI. Ya se que es roja, pero también es cruz.

Sr. Presidente.

Señor Fernández Lara.

Sr. Fernández Lara.

Gracias señor Presidente.

Muy breve. El Grupo Socialista agradece, como no puede ser de otra manera, el apoyo a la Moción que hemos traído, estaremos vigilantes lógicamente a su cumplimiento, que no ocurra como en otras mociones que al final son apoyadas y no se llevan a efecto.

Y dar simplemente dos datos. Cuando se habla de que la Iglesia es una de las mayores propietarias inmobiliarias del País, yo he dicho una de, no he dicho que sea "la", he dicho "una de", pero posiblemente sea "la". Estamos hablando de que la Iglesia actualmente tiene más de cien mil, cien mil propiedades, no ni una ni dos, ni veinte mil, más de cien mil propiedades en España. Con lo cual me da el dato de que puede ser una de las mayores propietarias inmobiliarias en España, y que esos ingresos, que podrían ser recurrentes, procedentes de la Iglesia Católica y de otras confesiones, estaríamos hablando de una cantidad entre 4.000 y 5.000 millones de euros, 4.000 y 5.000 millones de euros. ¿Sabe lo que significa? Significa que probablemente el señor Rajoy no tuviera que haber acometido una política de recortes en lo público, en la Sanidad y en la Educación de este País, si todos ejerciéramos con lo que tenemos que hacer, que es, contribuir, como todos los ciudadanos hacen en este País, con nuestros impuestos.

Gracias.

Sr. Presidente.

Pues, se entiende aprobada con la abstención del Grupo Mixto.

Tras amplio debate, el Pleno, por veintiséis votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales Socialista, Partido Popular, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Concejales del Grupo Mixto, acuerda aprobar la Moción nº 14/2012 del Grupo Municipal Socialista y, en consecuencia, lo siguiente:

1º.- Que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares exija al Gobierno y a las Cortes Generales, que a través de la próxima Ley de Presupuestos, se suprima de la Ley de Haciendas Locales la exención del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones dependientes.

2º.- Que se haga un censo, en este municipio, de los inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

3º.- Que se inste al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y Leyes estatales y autonómicas, a fin de evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la Iglesia Católica y a otras entidades jurídicas.

4º.- Que se inste al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a que se revisen los Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede, especialmente el de Asuntos Económicos.

5º.- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos.

6º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda a los efectos

oportunos.

22º.- Moción nº 15/12 del Grupo Socialista al Pleno de 15.05.2012 sobre la necesidad de mejora de la educación madrileña y rechazo a los recortes planteados por el Gobierno del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 15/12 del Grupo Municipal Socialista al Pleno de 15.05.2012, sobre la necesidad de mejora de la educación madrileña y rechazo a los recortes planteados por el Gobierno del Estado y de la Comunidad de Madrid, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país.

Además de las medidas citadas, el R.D.Ley 14/2012, de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, aumenta el margen legal de estudiantes por aula, que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos, afectando tanto a los ratios como al número de profesores. Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación.

Los recortes afectan también a la enseñanza universitaria, en la que se ha producido el incremento más alto de las tasas universitarias de nuestra historia. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro rondan el 66% sólo para la primera matrícula, lo que va a provocar un gran incremento de la desigualdad. Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas, y matrículas universitarias más caras, factores que unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio, va a aumentar mucho la desigualdad.

A los anteriores recortes provenientes del Gobierno de la nación del Partido Popular, hay que añadir que en la Comunidad de Madrid, el gobierno regional también del PP lleva experimentando estas regresivas políticas con varios años de adelanto. Los presupuestos educativos de la región han ido perdiendo peso progresivamente y la merma en la calidad del sistema educativo madrileño es vertiginosa: en tan sólo dos años, el sistema educativo madrileño ha perdido miles de profesores y maestros en la red pública por los recortes del gobierno regional.

A su vez, el gasto global de la Comunidad de Madrid en las Universidades Públicas madrileñas ha bajado casi un 12% en términos corrientes desde 2008. Considerando la inflación y el número de alumnos, el recorte por alumno en términos reales ha sido del 21%. La partida de becas y ayudas ha caído un 16% en este periodo (casi el 25% a precios constantes), y sólo en 2012 se recortarán en Madrid un 6,6%.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- *Rechazar las medidas recogidas en el RD-Ley 14/2012 de 20 de Abril que*

buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

- *Rechazar la subida de tasas universitarias propuesta por el Ministerio de Educación, así como a optar por la parte más baja de la horquilla de subida de las mismas, que en ningún caso debe ser superior al IPC.*

- *Consultar a las universidades madrileñas, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria en nuestra región.*

- *Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.*

- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la no ampliación de los ratios y, en su caso, a la aplicación de los mínimos establecidos por la nueva normativa.*

Sr. Presidente.

Señora Besteiro.

Sra. Besteiro de la Fuente.

Gracias señor Presidente. Buenas noches ya a todos y a todas.

En el mes de septiembre trajimos una moción, o discutimos y debatimos en este Pleno una moción, creo recordar que fue acordada por unanimidad, en la que ya poníamos de manifiesto como empezaba el curso con las instrucciones emitidas por parte de la Comunidad de Madrid, instrucciones de inicio de Curso 2011-2012, en el que se adoptaban unilateralmente, y destaco lo de unilateralmente, una serie de medidas que ahora se están viendo los efectos.

Veíamos como esa disminución de plantilla que se acordaba, que en Alcalá ha supuesto una disminución de plantilla para la Secundaria entre el 15 y el 20 por 100, junto con el incremento de las horas lectivas para los profesores, con una horquilla del 18 a 21 horas, se fijaba en 20, y además con la excepcionalidad para el Bachillerato de Excepción de 12 horas, pues ya anunciábamos que se iban a producir las consecuencias que se están detectando ahora. Hemos visto que hay menor disponibilidad para las familias y para los alumnos. Esto significa menos desdobles, también ha significado menos clases de refuerzo, menos actividades extraescolares, situación que además se agrava cuando hay que hacer alguna guardia, etc.

Pues bien, todas estas medidas con estos efectos tan devastadores para la calidad de la enseñanza pública, repito lo de pública, se ve que han sido ejemplarizantes y han servido de modelo a seguir para el Gobierno de España, que ha venido a decretar prácticamente las mismas medidas, y aún agravándolas todavía más. Siguiendo la estela de la Comunidad de Madrid que en su día acordó ahorrar 80 millones de euros, el Gobierno de la Nación no solamente ha acordado reducir el presupuesto en materia de Educación en 830 millones de euros, sino que le pareció insuficiente e incrementó el recorte de 3.000 millones de euros más. Esto va a suponer entre 80.000 y 100.000 profesores menos.

Además, se ha decretado la desaparición de programas, como el Programa Educa 3, o también la Escuela 2.0, pero esto a Madrid no nos va a afectar, porque como en Madrid se acordó que esto no era de interés, pues nada, se renunció a ello.

También se ha acordado la ampliación del horario lectivo para todos los profesores, que va a subir también un importante descenso en la calidad de la Enseñanza, como ha sucedido ya en la Comunidad de Madrid. Recordar que se ha acordado también para Primaria fijándose un mínimo de horas de 25, y también

para Secundaria un mínimo de 20 horas. Recuerdo lo de las 12 horas semanales para los listos, para los listos, para los Bachilleratos de Excelencia.

Bien, y esto además agravado con que el problema que denunciaba antes de las guardias, ahora solo se cubren las bajas si han pasado dos semanas. No contentos con todo esto se ha incrementado también el ratio de alumnos por aula. En Primaria del máximo establecido en la LOE en 25, se pasa a 30; en Secundaria de 30 a 36, y en el Bachillerato de 35 a 42. Eso en primer lugar también lo que plantea, además de todo lo señalado anteriormente, es un problema de espacio público. Difícilmente las aulas, tal y como están diseñadas en muchos Institutos, van a coger en Bachillerato 42 alumnos, y con dificultades 36 en Secundaria.

Pero bueno, esta medida, todas estas medidas que ya se han visto los efectos que han producido y que son seguidas a pies juntillas por el Gobierno de la Nación a la Comunidad de Madrid, pues ha decidido también el Gobierno de la Nación seguir a la Comunidad de Madrid en otro aspecto, y es que todo esto es lo que afecta a la educación pública, porque lo que afecta a la educación privada no se le mide con el mismo rasero. En la Comunidad de Madrid ya tenemos más centros privados que públicos, más centros privados que públicos, mientras que en el resto de la Nación hay tres por cada cuatro.

Además en la Comunidad de Madrid se está marginando, mientras se margina la inversión en educación pública, que ha caído un 42 por 100 en el período de 2006 a 2010, y por el contrario se ha incrementado en la educación privada, que ha subido un 11 por 100 del 2006 al 2010, y además se ha subido un 22 por 100 en las subvenciones para concertar a colegios públicos, pues le ha parecido esto muy bien al Gobierno de la Nación, y precisamente las únicas partidas que no se congelan en los Presupuestos del 2012 son las partidas destinadas, qué casualidad, a la educación privada concertada.

Por si todo esto fuera poco y no hubiera preocupación, o no se pensara que no iba a suceder nada con la calidad de la Educación y también con la igualdad de oportunidades de los chicos y de las chicas, recuerdo que tenemos una tasa de paro juvenil insostenible, y que cuando hay que recortar estando enfermos y no teniendo formación no es la mejor solución para salir de la situación, no solo de la crisis, sino de la tragedia personal que cada chico o cada chica sufre en esos momentos, pues por si esto fuera poco pues vamos a atacar también a la Universidad.

Y ya pues vamos a poner el incremento más alto de la historia de las tasas. Para la primera matrícula un 66 por 100; segunda matrícula un 45; en la tercera puede subir hasta un 100 por 100, y en la cuarta matrícula pues, bueno, pues ya que paguen el coste del servicio entre el 90 y el 100 por 100. ¿Saben ustedes qué va a ocurrir con esto? Pues lo que está claro, que vamos a crear dos tipos de ciudadanos; aquellos que pueden pagarlo y aquellos que no pueden pagarlo. ¿Quién sufre las consecuencias? Los de siempre, los que no tienen dinero, los que no tienen medios, los que no tienen recursos, porque no solamente se ha producido el incremento de las tasas, y además todas estas medidas de recortes en la educación por el Gobierno de la Comunidad autónoma y por el Gobierno central, es que además se van a percibir menos ayudas, se han reducido también las becas, y esto se incrementa la política seguida por la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, con este panorama el Partido Socialista, el Grupo Municipal Socialista solicita el apoyo de este Pleno para acordar que se rechacen estas medidas acordadas por el Real Decreto de 20 de abril de 2012, que buscan reducir esos 3.000 millones de los que hablaba. Rechazar también la subida de las tasas universitarias. Que se consulte con las Universidades y con los representantes de los estudiantes y también los agentes sociales el establecimiento de los precios de las tasas de matrículas. Que se inste al Gobierno de la Comunidad para que no se

aplique el incremento de los ratios porque esto se ha establecido con carácter potestativo, y sobre todo, sobre todo, pedimos al Gobierno de España que dialogue, que dialogue, que dialogue con las fuerzas políticas, que dialogue con la comunidad educativa, con la Federación Española de Municipios, con la Conferencia Sectorial de Educación, con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar de una vez por todas el derecho a la Educación y la calidad en la prestación del servicio para todos.

Sr. Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Bueno, pues de la propuesta de acuerdo que ustedes presentan centrada en cinco puntos, yo he de decirles que efectivamente yo estoy de acuerdo con el rechazo a la subida de las tasas universitarias. La Universidad debe de ser accesible para aquellas capas de la sociedad que menos recursos tienen.

Que hay que consultar, de acuerdo, a las Universidades madrileñas y a sus representantes. Que hay que instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, con la comunidad educativa, con la Federación Española de Municipios, y con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la Educación y a la calidad de la prestación del Servicio. Le pido que esto se lo traslade también a su Grupo en el Congreso de los Diputados y que lo insten desde allí también.

Estoy también de acuerdo en que los ratios de población escolar no deben de aumentarse, pero es lo que hay gracias a esta política de inmigración masiva que han fomentado ustedes, en la que de repente en este País somos 7 millones más de habitantes. Por supuesto estoy de acuerdo en que los ratios se mantengan, pero con todos estos millones de nuevos habitantes es muy difícil mantener los ratios iniciales.

Pero estoy en contra, fíjese, estoy de acuerdo de los cuatro últimos puntos, pero estoy en contra totalmente de rechazar esto de que el Estado le de 3.000 millones de euros en la educación en las transferencias a las Comunidades Autónomas. Pues que las Comunidades Autónomas empiecen a buscarse la vida, porque antes de tocarle el pelo a la banca o acabar con las locuras autonómicas, es preferible destrozar la vida a varias generaciones de españoles. Y esos 3.000 millones salen de los lomos de los trabajadores españoles; y esos 3.000 millones de euros que van para las Comunidades Autónomas para que hagan Ikastolas y para que creen colegios donde no se enseña el español y donde sí se enseña el odio a España.

Por lo tanto, estando en casi todo de acuerdo, y en esto en contra, yo voy a manifestar, España 2000 va a manifestar su abstención a esta propuesta. Pensaba votarla a favor, pero es que me niego a que el Estado central le de 3.000 millones a las Comunidades Autónomas para que sigan abriendo Ikastolas y para que sigan enseñando el odio a España.

Sr. Presidente.

Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

España no tiene un sistema educativo que garantice la igualdad y el acceso a la educación en igualdad de condiciones. Por lo tanto, si la estructura del sistema educativo está mal, aunque se pongan de tapones en los agujeros, el barco se terminará hundiendo.

Desde UPyD creemos que si no se plantea la arquitectura del sistema educativo, todo lo que se haga podrá tener un resultado positivo o negativo, pero no se habrá resuelto el verdadero problema.

El sistema actual rompe la igualdad, rompe la cohesión y sale por un precio

que no se puede pagar, y que no se garantiza ni la mejor educación ni la mejor sanidad.

Es por ello que desde UPyD pedimos que las competencias en Educación y Sanidad vuelvan a ser del Estado.

Cuando dos servicios básicos fundamentales para la equidad y cohesión del País son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, cada una de ellas recorta o hace hincapié donde quiere, y los recortes agrandan la desigualdad o crean diferencias entre ciudadanos de una misma Nación.

No es cuestión de dinero, sino de organizar bien los recursos. Por ejemplo en España se gasta más dinero porcentualmente en Educación que en Finlandia, y los resultados son dispares.

Desde UPyD, por tanto, creemos que no son aceptables los recortes en educación o sanidad, y entendemos que el Estado debería proceder previamente a terminar con el despilfarro por las duplicidades de las administraciones y el estado autonómico, que podría suponer un ahorro entre 40.000 a 60.000 millones de euros.

Sr. Presidente.

Señor Ortega.

Sr. Ortega Algar.

Sí, como no podía ser de otra manera, Izquierda Unida va a apoyar esta Moción porque, sin duda, los recortes llevados a cabo por los gobiernos del Partido Popular no hacen más que aumentar las desigualdades entre los ciudadanos, y poniendo cada vez más trabajas a algo que debería ser un pilar básico de nuestra sociedad.

No podemos olvidar que los vecinos de Alcalá ya llevan tiempo sufriendo la degradación del sistema educativo con las medidas regresivas llevadas a cabo por el gobierno de Esperanza Aguirre desde comienzos de curso. Estas medidas no son fruto de unas necesidades económicas, como se está intentando hacer creer, sino que tienen una connotación de carácter ideológico cuya finalidad es degradar cada vez más el sistema público educativo a favor de la educación privada.

Hay que recordar que los 3.000 millones de recortes planteados por el Ministerio hará que se recorte en derechos, aumentará la ratio de alumnos por aula, masificándolas, además de despedir a una gran cantidad de profesores.

Si a esto le sumamos el aumento de las tasas para los estudiantes universitarios, podemos decir que es un golpe contra la Educación pública en su conjunto brutal.

El Partido Popular está condenando aún más a la juventud a un presente sin trabajo, y ahora quieren que los actuales o los próximos universitarios no tengan un futuro por el simple hecho de no poder pagarse sus estudios.

Izquierda Unida siempre ha dicho que la educación jamás debería considerarse un gasto sino una inversión a largo plazo.

El Partido Popular no puede tener la poca vergüenza de decirnos que gobierna para solucionar los problemas, a lo que ellos nos añadirán seguro que es todo fruto de la herencia recibida, con políticas que nos están haciendo involucionar y alejándonos de niveles de los que debería disfrutar una sociedad que se llamase avanzada.

Sr. Presidente.

Gracias señor Ortega. Señor Bernáldez.

Sr. Bernáldez García.

Buenas tardes, señor Presidente.

En fin, la Moción es muy extensa, muy larga, y voy a tratar de contestar a todos los Grupos Políticos.

Me alegra que el señor Lara en su moción anterior y desde el Partido

Socialista reconozca que estamos en una crisis, y dice que los ciudadanos tienen que apretarse el cinturón. Me alegro que se reconozca esto desde el Partido Socialista. Dice también, incide, que todos tenemos que arrimar el hombro y pide solidaridad. Encantado, señor Lara, y me alegro que el Partido Socialista tenga ese discurso. Por lo tanto, es un previo que hago a esta Moción.

Creo firmemente en el derecho a la educación, y creo que cuando más grande, avanzado y desarrollado sea un País, mejor educación y durante más tiempo ofrece a su ciudadanía.

La Educación yo la concibo, ante todo, es verdad, ante cualquier cosa un sistema de valores. Ese sistema de valores, yo pregunto a los Grupos Políticos, no habrá que enseñar a los estudiantes antes que cualquier otra materia a valorar su propio esfuerzo, del que estamos tan realmente débil.

Es verdad que el Real Decreto recoge, tiene un objetivo fundamental, introducir mecanismos de flexibilidad en la legislación educativa para permitir a las Comunidades Autónomas racionalizar su gasto educativo, y que sea éste mucho más eficaz. El grado de aplicación dependerá indudablemente de cada Comunidad Autónoma.

Señora Besteiro, dice usted en su Moción que la comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos. El Partido Popular lleva cuatro meses gobernando. El Partido Socialista ha llevado dos legislaturas. Pregunto a usted, ¿no estaba consternada esa misma comunidad educativa con la bajada entre un 5 y un 10 por 100 en los docentes cuando ustedes han gobernado? Pregunto, ¿no estaba consternada cuando bajaron el presupuesto de Educación en un 8 por 100?

Dicen ustedes que se va a producir con estas medidas más abandono escolar, y es verdad que el recorte más social que han dejado ustedes son 5 millones de parados.

Miren, con el PSOE en tiempos de bonanza, no de crisis, hemos batido todos los récords, estamos en la Champions League, que eso de verdad lo he cogido de un Presidente, y se ha tocado fondo en la educación, se ha tocado fondo con ustedes, con las leyes socialistas. Mire, abandono escolar el 29 por 100, cuando la media europea está en el 14 por 100. Solo superamos vergonzosamente a Portugal y a Malta, y entonces no había recortes, señora Besteiro. La tasa de paro juvenil, entre el 45 y el 50 por 100, y nosotros no hemos creado esa tasa de paro juvenil a la que usted ha hecho referencia en este caso.

De qué fracaso y de abandono estamos hablando, señora Besteiro, si llevamos cuatro meses gobernando. No creen que con estos datos merecemos una reflexión y una reforma del sistema educativo en este País.

Resultados académicos, Solamente hay que mirar el Informe PISA, estamos a la cola de Europa, en la cola de Europa. Estamos en el puesto 26 de 34, y como decía el señor Rubio, estamos invirtiendo más y sin embargo los resultados son mínimos. Le puedo decir que la Comunidad de Madrid está superando precisamente ese puesto 26, estamos en el 4º puesto, solamente Finlandia, Países Bajos y Bélgica nos superan.

Hablamos de presupuesto. De los 51.000 millones de euros que supone el presupuesto de Educación, solamente el 5,7 por 100 supone los 3.000 millones de euros que indudablemente hacen que las Comunidades Autónomas tengan que recortar. He oído a sindicatos, a partidos políticos, entre ellos ustedes, que hablan de un recorte entre el 25 y el 30 por 100. Yo creo que aún no siendo de ciencias, es simplemente una regla de tres. A 51.000 millones le corresponde el 100 por 100; a 3.000 le corresponde X. Miren a ver cuanto da. Y de todo ese volumen solo maneja el Ministerio el 0,6.

Ratio-profesor. Hablan ustedes de la ratio-profesor. La LOE, que no la ha

hecho el Partido Popular, y además con un Decreto, ustedes hablan de acuerdos, y resulta que con un Decreto Ley se cargan la ley del Partido Popular, y con un Decreto de acuerdos y de comunicación con los sindicatos y demás. Ustedes no hablaron con nadie, ustedes hicieron un Real Decreto y se cargaron la Ley. Bien, pues esa LOE, en el artículo 87.2 dice concretamente que las Comunidades pueden incrementar el 10 por 100. Luego, ahora mismo lo que estamos haciendo es incrementar otro 10 por 100. Y esto, yo oigo a compañeros, ¡que va a afectar a la calidad! Pues mire, le voy a dar un dato, España, hay un grupo de países entre los que están España, Portugal, Italia, Eslovenia, Chequia, Austria y Luxemburgo que tienen ratios bajas y muy bajo rendimiento. Hay otros países, Francia, Alemania, Países Bajos, etc. que tienen ratios altas y alto rendimiento. No sé en qué consiste, a lo mejor en las leyes socialistas. Y ese es el mismo reflejo que en los centros educativos de cualquier ciudad y de cualquier Autonomía.

Con relación al aumento de horas, le diré que lo único que ha hecho es reflejar concretamente lo que dice la LOE, la LOE dice que los profesores pueden trabajar, de Secundaria, hasta 21 horas. Y es lo que hace, aplicar la Ley, y esa Ley no la ha hecho el Partido Popular, la ha hecho el Partido Socialista.

Y me reservo para el segundo turno. Gracias.

Sr. Presidente.

Gracias señor Bernáldez. Segundo turno. Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Bien, hace unos días UPyD presentó en las Cortes Generales una Enmienda a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, entre ellos varios articulados y partidas presupuestarias en Educación. Para entender de lo que estamos hablando, conviene recordar la situación de partida de nuestro sistema educativo. Como ha dicho el señor Bernáldez, los diferentes informes internacionales señalan graves problemas, por ejemplo, en el Informe PISA, y son conocidos los problemas de abandono temprano o de fracaso escolar que el sistema educativo padece. Y lo que hacen estos Presupuestos es que abandonan a su suerte a un sistema educativo con problemas.

Es cierto que la cantidad que dedica a Educación la Administración Central es pequeña respecto a las Comunidades Autónomas. Pero también es cierto que es un gasto muy selectivo que ayuda a mejorar la calidad del conjunto del sistema.

Con Programas como Escuela 2.0 o Educa 3 que se suprimen, las Becas Erasmus o Becas de Excelencia, o gasto en formación del profesorado que se reducen considerablemente, sabemos que aunque no se ahorran muchos millones, sí que va a tener un efecto significativo sobre la calidad del sistema educativo. Y para nosotros eso va a hipotecar el futuro. El crecimiento económico que depende de la innovación y del capital humano, y esta innovación y capital humano surgen del sistema educativo.

Además, desde nuestra Formación, entendiendo que puede ser necesario revisar las tasas universitarias, creemos que la decisión del Ministerio de Educación es equivocada, dado que lo que hace es una subida lineal de las mismas y no en función de la Renta, es decir, por progresividad fiscal, como nos hubiera gustado a nosotros que se hubiera hecho.

Es por ello que vamos a votar a favor de la Moción. Se va a dar una cosa que a lo mejor el PSOE se va a crear insólita, en este pleno, valga la redundancia, hemos apoyado el 100 por 100 de las Mociones de la Izquierda, es decir el 100 por 100 de las Mociones del Grupo Socialista, y el 100 por 100 de las Mociones de Izquierda Unida.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señor Rubio. Señor Ortega.

Sr. Ortega Algar.

Ha dicho el señor Bernáldez que se había tocado fondo. Bueno, pues parece que ustedes están cavando aún un poquito más, porque hay que recordarles que el día 22, la semana que viene, va a haber una huelga en este País que por primera vez ha puesto de acuerdo a toda la comunidad educativa.

Supongo que la gente no estará tan contenta cuando esta huelga se va a llevar a cabo.

Pero miren, ustedes no se están dando cuenta que los recortes en educación no están siendo la solución, sino que están siendo el problema, y es que esas medidas no van a solucionar esta crisis sino que van a hacer que si en algún momento nosotros salimos de esta crisis, los españoles estemos menos preparados para afrontar una salida a circunstancias parecidas a las que estamos teniendo ahora.

Pero miren, acabamos en la Moción de hace un momento. Hemos hablado del IBI y de la Iglesia, y ya se ha recordado que este recorte equivale a una cantidad parecida a la que el Estado recaudaría si la Iglesia pagara, no ya religiosamente, sino al menos puntualmente. Pero parece que, ustedes han votado a favor de esa Moción, pero parece que sus hermanos mayores prefieren una política más de a Dios rogando y con el mazo dando.

Su política de recortes es injusta porque lo que está ocurriendo es que están utilizando la disminución de la recaudación fiscal para llevar unas medidas de desmantelamiento de un servicio básico, como es el de la educación. Pero es que esta disminución de la recaudación fiscal es fruto de políticas de los distintos gobiernos de España, que nos hacían creer que los impuestos impedían el desarrollo, cuando lo que realmente estaban haciendo era dejar sin dinero al Estado.

Aquí hay que ser muy claros. En España desde el año 2010 al año 2012 el gasto educativo ha disminuido en unos 4.500 millones de euros. De este dinero, el 91 por 100 han sido recortes en educación pública, cuando en toda España representan el 68 por 100, mientras que la educación privada que representa un 32 por 100 solo ha visto disminuida su cantidad un 9 por 100.

Señor Bernáldez, señores Concejales del Partido Popular, no tenemos ninguna duda de que si en este País hay alguien preparado para acabar con los problemas en la educación, esos son ustedes. A este paso, al final de la legislatura en la educación no habrá ningún tipo de problemas, porque muerto el perro, muerta la rabia, y es que se han propuesto desmantelar todo el sistema público que queda, y debo reconocerles que lo están consiguiendo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señor Ortega. Señora Besteiro.

Sra. Besteiro de la Fuente.

Gracias señor Presidente.

Bueno, señor Bernáldez, yo creo que usted nos ha contado aquí perfectamente que es lo que hay realmente detrás de esta reforma. Usted ha dicho, ¿no cree usted que merecemos una reforma educativa? Evidentemente, es lo que ustedes opinan, y es lo que ustedes creen, y es lo que han hecho, una reforma educativa que se ajusta a su modelo ideológico. Eso es exactamente lo que han hecho, y utilizan la crisis para disfrazar su ideario, y disfrazar realmente lo que están haciendo.

Mire usted, ustedes creen que la enseñanza pública debe ser residual de la privada, y solamente debe cubrir a todos aquellos que no tengan dinero para pagar la privada, de ahí que la Comunidad de Madrid invierta más en la privada que en la pública, que ya haya más centros privados que públicos, y que el Ministerio no recorte la partida de la educación concertada. Eso es lo que está pasando. Ustedes

creen que debe haber dos clases de ciudadanos, los que pueden pagar los servicios básicos y los que no pueden pagarlos. Para los que no pueden pagarlos, beneficencia, y para los que pueden pagarlo, todo tipo de prestaciones y de ayudas. Eso no contribuye para nada a la igualdad de oportunidades, que por otra parte ustedes la conciben como café para todos, para todos lo mismo, nada de desdobles, nada de apoyos, nada de crear clases que puedan apoyar a las personas que se encuentren en dificultades. Ahora, eso sí, para los mejores y los que pueden permitírsele institutos de excelencia, la educación como gasto y no como una inversión, y eso es un completo fracaso.

Mire, usted me puede hablar aquí ahora de herencias políticas, herencias económicas, de todo lo que usted quiera, pero hay una cosa que es incontestable, la Comunidad de Madrid lleva, el Partido Popular lleva gobernando en la Comunidad de Madrid casi 21 años. De esos 21 años, 10 con competencias exclusivas. Y mire, en el Gobierno de la Nación no llevan nada más que 4 meses, pero les ha cundido muchísimo, han recortado 3.000 millones, y sin embargo han perdonado a los delincuentes fiscales 25.000 millones, 25.000 millones, mire si tenían dinero para poder pagar y hacer frente a todos los gastos sin tener que recortar bienes y servicios sociales.

¿Sabe una cosa? Le contesto claramente. Usted preguntaba si merecemos una reforma educativa, y yo le contesto, desde luego la que está llevando a cabo el Partido Popular, no, significa depresión, recortes y desigualdad para todos aquellos que no pueden permitírsele y no pueden pagarlo.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señora Besteiro. Señor Bernáldez.

Sr. Bernáldez García.

Gracias señor Presidente, nuevamente.

Mire, pone de ejemplo a la Comunidad de Madrid. Perfectamente, le he dicho en qué grupo estamos, estamos en el grupo de cabeza. Y no gastamos dinero, invertimos, en bilingües, esta Ciudad tiene 20 centros bilingües. Invertimos en nuevas tecnologías, tenemos un Instituto de nuevas tecnologías. Y lo que tenemos que invertir es en excelencia, en excelencia también.

Pero mire, a ustedes les duele que después de 30 años de leyes socialistas, haya que no tengamos el derecho los demás a cambiar la Ley de Educación. Oiga, por favor, que también tenemos derecho, que no vamos a seguir con los 30 años de leyes socialistas y con 30 años de fracaso, que es donde más alumnos se han quedado en la estacada, con la LOGSE, con la LOGSE.

Mire, cómo puede decir usted, no diga por lo menos inexactitudes, ya no digo mentiras, cómo puede decir usted que la Comunidad de Madrid invierte más en la concertada que en la privada, cuando el 80 por 100 de los alumnos van a la pública, van a la pública,

Sr. Presidente.

Silencio, por favor.

Sr. Bernáldez García.

Mire usted, este Equipo de Gobierno le ha dado una lección a ustedes en ese sentido. Hemos creado seis mil y pico plazas públicas y concertadas en esta Ciudad. Ustedes cero, goleada absoluta.

Y le voy a decir más, ya me traslado a la Universidad. Más de 200 carreras tienen menos de 30 alumnos en Primero, y el 20 por 100 de los estudios universitarios tienen solamente, tienen ajustada su oferta educativa. Usted cree que se puede mantener una Universidad con eso. Usted se cree que en los últimos seis años ha habido profesores en investigación con los sesenios vivos que los están cobrando y no han hecho investigación. ¿Esas son las oportunidades que da el Partido Socialista? Y ahora que viene el Partido Popular y los hace trabajar, a

ustedes no les interesa.

Sr. Presidente.

Silencio por favor, tiene la palabra el señor Bernáldez. Silencio por favor.

Sr. Bernáldez García.

No puede ser que todas las Universidades tengan 50 o 60 titulaciones, Tomen el modelo de Estados Unidos donde hay Universidades que tienen solamente una especialidad. Aquí tenemos Universidades que a menos de 80 kilómetros tienen todas las especialidades. Así ocurre que hay de los 2.400 estudios,

Sr. Presidente.

Señor Bernáldez, tiene que ir terminando ya.

Sr. Bernáldez García.

Gracias señor Presidente. Termino en un minuto.

47 Universidades tienen entre 40 y 50 alumnos, 228 carreras, datos del MEC, el 12 por 100 menos de 30 alumnos en Primero. Es insostenible este sistema educativo que ustedes durante 30 años han creado.

Sr. Presidente.

Muchas gracias, señor Bernáldez.

Silencio por favor. Pasamos a votar. Se entiende aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida y UPyD, con el voto en contra del Partido Popular y la abstención del Grupo Mixto.

Tras amplio debate, el Pleno, por catorce votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, doce votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la abstención del Concejal del Grupo Mixto, acuerda aprobar la Moción nº 15/2012 del Grupo Socialista, transcrita anteriormente, y en consecuencia lo siguiente:

1.- Rechazar las medidas recogidas en el RD-Ley 14/2012 de 20 de Abril que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

2.- Rechazar la subida de tasas universitarias propuesta por el Ministerio de Educación, así como a optar por la parte más baja de la horquilla de subida de las mismas, que en ningún caso debe ser superior al IPC.

3.- Consultar a las universidades madrileñas, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria en nuestra región.

4.- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.

5.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la no ampliación de los ratios y, en su caso, a la aplicación de los mínimos establecidos por la nueva normativa.

6.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Educación para conocimiento.

24º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 17 de Abril de 2012.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 17 de Abril de 2012.

Al no producirse objeciones ni modificaciones a la misma, el Pleno por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación acuerda aprobar el Acta referida.

25º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas, del número 955 al 1237.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía Presidencia y Concejalías y Consejerías Delegadas, desde el número 955 al 1.237.

En su vista, el Pleno se da por enterado.

26º.- Correspondencia y comunicaciones oficiales.

No consta en el expediente notificación o comunicación alguna.

27º.- Ruegos y preguntas.

Igualmente se hace constar, que no figura en el expediente de Pleno ruego o pregunta formulada por escrito, ni tampoco se realizan in voce en la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida la reproducción,
copia, distribución o el ejercicio de cualquier acción derivada
a su contenido sin la previa autorización del titular.